



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Orden de 16 de julio de 2012, por la que se convoca la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, para el año 2012.

10

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 25 de julio de 2012, por la que se modifican diversas Resoluciones de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, y se establece la fecha límite para la reserva de fondos, la adquisición subvencionada y la presentación de solicitudes en relación con determinados Programas Específicos de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía.

27

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico-Financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014.

33

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 26 de julio de 2012, por la que se establece el procedimiento para la aprobación de los planes y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo y se efectúa la convocatoria para el 2012.

38

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Decreto 430/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Sonia Ferrer Tesoro como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.	75
Decreto 431/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Fernando López Gil como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.	76
Decreto 436/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don José Luis Ruiz Espejo como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.	77
Decreto 439/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Isabel Arévalo Barrionuevo como Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería.	78
Decreto 445/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Patricia Alba Luque como Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga.	79
Decreto 448/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Cárdenas Moreno como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz.	80
Decreto 449/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña María de los Santos Córdoba como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba.	81
Decreto 452/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Antonio Sáez Mata como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén.	82
Decreto 454/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Granada Santos García como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla.	83

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de julio de 2012, por la que se modifica la de 12 de julio de 2010, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.	84
Orden de 11 de julio de 2012, por la que se amplía la de 21 de julio de 2009, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 2008, y se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, por ejecución de sentencias.	86
Orden de 11 de julio de 2012, por la que se amplía la de 22 de julio de 2011, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2010, y se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, por resolución de recursos.	87

Orden de 11 de julio de 2012, por la que se declara apto y no apto en la fase de prácticas al personal opositor que superó el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2012, que tenía concedido aplazamiento legal para la realización de dicha fase de prácticas, o que fue declarado «no apto» en su realización durante el curso 2010/2011. 89

Orden de 17 de julio de 2012, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento. 91

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 6 de junio de 2012, por la que se acuerda el nombramiento de don Fernando Herrera Mármol como Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. 126

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Decreto 469/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Javier Carnero Sierra como Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga. 127

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto 471/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Alfredo Valdivia Ayala como Delegado Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería. 128

Decreto 478/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Francisca Díaz Alcaide como Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla. 129

Corrección de errores del Decreto 477/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Marta Rueda Barrera como Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga. 130

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Ángeles Martín Lara. 131

Resolución de 6 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alberto Martín Molina. 132

Resolución de 24 de julio de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Geodinámica Externa» a don Francisco Moral Martos. 133

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de julio de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 134

Resolución de 20 de julio de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	135
Resolución de 20 de julio de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.	136

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de julio de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	137
---	-----

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 596/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.	139
Resolución de 13 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 696/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.	140
Resolución de 13 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 703/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.	141
Resolución de 13 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 725/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz.	142
Resolución de 13 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 681/11, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.	143
Resolución de 13 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 544/11, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.	144
Resolución de 16 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 614/11, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.	145
Resolución de 16 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 606/10, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.	146
Resolución de 17 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 690/10, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.	147

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 338/2012, de 17 de julio, por el que se acepta la cesión de uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén) de un inmueble de titularidad municipal, sito en C/ Gran Vía, 4, de dicha localidad, por un plazo de 30 años, con destino a consultorio médico local, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud. 148

Decreto 339/2012, de 17 de julio, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por los Ayuntamientos de La Puerta de Segura (Jaén) y Puente de Génave (Jaén) de una parcela de titularidad municipal, situada en el paraje de «Cortijo de la Alcantarilla» de las citadas localidades, con destino a Centro Hospitalario de Alta Resolución y se adscribe a la Consejería de Salud y Bienestar Social. 149

Acuerdo de 17 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se cede el uso, mediante mutación demanial, al Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla), de la vía pecuaria «Cordel del Patrocinio» en el tramo que discurre por dicha localidad con destino a camino público local. 150

Acuerdo de 17 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone la enajenación directa del Silo de Los Cansinos, situado en el término municipal de Córdoba. 152

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 12 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de 11 de junio de 2012, de la Sección de Gestión de Patrimonio de esta Delegación por el que se delega la competencia para la expedición y autorización de copias de documentos públicos, privados a que se refiere la Ley 30/92, de 26 de noviembre. 153

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de julio de 2012, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 441/2012 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada. 155

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 26 de julio de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan todos/as los trabajadores/as de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 156

Orden de 26 de julio de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan todos/as los trabajadores/as de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 158

Resolución de 5 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado 160/2012, Negociado 2A, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla. 160

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 25 de julio de 2012, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se hace pública la designación del Jurado Calificador de los Premios Andalucía del Turismo 2012. 161

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 9 de julio de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2215/2007-K. 162

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 30 de julio de 2012, de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Cádiz, dimanante de expediente gubernativo núm. 1/2012. 163

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 20 de julio de 2012, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 163/2011. 165

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de julio de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 647/2012. 166

Edicto de 23 de julio de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 539/2012. 167

Edicto de 23 de julio de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 719/2012. 168

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 23 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 169

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 20 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación del Servicio que se cita. (PD. 2272/2012). 170

Resolución de 20 de julio de 2012, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 171

Resolución de 28 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato obras que se cita, financiado con fondos FEDER y acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 172

Resolución de 28 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita, financiado con fondos FEDER y acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 174

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 16 de julio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sobre resoluciones de expedientes del Registro de Asociaciones. 176

Anuncio de 11 de julio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente trámite de audiencia de solicitud de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa. 178

Anuncio de 25 de julio de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el segundo trimestre del año 2012. 179

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 20 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de cantidades. 180

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 20 de julio de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se acuerda la publicación de una subvención excepcional a la Fundación Instituto de Innovación para el Bienestar Ciudadano (FIBIC). 181

Resolución de 19 de julio de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo. 182

Anuncio de 12 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 185

Anuncio de 16 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 186

Anuncio de 16 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 187

Anuncio de 18 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 188

Anuncio de 18 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan. 189

Anuncio de 18 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 190

Anuncio de 18 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 191

Anuncio de 18 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	192
Anuncio de 18 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	193
Anuncio de 18 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	194
Anuncio de 18 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	195
Anuncio de 18 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	196

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 18 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de renta básica de emancipación a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	197
Anuncio de 18 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la renta básica de emancipación a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	199
Anuncio de 19 de julio de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de las viviendas de protección oficial de promoción pública que se relacionan, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.	200

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 6 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	201
Anuncio de 26 de julio de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	202
Anuncio de 13 de julio de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se hace pública la Resolución que se cita.	210
Anuncio de 26 de julio de 2012, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.	211
Anuncio de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	212
Anuncio de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	213
Anuncio de 20 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	214

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Notificación de 16 de julio de 2012, del acuerdo de apertura del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección del Menor en Sevilla, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, recaído en el expediente que se cita. 215

Anuncio de 20 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 2 diciembre de 2011, por la que se resuelve expediente de responsabilidad patrimonial que se cita. 216

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ORDEN de 16 de julio de 2012, por la que se convoca la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, para el año 2012.

En fecha 26 de octubre de 2011, BOJA número 210, se publicó la Orden de 10 de octubre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva. La citada Orden en su disposición adicional segunda establece que corresponderá a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social efectuar las convocatorias de las subvenciones reguladas en la presente disposición, a través de la correspondiente Orden que contemplará, al menos, los plazos de presentación de solicitudes, de ejecución y de justificación. El Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece una nueva ordenación de las competencias que corresponden a las distintas Consejerías, atribuyendo a la Consejería de la Presidencia e Igualdad, en su artículo 3, el impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, el Decreto 146/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, adscribe el Instituto Andaluz de la Mujer a la misma.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 1/2010, de 2 de marzo, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, para el año 2012.

Segundo. Solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes de subvención se presentarán conforme al modelo que figura en el Anexo I, aprobadas por Orden de 10 de octubre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. Cuantía total máxima de la presente convocatoria.

Las subvenciones concedidas, para el presente ejercicio se concederán con cargo a las aplicaciones 18.31.01.00.480.02.32G, 18.31.01.00.480.08.32G, 18.31.01.00.480.09.32G y 18.31.18.00.481.01.32G, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 440.000 euros.

Cuarto. Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.5 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía se publica como Anexo II el formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos aprobado por Orden de 10 de octubre de 2011.

Quinto. Plazo de ejecución y justificación.

El plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 y el plazo para justificar el empleo de la misma finalizará el día 31 de marzo de 2013.

Sexto. Régimen Jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido por la Orden de 10 de octubre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva.

Séptimo. Cumplimiento y aplicación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer para cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento y aplicación de esta Orden.

Octavo. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2012

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:			
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: DNI:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Nº móvil:</p>



3 DATOS BANCARIOS
Código Entidad [][][][] Código Sucursal [][][][] Dígito Control [][] Nº Cuenta [][][][][][][][][][][][][]
Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: C. Postal:

REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>				
Solicitadas				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
.....	€
.....	€
.....	€
<p><input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> Se comprometo a no realizar a partir del cobro de la subvención y hasta la total justificación de las actuaciones subvencionadas nueva inversión en activos de renta variable ni en ningún instrumento de especulación financiera.</p>				
<p>Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros.</p> <p style="text-align: center;">En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>				

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas y para otras actuaciones desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Mujer.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Mujer. C/Doña María Coronel, nº 6, 41071 SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001913/1D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
<p>1) MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA</p> <p>A) IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:</p> <p style="padding-left: 40px;">1 NOMBRE DE LA ENTIDAD:</p> <p style="padding-left: 40px;">2 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:</p> <p style="padding-left: 40px;">3 DESTINATARIAS: (tipo, características y nº de plazas de acogimiento residencial)</p> <p style="padding-left: 40px;">4 ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN</p> <p style="padding-left: 40px;">5 NÚMERO DE REGISTRO DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>B) DESCRIPCIÓN Y FINES</p> <p>1) ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER LA NECESIDAD DESCRITA</p> <p>2) OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR CON EL PROGRAMA</p> <p>3) DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA. ACTUACIONES A REALIZAR</p> <p>4) ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL PROGRAMA, N° DE BENEFICIARIAS Y CALENDARIO PREVISTO Actividades; N° de beneficiarias; Fecha inicio prevista; Fecha finalización prevista</p> <p>5) ACOGIMIENTO RESIDENCIAL N° de plazas del recurso: N° de plazas destinadas al programa subvencionado: CRITERIOS DE ADMISIÓN Mujeres solas: (si/no)____ Edad: mínima ____máxima ____ Se admiten mujeres con hijo/as: (si/no)____ N° de hijos:____ Edad de los hijos/as: mínima____máxima____ Problemáticas asociadas: (exclusión, adicciones, prostitución y tráfico, otras problemáticas) si/no:____ Indicar cuales admiten:_____ Otros criterios de admisión:_____</p> <p>6) INDICADORES PREVISTOS PARA EVALUAR EL PROGRAMA Objetivos: Indicadores por objetivos: Resultado previsto:</p> <p>7) METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO (Indicar topología prevista: cuestionarios, entrevistas, grupos de encuentro o trabajo, etc.) y breve descripción.</p>	

001913/1D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
<p>MATERIALES</p> <p>Material fungible</p> <p>Material de reprografía</p> <p>Material de papelería</p> <p>Material de limpieza</p> <p>Material didáctico</p> <p>Otros especificar:</p> <p>TOTAL DE MATERIALES (B):..... euros.</p> <p>OTROS</p> <p>Seguros:</p> <p>Suministros:</p> <p>Dietas, desplazamientos, alojamientos:</p> <p>Alquiler bienes inmuebles:</p> <p>Otros especificar:</p> <p>TOTAL OTROS (C):..... euros.</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA (A+B+C) €=</p> <p>D) FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA</p> <p>Contribución entidad solicitante €.</p> <p>Contribución de otras entidades solicitantes (especificar) €:</p> <p>Subvención solicitada €:</p> <p>- TIPOLOGÍA DEL PROGRAMA (Marcar sólo uno, el colectivo preferente de atención)-</p> <p>P. Mujeres reclusas y exreclusas :</p> <p>P. Mujeres inmigrantes :</p> <p>P. Madres jóvenes:</p> <p>P. Mujeres prostituidas y víctimas de tráfico de personas con fines de explotación sexual :</p> <p>P. Mujeres en otras situaciones de riesgo:</p> <p>P. Atención jurídica integral mujeres víctimas de violencia doméstica:</p>	

001913/1D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
<p>CRITERIO 6.1) Los programas que vengán funcionando y que oferten plazas de acogimiento residencial a mujeres en situación de riesgo, incluidos, en su caso, sus hijos e hijas. La valoración será de 5 a 15 puntos.</p>	

001913/1D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (continuación).
<p>CRITERIO 6.2) Programa que habiendo sido subvencionado con anterioridad, haya obtenido una evaluación de resultados satisfactoria. La valoración será de 0 a 10 puntos. Será considerado programa de resultado satisfactorio, aquel que haya sido informado como tal por el servicio competente del Instituto Andaluz de la Mujer.</p>	

001913/1D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (continuación).
<p>CRITERIO 6.3) La incidencia social de las acciones propuestas y el ámbito de actuación de las mismas. La valoración será de 0 a 5 puntos.</p>	

001913/1D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (continuación).

CRITERIO 6.4) La especialización de la entidad en la atención al colectivo al que se dirigen los programas. La valoración será de 0 a 5 puntos.

001913/1D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (continuación).
<p>CRITERIO 6.5) El contenido técnico del programa y su adecuación al objetivo propuesto, el calendario de realización, la descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar, criterios de admisión de usuarias, así como los indicadores de evaluación y control de estas actividades en relación a los medios técnicos y materiales con los que cuenta la entidad. La valoración será de 0 a 5 puntos.</p>	

001913/1D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (continuación).
<p>CRITERIO 6.6) La adecuación de los recursos y medios materiales y personales a los objetivos propuestos. En todo caso, se deberá contar con personal técnico debidamente cualificado. La valoración será de 0 a 5 puntos</p>	

001913/1D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (continuación).
<p>CRITERIO 6.7) Fomento de la integración laboral de las mujeres con mayor dificultad: Se valorará que la plantilla de la entidad cuente con mujeres pertenecientes a colectivos en situación de riesgo de exclusión social, con discapacidad o bien otros grupos sociales sobre los que existan medidas especiales de fomento del empleo. Así mismo, se valorará el compromiso de contratación de mujeres pertenecientes a estos colectivos. La valoración será de 0 a 5 puntos.</p>	

001913/1D



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAIS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAIS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de, efectuada mediante de de de(BOJA númerode), mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido.	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.	
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA.	
Por lo que,	
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.	
<input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.	



ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1.
2.
3.

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas y para otras actuaciones desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Mujer.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Mujer. C/Doña María Coronel, nº 6, 41071 SEVILLA

NOTA
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

001913/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2012, por la que se modifican diversas Resoluciones de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, y se establece la fecha límite para la reserva de fondos, la adquisición subvencionada y la presentación de solicitudes en relación con determinados Programas Específicos de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía.

Mediante Orden de 4 de febrero de 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 30, de 13 de febrero, se establecieron las bases reguladoras del programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía. Dichas bases fueron modificadas mediante Orden de 7 de diciembre de 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 244, de 16 de diciembre, incluyéndose, en su artículo 12, actuaciones de fomento denominadas «Programas Específicos» que, estando dirigidas a un número significativo de personas beneficiarias, tienen como objeto, entre otros, impulsar el ahorro energético a través del apoyo a actuaciones de gran impacto social y energético.

En virtud de la Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético (BOJA núm. 254, de 30 de diciembre de 2010), se convocó la adhesión de empresas autorizadas y colaboradoras en la gestión de determinados Programas Específicos para el fomento del ahorro y la eficiencia energética en edificios y sus instalaciones.

Posteriormente, mediante Resolución de 24 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético (BOJA núm. 68, de fecha 6 de abril de 2011), se convocaron las subvenciones acogidas a determinados Programas Específicos para el fomento del ahorro y la eficiencia energética en edificios. En dicha convocatoria se incluían los siguientes Programas Específicos y beneficiarios:

1. Plan Renove de Ventanas de Andalucía: Las personas físicas que no ejerzan actividad económica en la actuación objeto de la subvención y que procedan a sustituir en sus viviendas los elementos previstos en el Anexo IA de la referida resolución, siempre que dichas viviendas estén ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Programa de Iluminación Eficiente de Andalucía: Las personas jurídicas privadas y las personas físicas que ejerzan actividad económica, con la consideración de pequeña o mediana empresa (PYME), cuando procedan a la renovación de los elementos previstos en el Anexo IIA de la referida resolución en sus centros de actividad ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que estos tengan un carácter permanente en dicho territorio y se encuentren activos en cuanto al desarrollo de sus actividades, debiendo encuadrarse dichas actividades en alguna de las siguientes:

- a) Comercio al por menor.
- b) Servicio de restauración.

3. Programa de Climatización Eficiente de Andalucía:

a) Las personas físicas que no ejerzan actividad económica en la actuación objeto de la subvención, cuando procedan a la sustitución de las instalaciones previstas en el Anexo IIIA de la referida resolución en sus viviendas y estas se ubiquen en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Las personas jurídicas privadas y las personas físicas que ejerzan actividad económica, con la consideración de pequeña o mediana empresa (PYME), cuando procedan a la sustitución de los equipos previstos en el citado Anexo en sus centros de actividad, siempre que estos se encuentren ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, el apartado cuarto de la mencionada resolución establece la financiación de las subvenciones contempladas en los Programas Específicos convocados a través de los siguientes fondos:

- a) Los procedentes del convenio de colaboración suscrito entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la Agencia Andaluza de la Energía, para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012, (PAE4+) de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España, en el caso de las subvenciones a personas físicas que no ejerzan actividad económica en la actuación objeto de la subvención.
- b) Los procedentes del FEDER dentro del Programa Operativo de Andalucía 2007-2013, preferentemente mediante cofinanciación con los procedentes de la Junta de Andalucía, en el caso de las subvenciones a empresas que tengan la consideración de PYMES.

Asimismo, el apartado séptimo de la citada resolución establece, para las reservas confirmadas, una vigencia de 3 meses en el caso del Plan Renove de Ventanas de Andalucía, y de 4 meses en el caso del Programa de Iluminación Eficiente de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la solicitud de subvención, la reserva de fondos quedaría sin efecto, liberándose los fondos correspondientes a la misma para realizar nuevas reservas.

El apartado octavo, relativo al Programa de Climatización Eficiente de Andalucía, establece, para los beneficiarios personas físicas que no ejerzan actividad económica en la actuación objeto de la subvención, la justificación de las actuaciones subvencionadas a través de cuenta justificativa simplificada en los términos previstos en los apartados 3 y 4 del artículo 33 de la Orden de 4 de febrero de 2009; y para los beneficiarios que sean empresas con la consideración de PYMES, la justificación mediante la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificante de gastos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 33 de la citada Orden.

Mediante Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético (BOJA núm. 247, de 20 de diciembre de 2011), se convocaron las subvenciones del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía 2011, así como el proceso para la autorización y adhesión de empresas colaboradoras a dicho Plan. En dicha resolución se establece una vigencia para las reservas confirmadas de 30 días naturales, salvo para el caso de los acondicionadores de aire, para los que es de 60 días naturales. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la solicitud de subvención, la reserva de fondos quedaría sin efecto, liberándose los fondos correspondientes a la misma para realizar nuevas reservas.

Tanto en la Resolución de 24 de marzo de 2011 como en la Resolución de 14 de diciembre de 2011 se fijaban las fechas a partir de las cuales se podrían efectuar las reservas de fondos previas a la adquisición de los elementos y/o ejecución de las instalaciones subvencionables, así como a la presentación de solicitudes de subvención acogidas a las referidas convocatorias. Asimismo, se establecía que los referidos plazos permanecerían abiertos hasta tanto se declarase su conclusión mediante resolución, que sería igualmente publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, en el apartado noveno de la Resolución de 14 de diciembre de 2011 se establecían, como obligaciones específicas de las empresas colaboradoras, por un lado, la de mantener custodiados los Anexos VB originales suscritos por las personas solicitantes, para aportarlos cuando sea requerido por la Agencia Andaluza de la Energía; y por otro lado, la de informar a la Agencia Andaluza de la Energía, a través del Anexo III de la convocatoria, sobre el cumplimiento de su obligación de retirada de los electrodomésticos sustituidos dentro del Plan Renove de Electrodomésticos 2011, mediante su remisión telemática con la firma electrónica de la empresa colaboradora cada vez que se produzca una retirada de electrodomésticos y su entrega a un SIG.

Por Resolución de 30 de marzo de 2012, de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético (BOJA núm. 69, de 10 de abril de 2012) se declara la finalización del plazo para la adquisición subvencionada de determinados electrodomésticos de los previstos en el Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía correspondientes a la convocatoria de 2011, en concreto, para la reserva de fondos y la adquisición subvencionada de frigoríficos, congeladores, lavadoras, lavavajillas, hornos y encimeras de inducción total.

Actualmente permanecen abiertos los plazos para la adquisición subvencionada de acondicionadores de aire de uso domésticos, así como para los elementos subvencionados en el marco del Plan Renove de Ventanas de Andalucía, Programa de Iluminación Eficiente de Andalucía y Programa de Climatización Eficiente de Andalucía.

Los Programas Específicos convocados a través de las resoluciones anteriormente mencionadas están concebidos como instrumentos flexibles orientados a maximizar el ahorro y la eficiencia energética en Andalucía, contribuyendo, a su vez, al mantenimiento de un tejido empresarial especializado.

En este sentido, y con el fin de optimizar al máximo, durante el tiempo en que permanezcan abiertas las referidas convocatorias, la incidencia de estos programas de subvenciones sobre los hábitos energéticos de la ciudadanía, así como de pequeñas y medianas empresas, se hace necesario incorporar a los mismos una serie de modificaciones dirigidas, por un lado, a ampliar la tipología de posibles beneficiarios, consiguiéndose una mayor eficiencia y optimización de los fondos públicos y dando cabida a un mayor número de posibles actuaciones subvencionables que redunden en un mayor ahorro energético; y por otro lado, a agilizar la tramitación de las subvenciones, reduciendo para ello los plazos de reserva de fondos.

Asimismo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 4 de febrero de 2009, se hace igualmente necesario establecer la fecha límite para las reservas de fondos previas a la adquisición de elementos y/o ejecución de las instalaciones subvencionables, así como a la presentación de solicitudes de subvención, para acogidas a determinados Programas Específicos.

Visto lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia

y Empleo, así como en los artículos 12.2.c), 29.2 y la disposición adicional primera de la Orden de 4 febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, y demás preceptos de general aplicación, el Secretario General de Innovación, Industria y Energía

R E S U E L V E

Primero. Modificación de la Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético.

El subapartado 2.5 del apartado segundo de la Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, por la que se convoca la adhesión de empresas autorizadas y colaboradoras en la gestión de determinados Programas Específicos para el fomento del ahorro y la eficiencia energética en edificios y sus instalaciones, queda redactado en los siguientes términos:

«2.5. Podrán ser beneficiarios de las referidas subvenciones las personas jurídicas privadas y las personas físicas que ejerzan actividad económica, con la consideración de pequeña o mediana empresa (PYME), que procedan a la renovación descrita en los apartados 2.1 y 2.2, en sus centros de actividad ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que estos tengan carácter permanente en dicho territorio y se encuentren activos en cuanto al desarrollo de actividades.»

Segundo. Modificación de la Resolución de 24 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético.

La Resolución de 24 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, por la que se convocan las subvenciones acogidas a determinados Programas Específicos para el fomento del ahorro y la eficiencia energética en edificios y sus instalaciones, queda modificada como sigue:

Uno. El apartado cuarto queda redactado del siguiente modo:

«Cuarto. Financiación de las subvenciones.

Las subvenciones contempladas en los Programas Específicos incluidos en la presente convocatoria se financiarán con los siguientes fondos:

a) Los procedentes del convenio de colaboración suscrito entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la Agencia Andaluza de la Energía, para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012, (PAE4+) de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España, en el caso de las subvenciones a personas físicas que no ejerzan actividad económica en la actuación objeto de la subvención.

b) Los procedentes del FEDER dentro del Programa Operativo de Andalucía 2007-2013, preferentemente mediante cofinanciación con los procedentes de la Junta de Andalucía, en el caso de subvenciones dirigidas a personas jurídicas privadas y a personas físicas que ejerzan actividad económica, con la consideración de pequeña o mediana empresa (PYME), así como a personas físicas que no ejerzan actividad económica en la actuación objeto de la subvención.»

Dos. El subapartado 1.3 del apartado séptimo queda redactado de la siguiente forma:

«1.3. Las reservas confirmadas tendrán una vigencia de 30 días naturales para el Plan Renove de Ventanas de Andalucía, y de 4 meses para el Programa de Iluminación Eficiente de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la solicitud de subvención, la reserva de fondos quedará sin efecto, liberándose los fondos correspondientes a la misma para realizar nuevas reservas.»

Tres. Los subapartados 1.3, 1.4, 3.3 y 3.4 del apartado octavo quedan redactados como sigue:

«1.3. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

a) Declaración responsable de la empresa autorizada sobre la adecuada gestión de los residuos retirados de la instalación sustituida, en los términos establecidos en la normativa medioambiental, suscrita por el representante legal de dicha empresa.

b) Anexo IV B de la Orden de 4 de febrero de 2009 de autorización del solicitante a la empresa autorizada para actuar en su representación.

c) Declaración responsable del solicitante para acceder a la cofinanciación con fondos FEDER. En el caso de las empresas, dicha declaración será suscrita por su representante legal.

d) Si se trata de personas jurídicas privadas, además, acreditación de dicha personalidad, Número de Identificación Fiscal de la empresa (NIF) y poder de representación del solicitante.»

«1.4. Cuando las solicitudes se presenten ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, la documentación prevista en las letras a), c) y d) se presentará digitalizada y anexada a la solicitud, y la prevista en la letra b) deberá presentarse en original a través de registro administrativo.»

«3.3. La justificación de las actuaciones subvencionadas en el marco de este programa revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Orden de 4 de febrero de 2009.

3.3.1. En el caso de que la subvención se financie con fondos procedentes del convenio de colaboración suscrito entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la Agencia Andaluza de la Energía, para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012, (PAE4+) de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España, la justificación revestirá la forma de cuenta justificativa simplificada en los términos previstos en los apartados 3 y 4 del artículo 33 de la Orden de 4 de febrero de 2009.

3.3.2. En caso de que la subvención se financie con fondos procedentes del FEDER dentro del Programa Operativo de Andalucía 2007-2013, la justificación se realizará mediante la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 33 de la Orden de 4 de febrero de 2009, y en atención a las condiciones específicas de este tipo de actuaciones y a la intervención de empresas autorizadas, contendrá la siguiente documentación original y/o fotocopia compulsada de la misma:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

b) Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

1.º Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Asimismo se indicarán las desviaciones acaecidas, en su caso.

2.º Factura original o fotocopia compulsada de la factura original, por el importe total de la actuación, IVA incluido, previo estampillado de la misma, que deberá reunir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido. Se admitirá la factura electrónica siempre que cumpla los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

3.º Documentación acreditativa de la materialización del pago de la inversión.

4.º Certificado original de la cuenta bancaria de titularidad de la persona beneficiaria donde haya de abonarse la subvención, en su caso.

c) En su caso, carta de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.»

«3.4. En caso de que la subvención se financie con fondos procedentes del FEDER dentro del Programa Operativo de Andalucía 2007-2013, el pago se acreditará en la forma y con los requisitos establecidos en la Instrucción 2/2010, de 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de los gastos cofinanciados con Fondos Europeos, y en la Instrucción núm. 1/2012, de 6 de marzo, que modifica a la anterior, publicadas en la web de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

No obstante, solamente se admitirán aquellos medios de pago previstos en la citada Instrucción que permitan acreditar el pago efectivo de la totalidad del gasto subvencionable con anterioridad a la fecha de cumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión o de la justificación.

En el caso de que el pago a la empresa autorizada se haya realizado a través de una entidad bancaria o financiera, para acreditar la efectividad de dicho pago, se aportará copia compulsada del contrato de financiación y de la transferencia realizada desde la referida entidad financiera a la empresa colaboradora, o del extracto bancario, en su caso, por importe total del gasto subvencionable.»

Cuatro. El apartado 1 del Anexo IIA queda redactado como sigue:

«1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones acogidas a este programa las personas jurídicas privadas y las personas físicas que ejerzan actividad económica, con la consideración de pequeña o mediana empresa (PYME), cuando procedan a la renovación de los elementos previstos en el presente Anexo en sus centros de actividad ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que estos tengan un carácter permanente en dicho territorio y se encuentren activos en cuanto al desarrollo de sus actividades.»

Tercero. Modificación de la Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético.

El subapartado 2.3 del apartado undécimo de la Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, por la que se convocan las subvenciones del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía 2011 y el proceso de autorización y adhesión de empresas colaboradoras, queda redactado en los siguientes términos:

«2.3. Las reservas confirmadas tendrán una vigencia de 30 días naturales para todos los electrodomésticos subvencionados. En ese plazo máximo debe haberse instalado el electrodoméstico adquirido por parte de la empresa colaboradora. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la solicitud de subvención, la reserva de fondos quedará sin efecto, liberándose los fondos correspondientes a la misma para realizar nuevas reservas.»

Cuarto. Anexos.

Las solicitudes de subvención acogidas al Plan Renove de Ventanas de Andalucía, al Programa de Iluminación Eficiente de Andalucía y al Programa de Climatización Eficiente de Andalucía, así como al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía 2011 que se presenten a partir de la entrada en vigor de las modificaciones incorporadas mediante la presente Resolución se realizarán a través de los Anexos IB, IIB y IIIB de la Resolución de 24 de marzo de 2011, y los Anexos I, II, III y VB de la Resolución de 14 de diciembre de 2011, respectivamente, que estarán disponibles a través de la web <http://juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacioncienciayempleo/servicios/ayudas.html>.

Quinto. Régimen transitorio de las subvenciones acogidas al Plan Renove de Ventanas de Andalucía, al Programa de Iluminación Eficiente de Andalucía, al Programa de Climatización Eficiente de Andalucía y al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía 2011.

1. A las solicitudes de reserva de fondos que no hayan sido confirmadas a la fecha de entrada en vigor de la presente resolución, les serán de aplicación las modificaciones incorporadas por la misma. Las reservas de fondos confirmadas a la fecha de entrada en vigor de la presente resolución, se continuarán rigiendo por los plazos de vigencia de las reservas de 3 meses, en el caso del Plan Renove de Ventanas de Andalucía, y de 60 días naturales para los acondicionadores de aire de uso doméstico, en el caso del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía, así como por las demás disposiciones establecidas en las Resoluciones de 22 de diciembre de 2010, 24 de marzo y 14 de diciembre de 2011, vigentes en la fecha de su confirmación.

2. A las solicitudes de subvención que no hayan sido resueltas a la fecha de entrada en vigor de la presente resolución, les serán de aplicación las modificaciones incorporadas por la misma.

Sexto. Finalización de los plazos para la reserva de fondos, la adquisición de los elementos y/o ejecución de instalaciones subvencionadas y la presentación de solicitudes de subvención acogidas a determinados Programas Específicos.

1. En relación con el Plan Renove de Ventanas de Andalucía, se declara el 10 de septiembre de 2012 como fecha de finalización del plazo establecido en el apartado quinto de la Resolución de 24 de marzo de 2011, para la reserva de fondos previa a la adquisición de elementos y/o ejecución de las instalaciones subvencionadas, así como a la presentación de solicitudes de subvención.

2. En relación con el Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía 2011, se declara el 19 de septiembre de 2012 como fecha de finalización del plazo establecido en el apartado sexto de la Resolución de 14 de diciembre de 2011, para la reserva de fondos previa a la adquisición subvencionada de acondicionadores de aire de uso doméstico, así como a la presentación de solicitudes de subvención.

3. La adquisición de elementos y/o ejecución de las instalaciones subvencionables y la presentación de las solicitudes de subvención, se llevará a cabo dentro de los plazos de vigencia de las correspondientes reservas de fondos. Solamente se tramitarán aquellas solicitudes de subvención cuyas reservas de fondos se hayan realizado dentro de los plazos fijados en los números 1 y 2 de este apartado. Dichas reservas de fondos están condicionadas a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada momento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 4 de febrero de 2009.

4. En el caso de las subvenciones acogidas al Programa de Iluminación Eficiente de Andalucía y al Programa de Climatización Eficiente de Andalucía, los plazos para la reserva de fondos, la adquisición de elementos y/o ejecución de las instalaciones subvencionables y la presentación de solicitudes de subvención, permanecerán abiertos hasta que se fije su conclusión mediante resolución que se dicte al efecto, continuándose con su tramitación con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 24 de marzo de 2011 y en la Orden de 4 de febrero de 2009.

Séptimo. Fecha límite de presentación de los Anexos III y VB de las subvenciones acogidas al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía.

En relación con la adquisición subvencionada de acondicionadores de aire de uso doméstico acogidos al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía 2011, se confieren a las empresas colaboradoras los siguientes plazos máximos para aportar ante la Agencia Andaluza de la Energía los documentos que a continuación se relacionan:

- Hasta el 30 de noviembre de 2012, inclusive, para aportar los Anexos VB originales suscritos por las personas solicitantes de las citadas subvenciones.

Los referidos originales podrán ser presentados preferentemente en el Registro de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la calle Isaac Newton, número 6, de la Isla de la Cartuja, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Hasta el 20 de diciembre de 2012, inclusive, para aportar la declaración de entrega de residuos de electrodomésticos contenida en el Anexo III de la Resolución de 14 de diciembre de 2011. Dichas declaraciones se remitirán telemáticamente a la Agencia Andaluza de la Energía, con la firma electrónica de la empresa colaboradora.

Octavo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 2012.- El Consejero, P.D. (Artículo 12 de la Orden de 4.2.2009), el Secretario General, Juan María González Mejías.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico-Financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014.

La severa crisis económica manifestada desde 2008 ha tenido importantes efectos negativos en la financiación del conjunto de las Comunidades Autónomas. Andalucía no ha sido una excepción. La desfavorable coyuntura económica ha afectado también a la disposición de los recursos financieros destinados, en un porcentaje muy elevado, a la prestación de los servicios públicos fundamentales que son competencia de la Comunidad Autónoma.

Esta realidad ha determinado una concatenación de decisiones orientadas al cumplimiento de los compromisos de estabilidad a medio y largo plazo como el Acuerdo del Consejo de Gobierno de no disponibilidad, de 17 de abril del presente año, por un importe de 2.696,8 millones de euros con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2012, el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2012 por el que se aprobó el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio 2012-2014, en el que se incorporan las medidas de recorte del gasto de obligado cumplimiento para las Comunidades Autónomas decididas por la Administración Central, o el Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

Además, debe señalarse la existencia de medidas coercitivas contempladas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aplicables a las Comunidades Autónomas que incumplan los compromisos adquiridos en esta materia, y que incluyen el envío, bajo la dirección del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de una comisión de expertos para valorar la situación económico-presupuestaria de la administración afectada, que puede proponer medidas de obligado cumplimiento para la administración incumplidora.

En este contexto, el presente Acuerdo supone dar un paso más para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de estabilidad, poniendo especial énfasis no solo en la vertiente del gasto, sino también en la de los ingresos, y en particular en lo relativo a la lucha contra el fraude fiscal. Igualmente, con el fin de incrementar el volumen de reconocimientos de derechos a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en concepto de ingresos procedentes de la Unión Europea, agiliza la ejecución, en términos de pago, de los gastos cofinanciados con Fondos Europeos.

En materia de gastos, hay que señalar la adecuación del régimen económico de las personas que ejercen funciones de alta dirección y del resto del personal directivo de las entidades del sector público andaluz al establecido para los órganos directivos y personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía. Asimismo, el Acuerdo articula medidas para la reducción de gastos derivados de contratos de arrendamientos de inmuebles suscritos por las Consejerías, entidades instrumentales y consorcios de la Administración de la Junta de Andalucía, junto con medidas de ahorro y eficiencia en la prestación de servicios públicos, que se extienden al sector público instrumental. Una de las medidas más significativas es la drástica reducción de vehículos oficiales.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y 21.6, 27.13 y 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012,

A C U E R D A

Primero. Plan de lucha contra el fraude fiscal.

1. La Agencia Tributaria de Andalucía elaborará, en el plazo de dos meses, un Plan de Choque de lucha contra el fraude fiscal, centrado especialmente en los impuestos personales y progresivos cuya gestión le corresponde (Impuesto de Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones), el control de los beneficios fiscales y la mejora de la recaudación.

2. Bajo las directrices de la Secretaría General de Hacienda y con la coordinación operativa de la Agencia Tributaria de Andalucía, el conjunto de las Consejerías y agencias de cuya gestión deriven ingresos de derecho público para la Comunidad Autónoma, mejorarán e intensificarán las tareas de control de recaudación de dichos

derechos. A estos efectos se conformará un grupo de trabajo que en el plazo de tres meses presentará las conclusiones y recomendaciones que entienda oportunas para llevar a cabo dichas mejoras.

Dentro de esta actuación se prestará especial atención a los reintegros de subvenciones y a la realización de los ingresos derivados de los procedimientos sancionadores por incumplimientos de la normativa sectorial.

Segundo. Adecuación del régimen económico de las personas que ejercen funciones de alta dirección y del resto del personal directivo de las entidades del sector público andaluz.

1. En virtud de la habilitación contenida en el artículo 18 del Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, se acuerda que la suma de las retribuciones íntegras anuales por todos los conceptos dinerarios o en especie, incluida la productividad y cualquier otro incentivo o concepto, excluida la antigüedad, que perciban las personas titulares de la Presidencia, Vicepresidencia y, en su caso, Direcciones Generales o Direcciones Gerencia y asimilados, cuando les corresponda el ejercicio de las funciones ejecutivas de máximo nivel o de alta dirección, de las agencias públicas empresariales, de las agencias de régimen especial, de las sociedades mercantiles del sector público andaluz y de los consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, no podrán superar las siguientes equivalencias en cómputo anual:

a) Entidades cuyos presupuestos superen los 100 millones de euros o cuenten con más de 500 trabajadores de plantilla media, la retribución íntegra anual fijada para las personas titulares de las Viceconsejerías y asimiladas.

b) Entidades cuyos presupuestos superen los 50 millones de euros o cuenten con más de 50 trabajadores de plantilla media, la retribución íntegra anual fijada para las personas titulares de las Direcciones Generales y asimiladas.

c) Entidades cuyos presupuestos superen los 5 millones de euros o cuenten con más de 10 trabajadores de plantilla media, la retribución íntegra anual más alta que esté establecida en la Consejería correspondiente para el personal funcionario en un puesto de trabajo de Subdirector o Coordinador General.

d) Entidades cuyos presupuestos sean igual o inferior a 5 millones de euros o cuenten con 10 trabajadores de plantilla media anual o menos, la retribución íntegra anual más alta que esté establecida en la Consejería correspondiente para el personal funcionario en un puesto de trabajo de Jefe de Servicio.

2. El resto del personal directivo no sujeto a convenio colectivo de las entidades señaladas en el artículo 3.b) y c) del referido Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, en ningún caso podrá percibir una retribución íntegra anual por todos los conceptos dinerarios o en especie, incluida la productividad y cualquier otro incentivo o concepto, excluida la antigüedad, superior a la fijada conforme a las reglas anteriores para las personas titulares de los cargos indicados en el apartado 1, de su entidad.

Tercero. Reducción de gastos derivados de contratos de arrendamientos de inmuebles suscritos por las Consejerías, entidades instrumentales y consorcios de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se procederá al análisis y revisión, en su caso, de todos los contratos de arrendamientos que sobre bienes inmuebles tiene firmados la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios, con el objetivo de reducir en un 25% la cuantía total destinada a dicho gasto.

Las Consejerías, servicios centrales y periféricos, las entidades instrumentales, vinculadas o dependientes, que se encuentren adscritas directa o indirectamente a aquéllas y los consorcios enumerados en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, remitirán, con carácter de urgencia, a través de las correspondientes Secretarías Generales Técnicas a la Dirección General de Patrimonio, información completa sobre los arrendamientos de bienes inmuebles y cualesquiera negocios jurídicos que tengan suscritos sobre los mismos. Asimismo comprenderá también la indicación del número exacto de personas que presten sus servicios en los inmuebles arrendados.

La Dirección General de Patrimonio analizará la información suministrada y ordenará las medidas oportunas destinadas a reducir el precio de los contratos o la no prórroga de los mismos; partiendo de la optimización del uso de los inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía y de sus entidades dependientes o vinculadas.

A tal fin, previo a la tramitación de las prórrogas de los contratos de arrendamientos vigentes a la fecha del presente Acuerdo, deberá solicitarse informe a la Dirección General de Patrimonio, que lo emitirá en el plazo de 15 días.

Cuarto. Obligación de elaboración de Planes Económico-Financieros.

La totalidad de las Consejerías, cada uno de sus entes instrumentales y el resto de entes incluidos en el Inventario de la Comunidad Autónoma, cuando así lo requiera la normativa de estabilidad, elaborarán un

Plan Económico-Financiero en el que se recogerán las medidas de racionalización del gasto y de optimización de los ingresos adoptadas o en proceso de aplicación, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Las medidas deberán ser coherentes con las incluidas en el Plan Económico-Financiero de la Junta de Andalucía, con su desarrollo normativo, así como, en su caso, con la no disponibilidad de créditos asignada a la sección presupuestaria.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública establecerá los modelos, así como las directrices y criterios para la correcta cumplimentación y valoración de los mismos.

Los referidos modelos, una vez cumplimentados, serán remitidos a la Intervención General de la Junta de Andalucía en el plazo de 15 días desde su recepción, por parte de las Secretarías Generales Técnicas, centros que serán responsables de comprobar la coherencia entre las medidas contempladas en los planes de las Consejerías y de sus entidades dependientes.

Quinto. Vehículos oficiales.

Los vehículos al servicio de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía serán, exclusivamente, los adscritos a los miembros del Consejo de Gobierno, titulares de las Viceconsejerías, asimilados y Delegaciones del Gobierno. Sin perjuicio de lo anterior, en cada Consejería y Delegación del Gobierno existirán vehículos destinados a la prestación de servicios administrativos, así como para atender a las incidencias que se produzcan.

Sexto. Medidas en relación con la verificación y certificación de gastos financiados con Fondos Europeos.

A fin de incrementar el volumen de reconocimientos de derechos a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en concepto de ingresos procedentes de la Unión Europea, es necesario agilizar la ejecución de los gastos cofinanciados con Fondos Europeos.

Los Órganos Gestores ejecutarán con la máxima agilidad todos los trámites administrativos referidos a los expedientes que cuenten con financiación de la Unión Europea.

La Dirección General de Fondos Europeos y Planificación adoptará las actuaciones necesarias que aporten la máxima eficiencia a las labores de verificación, mediante una planificación adecuada y ágil de sus recursos.

La Dirección General de Fondos Europeos y Planificación solicitará, con carácter periódico, calendarios de cierre de los plazos de justificación de subvenciones y ayudas, con el fin de planificar los recursos de verificación de forma adecuada a la entrada de los expedientes.

Los Órganos Gestores garantizarán el menor plazo posible entre la fecha de vencimiento del plazo para la justificación establecido en las correspondientes Ordenes reguladoras, y la presentación de los justificantes ante el Servicio de Verificación y Control de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación.

Los Órganos Gestores impartirán a las entidades instrumentales de ellos dependientes, en relación con las actuaciones cofinanciadas que ejecuten, las siguientes instrucciones:

- a) Ejecutar con prioridad las actuaciones encargadas con Fondos Europeos.
- b) Llevar a ejecución, en términos de pago materializado, el máximo volumen de gasto antes del 31 de octubre de 2012.
- c) Una vez materializado el pago por las entidades instrumentales, se tramitará la certificación de los gastos, con la máxima celeridad, para que pueda ser incluida en una declaración de gastos ante la autoridad de gestión de los programas y por tanto, pueda reconocerse el derecho de cobro.

Dicha certificación se tramitará por el procedimiento establecido en la Orden de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013.

Las entidades instrumentales deberán disponer de cuentas bancarias exclusivas para la gestión de los Fondos Europeos que reciban, y deberán contabilizar en cuentas independientes los gastos e ingresos que se originen en la aplicación de dichos fondos.

Para minimizar el riesgo de decaimientos o descertificación de gastos, los Órganos Gestores de Fondos Europeos prestarán especial atención al cumplimiento de la reglamentación comunitaria y de los procedimientos de gestión de los Fondos Europeos, con la finalidad de controlar los expedientes en su fase inicial de tramitación, de manera que no se produzcan retiradas ni correcciones financieras posteriores.

Igualmente, a fin de evitar los decaimientos que se derivan de los controles «in situ» y para garantizar la correcta ejecución de las actividades subvencionadas, se reforzarán los servicios de inspección de los diferentes Órganos Gestores que gestionan expedientes administrativos de subvenciones.

Séptimo. Remisión de información relativa a las medidas de ajuste en materia de gasto de personal previstas en el Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio.

Con el fin de facilitar el seguimiento de las medidas de ajuste en materia de personal adoptadas en el Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, las entidades del sector público andaluz señaladas en el artículo 3 de la referida norma, remitirán a la Consejería de Hacienda y Administración Pública información relativa a dichas medidas en lo que se refiere a su materialización práctica y su valoración económica.

Para ello, en el plazo de tres meses desde la aprobación del presente Acuerdo, las entidades instrumentales y los consorcios facilitarán la información a través del Sistema Integrado de Información de Empresas Públicas, Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Agencias de Régimen Especial de la Junta de Andalucía (SIEJA), cumplimentando aquellos datos requeridos por dicho sistema.

Esta obligación de información comprenderá, entre otros, los datos relativos a la estructura orgánica de cada entidad, relación de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares, la identificación de su personal y puesto que ocupa diferenciando los puestos de personal de alta dirección, tipo de contrataciones, estructura retributiva y los convenios colectivos aplicables.

Asimismo, la Intervención General de la Junta de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la aprobación del presente Acuerdo, establecerá un Plan especial de Control que permita verificar la correcta aplicación de las medidas indicadas en este punto.

Octavo. Obligaciones de remisión de información.

1. Con carácter general, se designa a la Intervención General de la Junta de Andalucía como órgano responsable de la remisión a la Administración General del Estado de la información económico-financiera prevista en la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y en aquella otra que imponga condicionalidad informativa para el acceso a mecanismos y acuerdos económico-financieros, sin perjuicio de que por razón de la materia puedan designarse, por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a otros órganos directivos.

2. La información determinará en cada caso el ámbito subjetivo de referencia. A estos efectos se considerarán unidades dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía la Administración General de la Junta de Andalucía, definida y delimitada de conformidad con lo establecido por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95) y el resto de entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes incluidos en el Inventario de la Comunidad Autónoma.

Con la finalidad de facilitar a los órganos directivos designados el cumplimiento de la responsabilidad asignada en este punto del Acuerdo, todas las unidades dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía velarán por la disponibilidad de la información de modo que siga siendo factible su remisión en tiempo y forma a la Administración General del Estado.

Se podrá requerir a las unidades dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía información periódica y adicional que se considere necesaria. Dichos requerimientos se atenderán en los plazos que en cada caso se establezca por los órganos directivos encargados de su análisis, verificación, centralización y remisión en los formatos que se establezcan al efecto.

Noveno. Reordenación de medios humanos.

A fin de garantizar el correcto cumplimiento de los Acuerdos y medidas contenidos en el Plan de Reequilibrio, se hace necesario dotar de medios humanos suficientes a los órganos directivos directamente responsables de la ejecución en plazo de las tareas, que tanto en el área de gasto como de ingreso han de llevarse a cabo. A tales efectos, por la Secretaría General de la Administración Pública se realizará el oportuno proceso de reordenación de efectivos.

En relación con el punto quinto del presente Acuerdo, la Secretaría General para la Administración Pública, analizadas las disponibilidades y necesidades de recursos humanos, la distribución de las cargas de trabajo y la más idónea dimensión de las estructuras organizativas, y previa la oportuna negociación colectiva con las organizaciones sindicales, efectuará la modificación de las relaciones de puestos de trabajo, la adscripción de los puestos de la categoría de conductor y conductor mecánico de primera de personal laboral y de conductor de personal funcionario, a los distintos órganos directivos centrales o periféricos de la Junta de Andalucía, en función de las necesidades específicas de los mismos. El referido proceso ha de estar concluido antes del próximo 31 de octubre. Con igual fecha habrá de quedar ultimada la medida contenida en el punto quinto del presente Acuerdo.

Décimo. Impulso y seguimiento de estas medidas.

El impulso, seguimiento y evaluación de la ejecución de las medidas incluidas en el presente Acuerdo se realizará por la Comisión Delegada para la Estabilidad Fiscal y Financiera y la Organización del Sector Público,

creada mediante el Decreto 281/2010, de 4 de mayo, por el que se regula composición y funciones de las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Undécimo. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Hacienda y Administración Pública para el desarrollo y la ejecución del presente Acuerdo.

Duodécimo. Eficacia.

1. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En relación con la medida de adecuación del régimen económico de las personas que ejercen funciones de alta dirección y del resto del personal directivo de las entidades del sector público andaluz prevista en el punto segundo, se adoptarán todas aquellas actuaciones que sean necesarias para llevar a efecto la misma antes del 1 de enero de 2013.

Sevilla, 24 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 26 de julio de 2012, por la que se establece el procedimiento para la aprobación de los planes y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo y se efectúa la convocatoria para el 2012.

P R E Á M B U L O

El Reglamento (CE) núm. 479/2008, del Consejo, de 29 de abril de 2008, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1493/1999, (CE) núm. 1782/2003, (CE) núm. 1290/2005 y (CE) núm. 3/2008, y se derogan los Reglamentos (CEE) núm. 2392/86 y (CE) núm. 1493/1999, junto con el Reglamento (CE) núm. 555/2008, de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) núm. 479/2008 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola, han introducido importantes modificaciones en materia de normas de regulación del mercado vitivinícola con relación a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1493/1999, de 17 de marzo, anterior norma reguladora de la organización común del mercado vitivinícola.

Este nuevo marco normativo comunitario establece un programa de apoyo específico para el sector vitivinícola, disponiendo una serie de medidas con la finalidad de mejorar la competitividad de este sector.

El Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español, estableció el nuevo marco normativo de apoyo a este sector, concretamente a la reestructuración y reconversión de viñedos, disponiendo los requisitos mínimos que deben cumplir los planes de reestructuración y reconversión de viñedos, las medidas a realizar y las ayudas que pueden recibir los viticultores que se acojan a dichos planes.

Posteriormente, mediante la publicación del Reglamento (CE) núm. 491/2009 del Consejo, de 25 de mayo de 2009, se modifica el Reglamento (CE) núm. 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único de las OCM), en el que, una vez aprobadas las reformas anteriores del sector vitivinícola, procede incluir éste sector en el Reglamento único para las OCM, introduciendo en el mismo las decisiones normativas adoptadas en el Reglamento (CE) núm. 479/2008.

Este régimen de ayudas a los planes constituye una importante medida para alcanzar los objetivos de impulsar el desarrollo del sector vitivinícola, mejorar las estructuras productivas de las explotaciones, y mediante el cambio varietal, adaptar la producción de vino a las demandas del mercado.

En nuestra Comunidad Autónoma, esta materia viene regulada en la Orden de 19 de octubre de 2000, por la que se establecen las normas de aplicación al régimen de reestructuración y reconversión de viñedo, modificada por la Orden de 8 de abril de 2009. No obstante, la evolución de la normativa aplicable a las ayudas destinadas a la reestructuración y reconversión de viñedo, hace aconsejable la elaboración de una nueva norma reguladora y consecuentemente la derogación de la referida Orden.

La presente Orden viene a desarrollar esta normativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo el procedimiento para la aprobación de los planes de reestructuración y reconversión del viñedo, así como las bases reguladoras de las ayudas destinadas a tal efecto, describiendo el procedimiento a seguir tanto por las personas solicitantes, como por los órganos encargados de la tramitación y gestión de las mismas, así como los compromisos que adquieren las personas beneficiarias últimas.

Las ayudas destinadas al régimen de reestructuración y reconversión del viñedo serán financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), de acuerdo al presupuesto asignado en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumidas las competencias en materia de agricultura en virtud del artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, por la que se aprueba la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11 y 13 de la Constitución Española.

Estas competencias se encuentran asignadas a esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en virtud del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y por el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Mediante Resolución de 4 de marzo de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, se delegan competencias en materia de ayudas del régimen de reestructuración y reconversión del viñedo, financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía, en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 118 del Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto:

1. La regulación del procedimiento para la aprobación de los planes de reestructuración y reconversión de los viñedos ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía con destino a la producción de uva de vinificación.
2. El establecimiento de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la reestructuración y reconversión del viñedo.

Artículo 2. Régimen jurídico.

1. Las materias reguladas en la presente Orden se regirán además por las siguientes normas:

- a) El Reglamento (CE) núm. 1234/2007 del Consejo, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas.
 - b) El Reglamento (CE) núm. 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) núm. 479/2008 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola.
 - c) Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino.
 - d) Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español.
 - e) Real Decreto 1244 /2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.
 - f) Ley 19/1995 de 4 de julio de modernización de las explotaciones agrarias.
 - g) La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - h) La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
 - i) La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
 - j) La Ley 59/2003, de 19 de noviembre, reguladora de la firma electrónica.
 - k) El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).
 - l) El Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.
2. Supletoriamente, serán de aplicación las siguientes normas:
- a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - b) El Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - c) El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
 - d) El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 3. Definiciones.

A los efectos de la presente Orden, serán de aplicación las siguientes definiciones:

1. Titular del viñedo: Es la persona física o jurídica, o agrupación de personas físicas o jurídicas, con independencia de la forma jurídica de la agrupación o de sus miembros, que tiene los derechos de plantación o replantación sobre el cultivo, bien como consecuencia de un derecho de propiedad, o bien porque tenga atribuido un derecho de disposición sobre el cultivo.

2. Propietario/a: Es la persona física o jurídica, o agrupación de personas físicas o jurídicas, con independencia de la forma jurídica de la agrupación o de sus miembros, que tiene el título de propiedad sobre la parcela donde se encuentra el viñedo.

3. Viticultor/a, Cultivador/a o Cosechero/a: Es la persona física o jurídica, o agrupación de personas físicas o jurídicas, con independencia de la forma jurídica de la agrupación o de sus miembros, que obtiene el producto anual de la viña bien por ser la propietaria, bien por tener atribuido un derecho de uso sobre el viñedo situado en el territorio nacional.

4. Cedente: Es la persona física o jurídica, o agrupación de personas físicas o jurídicas, con independencia de la forma jurídica de la agrupación o de sus miembros que transfiere uno o más derechos de plantación.

5. Cesionario: Es la persona física o jurídica, o agrupación de personas físicas o jurídicas, con independencia de la forma jurídica de la agrupación o de sus miembros a cuyo favor se hace la cesión de uno o varios derechos de plantación.

6. Agricultor/a joven: Es la persona que haya cumplido los dieciocho años, no haya cumplido cuarenta años y ejerza o pretenda ejercer la actividad agraria.

7. Parcela de viñedo o agrícola: Es la superficie continua de terreno en la que un solo viticultor/a cultiva la vid, con una referencia alfanumérica única representada gráficamente en el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas, en adelante SIGPAC.

8. Superficie inicial de viñedo: Parcelas de viñedo declaradas por la persona solicitante que describen la situación inicial de la reestructuración y/o reconversión que pretende acometer.

9. Superficie final de viñedo: parcelas de viñedo declaradas por la persona solicitante sobre la que se prevé realizar la reestructuración y/o reconversión de viñedo.

10. Actividades: Se entenderá por actividades, la reconversión varietal, la reestructuración del viñedo, la transformación vaso a espaldera y la mejora de las técnicas de gestión de viñedos.

11. Medida: Es el conjunto de operaciones tendentes a conseguir la reestructuración y reconversión de una superficie de viñedo determinada formada por una o varias parcelas de viñedo colindantes, en una misma campaña y por un mismo viticultor/a. A estos efectos se considerará que dos parcelas son colindantes cuando sean contiguas o sólo estén separadas por accidentes geográficos (caminos, carreteras, ríos o barrancos).

12. Operaciones: Son las definidas en el Anexo I (Costes de reestructuración y reconversión de viñedo) de esta Orden.

13. Reconversión varietal del viñedo: Es el cambio de variedad de una parcela de viña mediante la operación de sobreinjerto, sin la posibilidad de incrementar el número de cepas de la parcela. Se entenderá por operación básica dentro de la reconversión varietal del viñedo, la operación de «sobreinjerto», entendiéndose ésta como el injerto efectuado sobre una vid ya injertada con anterioridad.

14. Reestructuración del viñedo: Es una actividad consistente en sustituir la viña implantada en una determinada superficie por otra que, ocupando una superficie equivalente, incorpore una mejora varietal y/o una mejora del sistema de cultivo. Se entenderá por operación básica dentro de la reestructuración del viñedo, la operación de «plantación».

15. Transformación de vaso a espaldera: Son un conjunto de operaciones y el material necesario para elevar la viña de un sistema de conducción en bajo, a un sistema de conducción apoyado en espaldera que permita la mecanización del viñedo. Se entenderá por operación básica dentro de la transformación de vaso a espaldera el «cambio de vaso a espaldera».

16. Mejora de las técnicas de gestión del viñedo: Comprende la operación de abancalamiento.

17. Renovación normal de los viñedos que hayan llegado al término de su ciclo natural: Es la replantación de una misma parcela de tierra con la misma variedad de vid y según el mismo método de cultivo.

CAPÍTULO II

Régimen de Reestructuración y Reconversión de viñedo

Artículo 4. Planes de reestructuración y reconversión.

1. El régimen de reestructuración y reconversión de viñedos se llevará a efecto a través de planes de reestructuración y reconversión (en adelante planes) presentados de forma individual o colectiva y que contendrán el calendario de las medidas a realizar por las personas o entidades integrantes, conforme a la

definición del artículo 3.11, incluyendo una previsión de los costes de las operaciones previstas de acuerdo a lo establecido en el Anexo I (costes de reestructuración y reconversión de viñedo) de esta Orden.

2. Los planes podrán ser individuales o colectivos.

3. Planes colectivos:

a) Los planes colectivos deberán realizarse en el marco de un acuerdo celebrado entre las personas o entidades integrantes del plan, conforme al modelo que se adjunta como Anexo III, en el que se incluirá la designación de una persona representante que será la encargada de las relaciones con la Administración.

b) El número mínimo de integrantes que podrán constituir un plan colectivo será de al menos 5 miembros, siguiendo lo establecido en el artículo 24.3 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español.

c) Cuando el plan aglutine más de 25 integrantes o más de 50 hectáreas de superficie de viñedo, la persona representante deberá ser técnico en materia agraria o contar con el asesoramiento de una persona técnico en materia agraria. Una vez aprobado el plan, cualquier cambio en su representante y/o técnico asesor deberá ser comunicado a la Administración competente en la tramitación del expediente dentro de los 10 días siguientes a que se produzca dicho cambio.

4. Solo podrán incluirse en los planes parcelas finales con variedades autorizadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según constan en el Anexo XXI del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial vitícola. En caso de que la Comunidad Autónoma de Andalucía publique una lista de variedades de conservación, también podrán ser utilizadas.

Artículo 5. Plazo de ejecución de los planes.

El plazo de ejecución de los planes y las medidas en él contenidas será como máximo de 5 años a partir de la aprobación del plan sin que en ningún caso se extiendan más allá del 31 de julio de 2013, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.1 y 7 del Reglamento (CE) núm. 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, y en el artículo 24.2 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero.

CAPÍTULO III

Aprobación de planes de reestructuración y reconversión

Artículo 6. Solicitantes.

1. Podrán solicitar la aprobación de planes, las personas o entidades titulares o cultivadoras de viñedo inscritos en el registro vitícola de la comunidad autónoma andaluza, siempre que el destino de la producción de uva sea para vinificación.

2. Cuando las personas integrantes de los planes, ya sean titulares o cultivadoras del viñedo, no sean propietarias de la viña deberán disponer de la autorización de la persona propietaria de la misma.

Artículo 7. Inadmisión de planes.

No podrán acogerse a planes de reestructuración y reconversión de viñedo:

1. La renovación normal de los viñedos que hayan llegado al final de su ciclo natural.

2. Las acciones de reestructuración y reconversión de viñedos que ya se hayan beneficiado de las ayudas reguladas en la presente Orden en los últimos 10 años, para una misma superficie de viñedo.

3. Aquellas acciones aprobadas en un plan, por las que se ha presentado una solicitud de ayuda, certificación y pago en convocatorias anteriores y no fueron ejecutadas. La renovación de los viñedos que hayan sido plantados en virtud de una concesión de nuevas plantaciones hasta pasados 10 años de dicha plantación.

4. Los viñedos de aquellas personas o entidades titulares que contravengan la normativa vigente en materia de plantación, y para cualquiera de las superficies de viñedo de su explotación.

Artículo 8. Requisitos de los planes.

1. La superficie final mínima aprobada para una medida de reestructuración será de 0,5 hectáreas. No obstante lo anterior, se podrán aprobar medidas de menos superficie siempre y cuando esta sea colindante a una reestructuración anterior y entre ambas superficies sumen 0,5 hectáreas. En cualquier caso no se financiarán superficies de menos de 0,01 hectáreas.

En los casos en que la medida sea la reconversión varietal o la reconversión por transformación del viñedo de vaso a espaldera, la superficie final será igual a la inicial, debiendo ser esta en ambos casos de al menos 0,01 hectáreas.

El límite máximo de superficie a reestructurar por solicitante y año será de 25 hectáreas.

2. Los planes colectivos deberán englobar una superficie mínima de 10 hectáreas. En el caso de planes individuales, la superficie mínima necesaria será de 0,5 hectáreas.

3. Los derechos de plantación de viñedo adquiridos por transferencia que sean incorporados al plan no podrán superar el 20 por ciento de la superficie afectada por el plan. A estos efectos, no se computarán aquellos derechos de plantación adquiridos por transferencia aportados por agricultores/as jóvenes, según la definición de agricultor/a joven dada por la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias.

El cálculo de este porcentaje se efectuará sobre la totalidad de superficie final a reestructurar y reconvertir que, en el caso de las medidas de reestructuración, será la superficie a plantar de viñedo, no computándose la superficie que se arranca o los derechos de replantación utilizados.

4. Será obligatoria, en todas las plantaciones, la utilización de portainjertos certificados, de acuerdo al Real Decreto 208/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Control y Certificación de plantas de vivero de vid.

5. Las operaciones que componen las mejoras de las técnicas de gestión de viñedos deberán solicitarse junto con las operaciones de una o varias de las otras tres actividades restantes.

6. Para la aprobación de la operación de nivelación del terreno será necesario que los recintos sobre los que vaya a realizarse posean una pendiente media superior al 5%.

7. Para la aprobación de la operación de desinfección será necesario contar con un informe realizado por un/a técnico competente en materia agraria sobre la necesidad de realizarlo, debiendo ser ejecutado por una empresa de servicios autorizada a tal fin.

8. Los planes deberán garantizar que no exista un aumento del potencial vitivinícola reflejando el rendimiento medio actual de la superficie incluida en el plan y el rendimiento esperado.

9. La justificación del incumplimiento de los requisitos anteriores por causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales deberá acogerse a lo descrito en el artículo 31 del Reglamento núm. 73/2009 de la Comisión, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1290/2005, (CE) núm. 247/2006, (CE) núm. 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1782/2003.

Artículo 9. Convocatoria, plazo y lugar de presentación de las solicitudes de aprobación de planes de reestructuración y reconversión de viñedos.

1. Las personas o entidades que quieran acogerse a un plan de reestructuración y reconversión de viñedos objeto de financiación comunitaria, deberán presentar una solicitud en el plazo establecido en la correspondiente convocatoria, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo II de esta Orden.

2. Mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se realizará la convocatoria pública para la aprobación de planes de reestructuración y reconversión, en la que se establecerá el plazo de presentación de solicitudes.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a las personas o entidades interesadas en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Las solicitudes se podrán presentar:

a) En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza en la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/clara/portada.html>, en el apartado de catálogo de trámites, así como en la Oficina Virtual de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/oficina-virtual/index.html>.

Para que las personas interesadas puedan utilizar este medio electrónico de presentación de solicitudes, así como cumplimentar los trámites y actuaciones, deberán disponer del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, o de un certificado reconocido de usuario que les habilite para utilizar una firma electrónica avanzada, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por otra entidad prestadora del servicio de certificación y expedición de firma electrónica avanzada, en los términos del artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

Las entidades prestadoras del servicio a que se refiere el párrafo anterior, reconocidas por la Junta de Andalucía, figuran en una relación actualizada, publicada en la página web de la Consejería competente en materia de administración electrónica de la Junta de Andalucía.

El Registro Telemático permitirá la entrada de documentos electrónicos, a través de redes abiertas de telecomunicación todos los días del año durante las 24 horas. La fecha de entrada y salida de

los documentos en dicho Registro, se acreditará mediante un servicio de consignación electrónica de fecha y hora. A efectos de cómputo de términos y plazos, se entenderá que la recepción de documentos electrónicos en un día inhábil en el ámbito territorial del órgano competente para tramitarlo, surtirá sus efectos en la primera hora del primer día hábil siguiente, según el artículo 26 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. A estos efectos la entidad titular de la sede electrónica, donde esté disponible dicho Registro determinará, atendiendo al ámbito territorial, los días que se consideran inhábiles. No será de aplicación a los registros electrónicos, lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Registro Telemático emitirá automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigne al documento, de forma que la persona o entidad solicitante tenga constancia de que la solicitud ha sido recibida por la Administración y pueda referirse a ella posteriormente, tal y como indica el apartado 5 del artículo 9 del citado Decreto 183/2003, de 24 de junio. Dicho justificante se hará llegar a la persona o entidad destinataria en la dirección electrónica que ésta haya indicado en el momento inmediatamente posterior al que tenga lugar el asiento del documento recibido.

- b) En la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente o en las Oficinas Comarcales Agrarias dependientes de la misma en cuyo ámbito territorial se encuentre la mayor parte de la superficie objeto de la reestructuración y de la reconversión, sin perjuicio de que puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el apartado 2 del artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 10. Solicitudes de aprobación de planes.

1. Las solicitudes de aprobación de planes deberán formularse conforme al Anexo II e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Los modelos de solicitud se podrán obtener y cumplimentar en la dirección web descrita en el artículo 9.4.a) de esta Orden. Igualmente estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y sus Delegaciones Provinciales.

2. Junto a la solicitud se deberá presentar el proyecto del plan con el siguiente contenido mínimo:

- Identificación de las personas o entidades integrantes del plan, con indicación de si son cultivadoras, titulares y/o propietarias del viñedo.
- Localización y características agronómicas de las parcelas incluidas en el plan indicando al menos, variedad, sistema de cultivo, marco de plantación, e identificación SIGPAC a nivel de recinto, todo ello referido tanto a la situación inicial como a la final (Anexo IV).
- Croquis sobre salida gráfica de SIGPAC delimitando las superficies iniciales, cuando las medidas a ejecutar no se realicen sobre la totalidad de la superficie del recinto SIGPAC.
- Caracterización de los derechos de plantación que se incluyen en el plan, especificando si son propios o adquiridos por transferencia (Anexo IV).
- Objetivos perseguidos por el plan con la identificación de las medidas y operaciones a ejecutar (Anexo IV y Anexo V) y el calendario según las fichas individuales de reestructuración y reconversión (Anexo IV).

3. Las solicitudes que se presenten a través del Registro Telemático único, además deberán reunir los requisitos exigidos en el apartado 3 del artículo 12 del Decreto 183/2003, de 24 de junio. Estas solicitudes producirán los mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el apartado 1 del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las dudas o discrepancias que se produzcan acerca de la emisión o recepción de documentos electrónicos del Registro Telemático las resolverá el órgano competente para la tramitación del documento electrónico, según lo establecido en el apartado 2 del artículo 9 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud, conforme al modelo antes indicado, y demás documentación que se adjunte, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado. Asimismo se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las ayudas otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al centro directivo competente para resolver, situado en la calle Tabladilla, s/n, de Sevilla, 41071.

Artículo 11. Documentación.

1. La solicitud de aprobación de los planes deberá venir acompañada por la siguiente documentación:

- a) En el caso de planes colectivos, acuerdo celebrado entre las personas y/o entidades integrantes del plan, según modelo del Anexo III.
- b) En el caso de parcelas que no se hayan correlacionado las referencias de parcelas de viñedos del Registro Vitícola con SIGPAC, comunicación de correlación de acuerdo conforme a la Orden de 21 de julio de 2010 por la que se aprueba el modelo de comunicación de correlación de la identificación de parcelas de viñedo del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) y se establece el plazo para su presentación.
- c) Documentación acreditativa de la identidad de las personas o entidades integrantes del plan identificadas en la memoria y, en su caso, de su representante y técnico en materia agraria que actúe como persona asesora, mediante número de identificación fiscal (NIF) o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español (NIE) en vigor.

Cuando se trate de comunidades de bienes o sociedades civiles, NIF/NIE en vigor de la persona representante o apoderada única y de cada una de las personas o entidades integrantes, junto a un acuerdo en el que se suscriba solicitar la aprobación del plan.

Cuando se trate de entidades con personalidad jurídica, NIF y Estatutos o normas de constitución de la sociedad, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.

No obstante y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 1 del Decreto 68/2008, de 26 de febrero, no se exigirá la aportación del NIF/NIE a las personas solicitantes que autoricen la verificación de su identidad, en cumplimiento de las exigencias que dispone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, a través de Plataforma de Verificación de Datos de Identidad y Residencia de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

- d) Para la acreditación de la condición de ser joven agricultor se deberá aportar Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en un plazo no superior a 3 meses anteriores a la fecha de presentación de solicitud.
- e) La autorización de la persona o entidad propietaria de la viña, prevista en el artículo 6.2 de esta Orden.
- f) En caso de incluir la operación de desinfección, informe de necesidad previsto en el artículo 8.7 de esta Orden.

2. La documentación que deba adjuntarse junto a la solicitud, deberá ser original o copia compulsada, para lo cual se presentará la copia junto con el documento original para su cotejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. De conformidad con el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que la persona interesada aporte la documentación antes referida si ésta ya obra en poder de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, siempre y cuando indique el órgano al que fueron presentados o por el que fue emitido, la fecha de dicha presentación o emisión y el procedimiento al que corresponda, siempre y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de éste, y sin perjuicio de la apertura de un período probatorio cuando la Administración no tenga por ciertos los hechos que hayan de servir de presupuesto para dictar el acto de que se trate.

4. En el caso de presentación de la solicitud por vía telemática, tal como se establece en el artículo 35.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los/las ciudadanos/as a los Servicios Públicos, las personas o entidades interesadas podrán aportar al expediente copias digitalizadas de los citados documentos, cuya fidelidad con el original se garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. La Administración Pública podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir al particular la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización a la administración para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

5. No será necesario presentar en el Registro Telemático Único los mismos documentos que hayan sido presentados en otros registros diferentes.

6. La acreditación de la personalidad de quienes actúen en representación de personas jurídicas, y que opten por utilizar medios telemáticos de presentación, se realizará mediante la utilización de su firma electrónica reconocida. Para ello se deberá disponer del certificado reconocido de usuario/a al que se refiere el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, o del sistema de firma electrónica incorporada al Documento Nacional de Identidad al que se hace referencia en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En los supuestos en que no se disponga de DNI electrónico ni de firma electrónica reconocida, tal identificación o autenticación podrá ser válidamente realizada por funcionarios públicos mediante el uso del sistema de firma electrónica del que estén dotados. Para ello el ciudadano/a deberá identificarse y prestar su consentimiento expreso, debiendo quedar constancia de ello para los casos de discrepancia o litigio, tal como se establece en el artículo 22 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Artículo 12. Subsanación de solicitudes de aprobación de los planes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días subsane la falta, o acompañe los documentos, con la indicación de que si no lo hiciera, se las tendrá desistidas de su petición, previa Resolución dictada al efecto, en los términos que se contemplan en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 13. Resolución de aprobación de los planes de reestructuración y reconversión.

1. La resolución de aprobación o denegación de los planes corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, conforme a la delegación de competencias realizada por la Dirección General de Fondos Agrarios descrita en la Resolución de 4 de marzo de 2009.

2. La instrucción del procedimiento de aprobación de planes corresponde a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, que realizarán de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa será de seis meses, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

4. Transcurrido el plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa, las personas o entidades interesadas podrán entender desestimada su solicitud por silencio administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 107.1 y 114 de la misma Ley, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

6. La aprobación de los planes no supondrá un compromiso de gasto para la Administración, suponiendo únicamente la aceptación de la elegibilidad de las medidas en ellos incluidas.

Artículo 14. Inicio de las medidas incluidas en los planes de reestructuración y reconversión.

Las operaciones de las medidas incluidas en el plan podrán iniciarse tras la presentación de las solicitudes de aprobación del plan una vez levantadas las correspondientes actas previas de arranque y/o plantación, excepto las operaciones de nivelación del terreno, despedregado, abancalamiento, cambio de vaso a espaldera, así como el sobreinjertado, que no se podrán iniciar hasta que hayan transcurrido 10 días tras la presentación de comunicación escrita del inicio de la actividad, dirigida a la Delegación Provincial, de acuerdo al Anexo VI, pudiendo ésta determinar si es necesario girar la visita para levantar la correspondiente acta de no inicio.

Artículo 15. Autorización de modificación del plan de reestructuración y reconversión.

1. La persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera podrá autorizar, una modificación de los datos contenidos en planes aprobados previa solicitud de la persona interesada.

2. Las solicitudes de modificación de planes aprobados se presentarán conforme al modelo del Anexo VII.

3. El plazo de presentación de solicitudes de modificación de los planes aprobados, será del 1 al 31 de diciembre de cada año.

4. Las solicitudes de modificación vendrán acompañadas de, los Anexos IV y V y de la documentación que corresponda de acuerdo a lo establecido en el artículo 11.

5. No obstante lo anterior, la Delegación Provincial competente podrá requerir a la persona o entidad interesada la documentación necesaria para evaluar la conveniencia de aprobar la modificación solicitada.

6. Las modificaciones del plan podrán incluir cambios de:

a) Variedades a plantar en la parcela objeto de nueva plantación o reinjertado, siempre que estén recogidos en el Anexo XXI del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

Las modificaciones de portainjertos no habrá que comunicarlas, siempre y cuando estos estén recogidos en el Anexo XXI del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

b) Parcelas en las que esté previsto realizar la nueva plantación.

c) Marco de plantación, siempre y cuando resulte la misma o menos densidad por hectárea que la inicialmente aprobada.

d) Calendario de ejecución del plan aprobado.

7. No serán admitidas a trámite solicitudes de modificación del plan referidas a actividades que ya debieran haberse realizado según el calendario aprobado en el plan.

8. Las Delegaciones Provinciales enviarán las propuestas de autorización de modificación de los planes a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, que será el órgano competente para emitir la correspondiente resolución.

9. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa será de seis meses, contado desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse estimadas por silencio administrativo.

Artículo 16. Autorización de subrogación en el plan de reestructuración y reconversión.

1. La persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera podrá autorizar la subrogación de los derechos y obligaciones contenidas en los planes aprobados, a solicitud del interesado, mediante los modelos de solicitudes Anexos VIII y X junto a la renuncia según Anexo IX indicando la persona o entidad que desean subrogarse.

2. La nueva persona o entidad que se subroga deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que ella y sus parcelas reúnan los requisitos que permitieron la aprobación del plan y asuman los compromisos adquiridos por la persona o entidad a la que se le aprobó inicialmente el plan.
- b) En caso de planes colectivos, que la persona representante del plan exprese autorización escrita de inclusión de la nueva persona o entidad en el acuerdo al que se refiere el artículo 11.1.a).
- c) Que el plazo de ejecución de las medidas en las que pretende subrogarse no haya finalizado, ni las personas o entidades inicialmente integrantes del plan hayan solicitado ayudas o anticipos por ellas.
- d) Que la persona o entidad cesionaria realice las mismas actividades que la cedente.

3. El plazo para la presentación de solicitudes de subrogación será del 1 al 31 julio, ambos inclusive, de cada año.

4. Las Delegaciones Provinciales enviarán las propuestas de autorización de subrogación de planes a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, que será el órgano competente para emitir la correspondiente resolución de aprobación de subrogación.

5. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa será de seis meses, contado desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro del órgano encargado de su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse estimadas por silencio administrativo.

Artículo 17. Notificación por medios telemáticos.

1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007, y el artículo 15 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, las personas o entidades interesadas podrán en cualquier momento del procedimiento optar por que las notificaciones administrativas que resulten pertinentes, se realicen de forma telemática o postal. Para que dichas notificaciones puedan llevarse a cabo mediante medios o soportes informáticos y electrónicos será preciso que el usuario/a haya señalado o consentido expresamente dicho medio de notificación como preferente mediante la identificación de una dirección electrónica al efecto.

2. Las personas o entidades que opten por la tramitación telemática podrán usar la plataforma corporativa de notificaciones telemáticas, conforme al artículo 15 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

3. Siempre que se practique una notificación telemática, ésta deberá tener su correspondiente asiento de salida en el Registro. La recepción de documentos electrónicos en el Registro Telemático se producirá automáticamente, practicándose los correspondientes asientos de entrada, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 9 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

CAPÍTULO IV

Régimen de ayudas para la reestructuración y reconversión del viñedo

Sección 1.ª Disposiciones generales

Artículo 18. Requisitos generales para acceder a las ayudas.

1. Podrán acogerse a la ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedos, las personas o entidades integrantes de un plan de reestructuración y reconversión de viñedo aprobado de acuerdo con lo establecido en el capítulo anterior.

2. Se admitirán solicitudes de ayuda, certificación y pago de aquellas medidas ejecutadas conforme a lo aprobado en los planes.

Artículo 19. Presentación de solicitudes.

1. Mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera se efectuará la correspondiente convocatoria en la que se establecerá el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas por las medidas que se hayan ejecutado conforme a lo aprobado en el plan.

2. Se podrán realizar convocatorias extraordinarias para la presentación de solicitudes de ayuda en una misma campaña en el caso de producirse nuevas asignaciones presupuestarias no contempladas en convocatorias anteriores.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes de ayuda que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a las personas o entidades interesadas en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicha notificación se realizará de forma telemática, si la persona o entidad interesada hubiese optado por esta forma de notificación en la solicitud o en cualquier momento del procedimiento.

Artículo 20. Conceptos subvencionables.

1. Podrán concederse las ayudas previstas en la presente Orden por los siguientes conceptos:

a) Compensación de la pérdida de ingresos derivada de la aplicación del plan, en las siguientes circunstancias y por los periodos que se indican en cada caso y por los importes que figuren en la convocatoria para presentación de solicitudes de certificación y pago de la campaña correspondiente:

- Cuando se solicite ayuda por medidas de reestructuración de viñedo y su ejecución incluya la operación de arranque, se concederá la compensación por pérdida de ingresos derivada de la aplicación del plan durante dos campañas, conforme al artículo 21.1 de esta Orden.

- Cuando se solicite ayuda por las medidas de reconversión varietal o transformación de vaso a espaldera se concederá la compensación por pérdida de ingresos derivada de la aplicación del plan por una sola campaña, conforme al artículo 21.1 de esta Orden.

b) Sufragar los costes generados por las operaciones incluidas en el Anexo I (Costes de reestructuración y reconversión de viñedo) de esta Orden, necesarias para la ejecución de las siguientes medidas:

- Reconversión varietal: Se considerará que esta medida se ha llevado a cabo cuando al menos se realice la operación básica de «sobreinjertado». En el caso en el que no se haya ejecutado al menos ésta operación, se considerará que no se ha realizado dicha reconversión, por lo que no se tendrá derecho a la ayuda por esta medida. La superficie subvencionable para el resto de las operaciones incluidas en esta medida será, como máximo, igual a la aceptada para la operación básica.

- Reestructuración de viñedos: Se considerará que esta medida se ha llevado a cabo cuando al menos se realice la operación básica de «plantación». En el caso de no haberse ejecutado al menos esta operación, se considerará que no se ha realizado la reestructuración de viñedos, por lo que no se tendrá derecho a la ayuda por esta medida. La superficie subvencionable para el resto de las operaciones incluidas en esta medida será, como máximo, igual a la aceptada para la operación básica.

- Transformación de vaso a espaldera: Se considerará que esta medida se ha llevado a cabo cuando se realice la operación completa.

- Mejoras de las técnicas de gestión de viñedos: Se considerará que esta medida se ha llevado a cabo cuando se realice la operación de abancalamiento.

2. No obstante lo anterior, no se financiarán las operaciones de arranque en aquellas superficies donde se utilicen derechos de plantación no generados en aplicación del plan.

Artículo 21. Cálculo y cuantía de la ayuda.

1. Las ayudas por compensación de rentas serán del 100% de los importes publicados en la convocatoria correspondiente.

2. Las ayudas por los costes generados en la ejecución de operaciones incluidas en el Anexo I (Costes de reestructuración y reconversión de viñedo) de esta Orden, podrán ser de hasta el 75% del importe subvencionable en los planes colectivos y hasta el 63,75% en planes individuales.

3. El importe subvencionable por cada operación incluida en el Anexo I (Costes de reestructuración y reconversión de viñedo) de esta Orden no podrá superar los valores establecidos en los mismos.

4. La superficie subvencionable o superficie vitícola financiable, será la obtenida, según el método contemplado en el artículo 75 del Reglamento (CE) núm. 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio.

5. La superficie para el cálculo de anticipos será la superficie de la operación básica de la medida de acuerdo a la superficie aprobada en el plan, basándose en la superficie vitícola financiable según lo establecido en el apartado anterior y sin perjuicio de que el saldo se calcule en función de la superficie final comprobada.

6. La superficie vitícola financiable por cada operación de una misma medida, será la de la operación básica de cada medida. El número de plantas subvencionables se calculará de acuerdo a la superficie vitícola financiable y el marco de plantación verificado en campo, sin que se supere el número de plantas aprobadas en el plan.

En el caso de que el número de plantas justificadas por el solicitante mediante factura o documento de pago, sea inferior al número calculado de acuerdo a la superficie vitícola financiable y el marco de plantación verificados en campo, se recalculará la superficie vitícola financiable que se propondrá a pago según el marco verificado en campo y al número de plantas justificadas por el solicitante.

7. No obstante lo anterior, no se aplicarán reducciones en el número de plantas o en la superficie financiable como consecuencia de un porcentaje normal de marras, entendiéndose como tal el 8% para los injertos realizados en campo y el 3% para la plantación de portainjertos o de plantas injertadas.

8. En el caso de las medidas en las que se incluyan operaciones a realizar de forma completa mediante medios externos como son; la nivelación del terreno, el abancalamiento, el despedregado y/o desinfección, la cuantía de inversión a tener en cuenta en el cálculo de la ayuda será el importe menor entre el reflejado en la factura que justifica la ejecución de dichas operaciones y el importe reflejado en el Anexo I (Costes de reestructuración y reconversión de viñedo).

Artículo 22. Asignaciones financieras.

1. La financiación de las ayudas previstas en esta Orden se realizará en su totalidad con fondos procedentes de la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

2. La concesión de las subvenciones estará limitada a las disponibilidades presupuestarias aprobadas para la Comunidad Autónoma de Andalucía en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

Sección 2.^a Procedimiento de concesión, certificación y pago de las ayudas

Artículo 23. Procedimiento de concesión de la ayuda.

1. La concesión de las ayudas reguladas en la presente Orden se realizará mediante concurrencia competitiva, siguiendo los siguientes criterios de prioridad:

a) En primer lugar, se atenderán las solicitudes de ayuda incluidas en planes colectivos, hasta llegar a una intensidad máxima de la ayuda del 50%, dando prioridad a las medidas que se ejecuten sobre superficies declaradas no admisibles al amparo del régimen de ayudas al arranque definitivo de viñedo, en virtud de lo establecido en el artículo 7.c) del Reglamento (CE) núm. 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento 479/2008 del Consejo.

b) En segundo lugar, se atenderán las solicitudes de ayuda incluidas en planes individuales, hasta llegar a una intensidad máxima de la ayuda del 42,5% dando prioridad a las medidas que se ejecuten sobre superficies declaradas no admisibles al amparo del régimen de ayudas al arranque definitivo de viñedo, en virtud de lo establecido en el artículo 7.c) del Reglamento (CE) núm. 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento 479/2008 del Consejo.

c) En tercer lugar, se atenderán las solicitudes de anticipo de ayudas, incluidas en planes colectivos hasta llegar a la intensidad máxima de la ayuda establecida en la letra a).

d) Por último, se atenderán las solicitudes de anticipo de ayudas incluidas en planes individuales, hasta llegar a la intensidad máxima de la ayuda establecida en la letra b).

e) En caso de empate, el porcentaje de subvención citado en los apartados anteriores se disminuirá proporcionalmente para cada una de las solicitudes de cada estrato.

2. En el caso de que existan solicitudes de saldo de ayuda por concesión de anticipos en convocatorias anteriores, estos serán los primeros en atenderse, respetándose la intensidad de ayuda aprobada en la convocatoria de concesión del anticipo y manteniéndose los criterios de prioridad establecidos en el apartado anterior.

El importe de los anticipos podrá ser de hasta un 80% de la ayuda que corresponda en cada caso.

3. En caso de que existiesen remanentes tras la aplicación de estos criterios, estos se distribuirán siguiendo los criterios de prioridad establecidos en el apartado 1, de forma que se aumente la intensidad de la ayuda de las solicitudes clasificadas de acuerdo a lo establecido en dicho apartado hasta alcanzar los máximos establecidos en el artículo 21.

Artículo 24. Lugar de presentación de las solicitudes de ayuda.

1. Las solicitudes de ayuda se presentarán preferentemente en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, donde radique la mayor parte de las parcelas objeto de la solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. También podrán presentarse solicitudes a través del registro telemático, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9.4.

Artículo 25. Documentación.

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de ayuda conforme al modelo del Anexo XII. Además, en el caso de planes colectivos, relación de solicitudes de ayuda conforme al Anexo XI de esta Orden.

2. Certificado bancario actualizado individualizado de la cuenta bancaria donde se efectuará el pago de la ayuda.

3. En caso de indicar en la solicitud que no ha presentado solicitud única de pagos directos a la agricultura y ganadería, relación de las referencias alfanuméricas SIGPAC de todas las parcelas agrícolas que forman parte de su explotación, a efectos del control de la condicionalidad establecido en el artículo 32 de esta Orden.

4. Para aquellas solicitudes que incluyan la operación de Plantación: Factura del material vegetal certificado y/o albarán de un productor autorizado, como justificante de que el material adquirido cumple lo dispuesto en el artículo 8.4 de la presente Orden. La adquisición deberá efectuarse directamente del vivero autorizado o personas representantes acreditadas por este, en este último caso se presentará albarán del vivero autorizado donde se detallen los lotes expedidos.

5. Para aquellas solicitudes que incluyan la operación de desinfección: Factura de la desinfección de una empresa de servicio autorizada donde se deberá reflejar el producto empleado, la dosis utilizada o la cantidad de producto empleado, así como la fecha de aplicación y las referencias alfanuméricas SIGPAC de las parcelas y las superficies tratadas.

Artículo 26. Subsanación de solicitudes.

En el caso de que la solicitud esté incompleta o no se aporte algunos de los documentos indicados en el artículo anterior, la Delegación Provincial instará a la persona o entidad interesada para que en el plazo de los diez días siguientes al de la notificación presente la documentación requerida. Transcurrido este plazo sin que la persona interesada haya aportado la documentación pertinente se le tendrá por desistida de su petición, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 27. Requisitos de las operaciones certificadas.

1. Será requisito general para la certificación de las operaciones, el estudio de la documentación aportada justificativa de la ejecución de inversiones, así como la verificación en campo de la ejecución de las medidas objeto de la ayuda, conforme a lo descrito en su solicitud de ayuda, que deberá contener las medidas incluidas en el plan.

2. Además de las verificaciones recogidas en el apartado anterior, se deberá comprobar, en el caso de protección de plantas jóvenes, que dispongan de una protección individual por cada planta de vid que asegure la integridad de la misma.

Artículo 28. Solicitud de anticipos.

1. No obstante lo establecido en el artículo anterior, se podrá solicitar un anticipo por el 80 por ciento de la ayuda que le corresponda según lo establecido en el artículo 21, mediante el modelo del Anexo XIII cuando se cumplan las siguientes condiciones:

a) Haber comenzado la ejecución de la medida para la que se solicita el anticipo. A estos efectos se considera que ha comenzado dicha ejecución cuando se haya realizado el arranque de la plantación o se aporte factura de compra de la planta o del portainjerto o se demuestre o verifique fehacientemente el inicio de otra operación de carácter irreversible.

b) Se haya constituido una garantía bancaria por un importe igual al 120 por ciento del anticipo solicitado, según lo establecido en el apartado primero de este artículo, que deberá presentarse dentro del plazo de presentación de las solicitudes de ayuda establecido en cada convocatoria.

2. Cuando se concedan anticipos será obligatorio ejecutar la medida antes de que finalice la segunda campaña siguiente a la de la concesión del anticipo, y en ningún caso la finalización de la medida será posterior al 31 de julio de 2013. En el caso de que no se ejecuten las medidas en los plazos establecidos, la persona o

entidad beneficiaria reembolsará todo el anticipo que le haya sido concedido más los intereses legales a contar desde el momento del pago del anticipo, salvo causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.

3. En el caso de que en dicho plazo la persona o entidad beneficiaria no haya ejecutado al menos el 80 por ciento de la superficie para la que cobró el anticipo, no tendrá derecho a la ayuda y se considerará como infracción leve según lo previsto en el artículo 38.1.g) de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, y será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la citada Ley.

La superficie computada, a efectos de cálculo de saldo de anticipos, será la superficie vitícola financiable calculada de acuerdo al artículo 75 del Reglamento núm. (CE) núm. 555/2008, de 27 de junio.

4. El saldo de la ayuda se calculará tras la certificación final de las medidas. En el caso en que el saldo sea de carácter negativo, el órgano competente iniciará el correspondiente expediente de recuperación de pagos por la diferencia. En el caso de que el saldo sea positivo, éste se abonará junto con los pagos de la siguiente convocatoria, tomando como referencia la intensidad de ayuda aplicada en el anticipo otorgado.

5. Corresponde a las Delegaciones Provinciales la tramitación de las solicitudes de anticipo correspondientes a su ámbito territorial, efectuando los controles administrativos y sobre el terreno que estimen necesarios para verificar que se ha iniciado alguna medida conforme a lo establecido en el apartado 1.a) y que las mismas se ajustan a los planes inicialmente aprobados o sus modificaciones, emitiendo la correspondiente propuesta de resolución del anticipo.

6. Una vez analizadas las propuestas, la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera dictará la resolución de anticipo que corresponda.

7. Sin perjuicio de lo descrito en los apartados anteriores el incumplimiento de la obligación de ejecutar las acciones para las que se hubiera concedido un anticipo, será considerado infracción leve según lo previsto en el artículo 38.1.g) de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino, y será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Artículo 29. Resolución de las solicitudes de ayuda, certificación y pago.

1. Corresponde a las Delegaciones Provinciales la tramitación de las solicitudes de ayuda, certificación y pago correspondientes a su ámbito territorial. Realizarán cuantos controles administrativos y sobre el terreno estimen necesarios para verificar que las medidas se han ejecutado completamente y que dichas medidas se ajustan a los planes inicialmente aprobados o sus modificaciones, determinando las unidades ejecutadas y emitiendo la propuesta de resolución correspondiente.

2. La persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera dictará y notificará la resolución en un plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes de ayuda, certificación y pago; conforme a la delegación de competencias realizada por la Dirección General de Fondos Agrarios descrita en la Resolución de 4 de marzo de 2009.

3. Transcurrido el plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa, las personas o entidades interesadas podrán entender desestimada su solicitud por silencio administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

4. El pago de las ayudas se realizará en la cuenta bancaria que las personas o entidades beneficiarias hayan reflejado en su solicitud. En caso de no haberse llegado a la intensidad máxima de la ayuda establecida en el artículo 21 y una vez realizadas las certificaciones y las resoluciones de pago existiese presupuesto disponible, se hará un pago complementario sobre las solicitudes pagadas y certificadas en el primer pago, sin necesidad de realizar una segunda certificación sobre esas solicitudes.

5. Si la persona o entidad solicitante no ha ejecutado la reestructuración y/o reconversión en al menos el 80 por ciento de la superficie para la que solicitó la ayuda, no tendrá derecho a la misma y se considerará como infracción leve según lo previsto en el artículo 38.1.g) de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, y será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la citada Ley. Asimismo, no se pagará por las operaciones no realizadas.

6. Las superficies afectadas por operaciones y medidas solicitadas en el procedimiento de certificación y pago que se compruebe que no se han ejecutado, no podrán acogerse de nuevo a ningún otro plan de reestructuración y reconversión del viñedo, salvo causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.

7. Se considerará como gasto realizado el que ha sido efectivamente ejecutado y pagado con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda, certificación y pago o en el caso de anticipos, antes de la solicitud del saldo correspondiente. El importe de la ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que supere el coste de la actividad subvencionada.

8. No podrá proponerse el pago de subvenciones a personas o entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias, conforme al artículo 124.1 del

Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

El órgano que, a tenor del Decreto 38/2007, de 13 de febrero, sea el titular de la competencia para la concesión de las subvenciones, así como el competente para proponer el pago, podrá, mediante resolución motivada, exceptuar las limitaciones contenidas en este apartado cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso pueda delegarse esta competencia.

9. Las personas o entidades beneficiarias deberán comunicar al órgano gestor los cambios de domicilio durante el procedimiento.

10. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 107.1 y 116 de la misma Ley, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Artículo 30. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente, y la exigencia del interés de demora correspondiente desde la fecha de notificación de la obligación de reintegro en los casos previstos específicamente en la presente Orden y, de manera general, en aquellos referidos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.

2. En el caso en el que los importes a rembolsar sean iguales o inferiores a 100 euros, intereses no incluidos, por agricultor y por campaña, no se exigirá el reembolso, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento (CE) núm. 1034/2008 de la Comisión, de 21 de octubre de 2008 que modifica el Reglamento (CE) núm. 885/2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas FEAGA y del FEADER.

3. La resolución de reintegro será competencia de la Dirección General de Fondos Agrarios de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.e) del Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Las cantidades a reingresar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones tendrán siempre carácter administrativo. La obligación de reintegro es independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

Artículo 31. Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias.

1. Las superficies acogidas a los planes, deberán permanecer en cultivo un período mínimo de diez años a contar desde la campaña siguiente a la finalización de la ejecución de la medida. Su incumplimiento obligará a la persona o entidad beneficiaria a la devolución de la ayuda percibida más los intereses legales a contar desde la fecha de notificación de la obligación de reintegro, salvo causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.

2. En el caso de que las superficies acogidas a los planes de reestructuración y reconversión hayan sido objeto de transmisión, la persona o entidad adquirente quedará sujeta al cumplimiento de la obligación señalada en el párrafo anterior en los mismos términos establecidos para la persona o entidad beneficiaria, siempre que esta le haya informado de que la superficie transmitida estaba acogida a las ayudas. En caso contrario la persona o entidad cedente será la responsable del incumplimiento de lo establecido en el apartado anterior.

3. Las personas o entidades beneficiarias deberán comunicar al órgano gestor los cambios de domicilio y datos de contacto durante el período indicado en el apartado 1.

Artículo 32. Condicionalidad.

1. Las personas o entidades beneficiarias de las ayudas previstas en esta Orden estarán obligadas a cumplir con los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales de la condicionalidad durante 3 años consecutivos, contados a partir del 1 de enero siguiente al año en el que hayan recibido el primer pago o saldo de las ayudas previstas en esta Orden.

2. Si se constata que una persona o entidad beneficiaria de estas ayudas, en cualquier momento a lo largo del período establecido en el apartado anterior, no ha respetado en su explotación los requisitos legales

de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales de la condicionalidad a que se refieren los artículos 4 a 6, 23 y 24 del Reglamento (CE) núm. 73/2009, de 19 de enero, y el incumplimiento se debe a una acción u omisión achacable directamente a la persona o entidad beneficiaria de la ayuda por reestructuración y reconversión, el importe de la ayuda se reducirá parcial o totalmente según lo establecido en los artículos 70, 71 y 72 del Reglamento (CE) núm. 1122/2009 de la Comisión.

3. Si durante el período establecido en el primer apartado se produjeran cambios en la explotación de la persona o entidad beneficiaria, ésta deberá actualizar la relación de las parcelas de su explotación previstas en el artículo 25.3, antes del 30 de mayo siguiente al momento en el que se produce el cambio.

Disposición transitoria única. Continuidad de planes aprobados en virtud del Reglamento (CE) núm. 1493/1999, de 17 mayo de 1999.

1. La persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera podrá autorizar, conforme a la delegación de competencias realizada por la Dirección General de Fondos Agrarios descrita en la Resolución de 4 de marzo de 2009, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento (CE) núm. 555/2008 de la Comisión de 27 de junio de 2008, y en el artículo 33 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, la continuación de planes aprobados en base al artículo 11 del Reglamento (CE) núm. 1493/1999, de 17 mayo de 1999, que aún esté vigente.

2. Los planes aprobados en virtud del Reglamento (CE) núm. 1493/1999, de 17 mayo de 1999 deberán contar con las autorizaciones de continuidad para poder acogerse a las ayudas recogidas en esta Orden.

3. Las solicitudes de autorización de continuidad de planes, se presentaran conforme al Anexo XIV, junto con la solicitud se acompañarán los Anexos IV y V referentes al nuevo titular.

4. El plazo para solicitar la continuidad de los planes aprobados en virtud del Reglamento (CE) núm. 1493/1999, de 17 mayo de 1999, que aún estén vigentes, será el mismo plazo que el establecido en la Disposición adicional única de esta Orden.

Aquellos planes que no la hubieran solicitado en el plazo indicado en el párrafo anterior, se tendrán por finalizados y no se podrán presentar nuevas solicitudes de ayudas al amparo de los mismos.

5. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa será de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, conforme se establece en el artículo 44 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de 19 de octubre de 2000, por la que se establecen las normas de aplicación de las ayudas del régimen de reestructuración y reconversión del viñedo y la Orden de 8 de abril de 2009, por la que se modifica la de 19 de octubre de 2000, por la que se establecen normas de aplicación de las ayudas del régimen de reestructuración y reconversión del viñedo.

Disposición adicional única. Convocatoria de solicitudes de aprobación de planes de reestructuración y reconversión del viñedo y subrogación de medidas vigentes de planes aprobados para la campaña 2012/2013.

1. Se convoca para la campaña 2012/2013 la aprobación de planes de reestructuración y reconversión del viñedo, financiados con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

2. El plazo para la presentación de las solicitudes de aprobación de planes y subrogaciones, para la campaña 2012/2013, de medidas de reestructuración y reconversión de viñedo, será de 20 días a partir del día de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2012

ANEXO I

COSTES DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDOS

Operación	euros/hectárea
1. Arranque	421
2. Preparación del suelo	962
3. Plantación:	
3.1. Planta y plantación (ud.) *	2,07
3.2. Otros costes	240
4. Costes de cultivo (dos años)	1.052
5. Espaldera	3.500
6. Cambio de vaso a espaldera	3.649
7. Desinfección	2.104
8. Despedregado	391
9. Nivelación del terreno	601
10. Abancalamiento	18.752
11. Protección de plantas jóvenes	1.202
12. Sobreinjertado:	
12.1. Injerto (ud.) *	0,60
12.2. Otros costes	1.202

* Costes referidos a cada planta.

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANES DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO

PLAN COLECTIVO PLAN INDIVIDUAL

Orden/Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NIF:
DOMICILIO:			
MUNICIPIO:		PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:	NIF:
APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE DEL PLAN:	NIF:

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: _____ DNI: _____ Correo electrónico: _____ Nº móvil: _____

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

4 DATOS DE ACTUACIÓN A SUBVENCIONAR
<input type="checkbox"/> Compensación por pérdida de renta <input type="checkbox"/> Coste de reestructuración y reconversión del viñedo

5 DATOS DEL PLAN		
Denominación del plan:		
Superficie (Has):	Término/s Municipal/es:	Provincia/s:
Año comienzo:		Año fin:



002029D



6	DOCUMENTACIÓN			
6.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA			
<input type="checkbox"/> Memoria: <input type="checkbox"/> Identificación de las personas que integran el plan <input type="checkbox"/> Anexo III. Acuerdo celebrado entre viticultores/as <input type="checkbox"/> Anexo IV. Fichas medidas. <input type="checkbox"/> Anexo V. Ficha operaciones <input type="checkbox"/> Comunicación de correlación (Registro Vitícola - SIG PAC)		<input type="checkbox"/> Otros documentos: <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la identidad de las personas integrantes del plan <input type="checkbox"/> Informe de vida laboral (jóvenes agricultores) (artículo 11.1.d) <input type="checkbox"/> Autorización de la persona titular y/o propietario <input type="checkbox"/> Informe justificativo de la desinfección		
6.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS			
<input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.				
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
	1			
	2			
	3			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
6.3	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
	1			
	2			
	3			

7	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuanto datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña, me comprometo a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada:</p> <p>En _____, a _____ de _____ de _____</p> <p>Fdo.: _____ Fdo.: _____</p> <p>(Titular/Representante del plan) (Representante legal)</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca, y Medio Ambiente, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso y formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión de la ayuda.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de la Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - Sevilla.</p>
--

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
Agrícola de Garantía

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

ACUERDO ENTRE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE UN PLAN COLECTIVO

En a de de se reúnen las personas abajo firmantes, juzgándose recíprocamente con capacidad suficiente para suscribir el presente documento, personas integrantes del Plan de Reestructuración y Reconversión del viñedo (título) formado por (núm.) integrantes de las localidades provincia de al objeto de unificar los criterios de todo tipo que han de regir el funcionamiento en la realización de los trabajos de reestructuración y reconversión de sus viñedos. Las personas participantes forman una agrupación sin constitución jurídica, con la única finalidad de ejecutar el presente Plan de Reestructuración y Reconversión del viñedo, de acuerdo con el texto del mismo y de todo cuando se contempla en el reglamento (CE) núm. 1234/2007 del Consejo, el reglamento (CE) núm. 555/2008 de la Comisión y demás reglamentos comunitarios y normativas aplicables a la ayuda al régimen de reestructuración y reconversión del viñedo, y la Orden/Resolución de de de (BOJA núm de fecha)

De mutuo acuerdo se decide adoptar las siguientes normas, que comprometen a todas las personas integrantes por igual y que serán respetadas como

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:

- PRIMERO.-** Nombrar como persona representante única de la Agrupación ante las distintas administraciones en la persona de Don/Doña: con NIF y domicilio en provincia de calle nº e igualmente nombrar una persona sustituta de ésta si fuera necesario (por renuncia o incapacidad del titular o bien mediante su autorización escrita), previa comunicación a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, en el plazo de 10 días desde que se produce.
- SEGUNDO.-** Ejecutar las distintas medidas contenidas en el plan de reestructuración y reconversión objeto de este documento, así como respetar tanto la normativa comunitaria como la nacional de materia vitivinícola.
- TERCERO.-** Ejecutar, salvo casos de fuerza mayor, las medidas del plan según el calendario de actuaciones programado.
- CUARTO.-** Comunicar a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cualquier modificación concerniente a las parcelas o medidas del plan, conforme al artículo 15 de la presente Orden.
- QUINTO.-** Mantener en cultivo un período mínimo de diez años a contar desde la campaña siguiente a la finalización de la ejecución de la medida.
- SEXTO.-** Contratar un/a técnico agrario, si fuese necesario, que cumplirá las funciones estipuladas en la letra c) del apartado 3 del artículo 4 de la presente Orden.
- SÉPTIMO.-** Las personas integrantes que suscriben este acuerdo manifiestan que ninguna de las parcelas por las que solicita ayuda se han beneficiado de otras subvenciones por la misma actuación en los últimos diez años.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente documento de acuerdo en a de de



Núm 1 Fdo.: Núm 3 Fdo.:
 NIF: NIF:

Núm 2 Fdo.: Núm 4 Fdo.:
 NIF: NIF:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA



PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca, y Medio Ambiente, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso y formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión de la ayuda.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de la Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
Agrícola de Garantía

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

COMUNICACIÓN INICIO DE OPERACIONES EN EL ARTÍCULO 14

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

DATOS DEL PLAN:

Nº EXPEDIENTE: _____ NOMBRE DEL PLAN: _____

INDIVIDUAL (Titular/Representante legal) NIF: _____

COLECTIVO (Representante del plan) NIF: _____

COMUNICA:

Que de acuerdo con el artículo 14 de esta Orden, las personas integrantes que se relacionan tienen la intención de comenzar las operaciones que se detallan, transcurridos 10 días desde la presentación en el registro de este documento:

Nº orden	NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre o Razón Social	Provincia	Municipio	Poligono	Parcela	Recintos	Fecha ejecución	Operación (1)

(1) Indicar: C/E (Cambio de vaso a espaldera); SI (Sobreinjertado); D (Despedregado); N (Nivelación) y A (Abancalamiento).

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____
 (Titular/Representante del plan) (Representante legal)

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca, y Medio Ambiente, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso y formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión de la ayuda.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de la Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - Sevilla.



002029/A06D



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NIF:
DOMICILIO:			
MUNICIPIO:		PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:	NIF:
Nº EXPEDIENTE:	NOMBRE DEL PLAN:		
<input type="radio"/> INDIVIDUAL (Titular/Representante legal) NIF:			
<input type="radio"/> COLECTIVO (Representante del plan) NIF:			

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil:



002029/A07D

3 DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO								
Nº Viticultor/a	Medida(*)	Provincia	Municipio	Poligono	Parcela	Recinto	Superficie (has)	Tipo de cambios (**)
(*) Indicar el número de la medida afectada. (**) Indicar número: 1. (Variedad), 2. (Parcelas para realizar nueva plantación) 3. (Marco de plantación) 4. (Calendario de ejecución de medidas).								

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Anexo IV. Ficha medidas.
<input type="checkbox"/> Anexo V. Ficha operaciones.



5	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuanto datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña, me comprometo a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada y SOLICITO los cambios indicados en el Cuadro 3 "Descripción del Cambio", de acuerdo a los nuevos datos reflejados en los datos Anexos IV y V que se aportan.</p> <p style="text-align: center;">En , a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA</p> <p>Fdo.: Fdo.:</p> <p style="text-align: center;">(Titular/Representante del plan) (Representante legal)</p>	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca, y Medio Ambiente, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso y formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión de la ayuda.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - Sevilla.</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002029/A07D

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DATOS GENERALES DE SUBROGACIÓN DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

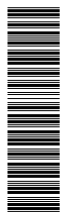
1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NIF:
DOMICILIO:			
MUNICIPIO:		PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:	NIF:
Nº EXPEDIENTE:	NOMBRE DEL PLAN:		
<input type="radio"/> INDIVIDUAL (Titular/Representante legal) NIF:			
<input type="radio"/> COLECTIVO (Representante del plan) NIF:			

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.
Apellidos y nombre: DNI:
Correo electrónico:
Nº móvil:

3 EXPONE
Que visto los escritos de renuncia de las personas integrantes del plan y los escritos de subrogación de las nuevas personas integrantes, y de acuerdo con los datos que se detallan en los anexo IX y X.

4 SOLICITA
1.- Sean admitidas las renunciaciones presentadas por las personas "cedentes" indicadas, quedando exentos de cuantos deberes y obligaciones hubieran contraído por su pertenencia al Plan aprobado.
2.- Sean autorizadas las subrogaciones a las personas "cesionarias" indicadas, adquiriendo cuanto deberes y obligaciones hubieran contraído las personas "cedentes".

5 DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA
Detalle de la documentación aportada: <ul style="list-style-type: none"> - Escrito de renuncia de las personas titulares relacionados en el primer párrafo del expone, conforme Anexo IX. - Solicitudes de subrogación, conforme Anexo X. - Anexo IV de fichas de medidas, y Anexo V de ficha de operaciones de las nuevas personas integrantes.



002029/A08D



6	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
En , a de de	
Fdo.: Fdo.:	
(Titular/Representante del plan) (Representante legal)	

IMPRESO N°: DE

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca, y Medio Ambiente, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso y formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión de la ayuda.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de la Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - Sevilla.

5	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
En , a de de	
Fdo.:	Fdo.:
(Titular/Representante del plan)	(Representante legal)

IMPRESO N°: DE

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca, y Medio Ambiente, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso y formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión de la ayuda.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de la Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE AYUDA, CERTIFICACIÓN Y PAGOS POR MEDIDAS EJECUTADAS DE UN DETERMINADO PLAN DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO

Orden/Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NIF:
DOMICILIO:			
MUNICIPIO:		PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:	NIF:

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: _____ Correo electrónico: _____ Nº móvil: _____	

La persona integrante del plan nº [] ha finalizado la medida número [] como se describe a continuación:

Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto(*)	Variedad	Portainjerto	Marco plantación (m)x(m)

(*) En caso de recintos incompletos, se debe adjuntar salidas gráficas sigpac señalando la zona del recinto afectada, la superficie reestructurada indicando la coordenadas UTM.

3 MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO				
Operaciones	Superficie o Unidad (Has)	Factura		Importe total (€) (1)
		(S/N)	Importe (€)	
Arranque				
Preparación del suelo				
Plantación-Plantas (Ud)				
Otros costes de Plantación				
Coste del cultivo (2 años)				
Espaldera				
Protección contra roedores				
Desinfección				
Despedregado				
Nivelación del terreno				
Cambio de vaso a espaldera				
Abancalamiento				
Sobreinjertado-Injertos (Ud)				
Otros costes del sobreinjertado				
Pérdida de la renta (2)				
TOTAL SOLICITADO				

(1) Se calculará multiplicando la columna "superficie ó unidad" por el importe menor entre la factura y el importe máximo (Anexo I de esta Orden).
 (2) Según lo dispuesto en el artículo 21.1 de esta Orden.



002029/A120



(Página 2 de 2)

ANEXO XII

- Declara cumplir los requisitos establecidos en el artículo 18 de esta Orden.
- Me comprometo a mantener durante 10 años el viñedo reestructurado y/o reconvertido.

4	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En , a de de	
Fdo.:	Fdo.:
(Titular)	(Representante legal)

IMPRESO Nº: DE

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca, y Medio Ambiente, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso y formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión de la ayuda.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de la Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
Agrícola de Garantía

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITU DE ANTICIPO DE AYUDA POR MEDIDA AL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO

Orden/Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NIF:
DOMICILIO:			
MUNICIPIO:		PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:	NIF:

2 DECLARA							
1. Que es integrante de un Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo							
2. Que ha comenzado la ejecución de las medidas específicas mediante las operaciones de							
3. Que ejecutará las medidas en un plazo anterior a dos años siguientes al pago del anticipo							
4. Que ha solicitado una garantía por el 120% del anticipo solicitado							
SOLICITA							
Anticipo de la medida nº de la ayuda de los planes de reestructuración y reconversión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.2 del Reglamento (CE) núm. 555/2008							
Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto(*)	Variedad	Portainjerto	Marco plantación (m)x(m)
(*) En caso de recintos incompletos, se debe adjuntar salidas gráficas sigpac señalando la zona del recinto afectada, la superficie reestructurada indicando la coordenadas UTM.							

3 MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO				
Operaciones	Superficie o Unidad (Has)	Factura		Importe total (€) (1)
		(S/N)	Importe (€)	
Arranque				
Preparación del suelo				
Plantación-Plantas (Ud)				
Otros costes de Plantación				
Coste del cultivo (2 años)				
Espaldera				
Protección contra roedores				
Desinfección				
Despedregado				
Nivelación del terreno				
Cambio de vaso a espaldera				
Abancalamiento				
Sobreinjertado-Injertos (Ud)				
Otros costes del sobreinjertado				
Pérdida de la renta (2)				
TOTAL SOLICITADO				
(1) Se calculará multiplicando la columna "superficie ó unidad" por el importe menor entre la factura y el importe máximo (Anexo I de esta Orden).				
(2) Según lo dispuesto en el artículo 21.1 de esta Orden.				
(3) Según artículo 23 de la citada Orden.				

IMPORTE ANTICIPO SOLICITADO (3)

Declara cumplir los requisitos establecidos en el artículo 18 de esta Orden.



002029/A13D



4	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En, a de de	
Fdo.: Fdo.:	
(Titular) (Representante legal)	

IMPRESO N°: DE

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca, y Medio Ambiente, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso y formularios y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión de la ayuda.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de la Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

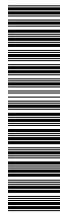
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTINUIDAD DE PLANES DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDOS APROBADOS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO (CE) 1493/1999 DEL CONSEJO, DE 17 DE MAYO DE 1999

Orden/Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE
D./Dña _____ con NIF _____ y domicilio en C/ _____ nº _____ de _____ en calidad de titular/representante del Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo _____ expediente nº _____ aprobado con fecha _____	
2	SOLICITA
La autorización de la transformación de las operaciones planificadas en dicho plan y que se ajustan a lo establecido en los Anexos IV y V, adjuntos a esta solicitud.	
3	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En _____, a _____ de _____ de _____ Fdo.: _____ (Titular/Representante del plan)	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca, y Medio Ambiente, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso y formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión de la ayuda.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de la Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - Sevilla.



002029/AL4D



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 430/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Sonia Ferrer Tesoro como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 36.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Sonia Ferrer Tesoro como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 431/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Fernando López Gil como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 36.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Fernando López Gil como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 436/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don José Luis Ruiz Espejo como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 36.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Luis Ruiz Espejo como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 439/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Isabel Arévalo Barrionuevo como Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Isabel Arévalo Barrionuevo como Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 445/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Patricia Alba Luque como Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Patricia Alba Luque como Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 448/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Cárdenas Moreno como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Cárdenas Moreno como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 449/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña María de los Santos Córdoba como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María de los Santos Córdoba como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 452/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Antonio Sáez Mata como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Antonio Sáez Mata como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 454/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Granada Santos García como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Granada Santos García como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de julio de 2012, por la que se modifica la de 12 de julio de 2010, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por Orden de 24 de julio de 2009 se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 9 de marzo de 2009, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, las personas que se relacionan en el Anexo interpusieron recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Como consecuencia de la estimación de dichos recursos, mediante sentencias de la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación dictó las correspondientes órdenes de cumplimiento.

Por resolución de la persona titular de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos se procedió a su nombramiento provisional como personal funcionario en práctica para realizar dicha fase del procedimiento selectivo en el curso escolar 2011/2012.

La base decimocuarta de la Orden de 9 de marzo de 2009, por la que se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, establece que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que lo remitirá al Ministerio de Educación.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 155/2012, de 12 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General

D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 12 de julio de 2010, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, incluyendo como personal declarado «apto» en la fase de prácticas al personal que se relaciona en el Anexo a esta Orden.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a quienes se relacionan en el referido Anexo, con efectos de 1 de septiembre de 2010.

Sevilla, 9 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

A N E X O

PERSONAL ASPIRANTE DECLARADO «APTO» EN FASE DE PRÁCTICAS
PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS 2009

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN GLOBAL
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL		
25315254M	LUQUE PAREJO, MARÍA CARMEN	8,6308
45583612G	SALAS RUIZ, MARÍA DEL MAR	7,8874
24223926G	TOMÁS TRAVE, CARMEN	7,8451
25683801T	JIMÉNEZ TORRES, MARÍA REMEDIOS	7,6703
52561774N	BARBUDO FERNÁNDEZ, M. ESTHER	7,1032
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA		
26038907D	Torrecillas Rodríguez, Ana Paz	8,4498
31859888N	Lozano Machado, María Josefa	8,2565
34051243L	Álvarez Mayo, Manuel	7,6387
33398981Z	Vives Correa, María Victoria	7,5664
25331355Y	Ruiz Granados, José David	7,5491
27338705P	Fernández Pérez, Esther	7,4297
52557816X	García González, Patricia	7,3540
53698539W	Pérez Sánchez, Josefa Flores	7,0359
08912917A	Buendía Acien, Rosalia María	6,9241
75253469E	Delgado Mateos, Almudena Eloisa	6,8024

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de julio de 2012, por la que se amplía la de 21 de julio de 2009, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 2008, y se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, por ejecución de sentencias.

Por Orden de 29 de septiembre de 2008 y Orden de 13 de noviembre de 2008, de la Consejería de Educación, se nombran con carácter provisional como personal funcionario en prácticas a los aspirantes que superaron los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a cuerpos docentes por Orden de 25 de febrero de 2008.

Contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, se interponen recursos por parte de aquel personal que no aparecía como seleccionado en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 25 de febrero de 2008.

Por Orden de 21 de julio de 2009 se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 2008, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo.

Por Órdenes de la Consejería de Educación se da cumplimiento a las sentencias estimatorias recaídas sobre los recursos presentados.

En su virtud, esta Consejería de Educación dispone

Primero. Modificar los listados del Anexo I correspondiente al personal declarado apto en la fase de prácticas de la Orden de 21 de julio de 2009, por Resoluciones de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de cumplimiento de Órdenes de la Consejería de Educación de ejecución de sentencia, en los siguientes términos:

Incluir a don Francisco Rodríguez Quesada, DNI 24.185.152, con una puntuación global de 8,6639, en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Filosofía, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre don Francisco José Ortega Pérez, DNI 23.775.259, puntuación de 8,6760 y doña María Pilar Rodríguez Santos, DNI 31.243.356, puntuación de 8,6625, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de febrero de 2008, según Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 1 de abril de 2011, por la que se da cumplimiento a la Orden de la Consejería de Educación de 8 de marzo de 2011 de ejecución de sentencia.

Segundo. Proponer a Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el nombramiento como personal funcionario de carrera del personal reseñado en el apartado primero, una vez que ha sido calificado como apto en la realización de la fase de prácticas, con efectos de 1 de septiembre de 2009.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de julio de 2012, por la que se amplía la de 22 de julio de 2011, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2010, y se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, por resolución de recursos.

Por Orden de 10 de septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, se nombran con carácter provisional como personal funcionario en prácticas a los aspirantes que superaron los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a cuerpos docentes por Orden de 25 de marzo de 2010.

Contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, se interponen recursos de reposición, por parte de aquel personal que no aparecía como seleccionado en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 25 de marzo de 2010.

Por Orden de 22 de julio de 2011 se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2010, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo.

Por Resoluciones de la Consejería de Educación se estiman recursos de determinado personal y por Resoluciones de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos se procede a incluirlos como personal seleccionado en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 25 de marzo de 2010, nombrándolos como funcionarios en prácticas y posponiendo la realización de las prácticas para el curso 2011/2012 debido a no poder realizar el periodo mínimo establecido.

En su virtud, esta Consejería de Educación dispone

Primero. Modificar los listados del Anexo I correspondiente al personal declarado apto en la fase de prácticas de la Orden de 22 de julio de 2011, nombrados por resolución de recursos, en los siguientes términos:

- Incluir a doña Begoña Baltar Valencia, DNI 36.127.999, con una puntuación global de 6,5265, en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Física y Química, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre doña Sonia Coca Moya, DNI 44.951.215, puntuación de 6,5283 y doña Marta Martín Romero, DNI 44.288.188, puntuación de 6,5025, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de marzo de 2010, según Resolución de la entonces Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de 1 de junio de 2011.

- Incluir a doña Gema María Barrera Valdera, DNI 05.919.649, con una puntuación global de 4,4609, en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Geografía e Historia, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en el último lugar, por debajo de doña Eva María Bernard Gómez, DNI 05.415.543, puntuación de 4,5527, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de marzo de 2010, según Resolución de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 1 de septiembre de 2011.

- Incluir a doña Eva María Bernard Gómez, DNI 05.415.543, con una puntuación global de 4,5527, en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Geografía e Historia, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre don Rafael Esparragoso Vázquez, DNI 29.443.154, puntuación de 4,8632 y doña Gema María Barrera Valdera, DNI 05.919.649, puntuación de 4,4609, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de marzo de 2010, según Resolución de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 1 de septiembre de 2011.

- Incluir a doña Silvia García Burgos, DNI 52.524.134, con una puntuación global de 6,4863 en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de la Sistemas y Aplicaciones Informáticas, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, entre don Agustín Bonillo López, DNI 45.736.202, puntuación de 6,4931 y don José Alberto Pro Esteban, DNI 28.489.448, puntuación de 6,4780, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de marzo de 2010, según Resolución de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 28 de marzo de 2011.

- Incluir a don José Manuel García Cruz, DNI 32.856.951, con una puntuación global de 7,1551 en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Tecnología, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre don Francisco Villasana Valderrama, DNI 25.053.504, puntuación de 7,1686 y don Manuel González Narváez, DNI 52.564.595, puntuación de 7,1514, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de marzo de 2010, según Resolución de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 1 de septiembre de 2011.

- Incluir a doña María José García Méndez, DNI 28.437.398, con una puntuación global de 7,3516 en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Biología y Geología, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre doña Laura Vivo Torres, DNI 26.041.887, puntuación de 7,3540 y don Antonio Santiago Cumbreras, DNI 29.606.880, puntuación de 7,3506, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de marzo de 2010, según Resolución de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 10 de mayo de 2011.

- Incluir a doña Lidia Gómez Aguilar, DNI 28.789.717, con una puntuación global de 6,3986 en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Física y Química, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre doña Consuelo Duque, DNI 48.858.698, puntuación de 6,4006 y don Carlos Villegas Salinas, DNI 46.744.868, puntuación de 6,3892, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de marzo de 2010, según Resolución de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 22 de julio de 2011.

- Incluir a doña Estela Martínez González, DNI 12.336.279, con una puntuación global de 7,0984 en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Música, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre doña Lidia Quiles Ruiz, DNI 44.586.104, puntuación de 7,1167 y doña Patricia Fernández Muñoz, DNI 77.532.599, puntuación de 7,0974, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de marzo de 2010, según Resolución de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 1 de junio de 2011.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el nombramiento como personal funcionario de carrera al reseñado en el apartado primero, una vez que han sido calificados como aptos en la realización de la fase de prácticas, con efectos de 1 de septiembre de 2011.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de julio de 2012, por la que se declara apto y no apto en la fase de prácticas al personal opositor que superó el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2012, que tenía concedido aplazamiento legal para la realización de dicha fase de prácticas, o que fue declarado «no apto» en su realización durante el curso 2010/2011.

Por Orden de la Consejería de Educación de 22 de julio de 2011, se procedió a publicar el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2010, se le declaró apto y no apto en la citada fase de prácticas y se aprobó el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria. Asimismo, en el Anexo VII de la Orden de 22 de julio se relaciona el personal que tenía concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas incluyendo aquellos que por causa de fuerza mayor no han realizado dicho periodo, y en su Anexo VIII se relaciona el personal calificado como no apto en su primera realización. Todo este personal debía realizar la fase de prácticas durante el curso 2011/2012.

Una vez concluido el período de prácticas del personal reseñado anteriormente, procede normalizar la situación del mismo.

En su virtud, esta Consejería de Educación dispone:

Primero. Declarar apto en la realización de la fase de prácticas, al profesorado que superó el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2010 y no había desarrollado el correspondiente período de prácticas por causas legalmente establecidas, durante el curso 2010/2011, o fue declarado no apto en su realización, que se relaciona en el Anexo I de la presente Orden.

Los efectos del nombramiento como personal funcionario de carrera del profesorado reseñado son del 1 de septiembre de 2012.

Segundo. Declarar no apto en la realización, por segunda vez, de la fase de prácticas, al profesorado que superó los procedimientos selectivos convocados por Orden de 25 de marzo de 2010 y fue declarado no apto en su realización durante el curso 2010/2011, que se relaciona en el Anexo II de la presente Orden.

Tercero. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento como personal funcionario de carrera al profesorado al que se refiere el apartado Primero (Anexo I) de esta Orden, con los efectos que se indican en dicho apartado.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme a lo establecido en los arts. 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común, o, alternativamente y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ANEXO I

PERSONAL DECLARADO «APTO»

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
48808071	BARRERO AUGUSTO LAILA MARÍA	INGLÉS
09166549	CORTES GONZÁLEZ MARÍA JOSÉ	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
24270260	ESPIGARES FLORES MARÍA JOSÉ	MATEMÁTICAS
48959052	GARCÍA RODRÍGUEZ MARTA	MATEMÁTICAS
28907427	GARCÍA RUBIO MARÍA ASCENSIÓN	ORIENTACIÓN EDUCATIVA
44036028	GRATACOS PASCUAL IGNACIO	MATEMÁTICAS
34852123	LÓPEZ MORALES MARÍA CECILIA	FRANCÉS
52544919	MARÍN BUITRAGO ANTONIO	MATEMÁTICAS
24876139	MARTÍN RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS	FRANCÉS
33384345	MORENO LLANOS MARÍA ROSARIO	GEOGRAFÍA E HISTORIA
34776587	NAHARRO MURGA GEMA MARÍA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
44589991	PAVÓN LOZANO MARÍA ÁNGELES	ECONOMÍA
X6985818	RIGOTTI EMILIO MARÍA	FÍSICA Y QUÍMICA
23001261	RIVERO RODRÍGUEZ LUIS ALBERTO	GEOGRAFÍA E HISTORIA
29755977	SENRA GONZÁLEZ JUAN IGNACIO	INGLÉS
24232367	SOLER ARIAS ENRIQUE	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFIC.
75788320	VELÁZQUEZ LERIS SONIA	MATEMÁTICAS
28517745	ZAPATA NAVARRO ALBERTO	TECNOLOGÍA

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
31232951	GRIJUELA DÍAZ JOSÉ MARÍA	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS
27286486	MARGUENDA LEÓN FRANCISCO	INSTALA. MANTENT. EQUIPOS TÉRMICOS Y FLUIDOS
24133731	MARTÍNEZ GÓNGORA JUAN JOSÉ	PROCDT. SANITARIOS Y ASITEN.

CUERPO DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
X6083502	HUGUET MORGANE MARIE ANNE	FRANCÉS

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
75246343	ÁGUILA GIMÉNEZ PIEDAD DEL	DANZA CONTEMPORÁNEA

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
25907786	MONTANE RAMÍREZ JOSÉ ÁNGEL	FOTOGRAFÍA

ANEXO II

PERSONAL DECLARADO «NO APTO»

34042671	ALMORIL PÉREZ MARIA DEL CARMEN
44032434	BERNAL GUILLÉN JOSÉ MANUEL
24273995	GÓMEZ ESPINOLA LUIS AMALIO
30511736	GUERRERO LEÓN MIGUEL ÁNGEL

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 17 de julio de 2012, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por Orden de 14 de marzo de 2011 se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

En la base decimoquinta de la citada Orden se establece que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos establecidos en la referida convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera.

Por todo lo anterior y en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 155/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

D I S P O N E

Primero. Declarar «apto» en la fase de prácticas al personal que se relaciona en el Anexo I.

Segundo. Declarar «no apto» en la fase de prácticas al personal relacionado en el Anexo II.

Tercero. Declarar en situación de aplazamiento para la realización de la fase de prácticas al personal relacionado en el Anexo III.

Cuarto. El personal relacionado en los Anexos II y III deberá de realizar la fase de prácticas durante el curso 2012-2013.

De resultar apto ocupará el lugar siguiente al de la última persona seleccionada en su especialidad de la promoción a la que se incorpore.

Las personas que no se incorporen a la citada fase de prácticas en el curso 2012-2013 o sean declaradas no aptas perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarias de carrera. La pérdida de estos derechos será declarada mediante Resolución motivada de la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Quinto. Nombrar con carácter provisional personal funcionario en prácticas a quienes figuran en el Anexo IV, por estimación de recursos de reposición.

Sexto. Anular todas las actuaciones de quienes figuran en el Anexo V, como consecuencia de su renuncia a los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento selectivo.

Séptimo. Declarar la nulidad del nombramiento como funcionario en prácticas del personal relacionado en el Anexo VI, como consecuencia derivada de la resolución de recursos de reposición.

Octavo. Aprobar el expediente del procedimiento selectivo convocado por la precitada Orden de 14 de marzo de 2011, y proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, de quienes figuran en el Anexo I, con efectos de 1 de septiembre de 2012.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el

día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

**ANEXO I
RELACIÓN DEL PERSONAL ASPIRANTE DECLARADO "APTO"**

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL			
74686790	AVILES AGUILERA VERONICA	17-09-81	9.5199	29483249	RODRIGUEZ CONCEPCION VICTORIA	05-12-70	8.6619
52518851	QUESADA MARTINEZ DOLORES CRISTINA	06-11-69	9.3911	45655027	SANCHEZ LOPEZ ROCIO	20-11-80	8.6614
28761358	AYLLON VIDAL DE TORRES BEATRIZ	17-04-81	9.3806	23801505	ALBA GONZALEZ MARIA NIEVES	15-02-73	8.6439
28919355	SALADO CAMPOS CATALINA	23-01-73	9.2368	77585020	PEREZ COLCHERO NURIA	14-11-77	8.6369
15246423	MARTIN ROMERA NURIA	26-01-67	9.2212	14622717	BORJA RIVERA SILVIA	22-11-83	8.6278
75245886	ORELLANA GONZALEZ VIRGINIA	08-03-79	9.2190	48906781	RODRIGUEZ SIERRA M ^a DEL PRADO	09-12-78	8.6225
32863396	FERNANDEZ MONTERO MERCEDES	20-05-69	9.2140	74723109	ORTEGA MORILLAS CUSTODIO	13-07-81	8.6188
30463332	DOBLAS ROMERA JUANA MARIA	26-04-59	9.1430	30228379	TRANCOSO GALLO ROCIO	03-10-82	8.6076
30820012	LEDRO CARRANZA MONICA	06-10-70	9.1363	74919865	PASCUAL MARTOS ANA MARIA	04-08-84	8.6069
53709140	OLVERA MATURANA MARIA DOLORES	17-02-81	9.0663	48878576	AGUILERA CARMONA MONICA	19-06-78	8.5994
26969331	VALVERDE CASTRO ANA MARIA	23-08-79	9.0573	75745633	MARQUEZ PACHECO MARIA JESUS	22-01-81	8.5865
74928075	ORELLANA MUÑOZ MIGUEL ANGEL	29-10-79	9.0470	79203015	MEDINA PRADAS JUAN LUIS	25-08-76	8.5726
34864949	GARRIDO GARNIER AMPARO	10-05-74	9.0329	32864792	SANCHEZ PARRO MANUELA	01-05-71	8.5680
74833740	LUNA MORALES ISABEL MARIA	28-06-78	9.0274	75706900	BENITEZ SUAREZ MARIA JOSE	21-07-77	8.5667
24256817	POZO VILLEGAS INMACULADA	04-03-69	9.0158	26017663	CEREZO CANTERO ANA BELEN	29-04-73	8.5651
30825497	CALVO GARCIA MARIA JOSE	13-12-75	8.9834	75260510	RODRIGUEZ PEREZ M ^a DE LOS ANGELES	27-04-82	8.5592
28614928	MUÑOZ GONZALEZ FRANCISCO	11-09-76	8.9740	74633198	SOTO SUAREZ MARIA JOSE	30-09-68	8.5542
52336724	CEBALLOS-ZUÑIGA REYES YOLANDA	18-10-74	8.9714	47026499	FERNANDEZ GARRIGA VANESA	01-09-80	8.5498
76143534	CARDENAS HERNANDEZ ALICIA	07-01-77	8.9636	25693691	GALAN MEJIAS ESTHER	12-04-77	8.5403
30832908	MUÑOZ FIMIA ROSA MARIA	10-11-75	8.9590	74651091	VALENZUELA CABA ANTONIO JESUS	03-10-77	8.5383
75248911	RUIZ ORTIZ ALICIA	12-06-80	8.9331	79022256	QUERO GAMBERO LIDIA	01-06-85	8.5278
44588357	GARCIA RUIZ CLAUDIA	22-01-80	8.9249	27393540	RODRIGUEZ CABELLO MARIA	01-03-76	8.5259
28756344	TORIL CASTILLO GUADALUPE	15-05-76	8.9035	34019021	TORRES SERRANO MARIA VICTORIA	21-10-70	8.5253
26205963	GARCIA VALCARCEL ANA	18-02-66	8.9006	26805077	BARCO GONZALEZ MARIA DOLORES DEL	16-08-82	8.5204
52563111	GUERRA DOMINGUEZ MARIA ROSA	19-05-72	8.8900	72880636	HERRERO ALONSO ROCIO	17-06-82	8.5195
34857222	SANCHEZ GARCIA ALBINA ADELA	01-12-72	8.8870	75220582	TEJEIRA FERNANDEZ MANUELA	12-07-61	8.5132
74848441	GAMEZ ALVAREZ SARA	11-01-80	8.8866	35555776	PEREIRA ALONSO VANESSA	18-12-77	8.5023
23234769	SANCHEZ GARCIA BEATRIZ	22-10-65	8.8802	78039928	GARCIA MARTIN EVA MARIA	27-04-81	8.5001
25579180	JIMENEZ MORENO GUADALUPE	19-05-68	8.8786	28604056	CRUZ VAZQUEZ JOSE MANUEL	19-03-73	8.4875
34022007	GOMEZ PIRIZ CARMEN FATIMA	12-02-66	8.8779	77473915	FERNANDEZ ORTIZ MARIA TERESA	22-03-79	8.4829
30961692	GORDILLO PEREZ INES MARIA	07-09-81	8.8563	75246339	SOLER DELGADO ROSA MARINA	11-12-81	8.4766
25057890	GARRIDO MARTIN JOSE ANTONIO	28-05-62	8.8480	74722530	PEÑA PEÑA MARIA JESUS	05-04-79	8.4763
75016349	CABRERA CASTRO MARIA DOLORES	18-06-77	8.8460	30967654	HIDALGO EXPOSITO ALEXANDRA	23-01-82	8.4726
53048077	CASTILLA POLVILLO ANA	25-08-79	8.8302	77334579	CASTRO MINGORANCE MARTA	08-09-81	8.4701
34049810	RODRIGUEZ GARCIA JUAN GABRIEL	08-09-73	8.8142	75886818	PEÑA LEON IGNACIO	15-06-82	8.4694
75252330	OSORIO SANCHEZ SILVIA MARIA	21-03-80	8.8135	05692956	RUBIO ROJO M ^a DOLORES	08-05-84	8.4653
48884334	BENITEZ RANGEL M IVANA	01-05-78	8.8123	25666277	FERNANDEZ LEIVA MARIA JESUS	08-05-71	8.4617
28623142	FRIAS NEIRA MINERVA	27-07-76	8.7978	53150597	PORTILLO COTILLA DOLORES	02-03-75	8.4579
28487119	GUEVARA GARCIA MARIA DEL CARMEN	06-10-69	8.7758	74693883	LUQUE SILVA SILVIA	06-04-82	8.4569
28571247	BARRERO GARCIA ANTONIA	14-11-60	8.7743	45959278	ALBA LOPEZ LAURA MARIA	10-04-77	8.4545
74928256	PULIDO SORIANO SANDRA	22-05-81	8.7734	28758504	AMIEVA PIZARRO PAOLA M ^a	29-06-77	8.4499
45596681	OLLER TRUJILLO DOLORES	02-10-80	8.7728	75132856	NAVARRO GIL RAQUEL	31-05-83	8.4492
28921104	CAMPANARIO CUMBRERAS EVA	04-09-75	8.7590	26017883	TITOS BOLIVAR ROSA MARIA	17-03-72	8.4490
45651723	ESCUADERO MUÑOZ SANDRA	14-01-75	8.7546	74636570	CAMPOY MAGAN ANTONIO MIGUEL	28-08-71	8.4463
28761987	CABELLO RODRIGUEZ ELISA ISABEL	24-05-76	8.7520	76146945	MORENO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	07-05-79	8.4446
02853378	RUIZ CAÑETE MARIA ADELA	08-09-61	8.7480	34035323	LEPE NUÑEZ ANGELES	01-01-69	8.4434
33397366	PINTO GARCIA ROSA MARIA	08-12-67	8.7472	75558579	ALCANTARA MILLAN MARIA DEL CARMEN	26-10-81	8.4359
75105867	SANCHEZ LOPEZ AGUEDA	17-01-82	8.7466	26031814	FUENTES VILLAR GEMA ISABEL	04-07-75	8.4312
53711275	GARCIA MORANTE ISABEL	23-10-82	8.7416	28773663	RUEDA VALENCIA BEATRIZ	08-07-80	8.4306
74677444	PEREZ BOLIVAR MARIA CAROLINA	24-05-79	8.7347	11841529	ESTEBAN FUERTES M ^a DEL PILAR	07-09-76	8.4288
30837655	PRADO SANTOS ANA	16-09-75	8.7188	26802532	ROMERO RICO NOELIA	25-06-80	8.4250
34062671	CASTRO GONZALEZ ISABEL	15-04-63	8.7045	53158302	FLORES RAMOS PURIFICACION	13-11-81	8.4241
78689573	PEÑA SEGADO M ^a DE LOS DOLORES	23-12-83	8.6997	25718464	CORDERO ELENA MARIA DEL CARMEN	25-03-77	8.4234
28762655	ESCUADERO DOÑORO CAROLINA	24-08-76	8.6960	50881929	RAMOS DIAZ MARIA JESUS	06-10-81	8.4225
28814107	MORILLO CABALLERO M ANGELES	11-09-79	8.6928	79024959	CAPARRÓS GOMEZ ROSA MARIA	12-09-84	8.4167
14319549	CABALLERO CARO LOURDES	09-05-83	8.6886	08909878	VARGAS MARTIN M ^a ISABEL	03-10-69	8.4138
28903235	DOPAZO RODRIGUEZ M ^a ISABEL	15-03-70	8.6852	30965158	REIFS ESCRIBANO MARIA ELENA	09-06-81	8.4101
28812594	ROMERO GARCIA ESTEFANIA	06-02-82	8.6814	74926620	ORELLANA SANTOS ALEJANDRO	12-01-78	8.4088
25339064	ALGAR RUIZ M ^a ISABEL	06-01-76	8.6737	74675587	SAAVEDRA MORALES VANESA	30-05-80	8.4068
50605119	ARROYO DELGADO MARTA	14-07-80	8.6723	77339649	VALENZUELA HUERTAS ANGELA PILAR	01-04-82	8.4044
76145279	GOMEZ MARTINEZ MARIA DOLORES	20-01-78	8.6651	75955490	GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN	01-02-80	8.4043

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL			
28603502	FLORES HURTADO MARIA JOSE	16-07-73	8.4012	14329605	MORENO PODADERA CARMEN	17-07-83	8.2279
44216345	DORADO MORA MARIA LUISA	22-06-76	8.3885	27311032	GIRON SOPEÑA PABLO	23-11-71	8.2270
28909665	BOHORQUEZ ORTEGA Mª AURORA	21-08-83	8.3826	48870716	COBOS GUERRERO FRANCISCA	22-03-79	8.2255
75251086	PARRA ORTEGA NOELIA	11-11-80	8.3781	28641758	SANCHEZ CABELLO MARGARITA	05-12-79	8.2223
47001958	EXPOSITO BERNABEU ROSA MARIA	16-11-82	8.3763	26236735	TALAVERA LOPEZ MARIA ISABEL	17-05-81	8.2212
25669726	CASTILLO LOZANO Mª BELEN	22-09-73	8.3676	25103696	GONZALEZ CAMPOS LIDIA	28-06-66	8.2198
44787162	GONZALEZ GUISSADO Mª PIEDAD	13-09-81	8.3676	52485905	CORDOBA RAMIREZ MARIA ROSARIO	12-12-74	8.2190
27343502	SANCHEZ CERVERA MARIA ELENA	27-12-74	8.3644	05691697	FERNANDEZ HERGUIDO MARIA TERESA	01-12-82	8.2176
28921948	ARENAS ROMERO ISABEL MARIA	21-05-74	8.3629	75229400	PALENZUELA VICENTE SONIA	04-07-77	8.2169
33376781	VALLEJO ORTEGA Mª NIEVES	23-10-68	8.3616	77324750	RUIZ FERNANDEZ MARIA LUCIA	02-12-80	8.2150
33377479	SOLER DIAZ MONTSERRAT	27-09-69	8.3551	28909211	MUÑOZ MORENO MATILDE	21-07-73	8.2149
45697320	MARTINEZ CAPARROS JUANA	29-03-82	8.3526	53714871	FIGUEREDO DURAN OLGA MARIA	05-03-84	8.2128
14316511	BERMUDEZ GALINDO EMMMA	11-03-81	8.3515	77452891	GARCIA MULET VERONICA	19-09-79	8.2128
78968303	ACOSTA TOVAR ROCIO	15-05-79	8.3500	14322415	PEREZ RODRIGUEZ CLARA EUGENIA	11-06-80	8.2089
28646357	GONZALEZ LOPEZ OBDULIA ASUNCION	07-08-81	8.3483	76146312	REQUENA REQUENA SARA	24-11-81	8.2082
14626114	FERNANDEZ RIVAS ESTRELLA MARIA	07-06-81	8.3475	75752755	SANCHEZ RODRIGUEZ JUANA MARIA	26-01-79	8.2059
75393960	SANCHEZ MORENO LUISA	06-10-61	8.3452	30959863	ARIZA ALBA Mª ISABEL	29-03-80	8.2034
24235535	PRADOS MONTERO MARIA DOLORES	14-05-69	8.3442	X4913422	RATO . MARIA FERNANDA	18-01-63	8.2024
74676317	PEREZ DE LA TORRE MARIA JOSEFA	26-04-80	8.3368	45653897	LORA LIÑAN DOLORES	30-05-73	8.1968
44201854	ALGUACIL LOPEZ CONSUELO	27-02-72	8.3344	28917195	OJEDA SANCHEZ CRISTINA	05-09-83	8.1925
25574486	GONZALEZ POZO DOLORES	01-05-65	8.3322	75951920	SUAREZ RAMIREZ SARA MARIA	27-02-78	8.1886
75261344	TRUJILLO CORBALAN ISABEL MARIA	09-05-82	8.3293	74666292	SANCHEZ ALGUACIL BEATRIZ	10-10-80	8.1865
44025593	SANTOS MARTINEZ MARIA LUISA	19-05-71	8.3278	77339513	FERNANDEZ MORENO AMADORA	26-07-84	8.1844
78968556	LOPEZ DIAZ RUBEN	08-04-79	8.3235	75547651	MORA MARQUEZ MONTEMAYOR	29-09-70	8.1843
75712676	GIMENEZ SOLER MARIA PAZ	25-08-84	8.3216	75014939	TORRES MEDINA RICARDO	08-09-75	8.1811
44270265	MALDONADO CORTES FRANCISCO JAVIER	16-07-74	8.3207	48819418	MORENO MUÑOZ MARIA DEL ROCIO	05-02-83	8.1804
75441370	CAÑETE ESCUDERO MARIA PAZ	17-04-68	8.3194	21468865	DIAZ GIL MARIA GLORIA	13-10-67	8.1802
32033326	GOMEZ DE COZAR ANA ISABEL	03-06-66	8.3162	44754595	HUESCA PEREZ ROSARIO MARIA	05-04-76	8.1800
30831440	RAMIREZ GARCIA Mª DEL CARMEN	01-02-76	8.3126	26034238	FONTIVEROS RUIZ MARIA DEL MAR	14-03-74	8.1782
25095529	VILCHEZ VALLEJO ELSA BLANCA	30-09-65	8.3120	75558663	VILLARAN CAMACHO MERCEDES	02-10-78	8.1764
74844984	VEGA MONTIEL IRENE	17-09-79	8.3072	50601554	LLAMAS JIMENEZ LORENA	30-11-83	8.1746
77329906	RODRIGUEZ VILLAR VANESSA	16-02-80	8.3066	74692493	MUÑOZ ROSUA JOSE MIGUEL	09-06-81	8.1735
47504733	RUIZ ROMERO ROSA MARIA	23-02-83	8.3026	44965793	HERNANDEZ DOELLO NOEMI	09-05-85	8.1662
30817180	PRIETO SANCHEZ ALFONSA	08-11-74	8.3015	28556697	PICON APARICIO Mª CARMEN	11-06-54	8.1660
09416699	SANCHEZ FERNANDEZ INES	15-06-81	8.2997	52588157	MARTIN DIAZ SILVIA	11-06-74	8.1659
52666546	PEÑA RUBIO LOURDES	30-04-77	8.2997	77326855	LARA MARTINEZ ELENA	26-03-79	8.1658
80139242	RIO VALENZUELA ISABEL CLARA	03-07-73	8.2994	39915253	FERNANDEZ SANTIAGO MARIA DEL PILAR	22-03-85	8.1652
31734656	CLAVIJO SETO PATRICIA	28-09-83	8.2984	14316618	VERA CLEMENTE IRENE ISABEL	02-05-78	8.1644
74655969	MINGORANCE RODRIGUEZ MARIA VICTORIA	19-11-79	8.2949	25717117	RODRIGUEZ PALOMINO MONICA	09-10-76	8.1630
44953234	MARTINEZ ALBARRAN ROSA MARIA	18-04-77	8.2772	44613303	OSABA OLABERRI MARIA	23-03-74	8.1610
28744563	GONZALEZ ARROYO SALOME	31-12-73	8.2702	77329633	AMARO ALARCON ENCARNACION	03-04-80	8.1601
74679164	MORALES CAÑO MARIA TERESA	02-05-80	8.2701	53366095	MOLINA ARREBOLA MARIA TRINIDAD	12-08-82	8.1558
79210094	HALCON RODRIGUEZ MARIA ISABEL	07-04-67	8.2688	75251530	JOVER CARMONA MARTA	06-04-84	8.1546
74885232	BARRIENTOS MONCAYO MARIA REMEDIOS	15-11-85	8.2686	24272904	CABRERIZO MEMBRILLA MARIA LUISA	20-12-72	8.1527
32851391	ALEU GARCIA MARIA MILAGROS	07-02-65	8.2677	48864973	ALVAREZ CASTILLO RAQUEL	18-10-80	8.1455
77472463	CHECA ABAD ROCIO	04-02-80	8.2671	30970463	IZQUIERDO ALMIRON JUANA	18-07-82	8.1448
29489826	GARCIA RAMOS ROCIO	22-07-74	8.2661	45736018	CASTRO JIMENEZ ROCIO	03-09-82	8.1430
73771964	TRILLO MOYA MARIA AMPARO	22-12-72	8.2657	53150987	JIMENEZ MOSTAZO MARIA TRINIDAD	20-05-75	8.1417
26007683	BUENO CALLE MARIA DOLORES	06-01-70	8.2623	33375789	SANCHEZ PALMA MARIA TERESA	10-12-66	8.1402
74647342	JIMENEZ AVILA ELISA ISABEL	25-04-77	8.2600	34037338	DIAZ MUÑOZ MARIA DEL CARMEN	01-09-70	8.1348
78034776	FERNANDEZ JIMENEZ ANA ISABEL	17-05-78	8.2578	26234178	SEPULVEDA MARTINEZ ROCIO	11-07-80	8.1336
31734404	PINA HERNANDEZ SARA	15-02-83	8.2567	34033069	FALCON FRANCO HERMINIA	05-05-64	8.1325
75267501	GRANADOS RODRIGUEZ LUCIA	08-08-83	8.2563	74666860	ROBLES MARTINEZ ROSANA	11-01-79	8.1257
26230926	GOMEZ GALIAN LUISA MARIA	02-03-79	8.2512	06265564	MANZANEQUE DIAZ- HELLIN CRISTINA	24-04-82	8.1250
24257811	LOPEZ UCEDA CLARA MARIA	15-08-66	8.2508	28916344	MARTIN ESQUEMBRE MARIA VICTORIA	14-11-79	8.1247
31852795	RODRIGUEZ JIMENEZ ANTONIA	09-10-69	8.2438	23265140	GAMBI GIMENEZ MIRIAM	21-10-79	8.1244
74718880	TORRES MARTIN IRENE	10-02-78	8.2420	75099701	GARRIDO LOPEZ YASMELA	12-03-79	8.1239
48911282	CANTERLA RUIZ PATRICIA	24-01-84	8.2328	48980616	PINEDA DOMINGUEZ ESTHER	08-02-79	8.1239
78037080	AMADOR MORENO MARIA DOLORES	24-05-79	8.2314	50605969	TRUJILLO MOSCOSO CARMEN MARIA	16-12-83	8.1234
25072705	PUCHE MANCERA ISABEL	11-02-62	8.2312	71221877	GARCIA-ABADILLO GOMEZ-ROSO MANUELA	21-01-84	8.1231
75251826	GONZALEZ IBÁÑEZ CRISTINA	20-02-82	8.2308	74830593	MATEOS VIVANCOS REYES	07-07-77	8.1108

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL			
75254676	CAMPOY PAJARES LAURA	23-11-81	8.1075	26472091	RUIZ HERRERA JUANA	25-09-67	8.0150
47503934	CATALAN ROJAS MARIA JOSE	30-05-81	8.1049	48821824	ROMERO SOLIS MARIA	03-09-83	8.0132
77473327	RICO JURADO ROSA MARIA	25-01-79	8.1046	74833086	MORILLA TORRES MARIA ANGELES	16-08-78	8.0113
76142223	ROMERO SOLA-VERA JOSE MARIA	06-12-67	8.1036	74873980	RUEDA RUEDA ISABEL Mª	03-08-83	8.0100
78685316	PADILLA TORRES RAQUEL	17-07-82	8.1015	23269498	SANCHEZ URIBE ISABEL	16-03-78	8.0099
25684644	NAVARRO LOPEZ MARIA DEL ROCIO	06-11-71	8.1004	48919843	MORENO FERNANDEZ Mª JESUS	17-10-79	8.0084
28648971	ROMAN RUIZ ROSARIO	23-07-82	8.0991	45659369	GAMIZ CARO ESTHER	11-08-77	8.0073
74920763	VEGA JIMENEZ MARTA	04-05-84	8.0986	26803832	MORALES JIMENEZ MARIA ESTHER	15-11-81	8.0054
75234968	SANCHEZ UBEDA MARIA DEL MAR	14-01-78	8.0975	44958649	FUENTES ROMERO EMILIA	14-12-84	8.0036
28760757	MOGUER MAYO ANA MARIA	26-08-76	8.0959	80149915	ROMERO NAVARRETE ANA BELEN	26-03-81	8.0031
77806505	MANTERO DE ELIAS MARIA CONCEPCION	26-01-79	8.0957	75263049	GARCIA SANCHEZ LAURA	08-03-82	7.9992
75151778	MORENO GAMEZ MONICA	09-09-85	8.0944	29492971	GONZALEZ FERNANDEZ VANESSA MARIA	03-12-80	7.9953
52294869	LOPEZ BRENES Mª ROSARIO	20-02-72	8.0938	25669889	DIAZ MOLERO ANA BELEN	18-05-73	7.9939
44368629	GARCIA CACHINERO CONCEPCION	27-09-77	8.0926	74685521	ZAFRA BAENA MARIA JOSE	05-11-81	7.9884
45272455	GOMEZ ESTRELLA MARIA VICTORIA	28-08-62	8.0920	52560911	SANTOS JIMENEZ MARIA	09-02-66	7.9856
48956390	POZO LUNA MARIA JOSE	29-09-78	8.0857	23800042	MONTES FERNANDEZ ANTONIA	14-09-72	7.9853
26488893	TENORIO ESCRIBANO MARIA DOLORES	06-08-72	8.0850	75012722	JIMENEZ RODRIGUEZ FILOMENA	10-02-70	7.9840
25108764	TORRES COBOS ANA MARIA	28-09-64	8.0845	30942126	JURADO JIMENEZ AGUSTINA	12-01-77	7.9834
75067264	GONZALEZ MUÑOZ MARIA DEL CARMEN	23-10-71	8.0829	48859293	SUAREZ CONEJERO MARIA DEL MAR	25-12-78	7.9831
48903571	MANJON FORNELL VIRGINIA	11-02-81	8.0828	52993917	DORADO CASTILLA ELENA	10-07-80	7.9813
75141363	PEREZ PADIAL BEATRIZ	22-02-83	8.0827	77334285	BLANCA ARMENTEROS LETICIA	18-04-81	7.9763
74676976	RUIZ GARCIA ANA VANESSA	14-02-80	8.0815	74846459	SANCHEZ GARRIDO LETICIA	04-03-82	7.9759
77471883	GAMEZ PALMA RAQUEL MARIA	09-01-78	8.0765	44609666	GUTIERREZ PEREZ INMACULADA	01-09-83	7.9759
48981527	CAMACHO BAENA LUZ VANESA	22-04-81	8.0752	30206746	SANCHEZ MUÑOZ BLANCA MARIA	11-07-71	7.9759
53150703	DIAZ SEGURA NURIA ESTHER	04-01-75	8.0709	53695528	JIMENA RUIZ PATRICIA	16-10-78	7.9755
44397187	ROSAL ALGABA JULIAN	19-01-77	8.0680	53691949	GARCIA AGUILERA JAVIER	20-06-74	7.9755
28622163	RONCEL ROMAN MONICA	23-08-80	8.0679	45294905	OROZCO CASTRO MARIA DOLORES	26-10-76	7.9728
06254909	TEJERA ZARZA ROCIO	24-02-82	8.0673	52316836	GARCIA HELICES ALMUDENA	15-02-78	7.9716
45650950	MARIN RODRIGUEZ MARIA JOSE	05-03-73	8.0672	31859246	MONTES ARAGON MARIA ELENA	11-08-73	7.9716
44252832	MARTIN VERA Mª ANGELES	11-06-73	8.0658	47516284	GONZALEZ QUEROL SUSANA	17-10-84	7.9708
74823593	DIAZ VILLANUEVA MARIA ELENA	29-10-77	8.0651	48870000	PACHECO JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	31-10-78	7.9682
75553865	GALAN RODRIGUEZ CARMEN MARIA	14-02-77	8.0650	75698812	VELEZ FERNANDEZ CONSUELO	22-02-56	7.9668
75249675	CATALICIO GOMEZ CARMEN MARIA	24-12-80	8.0647	74826457	DIAZ BUSTAMANTE VIRGINIA	03-04-78	7.9666
09731306	MENDOZA GARCIA ANA MARIA	03-03-60	8.0617	74870475	AGÜERA GUZMAN ELISA	01-08-82	7.9663
33381417	PODADERA CAMPOS JUANA MARIA	25-09-70	8.0609	74679392	GARRIDO HERRERA VERONICA	01-03-80	7.9628
79192808	CABELLO COTAN IRENE	12-03-79	8.0602	47082021	MOLINA GONZALEZ CRISTINA	20-02-85	7.9607
45597922	FLORES GOMEZ Mª DEL CARMEN	27-04-82	8.0524	25728460	MORENO MORENO GLORIA	30-03-83	7.9598
26974024	AGUILERA SANCHEZ ENCARNACION	08-08-83	8.0499	77335206	ALBIN MELERO MARIA DEL CARMEN	26-04-81	7.9595
77328784	JUSTICIA HORNOS ELENA MARIA	07-11-82	8.0476	75752938	RAMIREZ BENITEZ AMALIA	08-11-76	7.9584
74921251	GONZALEZ FERNANDEZ ESTHER	06-11-84	8.0476	75748609	PUYANA LOUZADO NIEVES	21-03-77	7.9583
75719538	VELEZ FUENTES BEATRIZ	30-09-85	8.0470	75229937	BLANES ESCOBOSA GLORIA ANTONIA	22-02-77	7.9556
28803812	GONZALEZ CORONA CAROLINA	17-07-80	8.0454	44259510	BOLAÑOS SANMARTIN FRANCISCA	23-07-71	7.9546
75230850	PEREZ MARIN MARIA DEL MAR	02-10-79	8.0453	47201824	MARZO PESCADOR MARIA ANGELES	13-09-82	7.9532
74663084	RODRIGUEZ LARA ANA ISABEL	20-12-79	8.0449	30212220	GOMEZ SUJAR MARIA DOLORES	08-09-81	7.9527
14320899	BARRANTE RODRIGUEZ VANESSA	06-07-80	8.0436	75128077	RAMIREZ VILLEGAS MATILDE	07-01-82	7.9520
25718211	GARCIA GOMEZ DEBORAH	25-11-75	8.0412	44202577	CEJUDO ROMERO DOLORES DEL ROCIO	28-05-74	7.9498
31835034	CASTRO GUIRADO EMILIA	12-06-61	8.0396	28769696	TOMAS GONZALEZ DOLORES	19-02-79	7.9494
52243345	CABANILLAS SANTOS FRANCISCO JAVIER	17-08-77	8.0392	45739311	AGUAYO RUIZ GUADALUPE	29-09-85	7.9482
26235815	CARRASCO BAYONA JUANA	03-06-81	8.0388	77339012	DE LA CHICA SANCHEZ MARIA INMACULADA	17-10-84	7.9437
75240704	RODRIGUEZ DEL AGUILA ALEJANDRA	03-01-81	8.0368	77342086	CALDERON CATEDRA FIDEL	19-03-85	7.9408
70241146	OTERO BENITO MARTA	03-10-78	8.0363	45595729	LOPEZ MATEO ROSA ISABEL	21-02-78	7.9402
25339028	PONCE GARCIA INMACULADA	20-12-75	8.0357	71444168	RIVERA LOMBA ELENA	08-08-82	7.9394
48962211	VERGARA PEREZ LUCRECIA	19-06-82	8.0301	75106935	GOMEZ COCERA ELENA	05-09-81	7.9375
75561783	DOMINGUEZ DOMINGUEZ Mª DEL ROCIO	18-06-81	8.0291	78619631	VELASCO GONZALEZ TALIA	20-07-80	7.9367
44228121	AVILA CRESPO EMILIO JOSE	09-05-79	8.0283	23789092	MOLINA MARTOS MARIA DEL CARMEN	27-07-67	7.9357
30220550	RODRIGUEZ VICENT Mª DEL MAR	03-01-82	8.0271	05683379	ABAD GOMEZ-PASTRANA ANA MARIA	22-06-78	7.9356
52319250	GARCIA DE QUIROS GARCIA MERCEDES	17-09-81	8.0240	48860022	JIMENEZ ROBLES GUADALUPE	05-10-80	7.9352
79221580	PEREZ CASTILLO ELENA MARIA	16-10-77	8.0192	44368140	ZAMBRANO ORDOÑEZ SONIA	26-04-78	7.9331
75230402	GARCIA GONZALEZ ISABEL MARIA	05-09-78	8.0176	28808603	CANO VELAZQUEZ ELISA	28-08-81	7.9329
44584638	ROMERO MUÑOZ LAURA	26-08-78	8.0164	44779754	RANGEL VAQUERO Mª EULALIA	10-02-81	7.9325
75228330	JIMENEZ MARTINEZ MARIA	24-06-79	8.0164	25956775	LOPEZ-BARAJAS SANTA BARBARA MARIA TERESA	30-01-57	7.9310

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL			
44296211	CUEVAS MOYA CARMEN MARIA	18-01-75	7.9292	79194058	MUÑOZ CAMACHO ELENA MARIA	21-01-82	7.8522
26020131	RUIZ JORDAN ANA JOSE	27-07-71	7.9286	75883482	ORRILLO BORDES MARIA VANESSA	08-02-78	7.8522
23279803	MOULIAA MUÑOZ FRANCISCA	05-03-81	7.9271	34037422	PEÑA GIL Mª ISABEL	20-12-69	7.8513
44203495	PEREZ JIMENEZ MANUEL	10-05-76	7.9268	30943779	ARRABAL QUIROS ARANZAZU	23-01-77	7.8506
45593995	SORROCHE GONZALEZ NOELIA	01-09-77	7.9265	47204690	PEREA CRESPO MANUELA	08-10-83	7.8494
48813082	FERNANDEZ AGUILAR MARIA DEL VALLE	18-09-77	7.9256	30979977	LUCENA ARROYO MARIA DOLORES	01-06-83	7.8491
47202262	CRUZ ESPINOSA MERCEDES	20-09-82	7.9246	03455613	NAVAS MOLINERO MARIA VIRGINIA	22-12-69	7.8422
24278637	HERNANDEZ ORTEGA MARIA MATILDE	20-10-73	7.9240	31723908	DEL BARCO GARCIA LAURA	01-05-82	7.8405
75251827	YESTE GAVILAN YOLANDA	12-06-81	7.9230	44225950	GARCIA BARRERA MARIA LUISA	02-11-75	7.8401
44233909	MACIAS RITE MARIA FLOR	31-07-79	7.9192	48986565	OLMO LINARES LAURA	27-03-85	7.8382
06580139	OLMEDA VILLORA JESUS MARIA	15-08-75	7.9181	25690633	PEREZ ROSA FRANCISCA LOURDES	05-02-73	7.8378
74649845	MONTOSA MIRON JOSE MARIA	07-04-77	7.9169	50600390	CEJUDO LOPEZ VERONICA	29-10-80	7.8368
28742341	CARO CALO MARIA CARMEN	04-11-73	7.9166	09041015	ROMERO GIL ROCIO	07-05-84	7.8366
75243658	GUEVARA PEREZ ANTONIO RAMON	30-06-79	7.9164	45597481	ORTEGA OLLER MARIA JOSE	28-04-81	7.8356
80154122	GARCIA BEJAR MANUELA	30-08-83	7.9163	52921925	GALINDO MARIN CRISTOBAL	23-09-74	7.8319
75884976	REDONDO SILVA NOELIA MARIA	20-03-81	7.9158	28811875	FUENTELSAZ SANTOS Mª DEL MAR	21-03-82	7.8302
75062581	DE LA POZA PEREZ CLARA	25-07-60	7.9153	74688143	GARZON GABARRI SORAYA	28-02-81	7.8299
75558615	MARQUEZ PAVON Mª VANESA	14-07-79	7.9146	74860050	ESCAÑO PANIAGUA ESMERALDA	02-11-81	7.8297
74719273	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA TERESA	25-08-78	7.9119	48863602	BENJUMEA SALVAGO ANA MARIA	27-01-84	7.8292
30953206	CALVO GARCIA ELENA	09-02-79	7.9057	74688584	MORENO LOPEZ PATRICIA	17-09-81	7.8268
74910539	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARINA	09-06-79	7.9049	74659794	SANCHEZ VICO LORENA	02-10-78	7.8263
75443775	BARRERA MARTINEZ MERCEDES	27-12-71	7.9024	44636494	BELLOSO BIURRUN MARIA ELENA	22-05-79	7.8263
52245760	MARIN SOMOZA ANA MARIA	04-06-66	7.9014	48863649	SERRALBO COPADO MARIA JOSE	13-01-79	7.8244
14624235	ORTIZ GUERRERO NURIA BELEN	04-10-79	7.8996	75235536	RENTERO CAMPOY MARIA DEL MAR	30-08-78	7.8233
26242102	RUS PEREZ GLORIA	09-02-84	7.8952	44359670	SORIANO GALLARDO ISIDRA	18-03-77	7.8231
77330052	MUÑOZ NAVARO ESPERANZA	27-02-80	7.8935	08864097	MALDONADO BARRIOS JUAN VICTOR	06-01-75	7.8174
25582484	RIVERA MORON JOSE MARIA	11-10-69	7.8933	46882732	VILLASECA LENDINEZ MARIA EUGENIA	10-12-80	7.8168
75788468	PEREZ ROMAN NURIA MARIA	15-11-80	7.8928	75554363	SANCHEZ MOYA MARIA JOSE	01-05-80	7.8162
48931792	CHAPARRO BAYON INES MARIA	24-09-81	7.8927	74695667	GAMEZ ARAGON RESURRECCION	12-05-82	7.8161
74941438	PADILLA COZAR ISABEL MARIA	31-07-85	7.8926	14630118	RODRIGUEZ JIMENEZ LETICIA	17-09-84	7.8160
52266193	GARCIA MUÑOZ Mª JESUS	14-06-70	7.8917	74688509	GOMEZ PELEGRINA ELISA	12-11-81	7.8158
30832035	MOLINA PRIETO REMEDIOS	18-12-79	7.8893	45294074	FLORIDO LEON CARMEN	15-11-76	7.8151
75710599	OJEDA RUIZ PATRICIA	12-01-83	7.8866	26038166	CASTILLO TORIBIO MARIA DOLORES	27-08-76	7.8150
53372996	RONDA GARCIA MARIA TERESA	28-07-83	7.8852	52388823	MORALES PLATA MARIA DEL PRADO	20-11-77	7.8092
44372680	DIAZ MARQUEZ SUSANA	15-11-82	7.8832	34774193	ARROYO AMAYA GEMA	14-09-83	7.8088
47050968	MORALEDA CELAYA MARIA EMILIA	09-05-78	7.8821	75013614	RUIZ ARENAS MATILDE	02-11-69	7.8073
50608499	MIGUELES ROLDAN VERONICA	16-02-85	7.8808	45714852	MARTINEZ PALENZUELA YESICA	10-07-84	7.8052
30959415	ROMERO MONTORO MARIA ELENA	21-01-80	7.8808	75228709	URIBE VALERO ANA MARIA	29-12-79	7.8041
44596067	DEL PINO PAREJA MARIA LUCIA	21-02-84	7.8805	78972160	SANCHEZ BRENES ADRIANA	08-06-81	7.8039
29488992	AGUADED RODRIGUEZ ANA Mª	02-11-83	7.8800	53158351	BUSTOS NAVAS CARMEN MARIA	12-08-81	7.8025
47076379	VILLADA DE LA TORRE CARMEN	14-09-83	7.8777	74821195	SERRANO CLAROS IRENE	13-07-77	7.8006
74921337	TORRALVO PORRAS DOLORES	11-03-84	7.8776	75157696	SANCHEZ FELICES PATRICIA	12-10-85	7.8001
30953003	CALERO LOPEZ LOURDES	04-02-79	7.8748	75552120	MAIRENA RAPOSO MERCEDES	05-08-80	7.7988
50608027	CASTRO MUÑOZ TERESA Mª	24-03-85	7.8732	52524980	ROZAS CABRERA MARIA DOLORES	14-08-69	7.7949
04610195	POYATOS MORENO MONTSERRAT	10-01-81	7.8728	30956312	JIMENEZ MATURANA MARIA ANGELES	15-07-83	7.7944
75241497	SALVADOR BLANES JOSEFA	04-12-80	7.8704	28830973	ARTEAGA MAINEZ ANA MARIA	13-01-84	7.7915
28626706	GONZALEZ PRIETO MIRIAM	07-11-77	7.8700	28601269	RAYA HERMOSO MARIA DOLORES	26-07-69	7.7898
30789232	MILLAN GONZALEZ MARIA PILAR	19-05-70	7.8694	74890883	CAÑETE GARCIA Mª MAGDALENA	26-06-85	7.7885
28784842	RODRIGUEZ GELO Mª DEL ROCIO	26-08-83	7.8682	15510026	TORTOSA MARTINEZ SONIA	01-07-85	7.7878
45081821	LOPEZ AGUILERA ROSA MARIA	16-08-71	7.8663	44203170	CARDENAS RUIZ ALMUDENA ROCIO	12-10-78	7.7869
08852213	TOLEDO ALBA MARIA ESTELA	17-02-82	7.8660	75407078	BERTOLI CERA HORTENSIA	18-09-60	7.7858
77471792	SANCHEZ MOLINA MARIA DEL MAR	30-01-80	7.8646	70582335	BERLANGA MACIAS MARTA	01-04-85	7.7830
30824168	RUIZ DIAZ TEODORA ANA	19-03-75	7.8640	28818860	NAVARRO RUBIO IRENE	31-10-82	7.7823
74876952	PLAZA FIERRO MARIA	18-12-82	7.8617	23261289	CONTRERAS FLORES ROSA BELEN	15-11-77	7.7811
77337468	EXTREMERA ESPINOSA MARIA ILUMINADA	14-12-82	7.8608	26213711	GONZALEZ MONZON AURORA ASCENSION	15-05-69	7.7808
77325841	GILBERT PEREZ ESTHER	22-08-82	7.8601	02637415	GANDUL HERRERO YOLANDA	23-11-74	7.7776
75260676	SOLER GUILLEN LAURA VANESA	16-02-82	7.8581	30221121	CHAVES FERNANDEZ SARA	24-04-83	7.7748
14627801	RODRIGUEZ JIMENEZ ANABEL DEL PILAR	24-04-83	7.8576	25998379	RUIZ SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES	09-10-66	7.7746
50468412	CATALAN GARCIA MARIA DEL CARMEN	13-04-81	7.8573	75555875	PICHARDO ROMERO NURIA	31-08-80	7.7733
74832772	NUÑEZ GUTIERREZ MARIA CARMEN	28-04-76	7.8568	75866645	GALISTEO VARGAS ISABEL	19-01-77	7.7718
23780865	BALONGA SAMPER ROSA Mª	27-09-60	7.8543	28789426	LOZANO MARTINEZ LAURA	17-08-79	7.7671

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL			
74837570	PEREZ NAVAS BEATRIZ	14-08-78	7.7668	44372781	MERINO CASTILLO MARIA DOLORES	12-01-82	7.6863
78975212	DUEÑAS GIL MARIA LUISA	13-02-83	7.7660	74871125	BONILLA CORTES BEATRIZ	06-06-82	7.6832
44373658	GARCIA PASTOR MARIA DOLORES	30-08-81	7.7634	70581876	CARDENAS SANCHEZ EVA MARIA	03-10-84	7.6803
29436366	BARROSO DOMINGUEZ SONIA	10-06-81	7.7623	75876834	DAVIS MARTINEZ ANA ESTELA	30-07-75	7.6768
44385491	NAVALON TORNERO INMACULADA	30-08-75	7.7613	44281504	ONTIVEROS TORTOSA ROCIO	01-04-74	7.6755
77329860	GUERRERO MAÑAS MARIA TERESA	28-01-84	7.7586	48808985	CALERO GUTIERREZ ANA JOSE	23-04-77	7.6734
44963202	LARRAD CABALLERO MARIA VICTORIA	04-07-79	7.7564	25333958	FERNANDEZ SALAZAR ANA MARIA	03-07-74	7.6730
28768465	RAMOS MOYA MARIA INMACULADA	20-06-77	7.7539	75539950	MORA REBOLLO Mª DOLORES	16-01-67	7.6722
50601656	MUÑOZ MIRANDA ROCIO	01-12-81	7.7534	52383537	GOMEZ MACIAS JUAN CARLOS	11-05-74	7.6710
24234729	RODRIGUEZ PEREZ MARINA	29-11-64	7.7531	32865079	SANCHEZ BETANCOR NATIVIDAD	24-12-70	7.6688
44215852	RODRIGUEZ CORDERO CONCEPCION	09-08-77	7.7497	30514313	JIMENEZ ZEA MARINA	06-01-65	7.6636
33497643	GAMEZ JAEN Mª ANGELES	19-08-75	7.7486	44234433	MOJARRO MESA VIRGINIA	06-04-77	7.6631
77473260	GALVEZ PAEZ MARIA TERESA	22-10-81	7.7486	49032138	BARROSO CARVAJAL JENNIFER	12-11-87	7.6614
28498398	DOMINGUEZ MARTIN OSCAR	22-02-79	7.7486	52526362	CAMPOY RODRIGUEZ ENCARNACION MARIA	14-11-74	7.6593
27393865	PEREZ MARIN VIDALINA	06-09-75	7.7472	72036623	GOMEZ VALVERDE RAQUEL	10-05-76	7.6590
26971712	ROLDAN VILCHEZ BEATRIZ	13-09-82	7.7466	44874921	AROCA CABALLERO MANUELA	25-12-80	7.6587
24272171	GARZON ROSALES MARIA JOSE	22-11-72	7.7454	75230605	PAYAN ORTUÑO Mª MAGDALENA	07-10-77	7.6580
30960023	RAEL FUSTER Mª ISABEL	04-05-80	7.7448	75236074	TURPIN GARCIA CAROLINA	07-08-78	7.6559
25337847	PAVANELO ESCALANTE ELENA	06-09-76	7.7428	26239247	NIETO DELGADO MERCEDES	16-05-82	7.6516
28783752	PALACIOS CORRAL MARIA DEL CARMEN	07-12-80	7.7426	24271382	RODRIGUEZ MARTOS MARIA DEL CARMEN	08-12-70	7.6492
76251557	MEDINA RUBIO CARMEN LUCIA	22-10-80	7.7419	75109007	CUESTA BIEL MARIA PILAR	19-08-82	7.6491
77326923	SERRANO GUARDIA JUANA MARIA	15-10-82	7.7415	08877134	CONTADOR MATEOS MARIA ISABEL	22-06-78	7.6490
28825857	LOPEZ JIMENEZ MARIA DOLORES	22-08-82	7.7413	53692057	CORTES ESPINOSA LEONOR	04-02-75	7.6466
74651740	TORTOSA ESPINOLA SILVIA TATIANA	27-09-78	7.7380	44354148	PEDROSA JIMENEZ FRANCISCA	26-11-71	7.6450
48563214	FUSTER CORREAL ANGELA	23-03-84	7.7362	29482375	RODRIGUEZ FERNANDEZ PATRICIA	04-06-83	7.6431
14621300	SANCHEZ SANCHEZ ISABEL MARIA	23-03-81	7.7334	75114107	RAEZ PADILLA LUISA	15-06-85	7.6407
14626621	MALDONADO BARRANCO EMILIA Mª	02-10-82	7.7313	44221196	GARCIA RAMIREZ ROCIO	04-06-76	7.6392
24249089	MARQUEZ FERNANDEZ MARIA FRANCISCA	24-08-69	7.7309	45595361	AGUILERA GUTIERREZ MARIA BELEN	18-08-77	7.6371
08908060	BARRANCO VILLEGAS MARIA CARMEN	06-12-67	7.7303	15407396	CAPTAN PEREZ SANTIAGO JOSE	08-02-86	7.6350
50606499	MORALES GOMEZ ANA	07-01-83	7.7296	75251291	GARCIA ENRIQUE MARIA DEL MAR	16-05-81	7.6326
74911489	MOYANO GINES INMACULADA	18-03-78	7.7288	33384062	PUERTO PEREZ MARIA DEL MAR	08-02-68	7.6324
74658825	GARRIDO ALCAIDE CRISTINA	11-12-78	7.7286	75235982	CRUZ MARQUEZ GEMA	06-02-78	7.6313
48925870	PEDRAZA PICON CONSOLACION	02-03-83	7.7284	25732556	BECERRA GIL ISABEL ROCIO	15-06-86	7.6300
77353396	OLMO OCAÑA MELISA	01-07-86	7.7279	75877185	VILLANUEVA LLORET PATRICIA	19-05-81	7.6260
44589996	ALAMO PANIAGUA MARIA LOURDES DEL	18-03-81	7.7276	74879048	ARROYO HERRERA ESTEFANIA	04-07-84	7.6258
75157280	CASARES PRIETO MARIA ROCIO	22-02-84	7.7275	25339872	GOMEZ DIAZ JOSE	16-01-78	7.6256
30957954	SERRANO GUILLEN ELIZABET	04-01-80	7.7273	28813269	VELAZQUEZ VARGAS ANTONIO JESUS	17-06-82	7.6256
28794567	BARBA CONDE INMACULADA	14-12-77	7.7249	75740318	PEREZ VICENTE CARMEN MARIA	28-10-59	7.6253
52557473	MARTINEZ SANCHEZ LUZ DEL MAR	06-09-84	7.7233	44354843	RUIZ SALCEDO ELENA	25-03-80	7.6241
75440342	RODRIGUEZ PEREZ MARIA JOSE	11-01-72	7.7217	26972968	CASTRO PEREZ SARA MARIA	29-09-84	7.6240
28525266	RECIO MONTERO MANUELA	03-01-58	7.7215	45756827	MEDINA RUIZ DANIA MARIA	02-04-83	7.6230
23806398	CAÑADAS ALONSO INMACULADA C.	19-08-75	7.7212	44202005	MARTIN HERNANDEZ FATIMA	20-06-75	7.6227
78035067	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANA MARIA	07-10-78	7.7187	44607362	MONTES CAÑADO LIDIA	03-08-80	7.6226
48809445	GROSSO FRANCO FRANCISCA	11-07-78	7.7186	52224480	IBÁÑEZ BONILLA NURIA	10-12-75	7.6213
28766774	SANCHEZ DURAN CARMEN DOLORES	22-12-77	7.7179	48859493	ANDRADE LOPEZ SONIA	22-12-77	7.6212
28751306	PRIETO FERNANDEZ ELENA	23-12-75	7.7166	75162547	GARCIA BARNES SANDRA	13-12-86	7.6200
74675880	JIMENEZ MADERO LETICIA	24-09-80	7.7148	48906233	LIBRERO TORO LORENA	04-03-81	7.6187
74680378	ESCOBAR MARTIN YOLANDA	24-06-80	7.7097	25077621	TRUJILLO GALDEANO BERNARDA	31-07-65	7.6177
30828826	MARIN LOPEZ MARIA FLORA	01-05-78	7.7076	48874254	REQUENA BERLANGA IRENE	21-06-79	7.6162
52520676	PUERTO LOPEZ HERMINIA	04-03-64	7.7056	75553651	MARQUEZ LEPE LUNA MARIA	04-08-76	7.6156
74728992	MARTIN MALDONADO ESTEFANIA	06-09-83	7.7048	78972048	LARA GARCIA MARIA ISABEL	18-12-81	7.6150
28725189	QUINTANA CARPIO MACARENA	20-11-66	7.7034	70982364	MARTIN VALLEJO JOSE IGNACIO	28-07-77	7.6141
25671885	TABUENCA JUAREZ MARIA DEL PILAR	27-02-73	7.7020	77324486	LARA QUESADA DOLORES	01-12-79	7.6135
30949687	ARJONA BASCON INES MARIA	29-12-78	7.6990	34974981	FERNANDEZ TRILLA SUSANA	06-01-74	7.6130
75549540	MARQUEZ LUQUE ISABEL MARIA	21-06-72	7.6986	14615518	RAMIREZ PRIETO ANA VANESA	27-08-81	7.6122
77330093	CARRILLO CUBERO VERONICA	17-12-80	7.6980	44586547	SOTO NAVAS IRENE	15-12-79	7.6121
4509259	GARCIA NARANJO INMACULADA	17-04-78	7.6949	44206377	ROMERO CHAVEZ MARIA ISABEL	05-04-77	7.6099
44200668	RIQUELME ASENSIO MERCEDES	06-05-78	7.6918	74672046	MOLINERO GARCIA NEREA ALANDALUS	07-08-80	7.6093
27341381	PORRAS RODRIGUEZ MARIA DE LAS MERCEDE	18-10-73	7.6898	03883334	GOMEZ MARTIN ANTONIA	08-03-78	7.6084
45711751	RODRIGUEZ MARTINEZ ALICIA	21-05-81	7.6872	77344372	PEREIRA CORTES ELENA	18-09-83	7.6077
75717316	RODRIGUEZ SORIANO SANDRA	28-04-84	7.6868	34777544	MORENO COLIN BLANCA	17-11-83	7.6073

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL			
74830415	FERNANDEZ DE MERA CASTILLO MONICA	13-01-77	7.6060	26239292	GIMENEZ CHECA MARIA DEL MAR	15-07-81	7.5410
76256487	LAVADO GONZALEZ FRANCISCA	12-10-81	7.6058	44230624	PIOSA JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	14-01-77	7.5407
74685568	CANO ABAZOLO MARIA JESUS	27-07-81	7.6048	52693053	SILVA ORDEN FRANCISCO MANUEL	10-09-75	7.5406
75130370	GARCIA RUIZ ANA BELEN	05-10-82	7.6045	45588270	CAZORLA GUIRADO INMACULADA	04-11-76	7.5400
75228077	PEREZ PASTOR ANA BELEN	16-01-81	7.6028	08923281	MEDEL NAVARRO ANA BELEN	16-08-88	7.5388
26470424	CRUZ RUBIO CONCEPCION PILAR	30-01-67	7.6019	48935046	DE VEGA HERNANDEZ ROCIO	16-09-82	7.5387
21674490	BOTELLA BENEYTO JESICA	28-05-80	7.6016	75766120	BARBERI GARCIA ANA ISABEL	09-02-81	7.5387
28879417	CANTALAPIEDRA DOMINGUEZ MARIA EUGENIA	26-12-66	7.6010	34025488	MORAL OSUNA VISITACION	24-07-70	7.5372
74940969	CASTILLO MOSCOSO MARTA	28-09-88	7.6000	48931503	PEREZ FELIX BEATRIZ	08-10-81	7.5371
47514779	VERA CERRADA ROSA MARIA	19-07-88	7.6000	14325385	OCHOA JIMENEZ MIREYA	29-01-81	7.5365
29611758	SANCHEZ MARTINEZ ALMUDENA	27-05-82	7.5995	05700667	ARANDA ARANDA ANA BELEN	04-03-84	7.5358
15412331	LUQUE SANCHEZ JENNY	06-04-82	7.5984	26482732	NAVIDAD JIMENEZ YOLANDA	25-08-71	7.5350
28798669	GONZALEZ DURAN Mª ANGELES	24-03-82	7.5953	04210063	ROMERO NAVA ENCARNACION	20-02-80	7.5346
75237655	ALARCON LOPEZ ISABEL MARIA	06-04-78	7.5952	44226866	MARTINEZ NUÑEZ MARIA MAR	31-08-85	7.5317
44783235	SANCHEZ ARRONES ISABEL MARIA	28-03-81	7.5946	47539566	LINARES MARTINEZ CARMEN	19-06-89	7.5316
30212396	REYES GONZALEZ ANA BELEN	16-01-83	7.5945	30830334	NOCI FERNANDEZ MARIA LUISA	14-07-77	7.5308
32038794	VIVO GALLARDO MARIA BELEN	11-12-69	7.5940	44296071	PEREZ SOLANA ANA MARIA	21-06-76	7.5297
30959259	OSUNA NIETO MARIA JOSE	29-07-81	7.5935	06262844	LOZANO ARIAS JOSE MANUEL	06-03-81	7.5286
14626482	GONZALEZ DELGADO ROSA MARIA	21-04-82	7.5931	24236222	LOPEZ GOMEZ FRANCISCA PILAR	25-07-69	7.5280
30945382	GOMEZ GONZALEZ Mª DEL CARMEN	07-10-78	7.5931	28813650	BEJARANO GUTIERREZ ANA	11-08-82	7.5250
28786142	ARENAS FERNANDEZ DIANA	10-04-82	7.5927	74923709	JIMENEZ GARCIA MARIA ISABEL	18-04-77	7.5242
50603164	PASTOR JORDANO MARIA DEL CARMEN	16-07-83	7.5919	77323230	LOPEZ EXPOSITO MARIA DEL CARMEN	18-01-81	7.5238
75270890	POVEDA MAÑOSA MARIA TERESA	29-12-84	7.5891	77329754	YERA NAVARRO ANA BELEN	10-01-80	7.5238
28787083	RIOJA ARMESTO INMACULADA CONCEPCIO	22-11-79	7.5882	30988095	LOPEZ BUENOSVINOS ESTHER	17-09-87	7.5236
45596527	MONTROYA MORALES MARIA LUISA	16-06-84	7.5802	44220619	MARTIN CACERES ROBERTO ANTONIO	13-06-73	7.5203
18040215	PUEYO MURILLO MARTA	16-12-74	7.5802	29439721	RABADAN MARTIN MARIA ISABEL	25-04-75	7.5188
46549928	AGÜERA FERRI CRISTINA	26-06-80	7.5777	76145981	LOPEZ GUERRERO DOLORES	29-08-77	7.5187
26253649	COVES MARTINEZ ANA MARGARITA	23-03-89	7.5760	50603770	CAMPOS CEJAS VERONICA MARIA	04-07-85	7.5178
75709845	MORENO FERNANDEZ ENRIQUE	01-10-86	7.5758	48822502	RODRIGUEZ CARRASCO ANGELA MARIA	16-11-81	7.5160
44589230	RODRIGUEZ RAMIREZ JUANA BELEN	01-02-81	7.5753	77339137	ORDOÑEZ GAMEZ MARIA TERESA	09-12-84	7.5159
77586220	CANTOS ANGULO CRISTINA	25-04-76	7.5714	23798645	PARAMO JERONIMO RAFAEL	26-08-72	7.5158
09187108	BORREGO SANCHEZ TOSCANO MARIA ASUNCION	28-03-69	7.5712	77541450	MUÑOZ MARTIN LAURA MACARENA	05-04-78	7.5150
48922459	CORDERO CERA DUNIA	16-09-81	7.5705	47509079	BORREGO CASTELLANO YOLANDA	26-04-84	7.5146
26209985	MOLINA ALBA FRANCISCA	20-12-67	7.5702	78039345	RUIZ LOPEZ Mª TERESA	21-11-80	7.5139
74928920	MARTIN RIOS YOLANDA	25-06-80	7.5702	34865642	SANTANO MENGUAL MARIA JOSE	16-08-71	7.5126
48953062	MORANO FERNANDEZ ANA CLARA	02-12-85	7.5684	31716667	BLANCO GARCIA SARA	14-02-81	7.5121
08947637	ARIAS MARTINEZ ISAAC	19-07-75	7.5674	28495040	RUIZ CORDERO MARIA CARMEN	14-05-75	7.5120
75259851	MATEO SEGURA MARIA DEL MAR	02-06-82	7.5628	75716263	VALERO CERVANTES MARIA	20-12-87	7.5113
77326538	ORTEGA LIEBANA ANA MARIA	31-08-78	7.5626	28649907	GOMEZ RAEZ ROCIO	05-06-81	7.5108
28790501	VIVAS MARTIN MARIA JESUS	15-11-80	7.5616	45805337	LOPEZ SOSA LUCIA	24-06-81	7.5104
53694921	JAIME BONILLA MARINA	11-07-77	7.5613	44367252	DOBLAS GARCIA MARIA ISABEL	09-06-80	7.5098
28784087	MORALES AVILA ROCIO	09-02-84	7.5588	28645158	IBORRA UREÑA AURORA	13-06-80	7.5090
44233782	RODRIGUEZ BRAVO SANDRA	12-11-78	7.5579	53146436	GARCIA RAMIREZ JESUS	09-12-82	7.5086
48932050	DOMINGUEZ GOMEZ ROSA ANA	25-10-82	7.5566	74694409	RAYA POLO ROSA ANA	01-05-82	7.5072
44221167	VARGAS TOSCANO SILVIA	18-01-84	7.5562	28814944	MONGE BECERRA SILVIA MARIA	16-02-80	7.5059
08923578	CRUZ DIAZ SUSANA	27-10-89	7.5550	76252281	BERMEJO MINUESA VANESA	16-12-79	7.5024
44352905	GOMEZ VERGARA SONIA	07-08-75	7.5544	79015429	ALARCON RODRIGUEZ VERONICA	22-11-82	7.5013
30977704	ALBA GARCIA AZAHARA MARIA	30-10-85	7.5537	30496660	SANCHEZ DE MURGA SERRANO MARIA DOLORES	18-05-62	7.5010
44602748	SANTOS RIVERA JULIA	10-09-77	7.5530	48910582	CAMACHO FLORES INMACULADA DEL ROCIO	20-06-78	7.4988
44350274	GONZALEZ ONTIVEROS ANA MARIA	21-05-74	7.5530	28824374	AUZMENDI OSTALE PILAR	30-12-84	7.4986
78688145	PERALES VARGAS ROSA MARIA	24-02-83	7.5520	74851852	BELLIDO BELLIDO MARIA LUISA	11-02-80	7.4981
75426932	BORREGO GOMEZ MARIA ROSARIO	15-09-68	7.5518	75231845	LATORRE ORTIZ ANA BELEN	14-09-77	7.4952
77473833	APONTES TELLEZ ANA ROCIO	14-06-79	7.5510	53688618	FERRO PEREZ MARTA	31-12-84	7.4943
44591409	MARMOLEJO DOMINGUEZ MARINA	11-03-82	7.5507	75106454	CLAVERIAS ESPINO Mª DOLORES	03-09-81	7.4935
74691329	DOMINGUEZ MEGIAS MARIA DEL CARMEN	04-06-79	7.5506	31642107	HORTAL BLESA RESURRECCION	18-04-65	7.4920
30223518	RAMOS DOBLAS VERONICA	08-04-86	7.5486	77329887	GONZALEZ FERNANDEZ BEATRIZ	01-03-80	7.4915
75245096	GARCIA DE LA CASA MARIA ANGELES	29-01-79	7.5478	44250923	GORLAT BORJA FRANCISCA	09-09-71	7.4897
04604041	TORRALBA PLAZA NURIA	12-03-78	7.5474	31722628	MORUNO NAVARRO VERONICA	30-10-79	7.4892
47069410	MILLA ARMERO REMEDIOS	25-04-81	7.5472	47510030	CANO JIMENEZ MARIA DE LA PAZ	03-06-86	7.4891
14639110	RODRIGUEZ BOLANCE MARTA	10-07-88	7.5460	32054509	MACIAS RODRIGUEZ ADELA INMACULADA	15-11-76	7.4891
75143483	VARGAS RAYA JESUS	04-04-84	7.5450	28806755	JIMENEZ-VERDIER JORDAN ADRIANA DEL ROCIO	08-02-84	7.4884

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL			
74672185	MORALES ROMACHO MARIA DEL MAR	23-10-77	7.4881	47094545	RONCERO HERNANDEZ ELENA	13-12-88	7.4332
52223818	FERNANDEZ BARRIL MANUELA	28-06-83	7.4877	75261606	MARTINEZ ESCUDERO MARIA JOSE	02-04-82	7.4309
48864614	MACHO ARENAS Mª DEL CARMEN	16-07-80	7.4872	53273239	MELLADO RODRIGUEZ NATALIA	01-08-82	7.4260
44040961	CABRERA GARCIA ANA MARIA	26-07-74	7.4823	45111411	TENORIO CAMACHO MARINA	29-07-85	7.4252
75100826	MOYAR TALAVERA FRANCISCA	19-01-79	7.4802	47069162	SANCHEZ LOPEZ CRISTINA	20-09-82	7.4238
78686412	RODRIGUEZ JIMENEZ ANA MARIA	03-12-80	7.4800	74637051	AMEZCUA BOGAS SANDRA	16-04-74	7.4236
77588047	GOMEZ ROMERO CARMEN MARIA	30-06-78	7.4798	77332778	LOPEZ SAETA MARIA JESUS	03-05-81	7.4228
28591023	GUZMAN ALJAMA MARIA DEL MAR	26-08-67	7.4782	74654274	LOPEZ FERNANDEZ MARIA DEL MAR	22-11-78	7.4222
74874621	RODRIGUEZ REGIDOR ROCIO ALEJANDRA	20-01-83	7.4774	31697941	GUTIERREZ DUARTE LETICIA	19-08-80	7.4216
75098344	MARTINEZ ESQUINAS SONIA Mª	23-10-79	7.4766	75757220	MELERO GARCIA GUADALUPE	23-01-79	7.4216
44285685	ROMERO VEGA CARMEN	24-07-76	7.4760	75126352	PADILLA MOLINA GEMA	11-03-77	7.4200
30986588	PALMA LOZANO MIRIAM	30-08-87	7.4758	52319947	FERRER MENESES MARTA ALEJANDRA	31-07-82	7.4196
53158015	HEREDIA SOTO FABIOLA	20-08-81	7.4747	31680082	GARCIA ALBERTOS ISABEL	24-08-70	7.4184
24195483	VALDERRAMA VALENZUELA MARIA DOLORES	15-01-64	7.4714	30943865	CABELLO MONTORO PABLO JESUS	18-11-77	7.4156
77335100	FUENTES DE LA TORRE ANA MARIA	29-03-82	7.4705	44256478	SANCHEZ ARIAS SUSANA	16-05-75	7.4145
08908817	GALDEANO FERNANDEZ MARIA FUENSANTA	23-02-67	7.4702	03119032	CASTILLO PALOMINO MONICA	19-07-78	7.4126
74927798	GOMEZ CURQUEJO MARIA JOSE	26-05-77	7.4694	44211203	SANTANA CAMACHO MARIA ISABEL	17-12-81	7.4084
53696642	PLAZA ZAMBRANA JUAN ANTONIO	14-06-76	7.4687	30973729	FERNANDEZ ALCANTARA MARIA DEL MAR	27-07-83	7.4079
50609958	HENARES AGUILERA ISABEL	12-05-86	7.4679	74677912	ROBLES GARCIA MARIA EUGENIA	25-05-80	7.4076
53154474	DIAZ ZAMORA MARIA EVA	04-01-74	7.4677	44594313	CANOVAS MORALES SANDRA	15-12-84	7.4057
14625841	MUÑOZ DEL PINO FRANCISCA	16-05-81	7.4668	30548378	CALERO RODRIGUEZ MARIA DOLORES	23-05-81	7.4046
15413361	CAÑETE BLANCO DESIREE CLARA	25-04-89	7.4648	26240196	SELFIA BIEDMA JULIA	30-08-83	7.4031
26247450	GARCIA CHICO MARIA ISABEL	22-09-84	7.4639	26236598	ROMERO SERRANO ANA	07-05-81	7.4006
75708659	PARADELAS GALA ELISA ISABEL	05-05-82	7.4638	48823399	ALMANSA BLANCO NATIVIDAD	08-04-86	7.3999
45596902	CANO RODRIGUEZ Mª DEL MAR	22-07-80	7.4638	31735287	GONZALEZ PARRA INMACULADA	03-02-83	7.3993
26243260	RIVERA SANCHEZ ANTONIA	05-08-84	7.4631	25671803	BERNAL SANCHEZ CONCEPCION	13-07-73	7.3992
48964577	CASADO VIDAL MARIA DEL CARMEN	21-02-84	7.4612	75112441	HORNOS OCAÑA ELENA MANUELA	25-01-83	7.3984
30796973	GOMEZ PAREDES ROSA MARIA	02-01-72	7.4599	44209111	FERNANDEZ FLORES INES DE LA CINTA	08-09-72	7.3970
26243607	RAYA CARAVANTE INMACULADA	17-06-84	7.4587	74726388	ROLDAN ESTEVEZ MIRIAM	15-03-82	7.3964
77346586	MARTINEZ BERENGUER INMACULADA	27-05-85	7.4578	09012824	JIMENEZ LINARES ANA MARIA	06-08-78	7.3958
74906674	ROMERO GARCIA ANA MARIA	25-02-76	7.4577	48864890	SANCHEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	29-05-80	7.3937
74680925	ROMAN COSTELA VANESA	16-03-80	7.4571	75159140	LAZARO VILLANUEVA LIDIA	20-05-86	7.3931
48507342	MUÑOZ LEAL MARIA TRINIDAD	08-12-81	7.4570	74653434	BARRIO MORENO MARIA RAQUEL	20-09-78	7.3931
25344989	DOBLADO LOPEZ CRISTINA	03-10-87	7.4566	30970620	GARCIA MONTILLA FRANCISCA	21-10-82	7.3928
48881459	PEREZ ROMERO MILAGROSA	02-04-78	7.4556	29609214	BENTO GONZALEZ VANESSA	18-04-80	7.3918
75708020	MORENO COBOS ISABEL	01-03-78	7.4556	75127036	FERRIZ GARCIA MARIA JOSE	10-03-79	7.3916
45717138	JIMENEZ HERNANDEZ ROCIO ANGUSTIAS	02-10-85	7.4522	48881297	CASAS LEMUS ELISA ISABEL	25-11-76	7.3891
15451238	LOPEZ JIMENEZ ANGEL LUIS	02-06-87	7.4519	28635231	MAYA POLINARIO ANA MARIA	02-07-79	7.3890
14323042	BURGOS COBANO VANESA	02-04-84	7.4517	26231793	MORENO ARENAS MARIA DEL CARMEN	17-02-79	7.3889
75816565	CAMELO GARCIA JOSEFA	05-04-79	7.4500	44219916	SANCHEZ PARREÑO MARIA ISABEL	30-10-74	7.3886
31860053	PEINADO SALVATIERRA ELVIRA	27-04-73	7.4500	34022055	REY JIMENEZ INMACULADA	25-08-64	7.3860
52525893	FERNANDEZ ROMERO FRANCISCA	17-07-75	7.4488	48873303	ROMAN PALOS MARIA TERESA	26-06-82	7.3841
30964987	OCAÑA OCAÑA MARIA JOSE	28-01-81	7.4479	74859597	AGUILAR FERNANDEZ CAROLINA	25-09-81	7.3816
75017443	HOYOS AGUILERA SILVIA	07-08-78	7.4478	75953840	PONCE GONZALEZ TANIA	30-04-82	7.3814
77323850	TEBA SOLAS ROSAURA	02-06-80	7.4477	25719312	VERGARA GONZALEZ MARIA ISABEL	06-02-81	7.3802
74879935	LOPEZ GUERRA ANA BELEN	22-09-84	7.4476	05705178	GOMEZ LOPEZ BERNABEA	20-05-87	7.3799
28814127	NEVADO SIERRA PRISCILA	18-12-82	7.4472	45744361	SIMANCAS MANCHADO PATRICIA	18-08-85	7.3788
44584461	BENITEZ ORTIZ CARMEN NIEVES	06-12-78	7.4470	48913042	CABRERA BENITEZ ROCIO	22-06-81	7.3785
26029080	LOPEZ GARCIA MARIA DOLORES	25-07-76	7.4470	77341148	GARCIA SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES	28-07-84	7.3778
48896928	BENITEZ ALMAZO Mª DOLORES	03-09-77	7.4462	47000341	ZAPATA MORGADO Mª TRINIDAD	10-11-79	7.3754
47010099	GALLARDO TEJADA ANA ISABEL	16-04-82	7.4455	44358257	GARCIA CASTRO MANUEL	15-01-77	7.3752
47070558	MORA SOLER Mª DOLORES	29-11-84	7.4443	44293978	GARCIA MUÑOZ IRIS	27-02-76	7.3748
40518879	ALVAREZ GARCIA JOSEFA	24-10-64	7.4422	47048140	MERINO BUENESTADO ANA ISABEL	21-06-83	7.3743
52288805	RODRIGUEZ PIÑA MARIA CRISTINA	24-01-82	7.4410	75100147	PALACIOS ESCORRIZA IRENE	03-07-79	7.3738
25342785	LEIVA RIVAS MARIA DEL MAR	09-02-87	7.4410	26969628	OVALLE LOPEZ MARIA ISABEL	03-08-82	7.3725
44366771	AREVALO MOLINA SUSANA	28-01-79	7.4403	74842944	GONZALEZ HINOJO ANA ISABEL	26-02-79	7.3718
44506135	FRIAS GOMERA MARIA JOSE	30-04-77	7.4401	75486172	VALVERDE TITOS SANDRA	23-07-87	7.3713
74837156	GOMEZ GARCIA PURIFICACION	22-02-79	7.4386	75228726	CERRILLO PEÑA MANUEL JESUS	13-09-74	7.3676
05682599	LAGUNA LOBATO VERONICA	21-03-85	7.4377	26230762	GALISTEO LEON INMACULADA DE JESUS	14-09-79	7.3670
26743574	SERRANO SOLER SALVADOR	17-03-79	7.4367	30824428	JIMENEZ ARANDA ISABEL MARIA	17-03-75	7.3647
79013657	GOMEZ MORAL JUANA	23-04-78	7.4340	28465749	GOMEZ GOMEZ ELVIRA BELINDA	02-04-63	7.3598

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL			
26461159	GARCIA MARTINEZ MARIA LOURDES	04-06-63	7.3584	74819992	SILVA BUSTAMANTE ANA BELEN	15-02-77	7.2901
26047696	HIDALGO MEDINA MARIA DOLORES	26-04-88	7.3580	25672504	CABEZA CALDERON SANDRA MARIA	06-03-73	7.2868
80139967	MORALES MANCILLA JULIA	10-11-69	7.3566	48925541	VAZQUEZ LOPEZ SONIA	20-03-79	7.2866
74895544	MARIN MARTIN ELISABET	02-09-86	7.3552	48989644	CAMPANARIO HIDALGO ELIZABET	11-06-87	7.2861
47097884	ARAGON GONZALEZ VANESA	11-07-89	7.3534	75892731	FERNANDEZ MORENO MARIA JOSEFA	19-03-83	7.2843
70584224	CORDOBA GUTIERREZ VANESA	10-02-89	7.3532	75558708	BERNAL GIL JUANA Mª	16-03-81	7.2838
48817811	GUZMAN DIAZ ANA Mª	23-10-80	7.3529	30976673	REINA RUIZ CRISTINA	05-06-85	7.2820
45586786	PEREZ PEREZ GABRIELA MARIA	23-12-74	7.3519	75147323	SERRANO RIVERA LETICIA	22-02-84	7.2820
48983623	FERNANDEZ RODRIGUEZ ALEJANDRA	18-02-85	7.3514	48963953	DORADO TELLADO ELIZABETH	29-03-84	7.2816
27385170	SANMIGUEL PEÑA DAVINIA	26-07-80	7.3492	25346424	MUÑOZ RAMOS MARIA	26-09-88	7.2800
73562412	CAMPOS DASI Mª DEL CARMEN	11-12-76	7.3491	26810328	DENGRA BERMUDEZ NATALIA	03-12-87	7.2781
75228131	CLARES RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD	20-09-76	7.3476	34958609	PIN GONZALEZ JORGE	31-08-78	7.2767
25668523	CAMPOS FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	26-03-73	7.3466	77342839	GARRIDO RUIZ DOLORES INMACULADA	06-09-88	7.2760
44594485	CALIZ GARCIA CARMEN GABRIELA	15-10-84	7.3442	28795603	VARGAS CABELLO SARA	19-08-87	7.2754
30223513	ARES JIMENEZ JULIO JOSE	19-08-82	7.3372	29491838	PRIETO RODRIGUEZ CRISTINA	06-05-82	7.2754
74679207	PEREZ REVELLES INMACULADA	03-10-81	7.3367	46861991	PEREA TORRES ANGEL	11-08-80	7.2754
52326380	SALMORAL FERNANDEZ-CUARTERO MARIA DEL CA	03-06-67	7.3364	28753429	GUERRERO AREVALO MARIA EUGENIA	04-12-72	7.2749
19090035	ARJONA MASEGOSA ISABEL	07-06-60	7.3363	47202916	AGUERA MATEO MARIA DEL MONTE	04-08-82	7.2732
75959244	MONCADA LACERAS ROSA MARIA	03-12-82	7.3350	28818325	PORRAS GARCIA SARA ESPERANZA	13-07-83	7.2726
52561511	SALAS LOPEZ FRANCISCA	17-07-66	7.3348	07486867	BAQUERO GARCIA ANA MARIA	27-07-72	7.2722
29800154	GUTIERREZ CRUZ Mª DE LOS CLARINES	05-05-68	7.3317	47094557	PEINADO RODRIGUEZ ANA BELEN	06-02-88	7.2720
52565946	NIETO SANTIAGO BELEN	26-01-80	7.3307	77590192	BORREGO SANCHEZ YOLANDA	15-10-78	7.2716
75126938	BAUTISTA SALIDO INMACULADA	18-06-78	7.3300	76918540	MANERO VALLES MARIA BELEN	02-05-83	7.2714
74692404	ARELLANO BAUTISTA FRANCISCO	04-03-83	7.3293	74869782	ROMERO DURAN MARIA	09-01-82	7.2675
31618570	ZAYA GANFORNINA ANA MARIA	16-02-58	7.3280	75556061	TALAVERA FRANCO ISABEL DEL VALLE	22-08-82	7.2664
74694098	VILCHEZ PACETTI CRISTINA	20-04-79	7.3279	77338553	MADRID MARTIN MARIA DOLORES	05-08-82	7.2663
25326258	ESPEJO SANTAMARIA Mª EUGENIA	14-09-70	7.3275	74889912	DIAZ BECERRA LAURA	27-10-85	7.2632
34026068	BLANCO MORENO MARIA MAR	06-03-71	7.3270	23804593	MORENO ALONSO ANTONIA	11-01-74	7.2627
75116506	TRIGUERO SERRANO MARIA JESUS	02-01-85	7.3238	48982940	SEGURA GOMEZ MARINA	20-10-80	7.2623
44608385	MARQUEZ ROJAS LAURA ROCIO	23-09-81	7.3227	23269574	FERNANDEZ GARCIA MARIA ROSA	13-07-78	7.2621
53217203	GONZALEZ ARRIAZA MARIA DOLORES	13-03-81	7.3212	79023749	NIETO BALLESTEROS ARIANA	25-04-85	7.2612
44953775	CABELLO PEREZ MARIA TAMARA	09-09-77	7.3209	14329901	GONZALEZ GOMEZ MARIA JOSE	29-09-86	7.2605
44225731	LOPEZ CARRASCO MANUELA	17-09-75	7.3202	30969588	CABEZAS GALLARDO ALBA	24-03-82	7.2596
74845275	RIOS JIMENA Mª CARMEN	10-01-78	7.3198	75251889	SICILIA MOLINA MARIA DE LAS MERCEDE	24-08-80	7.2587
44370533	DELGADO GONZALEZ SANDRA	08-02-82	7.3194	26811333	BRAYO ROJAS CELIA	23-10-84	7.2577
75725160	OJEDA RAMIREZ MARIA DEL MAR	14-09-86	7.3189	31867319	GARCIA SERVAN SANDRA DE LA LUZ	13-11-77	7.2568
75265362	ROMERA IDAÑEZ MARIA ANGELES	04-01-83	7.3162	48909129	GARCIA CARO LETICIA	04-11-87	7.2560
26035763	LOPEZ MORENO RAQUEL	22-02-76	7.3141	74835671	LUQUE NARVAEZ MARIA PILAR	06-10-80	7.2539
75265553	VALVERDE MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	14-03-83	7.3122	74666990	CASTILLO HERRERA ANA ISABEL	28-10-79	7.2509
74914208	RUIZ TORRES FUENSANTA MARIA	30-04-81	7.3120	44231349	DOMINGUEZ VERGARA MARIA ESTHER	16-03-76	7.2506
44593623	OCAÑA MONTAÑEZ MARTA	12-04-82	7.3115	31729891	MARIN LOPEZ Mª VIRGINIA	17-09-83	7.2504
75484550	CARRASCO SIERRA ANA	18-01-86	7.3100	52269582	DORADO GARRIDO EMILIA LOURDES	16-01-73	7.2494
75707022	RUBIO PEÑAS RAQUEL	25-09-78	7.3099	28935457	LOPEZ PEREZ ASCENSION	09-03-84	7.2492
29494089	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA LUISA	18-06-81	7.3097	44030462	FERNANDEZ ZAMORANO MARIA DEL CARMEN	24-04-74	7.2488
77586308	SANCHEZ GARCIA MARIA TERESA	30-06-76	7.3090	74945022	NEGRETE ORTEGA ELISA	25-03-86	7.2478
77468709	ALBA APONTES ANTONIA	08-10-77	7.3083	31722434	ARIAS QUIROS MARIA ROSARIO	18-09-80	7.2450
52914438	QUERO DE LA FUENTE ELISABET	21-10-80	7.3075	26035841	TORREJIMENO RUBIO RAQUEL	31-05-76	7.2449
75564915	MEDINA MORENO ALBA MARIA	01-02-89	7.3060	80148895	DOMINGUEZ DURAN ANA BELEN	20-06-83	7.2435
74885285	FERNANDEZ VALDERRAMA VERONICA	16-08-84	7.3046	32058399	RAMIREZ RAMIREZ ARACELI	30-08-84	7.2431
74881057	RODRIGUEZ ROMERO SONIA MARIA	21-10-83	7.3044	48950258	MALVAREZ MACIAS VERONICA	08-09-84	7.2423
26966094	RUIZ GÚETO ISABEL	08-10-89	7.3030	48891282	TIERNES MANGA MARIA DEL ROCIO	04-01-82	7.2422
53690989	RUIZ HILARIO MARIA DE LA O	17-12-76	7.3002	75154025	BOADA LOPERA MARTA	08-11-85	7.2368
75766879	PEREZ BARBERO DIANA	29-12-82	7.2993	44231110	RODRIGUEZ CRUZ CINTA DEL ROCIO	09-10-81	7.2359
75119029	CASAS ANGULLO JOSE MANUEL	01-04-88	7.2970	52697095	FUREST RUBIO MARTA	24-02-76	7.2355
12402027	GOMEZ ARDID MARIA CRISTINA	01-06-76	7.2966	05687664	MAGAN BRAVO SANDRA	26-04-81	7.2353
75249186	MARTOS MARTIN ROSARIO	21-10-80	7.2949	23282685	MARTINEZ CAMPOY ANTONIA ALICIA	04-08-82	7.2350
75117933	POLO GARCIA MARIA DEL PILAR	01-11-87	7.2943	49025159	FORTES IZQUIERDO MARIA	15-07-83	7.2341
30787045	CRIBADO HERRERA MARIA	12-10-69	7.2940	45088263	GAVIRA LEDESMA LAURA	19-10-76	7.2337
75141660	QUIRANTES MOLINA MARIA DEL CARMEN	02-05-82	7.2940	14629916	CANO MUÑOZ MARIA JESUS	05-12-85	7.2304
75886726	PACHECO SANTANA MARIA LUZ	28-03-81	7.2934	79026361	VEGAS MORALES ADRIANA	25-02-89	7.2303
80155800	TEJERO CALDERON ELENA MARIA	07-03-83	7.2933	44291064	RUIZ LOPEZ ANA ISABEL	27-07-77	7.2286

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL			
77468946	RUIZ GARCIA MARIA BELEN	24-12-77	7.2280	31725934	ARROYO SEGOVIA Mª PILAR	12-10-82	7.1245
72099044	RODRIGO LOPEZ PALOMA	05-08-85	7.2251	48936990	CABEZA GARCIA ANA ISABEL	16-04-80	7.1180
47003645	VELARDE CARRASCO ANA	01-09-86	7.2239	45807232	MANZANO PEÑA MARIA DOLORES	20-10-84	7.1170
08788302	MACARRO PEREZ MANUELA	17-09-58	7.2221	25696580	GOMEZ GARCIA ROSA MARIA	31-08-75	7.1153
47614188	CAMARERO ANGULO CRISTINA	10-06-79	7.2196	75752885	PEREZ GONZALEZ ANTONIA MARIA	21-11-78	7.1150
75815818	GONZALEZ ROMERO MARIA JOSE	21-04-74	7.2188	20840132	PI RODRIGUEZ ISABEL	06-08-86	7.1143
75721096	PATON ESTEBAN MARIA DEL MAR	06-03-86	7.2183	30970598	HERVAS ANGUITA ESTHER	02-05-84	7.1128
75707004	MURILLO NUÑEZ MARGARITA	29-12-78	7.2178	48957214	JIMENEZ BENITEZ VERÓNICA	05-05-79	7.1113
32065494	GARRIDO MARTINEZ SONIA	25-12-85	7.2155	77804368	GALLEGO BURGOS MARIA ANGELES	24-10-80	7.1105
74731630	JIMENEZ GARCIA CONCEPCION	17-08-84	7.2121	47200325	VARGAS CORTES MARIA	20-02-82	7.1046
74694941	RUIZ GUTIERREZ MARIA DEL MAR	17-01-82	7.2088	75813557	RUJANO HERRERA SORAYA DEL CARMEN	08-02-81	7.1043
53140647	LOPEZ LOPEZ SANTOS	14-04-76	7.2080	77335099	NAVAS TEBA Mª JOSE	16-05-82	7.1023
78967337	RUIZ MUÑOZ MARIA	08-11-78	7.2043	48869130	ALMELLON CHACON MARIA DEL MAR	22-03-77	7.1008
80054407	CASTILLA MONTAÑO ANGELA MARIA	22-06-76	7.2030	45563552	FUENTES HERNANDEZ RAQUEL	21-11-85	7.0995
74649272	GALERA HERNANDEZ RAQUEL	24-02-77	7.2018	44210513	PEREZ PAZO ROCIO	02-06-80	7.0990
25324162	GARCIA CABRERA FLORA	13-02-68	7.2015	74886887	BRENES CAMPOS MARIA JOSE	05-08-86	7.0962
31735268	MARIN HERRERO ISABEL MARIA	23-09-83	7.1964	06265630	IZQUIERDO MARTIN CONSUEGRA MARIA DEL ROS	07-10-83	7.0962
31864153	MARTINEZ RUIZ ANA MARIA	13-08-75	7.1960	28763605	HARO GARCIA MARIA DEL ROCIO	26-05-85	7.0960
32847728	JUNQUERA APARICIO MARIA DEL MAR	22-01-63	7.1957	74646374	MUÑOZ DIAZ MARIA JOSE	03-10-77	7.0950
74866127	SUAREZ ARCOS CARMEN	27-01-87	7.1951	77456046	RUIZ GARCIA PATRICIA	29-04-83	7.0926
15435730	RIOS MESA JESSICA	31-08-86	7.1928	05420745	VAZQUEZ FERNANDEZ ESTER ELENA	06-07-73	7.0915
45716550	DIAZ PEREZ VERONICA	07-03-85	7.1902	24224086	AMEZCUA REQUENA ANTONIO	15-12-65	7.0902
45715244	MATEOS MARTINEZ MARIA	10-10-84	7.1898	31653808	BOHORQUEZ GARCIA CRISTINA	11-04-66	7.0890
52695423	JIMENEZ VAZQUEZ INMACULADA	16-12-74	7.1883	30983555	LEON GONZALEZ SONIA	08-12-87	7.0882
50468692	ALVAREZ PEREZ MARTA	22-10-81	7.1865	79221769	PALMA IGEÑO ANTONIO	21-06-79	7.0868
44053024	GALINDO GALINDO MIGUEL ANGEL	04-04-84	7.1864	44211346	ROBLES MUÑOZ ESTHER MARIA	22-07-80	7.0865
76624842	SOLDADO LEYVA Mª BELEN	30-12-89	7.1848	47094651	JARA MARTINEZ TAMARA	28-03-88	7.0864
52563721	CADENAS BARRERA Mª DEL CARMEN	16-05-73	7.1843	52524793	SORIA HERNANDEZ MARIA MAGDALENA	12-03-85	7.0826
74871420	MARIN MORENO BEATRIZ	05-11-82	7.1842	31258888	BERASUAIN EGEA Mª CARMEN	14-02-70	7.0818
45741415	DELGADO MORALES CARMEN	25-07-85	7.1821	47208456	PALAO MARCHENA CARMEN MARIA	08-07-86	7.0806
52757665	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA DEL MAR	13-02-79	7.1767	44208550	MARIN PINAR JOANA	15-04-78	7.0805
50604091	TARIFA GOMEZ EVA MARIA	23-03-82	7.1752	48472220	RUBIO GIL ANA BELEN	18-02-85	7.0800
75268041	GONZALEZ MARTINEZ LIDIA	28-03-84	7.1748	30973891	RIVERA LOPEZ LAURA	29-04-83	7.0795
52559045	LARA TORRES MARIA ANTONIA	22-07-77	7.1748	44366815	PASTOR BRAVO MARIA DE LA PAZ	30-04-84	7.0716
74718495	ORTIZ MARTIN MARIA PILAR	01-01-75	7.1742	44215884	MATEOS PEREZ INES MARIA	15-03-79	7.0671
28471809	TORRES ESPINOSA ALFONSO GASPAS	28-05-65	7.1712	44251924	MOLINA GARCIA EULALIA	19-11-73	7.0657
75766964	CUEVAS ARCE MANUEL	07-11-80	7.1711	75267760	PEREZ PEREZ DE PERCEVAL Mª BEGOÑA	10-04-83	7.0656
44603165	BIZCOCHO JURADO JOAQUIN	15-02-79	7.1709	75949519	PEÑA VALARINO CARMEN NOELIA	26-07-77	7.0609
48980977	LINEROS GIL MARIA NIEVES	06-05-81	7.1690	77806344	SERRANO NIEVE ROCIO	15-08-84	7.0600
76082699	RULLI SABBATINI CAROLINA	30-08-82	7.1681	25576125	RINCON SEDEÑO JOSEFA GLORIA	20-04-64	7.0584
75135224	TORICES MARTIN CARMEN MARIA	22-09-83	7.1674	30981542	CASTILLO FERNANDEZ LAURA	11-01-86	7.0570
52318043	BEDOYA GUTIERREZ MARIA ANGELES	04-09-79	7.1628	80041526	GARCIA GARCIA CONSUELO	30-05-64	7.0563
75713395	SERRANO GARCIA LEONOR MARIA	19-02-85	7.1575	53281319	PEREZ GARCIA ANA	26-02-83	7.0559
28775545	ROVAYO MURIEL JOSEFINA	20-09-78	7.1558	26031497	RUIZ MORALES MARIA GLORIA	29-04-76	7.0549
31393612	MARQUEZ DIAZ MARIA DEL CARMEN	15-01-53	7.1524	45713625	SEGURA MARTINEZ SONIA	04-11-82	7.0542
28498448	GARCIA AVILA ROSA MARIA	27-02-77	7.1474	30969179	MARQUEZ PASTRANA MARIA DOLORES	27-12-82	7.0536
77337394	ESPINOSA TELLO CARMEN MARIA	22-05-82	7.1464	28633060	MORALES MARQUEZ MONICA	21-08-81	7.0480
31681038	PASTRANA CAMAS FRANCISCA MARIA	30-11-72	7.1447	49036018	BLANCO DE LOS REYES NURIA	29-03-86	7.0471
23278356	PEREZ PEREZ ANTONIA	03-04-84	7.1446	48916407	PEREZ DE LA CONCEPCION BARBARA	24-08-79	7.0467
53581167	LAYNEZ POLEY ALEXANDRA	10-06-86	7.1440	28772012	BUENDIA ROSALES RAQUEL	01-08-79	7.0460
47511137	MERCHAN MIÑON VANESA	18-04-84	7.1433	30475927	PINILLOS CRIADO ANA	13-09-60	7.0453
76423817	TORRES LOPEZ ARIADNA	07-03-87	7.1409	77809628	DORADO NAVARRO RAQUEL	11-02-84	7.0451
28818209	ROJAS MORGAL ANGELES	05-05-84	7.1393	29489442	DELGADO MORGADO MARIA ZULAIKA	05-10-83	7.0437
42860652	MARTIN RODRIGUEZ SORAYA	05-08-71	7.1393	75772268	ROBLES URBANO MARTA	02-05-83	7.0412
14326908	TORRES MIGUEL MARIA DOLORES	31-01-86	7.1380	44262009	ALVAREZ CIENFUEGOS DOMINGUEZ Mª TERESA	21-03-74	7.0405
30827601	BENITEZ SILLERO ALFONSA MARIA	25-05-80	7.1360	52929911	GARCIA CRUZ ANA MARIA	12-07-76	7.0399
74861919	ROSA FRANCO EVA ISABEL	21-09-81	7.1354	25587738	MARQUEZ RIOS ROSA MARIA	11-06-70	7.0394
29487037	DOMINGUEZ DIAZ MARIA LUZ	09-10-86	7.1343	75232444	MARTINEZ YESTE CONCEPCION	07-06-77	7.0391
14320555	GALVIN GOMEZ ROSA MARIA	20-03-79	7.1328	28908659	ZAMBRANA LOPEZ Mª DEL MAR	20-06-69	7.0388
48982897	LOPEZ ORTIZ TAMARA	16-04-82	7.1311	75247980	SALMERON MARTINEZ MARIA MERCEDES	17-03-81	7.0379
47201521	HERRERA ROMERO MARIA	15-06-81	7.1287	47009661	ALES MUÑOZ MARIA ANTONIA	04-01-82	7.0348

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL			
47211470	VIDAL DANTAS CRISTINA	15-11-87	7.0337	28931299	VALDES RUIZ AURORA	17-05-75	6.7866
75880078	COZAR SEVILLA ESTHER	24-07-79	7.0337	48941827	DIAZ MARISCAL JENNIFER AZAHARA	28-06-83	6.7723
74685311	ALCAIDE GRANIZO SHAILA	06-09-81	7.0321	23255643	ORTIZ NAVARRO MARIA JOSEFA	20-08-74	6.7708
31704633	PEREZ HUESO FRANCISCA MARIA	11-10-77	7.0320	48887034	BARBA GONZALEZ Mª JOSE	04-07-78	6.7663
75791062	RAMIREZ RODRIGUEZ JESSICA MARIA	18-08-80	7.0303	77806856	ROSA BARRERA MARTA DE LA	12-08-86	6.7554
76147059	SANCHEZ VARGAS INMACULADA	17-01-79	7.0300	26972815	CARRILLO MONTES SOLEDAD	26-12-83	6.7476
44635890	CASAJUS BERRADRE MARTA	29-12-83	7.0271	77334653	RUIZ ARROYO ROSA MARIA	15-12-81	6.7427
75963151	AGUILAR LEDESMA ESTEFANIA	13-04-86	7.0256	34776119	ESPERILLA GONZALEZ ANA ISABEL	25-09-81	6.7385
38430557	ALCALDE HUETE EDUVIGIS	04-07-62	7.0249	75867938	RAMIREZ RUIZ BLANCA MARIA	19-01-76	6.7298
44354808	ARAGONES MARTIN MARIA DE LOS DOLORES	27-03-76	7.0216	77352551	MELENDO ABOLAFIA GEMA	23-06-83	6.7036
25600011	CUEVAS CRUCES CARMEN DE LAS	14-10-88	7.0120	29485198	CONTRERAS SANTANA ISABEL	12-08-76	6.6952
44589998	LOPEZ DIAZ NATALIA	15-05-82	7.0112	48941496	BREVA LOPEZ LAURA DEL ROCIO	18-06-85	6.6936
75755061	VIAS SANCHEZ LOURDES	05-09-79	7.0068	75708978	VENTURA CASTILLEJO MONTERRAT	13-06-80	6.6862
49028084	HURTADO FUENTES Mª DOLORES	27-10-85	7.0050	48910116	VALDERRAMA PEDRO MAGDALENA	06-08-79	6.6692
52522938	BURGOS ARENAS MARIA JOSEFA	26-01-72	7.0008	29487085	DOMINGUEZ FELIX MARIA DEL CARMEN	15-08-80	6.6654
75139385	GOMEZ RUIZ ISABEL MARIA	10-01-83	6.9930	48910298	GARCIA RAMOS LUCIA ESPERANZA	13-06-81	6.6570
02909676	SALVADOR GAY ESTHER	13-09-77	6.9911	48906751	GARRIDO SANTAMARIA TANIA	30-07-80	6.6537
44370801	CABALLERO ALONSO YOLANDA	05-08-80	6.9896	48971025	LOPEZ GARRIDO CANDELA	26-01-84	6.6518
28616629	DE LA LOZA ALVAREZ MARIA	24-11-85	6.9864	30971790	GARCIA FERNANDEZ MARIA DOLORES	25-06-81	6.6104
74870162	MESTANZA BUJALANCE MARINA	22-09-82	6.9863	78140262	PEREZ FERNANDEZ SILVIA	21-11-78	6.5784
15405985	SANCHEZ VEGA CONCEPCION	21-03-84	6.9860	14625531	LOZANO CRUZ ANA BELEN	16-06-84	6.5761
80151338	MALDONADO BASCON ROCIO	22-07-77	6.9855	80153887	AGUDO PEINADO ISABEL	26-04-82	6.5279
15431048	ROMERO RUEDA ANA	07-09-86	6.9849	30789213	BLANCART CARRASCO RAQUEL	22-06-70	6.4490
27323292	MUÑOZ GRANADO MARIA ANGELES	13-02-83	6.9832	75716400	MORENO MORALES MARIA DE LOS ANGELES	25-02-85	6.4356
74665328	DIAZ GALLEGO ALMUDENA	05-12-82	6.9765	77345518	CAMACHO GARCIA MARIA LUISA	15-01-84	6.4185
34063765	GONZALEZ JIMENEZ BENITA	07-07-66	6.9762	15516700	VILCHEZ IZQUIERDO ANA ISABEL	11-10-89	6.3693
52542147	FERNANDEZ GONZALEZ ESTHER	24-01-66	6.9748	77355705	SUAREZ LOPEZ NOELIA	30-05-89	6.3490
71219209	LAGUNA CARRASCO MARIA ESTER	06-01-84	6.9730	53370235	APARICIO MOLINA MARIA DE LOS ANGELES	10-03-86	6.3258
78972406	CORONA REGUILON SORAYA	01-12-81	6.9711	05705205	OSSORIO LOPEZ SONIA MARIA	29-09-89	6.3204
75256529	SORIANO MOLINO MARIA DEL MAR	19-09-82	6.9702	08364014	GUTIERREZ FERNANDEZ MARIA	24-04-87	6.1964
28752470	GIL ROSA ANA MARIA	22-10-74	6.9651	77362055	SANCHEZ RODENAS ROSA MARIA	18-06-89	6.0729
44268323	NIEVAS MOLINA JOSE ANTONIO	09-10-74	6.9550	26042450	LOPEZ RIVERA PILAR MARIA	11-10-83	6.0143
75776981	GONZALEZ SAAVEDRA CRISTINA	13-07-85	6.9515	30983635	JIMENEZ CAMARGO ISABEL MARIA	22-07-84	5.9724
48908399	DOMINGUEZ CALVO Mª CARMEN	20-01-80	6.9511	45304988	PUERTAS ALCARAZ PATRICIA	16-04-83	5.7852
31698577	GARCIA GARCIA ANA BELEN	18-03-76	6.9506	26245267	MARTINEZ LATORRE MARIA DOLORES	17-06-85	5.7765
75710214	SALDAÑA MURCIA ESTEFANIA	03-12-84	6.9499	76640390	TRUJILLO LEON NOELIA	26-06-89	5.7729
28895931	GALLARDO CABRERA MANUELA	19-08-67	6.9438	25731164	RIOFRIO CHACON PATRICIA VISITACION	06-10-85	5.7715
75717117	GARCIA SOTO CRISTINA	09-09-86	6.9283	24211964	GARCIA RODRIGUEZ ANA	01-12-65	5.7244
75718625	ORTIZ SANCHEZ NOELIA	12-05-86	6.9206	75106542	FUENTES SANCHEZ CAROLINA	19-10-81	5.6747
48914364	RODRIGUEZ VIZCAINO IRENE DE LA CINTA	15-07-81	6.9190	75561078	TOLMOS GARCIA ANA MARIA	23-01-75	5.6355
45603232	SORIANO BARRANCO Mª DESEADA	30-10-87	6.9161	02273416	HIDALGO MUÑOZ MARIA PAZ	02-03-88	5.5948
28648792	GARCIA ALVAREZ ELISABET MARIA	04-11-81	6.9140	52667738	MUÑOZ SOSA MARIA EUGENIA	17-05-75	5.5891
44274068	FERNANDEZ LOPEZ SANDRA	15-01-74	6.9005	25719788	DE ALVA COBOS NINFA	15-10-79	5.5480
44047525	RODRIGUEZ POYATO VERONICA	07-12-83	6.8980	48909335	DOMINGUEZ FERRER NURIA	10-02-78	5.5385
48941699	CREAGH CASADO HELENA	20-03-83	6.8822	29492364	SALDAÑA TEXEIRA MARI CARMEN	21-09-87	5.4365
75953661	FUENTE DE CASAS MACARENA DE LA	12-03-81	6.8718	25336498	CAMPOS SAN MARTIN MARIA BELEN	17-12-74	5.3450
77343166	MOYA TORTOSA MARIA JESUS	25-06-83	6.8676	44242217	SAAVEDRA LEYTON LAURA	22-12-87	5.3345
75561774	VAZQUEZ INFANTE ISABEL MARIA	31-10-81	6.8671	44380790	MOLINA CORREDOR PEDRO	10-04-74	5.2356
48909856	GONZALEZ SANTOS RAQUEL	08-02-83	6.8444	33379305	VEGA VEGA OLGA	28-10-68	5.1279
48926908	CARRASCO LOPEZ MARIA DEL ROCIO	01-06-82	6.8394	25093389	MARTIN CARRASQUILLA CARMEN MARIA	05-02-66	5.1241
75227820	AYALA MARTINEZ SONIA MARIA	15-11-75	6.8379	47205083	RODRIGUEZ MARQUEZ ELIZABETH	01-04-87	5.0918
29489181	ROMERO MORA MARIA LUISA	07-09-74	6.8291	25663577	GUTIERREZ PEREA ANA MARIA	29-09-70	5.0420
74676740	RUIZ ILLESCAS FRANCISCO	23-08-80	6.8243	53373946	RIOS RUIZ MARINA	20-07-89	5.0150
14619596	MARTIN ROSA SONIA	13-02-80	6.8213	44575654	JIMENEZ HOYOS MARIA DEL ROCIO	29-12-75	4.9551
44389360	MOLINA ESCRIBANO MARIA	14-02-76	6.8098	48611151	MUÑOZ SAA LORENZO	19-02-88	4.9180
52313339	RUIZ BERNAL SONIA	25-09-72	6.8069	50613467	RAMIREZ RAMIREZ ESPERANZA	01-05-87	4.8552
28817731	ROSA GARCIA ROSALIA	21-02-83	6.8058	75907265	BENITEZ RAMIREZ JOSEFA Mª	03-06-86	4.7190
77811427	CARMONA BORRERO MARTA	20-09-84	6.8037	11941843	CALVO BLANCO MARIA VICTORIA	25-05-77	4.3140
75266449	LAO EYREOS ESTER	04-02-84	6.7977	48973706	CEREZO LEBRON INMACULADA	25-05-86	4.2933
28786785	SANCHEZ RAMOS LUZ MARIA	15-09-80	6.7930	26037000	OLMO OLMO SONIA	02-04-76	4.0937
30959288	PACHECO PAREJA MARIA ANGELES	23-05-80	6.7920	34865850	CORREA FERNANDEZ ENCARNACION MARIA	31-12-84	3.9340

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS				ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS			
28743947	SERRANO RAMOS ANGEL	10-07-71	9.1552	11440031	QUINTANA FERNANDEZ EVA	21-02-75	7.5352
30818664	OLIVER MARTINEZ NOELIA	05-02-84	8.9958	75161046	LOPEZ FERNANDEZ CRISTINA	24-02-84	7.5307
31662058	HIDALGO GUERRERO SARA	20-04-70	8.7658	74733066	FERNANDEZ MARTIN MARIA ESTHER	03-08-85	7.5258
53273813	SAGASTA MORENO JOSE VICENTE	02-10-81	8.6911	15511823	MORENO ALCALA Mª TISCAR	22-05-85	7.5228
28758649	CLEM RIVERO DENISE ESTHER	18-01-66	8.6788	44036101	RUIZ GALLARDO RAMON	03-07-72	7.5195
34857549	IBAÑEZ OYONARTE EVA MARIA	23-03-72	8.5322	48938362	REYES CAYETANO MARIA DEL CARMEN	21-11-83	7.5194
28773677	GARCIA DOMINGUEZ DANIEL	09-09-77	8.4381	26814997	LOPEZ CONEJO ROSA MARIA	05-03-88	7.5116
70988910	DONADO PALENCIA JUANA	02-12-80	8.4316	75903904	BAZAGA SANZ LUCIA Mª	19-09-88	7.5064
30826241	REYES LUCENA RAFAEL	26-12-74	8.3883	75113067	ALBADALEJO QUIÑONES MARIA JOSE	06-11-82	7.5047
27328613	TAPIA MARTIN JUAN	10-01-62	8.3853	79021616	FERNANDEZ FERNANDEZ LUCIA	28-08-84	7.5007
48901673	ABREU LONGHI CRISTINA	09-09-81	8.3666	25698330	ARROYO GUERRA JUAN JOSE	29-08-75	7.4982
X3026364	PICTON . ANNABELLE	03-05-68	8.3192	30969822	MAZA CARRERO GEMA MARIA	07-06-82	7.4969
47080297	JIMENEZ MARTINEZ ENCARNACION	03-09-84	8.2942	78979869	SEGOVIA SMITH CAROLINA	28-09-84	7.4969
45108794	GARCIA VAZQUEZ MARINA VICTORIA	03-11-84	8.2865	76032592	CORTEZ MARTIN CAROLINA	20-12-83	7.4930
32862778	GALAN GARCIA SUSANA ISABEL	22-03-69	8.2137	X3552540	CRESCINI . VANINA	23-08-84	7.4908
79016621	ROCA CORTES ANA ANGELES	30-07-79	8.1985	47088318	ARTEAGA AGUILAR ANGELA	28-10-86	7.4865
44354367	VASCO MOHEDANO ISABEL MARIA	25-03-75	8.1549	30836280	SIERRA GARCIA DEL PRADO JESUS	06-01-77	7.4809
74845826	FERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO	02-02-79	8.1442	75257082	SANCHEZ MOLINA ENCARNACION	04-10-81	7.4568
29440657	FERNANDEZ GARCIA LOURDES	25-05-85	8.1407	45089639	DOMENE BAGES Mª DEL MAR	13-02-73	7.4561
75708785	NARANJO FRIAS Mª ANGELES	10-07-79	8.1200	28800525	JIMENEZ ALCALA ANTONIO	14-11-80	7.4536
75125883	SORIANO LOPEZ ESTRELLA	16-10-74	7.9866	75112456	SEGURA SORIA ANTONIO JAVIER	04-09-87	7.4513
31691471	MOGUER GONZALEZ LUIS	23-08-76	7.9645	45598540	PARRA PEREZ FRANCISCO JAVIER	14-06-86	7.4471
52930180	SANTOS LEMA LUIS ABELARDO	27-11-78	7.9622	52669550	TRABAJO ESTEVEZ CARMEN	28-10-78	7.4415
X1643988	CARUSO . MARGHERITA CATERINA	23-11-67	7.9443	45749281	MORENO SEQUEIRA KATIA PATRICIA	04-04-77	7.4377
75236238	MARTINEZ GIMENEZ MARINA	30-06-73	7.9422	29052269	RAMOS CALDERON RAUL	12-12-72	7.4323
74877349	FERNANDEZ MIÑARRO LORENA	09-09-85	7.9414	45103859	GOMEZ FALCON SILVIA	06-08-80	7.4296
53685468	CEJAS NUEVO ALICIA	14-06-76	7.9402	28766706	BURGOS LOPEZ MARIA DEL ROCIO	08-08-74	7.4239
12389517	MARCOS MONJE NOELIA	19-08-73	7.9341	48976945	DELGADO ROMERO MARIA DEL MAR	06-12-87	7.4174
25319936	PADILLA MADRONA JUAN ANGEL	06-02-66	7.9130	26237539	SENISE HERNANDEZ MARIA JOSE	25-04-83	7.4114
45301698	PADIAL GARCIA DAVID	22-06-81	7.8840	52664194	NIETO MAESTRE BLANCA CAROLINA	31-07-74	7.4072
77339570	VALLEJOS COBO FRANCISCO JOSE	27-12-83	7.8276	03889934	MERINO CARMENA JORGE	21-01-85	7.4028
08872902	GUTIERREZ SOSA MARIA DOLORES	17-10-79	7.7756	75096365	BEDMAR ALCALA CRISTOBAL	05-07-81	7.4027
75016184	CRUZ DIAZ JOSE RAMON	07-01-76	7.7694	77720853	MONREAL LENCINA NURIA	28-05-87	7.4007
75106639	CRUZ VARGAS ANA MARIA	25-06-82	7.7686	75149432	ARANDA PEREZ ANA CARMEN	15-09-84	7.3924
47072012	PEREZ MORA LUISA	03-04-81	7.7609	32075820	GIRALDO ROMAN MARIA JOSE	03-11-89	7.3814
45738867	ROMERO SANCHEZ LAURA MARIA	07-01-83	7.7537	76419702	NARVAEZ MARIN JAVIER	09-03-85	7.3760
03858119	COLINO MARTIN-ARAGON MARIA JOSE	13-05-81	7.7471	78032857	MARTINEZ ANTEQUERA MELANIA	06-07-77	7.3675
74727792	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA MARIA	26-01-83	7.7327	26024022	ALVAREZ GARCIA ROSA MARIA	27-09-72	7.3644
74873165	GALLARDO GARRIDO AURORA MARIA	13-02-82	7.7189	27530511	SERNA MARIN MARIA DEL MAR	13-09-68	7.3630
74514485	RUANO CRUZADO JOSE LUIS	04-05-82	7.7106	77360395	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA ISABEL	01-07-87	7.3628
45109408	CAMPOS MENJIBAR NOELIA	23-09-85	7.6804	75099335	HITA LORITE JOSE PABLO	24-05-77	7.3608
44203439	MATEOS FERNANDEZ MONICA	13-06-77	7.6715	74819366	SANCHEZ ANDRADES MARI CARMEN	01-12-71	7.3602
48937818	MORO DELGADO VIRGINIA	25-12-82	7.6642	70071886	AMEZCUA GARCIA MARIA DE LA PAZ	25-09-85	7.3515
X8920927	FOLEY ARGUELLO BRIAN PATRICK	09-02-76	7.6588	75110726	RUIZ OLIVERA MARIA DEL PILAR	16-04-83	7.3433
28925375	TORRERO PIAZZA MARTA	27-02-75	7.6568	48862937	RIVERA BERMUDEZ AGUEDA	13-07-81	7.3430
22989969	PLAZA HERNANDEZ ANA	28-12-70	7.6325	42188253	GONZALEZ ALVAREZ CRISTINA	22-08-81	7.3405
75254509	HERRERA SANCHEZ INMACULADA	25-07-81	7.6250	75103598	VIDAL LOZANO ANA MARIA DE LA CABE	20-05-80	7.3397
53685014	RUBIO MUÑOZ CRISTINA MARIA	03-02-73	7.6187	44281375	VALERO JIMENEZ ALBERTO ANTONIO	15-05-75	7.3305
22592736	LAPEÑA GAITAN NOELIA	26-08-86	7.6167	24279447	RODRIGUEZ PEÑA CRISTINA	07-07-73	7.3302
08937428	NUÑEZ GARCIA MARIA ALMUDENA	25-02-67	7.6078	75020194	ALMAGRO BERGILLOS SERGIO DAVID	26-10-79	7.3296
29765239	LIMON GIL BENITO	19-11-61	7.6078	74720350	SANCHEZ RODRIGUEZ PATRICIA	12-11-79	7.3272
44217988	HERRERA RODRIGUEZ ANTONIA	08-09-74	7.6070	75257432	MARQUEZ DE LA CRUZ MARIA EUGENIA	28-03-81	7.3263
47080313	LOPEZ GALINDO LAURA	25-09-86	7.5953	31869096	TOLEDO CANONIGO FERNANDO	06-04-76	7.3222
45655189	SANZANO MEJIAS LUCIA	27-11-76	7.5938	26249655	PARRILLA MARTINEZ ANA MARIA	07-06-89	7.3206
15513023	RIZOS PADILLA ANA	20-07-89	7.5773	75712443	GARCIA RAMOS ALFONSO	02-10-86	7.3200
77352973	ILLANA LOPEZ ALICIA	14-01-86	7.5755	75768751	ORTUÑO ESTERO TAMARA	19-02-82	7.3043
74912742	SOTO SANCHO JESUS	10-03-83	7.5722	79221817	SANTIAGO LUNA MARIA JOSE	06-04-78	7.2833
34847341	BAÑOS FERNANDEZ ALBERTO	01-08-72	7.5664	77329111	BLANCO WASMER CARMEN MARIA	26-08-80	7.2691
08830912	LARIOS MACIAS OLGA	22-09-78	7.5626	30947540	MELERO GUILLEN MERCEDES MARIA	23-03-82	7.2689
75706641	RODRIGUEZ SANCHEZ Mª NOEMI	06-02-77	7.5614	14627738	GARCIA GIL MARIA DEL CARMEN	28-02-87	7.2674
32044486	QUIROS SANCHEZ HORTENSIA	18-10-72	7.5366	80159002	LOPERA BLANCO MARIA MACARENA	29-06-89	7.2558

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS				ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS			
79020253	PEREZ GALIANO ELENA	02-04-88	7.2474	77326413	BERMUDEZ LUQUE MARIA DEL PILAR	12-10-78	6.9742
74944004	BERNAL RODRIGUEZ ALICIA	01-12-86	7.2421	45603940	RUIZ VALERA ISABEL MARIA	03-05-89	6.9502
50906887	TORRES ALONSO CARLOS	17-06-88	7.2410	14323815	RAMOS GARCIA ANA	26-01-86	6.9480
77802831	ARROYO GALLARDO IRENE	04-08-79	7.2246	74881053	COBOS JIMENEZ ELISA	11-05-89	6.9472
30825869	MARTIN BERMUDO MARIA DOLORES	07-11-75	7.2222	75242913	REY MORENO MARIA GEMA	25-05-77	6.9456
52286701	FERNANDEZ MARCHENA MARIA ISABEL	15-06-71	7.2198	30825343	BARBERO CASTAÑEDA ELADIA	01-04-75	6.9387
24255920	PALOMINO RIVERO MARIA DOLORES	22-07-70	7.2195	75903199	SIMON PRADO RAQUEL	24-11-88	6.9371
X2042406	SANDERSON . ROSEMARY CARTER	11-07-86	7.2083	45655038	CABELLO DIAZ MARIA JOSE	28-04-78	6.9223
44593579	ROMERO HARO LOURDES MACARENA	16-07-86	7.2067	75815203	BUENO GARCIA JUAN MANUEL	06-08-80	6.9182
74639528	SANCHEZ TEVAR ALEJANDRO	29-12-77	7.2044	31720984	CHACON GARRIDO MINERVA	30-04-80	6.9159
30966335	VENTOSA VAZQUEZ JOSE LUIS	19-05-83	7.1967	15409610	COBANO VARGAS CAROLINA	24-01-88	6.9102
30210995	VICARIO MUÑOZ JUAN JOSE	26-03-75	7.1918	05673042	GAMERO DIEGO MARIA ISABEL	20-07-76	6.9080
70585012	FERNANDEZ DEL MORAL NUÑEZ DE ARENAS SARA	18-01-88	7.1914	45745204	GARRIDO CONTRERAS ELENA	19-11-87	6.9077
28728337	GONZALEZ AMADOR ROSA	30-08-69	7.1905	08868381	ORTIZ BOTELLO MONTAÑA	07-04-78	6.8996
45586937	GARCIA LOPEZ ELOY	12-05-79	7.1885	25697093	MOYA ARRABAL JOSE MIGUEL	25-02-75	6.8952
79011949	CABELLO GONZALEZ LUISA	19-08-77	7.1838	74942893	RUIZ RUBIO CRISTINA	08-03-87	6.8931
48894133	CENTENO RODRIGUEZ Mª MERCEDES	05-08-83	7.1801	52568068	CUADRADO PRAT MARIA MARTINA	19-06-76	6.8828
75482837	CANTARERO GONZALEZ MANUEL	27-12-87	7.1750	28815480	ROMERO REDONDO MANUEL JESUS	16-07-83	6.8715
26241997	GONZALO VARGAS AURORA MARIA	26-07-83	7.1691	44360574	VIDAL ARAGONES ANGELA MARIA	15-01-79	6.8689
76442418	GOMEZ-ALEIXANDRE SANDOVAL JULIA	25-01-87	7.1600	75267391	GARRIDO LOPEZ BEATRIZ MARIA	14-06-86	6.8485
03462813	GOMEZ GARCIA MARTA	26-01-76	7.1577	74660283	GUZMAN ESCOBAR ANA ISABEL	20-10-84	6.8265
47336514	HERRERA VAZQUEZ ALVARO ANTONIO	20-06-89	7.1518	77346346	CORTES BOLIVAR HECTOR MANUEL	09-07-84	6.8246
34842528	ARIAS RODRIGUEZ ANA PATRICIA	01-05-69	7.1507	25100175	CUESTA GOMEZ Mª VICTORIA	17-08-67	6.8241
53370962	VAZQUEZ PUERTAS CRISTINA	22-09-85	7.1479	45080236	MARQUEZ MARTINEZ MERCEDES EUGENIA	21-12-72	6.8096
53696011	JIMENEZ NUÑEZ MARIA PILAR	02-05-76	7.1450	45745106	CRUZ ORTIZ CLARA MARIA	03-07-84	6.8024
76419167	PIÑAR PEREZ ESTHER	13-03-87	7.1424	30225903	TROYA AGUILAR MARIA ISABEL	24-03-83	6.8008
76084331	CABALLERO BAZAN MARIA LUISA	27-01-87	7.1384	75101647	BORDAL CARRASCO JUAN JOSE	09-07-79	6.7755
28798252	GOMIZ BALLESTEROS FRANCISCA	19-09-80	7.1354	45586016	URIBE MARTINEZ AMPARO MARAVILLAS	14-01-75	6.7748
53272929	CARO SANCHEZ GONZALO	25-05-78	7.1342	50616029	FERIA PRIEGO ROCIO	05-05-89	6.7705
44778090	SAYAGO ZAMBRANO EVA MARIA	19-08-87	7.1321	44353139	MUÑOZ SANCHEZ DAVID	17-02-88	6.7663
53691282	SEDANO TRUJILLO NOELIA	27-01-77	7.1312	22582419	RAMIREZ HUESO ALFONSO JAVIER	18-06-79	6.7479
53370338	CHAMORRO CRUZ MARTA	29-12-86	7.1267	80153940	BENITEZ REDONDO AZAHARA	04-06-84	6.7252
45591145	CARREÑO MARTINEZ Mª TRINIDAD	23-01-76	7.1248	48975323	MATEO-SIDRON RODRIGUEZ TOMAS	04-09-86	6.8009
49060005	CRUZADO HERMOSILLA LORENA	01-04-86	7.1225	77333371	UREÑA MADERO MARIA ISABEL	14-07-81	6.6726
34857386	NAVARRO AGUILAR ANTONINO	07-09-71	7.1222	23290032	GUEVARA ELVIRA MIRIAM	26-03-88	6.6442
30962684	ALONSO NAVARRO ROSA Mª	15-10-81	7.1140	76425062	CUESTA AGUILAR JOSE MANUEL	19-12-89	6.6440
28829854	FUENTES LOPEZ ANA LAURA	24-10-88	7.1138	07483902	VACA COLLADO ENNA MARIA	08-11-71	6.6291
26035401	CUADROS MUÑOZ MARIA DEL PILAR	26-10-73	7.1107	75239075	BARRANCO QUINTAS ELIA	23-08-79	6.5813
14615396	DOMINGUEZ GARCIA MIRIAM	13-01-81	7.0911	08920556	LINERO RODRIGUEZ RAFAEL JESUS	21-01-74	6.5506
31730875	VEGA BOHORQUEZ RAFAEL	15-01-83	7.0846	79014641	CARCEDO GONZALEZ NOELIA	22-07-77	6.5334
75227291	SALMERON CRUZ ELISA ISABEL	11-08-76	7.0803	76436403	FUSTER LOPEZ ISABEL MARIA	27-09-88	6.4800
52565628	AGUILAR GINES MARIA CRISTINA	22-11-73	7.0768	75109397	MARTOS NIETO ALICIA	03-05-81	6.3693
05932978	GORDILLO MUÑOZ YESICA	19-05-87	7.0709	34854403	ORTIZ NEIRA MARIA TERESA	29-12-73	6.1233
15474269	ROBLES HERNANDEZ CRISTINA	20-12-89	7.0686	44968084	FRANCO AREVALO MARIA JOSE	22-04-85	6.0702
49032188	LINERO REYES MARTA	27-10-88	7.0615	77649573	EL OUAHABI KRAIDI BOUCHRA	10-09-81	6.0664
50607836	GALVEZ ARANDA BEATRIZ	17-10-84	7.0518	44589540	MIR RAMIREZ NUR MARIA	10-07-77	5.9512
74736361	GARCIA GARCIA EVA MARIA	06-08-89	7.0512	30997465	MILLAN SERRANO CARMEN MARIA	31-03-89	5.7920
28760801	SANCHEZ LLAMAS JUAN	22-07-77	7.0497	34005578	PORTELA MARIN LYDIA	24-01-72	5.7673
48906467	PICHARDO VAZQUEZ CAROLINA	03-04-85	7.0415	30990021	JIMENEZ IZQUIERDO MARIA LUISA	21-09-86	5.6086
75799507	CLEMENTE CARMONA PABLO	08-01-85	7.0382	52266464	URPINA ARCA RAQUEL	07-11-70	5.5549
52319908	MANRIQUE DE LARA MARTIN MARIA REGLA TAMA	01-06-82	7.0336	23286712	TORRENTE RODRIGUEZ DANIEL	31-07-86	5.5275
75712430	ORTIZ ALONSO ISMAEL	18-06-86	7.0323	48907809	SANZ RUIZ FATIMA	26-03-80	5.4323
75098931	MONEDERO JIMENEZ ISABEL	28-11-78	7.0119	30430478	REDONDO MARTINEZ MARIA LUISA	24-12-57	5.4089
47219946	POLO MOLINA JUAN ANTONIO	15-07-83	7.0036	45864046	LEON RODRIGUEZ LAURA	25-11-83	5.1572
76657921	BOSQUET PEREZ MARIA JOSE	05-08-89	6.9981	ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA			
74866269	SANCHEZ GUZMAN ANA MARIA	02-07-83	6.9952	26229201	PEDREGOSA ROMERO MANUEL	23-06-77	9.6064
76634987	CARRETERO HANSEN RAISA	08-08-89	6.9920	45097990	GARCIA PADILLA FRANCISCO JAVIER	01-05-80	9.1728
34843713	MESAS SANCHEZ MARIA ROSA	01-01-71	6.9845	30834857	PIERNAGORDA Povedano RAFAEL CARLOS	31-12-80	9.1483
48954934	PEROGIL VILLAR CRISTINA	11-11-86	6.9796	25584349	RUBIALES VILLALOBOS RAFAEL	18-04-70	8.9556
26975007	JIMENEZ ORTEGA ALEJANDRO	12-06-88	6.9792	31704176	MUÑOZ JIMENEZ ESTHER	14-04-78	8.9475
48921875	RIVAS LLANOS OLGA	14-09-82	6.9750				

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA			
25716436	VELASCO MARQUEZ MARIA DOLORES	12-05-79	8.9441	44293744	CAÑADAS ROBLES RAUL FRANCISCO	07-08-76	8.1152
75545833	LANCHA DELGADO MANUEL	12-05-73	8.9375	29489884	GONZALEZ ORTIZ FRANCISCO JAVIER	07-02-82	8.1146
52386443	ALARCON JIMENEZ MANUEL	05-02-76	8.8912	52297715	AYLLON CASTILLO JOSE MARIA	12-05-77	8.1130
06259189	MOLINA ALCOLEA FRANCISCO JOSE	10-10-79	8.8546	44227749	VELARDO HATO ISABEL Mª	12-11-79	8.1111
53278294	ALVAREZ MARIN MARIA	06-03-81	8.8462	47075405	GONZALEZ PEDROSA JUAN ANTONIO	27-11-83	8.1111
44231029	HERNANDEZ VALDIVIESO JULIAN EDUARDO	30-12-75	8.8342	31262627	GONZALEZ PEÑA PABLO JESUS	29-04-72	8.1099
30974215	CASTELLANOS TAPIA MARIA INMACULADA	14-10-83	8.7493	77474935	RODRIGUEZ MOLINA PABLO FIDEL	09-06-80	8.1043
74677994	LOPEZ RUIZ VANESA	04-08-80	8.7442	52515539	BERRUEZO GARCIA ANTONIO JAVIER	26-03-69	8.0947
05912793	RUIZ PEREZ RAQUEL	14-04-73	8.7235	75134418	ARBOL ROJAS PATRICIA	20-10-80	8.0833
70582403	MOLINA MORENO GLORIA	02-02-85	8.6778	74632964	VARELA MALDONADO CARLOS	06-05-70	8.0701
48872374	RODRIGUEZ MUÑOZ DANIEL	07-09-80	8.6734	52358282	RIOS CLAROS MANUEL	29-01-72	8.0641
29492027	GOMEZ GONZALEZ MANUEL JESUS	30-11-77	8.6598	80143508	GARRIDO BAÑOS MANUEL JESUS	28-12-73	8.0607
27344617	CANO CORRAL JORGE ALFREDO	13-07-79	8.6512	74658190	MORENO HOCES FRANCISCA	10-06-78	8.0583
30949224	PEREZ NADALEZ MARIA	30-01-79	8.6094	45749692	LAGUNA AMIL JOSE MARIA	07-01-88	8.0556
44165791	ORIA DOMENECH ALVARO	16-02-77	8.5608	74930561	ORTEGA GAMARRO BARTOLOME	12-03-81	8.0517
52315968	LETRAN NIÑO EVA MARIA	17-01-78	8.5563	29487328	RAMOSO RODRIGUEZ Mª CARMEN	02-11-82	8.0463
45284011	CARBONELL LOPEZ EVA MARIA	24-02-74	8.5514	44367621	ARJONA RIVAS RAFAEL ANGEL	10-05-79	8.0375
05687339	LOPEZ CASADO RAUL	04-02-80	8.5402	34855598	GARCIA GAMEZ JOSEFA	16-02-73	8.0319
05926681	RAMOS MUÑOZ JOAQUIN	14-05-82	8.5399	77473096	ARAGUEZ ESTEVEZ MANUEL	05-06-81	8.0120
04601930	DE JULIAN MALO SANDRA	23-08-77	8.5124	48913768	RAMIREZ ALVAREZ MANUEL DOMINGO	16-05-78	8.0099
74863140	VALLEJO PEREZ JUAN	16-08-81	8.4986	30205851	RUIZ MURILLO MARIA VICTORIA	16-09-80	8.0039
34858077	CRUZ GARCIA JORGE	24-03-76	8.4814	08879270	CHAVES FLORES ANTONIO	22-09-80	8.0024
76118861	RUANO SANCHEZ ROBERTO	11-11-80	8.4516	48875961	ALEGRE NARANJO LAURA	01-04-76	7.9925
48872317	JIMENEZ RIVAS MATEO	02-05-80	8.4250	76149373	GOMEZ PEREZ JUAN PEDRO	10-03-82	7.9847
04610698	SORIANO GARRIDO FRANCISCO JAVIER	23-06-81	8.4012	44283598	LOPEZ FUENTES SALVADOR	02-11-74	7.9838
30964871	CIELOS CAMPOS CARLOS	10-03-81	8.3876	29054562	SERRANO PERAL JOSE LUIS	12-12-76	7.9737
44229883	LEÑERO BORRUECO AZUCENA	18-04-80	8.3859	45093603	BENAVIDES BLAZQUEZ FRANCISCO JESUS	17-07-75	7.9664
28791709	RUIZ PEREZ RAFAEL	16-08-79	8.3604	26227177	CAÑONES JESUS BELEN	04-01-80	7.9627
31718220	DELGADO QUINTERO ROCIO	19-09-79	8.3459	74717904	BLANCO LOPEZ LIDIA PATRICIA	11-03-78	7.9609
76148854	NAVARRETE GONZALEZ RAUL	03-01-80	8.3318	47770379	GARCIA SANCHEZ SARA	08-01-85	7.9607
28761876	GARCIA CINTADO ALVARO	12-02-76	8.3253	26225506	ONTIVEROS VASCO FRANCISCO	01-02-76	7.9601
44602315	PEREZ JIMENEZ JUAN JOSE	04-02-81	8.3157	30953012	DOMINGUEZ GUTIERREZ ELENA	14-08-81	7.9468
44044225	VERA TORREJON CRISTINA	26-08-78	8.3119	52222893	JARAMILLO SILVA GUSTAVO	31-12-80	7.9335
25691006	LOPEZ RAYA JUAN FRANCISCO	14-02-74	8.3081	75246938	MARTINEZ RIZOS FRANCISCO JOSE	05-12-80	7.9329
44355724	PAVON IZQUIERDO NATIVIDAD	20-02-76	8.3002	52585045	BARRANCO NIETO MANUEL	01-02-74	7.9290
45582195	APARICIO BERENGUEL MARIA JOSE	09-05-76	8.2915	52485832	LUCENA LEON RICARDO JESUS	12-03-71	7.9255
29435807	VAZQUEZ VALLE MIGUEL ANGEL	15-04-79	8.2898	53156147	MERCADO DIAZ FRANCISCO JAVIER	19-10-80	7.9204
53145609	PASTOR ALGARRA ANTONIO	18-09-83	8.2869	74664558	MORALES MOLINA CRISTINA	08-05-79	7.9079
76142906	LOPEZ GARCIA JOSE RAMON	24-09-70	8.2760	75133847	JERONIMO HUETE ENRIQUE	26-12-84	7.9021
74645111	DAMAS VICTORIA LORETO JOYCE DE	27-03-77	8.2599	03886333	CABEZAS ESCOBAR MARTA	07-10-79	7.8992
79018458	RODRIGO FERNANDEZ PABLO	28-09-81	8.2575	52565545	GUERRERO LEON OSCAR	24-05-79	7.8953
14629468	MEDIALDEA VALLECILLOS MIGUEL ANGEL	03-09-83	8.2566	52559260	PEREZ MERIDA JUAN RAFAEL	21-03-79	7.8948
52524534	AZNAR PEREZ JULIAN	27-01-73	8.2315	30801656	AMBROSIO GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	10-01-72	7.8941
11955406	CID JUNQUERA GABINO LEONCIO	08-11-69	8.2305	45096186	GARCIA GARCIA JUAN FRANCISCO	04-11-79	7.8929
48884765	RODRIGUEZ RUBIO ANTONIO MANUEL	30-05-79	8.2270	74728280	FERNANDEZ LOPEZ ENRIQUE	27-10-84	7.8859
30836948	PLATA TORRICO FRANCISCO JAVIER	11-08-80	8.2154	44364729	ROMERO DE AUSTRIA JOSE MANUEL	18-02-80	7.8632
74513282	SCHENK GOMEZ CHRISTIAN DAVID	10-09-78	8.2087	30950720	PEREZ JIMENEZ JAVIER	06-04-81	7.8560
74640814	VERDEJO MUÑOZ Mª DOLORES ANGIUSTIAS	25-09-77	8.2050	45281071	AL LAL MOHAND MOHAND	27-11-79	7.8559
25584348	GOMEZ BENITEZ ABELARDO	21-01-70	8.2030	44361675	GUERRA HERNANDEZ ANTONIO	26-12-82	7.8533
31852866	TORAN ESTARELLES JUAN ANTONIO	17-05-69	8.2020	74662936	SANTIAGO SEGOVIA IGNACIO	13-01-77	7.8531
48934405	NUÑEZ GARCIA RAUL	26-01-82	8.1888	18113559	HERNANDEZ NIETO BEATRIZ	17-11-75	7.8476
47068641	NUÑEZ LLOBREGAT PABLO	05-06-81	8.1877	26041414	FERRON MERINO MIGUEL ANGEL	25-02-79	7.8392
47052638	RISUEÑO MERINO JULIA	26-05-78	8.1820	28799191	PEÑALOSA CARMONA JESUS	18-06-80	7.8363
02633152	PANIAGUA LOZANO ANTONIO	17-12-72	8.1794	28797951	SEDA DOMINGUEZ DAVID	14-10-82	7.8257
71216539	FERRER FERNANDEZ ALMUDENA	25-02-81	8.1594	75129039	TERRON SAURA CRISTINA	26-07-84	7.8235
74689958	COCA LACAL JOSE MANUEL	07-06-81	8.1566	30828077	GALVEZ JIMENEZ Mª JOSEFA	09-11-77	7.8232
76146403	CARDENAS SANCHEZ ELISA ISABEL	12-10-79	8.1501	52664885	JIMENEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	14-05-74	7.8207
47061013	PARREÑO RUIZ MARIA TERESA	01-11-80	8.1317	74828883	VERA ESTRADA FRANCISCO	27-08-79	7.8204
74912620	TRILLO JIMENEZ ANA VANESSA	31-10-80	8.1223	44600863	MARTIN MURILLO JACINTO MANUEL	14-03-75	7.8151
45107965	ROMERO BRIEBA MARIA JESUS	20-12-82	8.1186	75103860	ARANDA ARANDA RAUL	03-04-79	7.8144
44360370	DEL ARCO RIBERA MARIA DE LOS ANGELES	23-12-79	8.1172	48982439	RIVERO NAVARRO FRANCISCO JAVIER	13-08-82	7.8120

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA			
30952309	HIDALGO ARIZA MIGUEL	27-07-83	7.8082	48963872	GOMEZ LOZANO JESUS	31-10-83	7.4715
29482048	RUIZ AGUADED JUAN MANUEL	12-02-81	7.8028	77540710	PEREZ VERDUGO ALBERTO	12-03-80	7.4640
06267857	MORENO ESCUDERO JESUS	11-06-83	7.7916	31695571	FALCON SANCHEZ ANTONIO JESUS	05-02-79	7.4624
74665766	PRADOS MEGIAS JOSE ALBERTO	07-06-79	7.7880	43142860	HERNANDEZ RUIZ LIDIA	12-11-87	7.4611
45716181	ORTIZ PEREZ MARTA	08-02-85	7.7688	77347946	CANO RUFIAN FELIPE	02-08-86	7.4535
10889294	CASAS PEREZ ELOISA	21-11-79	7.7656	75145708	ORTIZ RUIZ ANA PASTORA	08-05-85	7.4515
44789899	GARCIA MANZANO JOSE IGNACIO	06-10-86	7.7431	45294230	CADENAS GOMEZ MARIO	30-03-76	7.4479
75244313	RODRIGUEZ PELEGRIN FRANCISCA	25-02-81	7.7414	77339739	DELGADO SANCHEZ Mª DE LOS DOLORES	02-11-82	7.4455
31683215	GONZALEZ GIL DOMINGO JESUS	15-05-76	7.7382	74677942	SOLER BARRIO MARTA	13-06-80	7.4448
52227581	MAÑERO DIAZ MARIA JOSE	14-10-77	7.7335	26227472	SALVADOR BARRON JUAN RAMON	19-12-75	7.4435
34028289	ROLDAN RIVAS JOSE	05-01-72	7.7235	44231015	DOMINGUEZ FERNANDEZ ENRIQUE	09-12-76	7.4418
47074236	CORCOLES MENDIETA MIGUEL ANGEL	05-06-83	7.7215	45100541	RODRIGUEZ RONDON ESTEFANIA	09-03-85	7.4414
18110953	LOPEZ LOPEZ MONTSERRAT	08-06-74	7.7077	75253608	GUTIERREZ LOPEZ LIBRADA	14-09-82	7.4362
23792974	FAJARDO GARRIDO JOSE MARIA	21-06-70	7.6968	48477373	VALLEJOS SERRANO EVA MARIA	14-04-79	7.4362
52526235	AMURRIO SANCHEZ MARIA TRINIDAD	27-11-73	7.6884	32702956	PIÑEIRO LAMAS DAVID	30-04-86	7.4357
75553004	DACOSTA BUCETA FRANCISCO JOSE	31-07-80	7.6839	28635635	GARCIA GONZALEZ CRISTINA	03-11-78	7.4342
75245258	FERNANDEZ SANCHEZ JUAN MIGUEL	17-05-82	7.6784	52317666	PEREZ ESQUIVEL JOSE CARLOS	23-08-80	7.4290
44953869	CASTAÑO ABRIL ANTONIO JOSE	09-02-79	7.6698	30960877	CABELLO BUENO ANGEL DAVID	25-12-80	7.4234
47501985	GARCIA RUIZ DAVID	21-12-81	7.6661	74656919	DIAZ MINGORANCE MARIA ANGELES	08-11-78	7.4195
47070927	ESCOBAR GARCIA FRANCISCO	24-06-82	7.6597	77801496	SAAVEDRA VITAL EDUARDO	14-05-85	7.4177
06270641	RESCALVO TEBAR JUAN JOSE	26-04-84	7.6561	75107254	RUIZ SALIDO GABRIEL	29-04-83	7.4110
74680049	CANA QUEVEDO LONGINOS SHERLIMN	01-11-80	7.6485	30230017	BENITEZ JIMENEZ SUSANA MARIA	09-03-84	7.4044
74863765	RICO LAZA MARIA ENCARNACION	07-11-77	7.6427	48514987	DABAT SANITA MARCELO HUGO	24-01-75	7.4040
75556982	FERNANDEZ RODRIGUEZ ALMUDENA ROCIO	19-09-80	7.6376	14623539	AVILA CONDE FRANCISCO JOSE	18-04-85	7.4015
74687636	GOMEZ RODRIGUEZ DIEGO	04-12-81	7.6340	74654078	MOLEON RUIZ MARIA CONCEPCION	11-01-78	7.3992
77802751	PEREZ ROSALES LORENZO ALEJANDRO	15-05-79	7.6338	06245626	VALENTIN RESCALVO MARIA	17-03-74	7.3992
45711650	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS	17-12-80	7.6304	14632988	MARTINEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	22-05-88	7.3990
30965390	FLORES PEREZ ALICIA	13-09-84	7.6296	30980417	MARTINEZ CUBILLO LUIS	13-07-85	7.3887
74838901	LOPEZ SUDRI JOSE RAUL	16-02-80	7.6274	75135223	GALVEZ GARRIDO ALEJANDRO JOSE	29-08-83	7.3854
29043159	VELEZ BELDADES MARIA MAR	23-05-79	7.6265	26975997	SEVILLA GOMEZ ROCIO	31-08-87	7.3837
44257773	GUTIERREZ PEÑA MARIA EUGENIA	17-07-73	7.6257	26234232	PEREZ GONZALEZ MARIA ESPERANZA	02-06-81	7.3835
34003283	ARJONA RUIZ JESUS CAYETANO	11-02-72	7.6250	30232146	HERNANDEZ ROLDAN ALEJANDRO	15-04-87	7.3812
14328403	MARQUEZ GUISSADO CARLOS	29-10-82	7.6242	31698188	NAVARRO RODRIGUEZ MARIA MERCEDES	24-12-75	7.3652
72045031	GARCIA BRAVO MARIA ISABEL	26-10-81	7.6206	53276248	CARRASQUEÑO RAMOS FLORES MARIA	05-11-80	7.3638
80150058	SANCHEZ ROMERO MARIA DEL ROSARIO	16-03-83	7.6149	28594930	PEÑA JIMENEZ JOSE LUIS	11-05-69	7.3599
45738942	ORTIZ VILLALBA MARTA	26-05-83	7.6144	75021591	CONTRERAS CONTRERAS IRENE MARIA	25-03-77	7.3549
74675640	LOPEZ GARCIA JAIME	09-04-82	7.6065	45774705	CABRERA GUEDES MIGUEL ANGEL	28-12-88	7.3482
24260956	PEREZ MANJON PEDRO ANTONIO	15-03-72	7.6061	30956523	CUENCA HERREROS MIGUEL MATEO	18-04-84	7.3412
30835908	GOMEZ SIERRA JOSE ANTONIO	19-05-74	7.6027	52224348	ALBA ROMERO SANTIAGO DE	06-09-77	7.3393
75770809	FERNANDEZ SANCHEZ NOELIA DEL PILAR	12-10-83	7.5909	75109875	MENDOZA GRANADA LUISA MARIA	01-08-86	7.3366
48938563	ESCOBAR ROMERO JOSE MIGUEL	25-06-87	7.5904	45659887	JAENES BLANCO PAULA	05-06-79	7.3354
23284475	LOZANO CARRILLO JESUS	02-12-82	7.5794	14625945	GARZON JIMENEZ DANIEL JACINTO	17-08-82	7.3341
30224639	GARCIA MARTINEZ VENTURA	26-03-83	7.5688	75140209	SANTAMARINA MORIANA JUAN	03-10-85	7.3297
44372788	GRACIA ORDOÑEZ AZAHARA	15-09-82	7.5653	30960851	NAVARRO MORALES JOSE JAVIER	13-06-80	7.3242
26246586	MARTINEZ SANTAMARIA MARIA DE LOS ANGELES	05-11-87	7.5605	44367071	PINTO SAEZ FRANCISCO RAFAEL	11-04-82	7.3134
08879217	MERCHAN VACAS JOSE PEDRO	27-09-82	7.5586	45870737	SANTE OTERO LAURA	25-08-87	7.3086
47201983	LOPEZ REINA JESUS	07-12-81	7.5510	30800774	ROMERO CANTALEJO MARIA CRISTINA	23-07-73	7.3057
31700416	SANCHEZ BERNAL ALEJANDRO	25-08-75	7.5503	44292560	MORENO JIMENEZ RUBEN J.	25-12-76	7.3049
30961571	PEREZ ROMERO JORGE RICARDO	04-03-81	7.5461	77350980	VILCHEZ GOMEZ ENRIQUE	21-10-87	7.3042
52554007	GARCIA REINA RAFAEL	28-01-74	7.5392	52961812	MAYA MONTERO MONSERRAT	22-11-75	7.2954
70983010	MARTIN DOMINGUEZ JOSE MANUEL	19-01-78	7.5330	44206149	HERNANDEZ-PINZON TEB RAFAEL	11-09-73	7.2905
48937081	ROMERO DIAZ INMACULADA	10-10-81	7.5254	47212743	MARQUEZ MARMOL MARIA DEL ROCIO	07-01-87	7.2894
27323019	GARRIDO PEREZ ROSARIO GEMA	29-11-79	7.5063	75239459	HERNANDEZ GIMENEZ DAVID	06-05-84	7.2833
48906895	PEREZ CALERO FRANCISCO LUIS	28-07-77	7.5046	75121782	MUÑOZ ENDRINO ALVARO	08-08-87	7.2809
33327926	ABEL DIEGUEZ MARIA	23-10-74	7.5011	26232148	MARTINEZ PEREZ MARIA DEL MAR	23-06-79	7.2719
75114575	CABRERA MENDIETA ROCIO	04-01-86	7.4989	48900601	CABRERA BERMEJO RUBEN	13-02-81	7.2703
74639753	ORTIZ CUEVAS ANTONIO M	23-11-78	7.4882	71023764	CORDERO SANCHO VICTOR	01-12-82	7.2646
48819364	FERNANDEZ PALOMO NOELIA	18-05-83	7.4801	74914257	CRUZ CABALLERO MARIA SONIA	24-12-81	7.2645
07996462	HERNANDEZ SANCHEZ RUBEN	24-04-82	7.4749	75262578	ASENSIO GARCIA ALEJANDRO	11-02-85	7.2640
48872808	SANCHEZ CARRILLO MARIA	30-12-78	7.4718	23033283	BOSQUE SIMON PEDRO JOSE	24-08-81	7.2640
74684051	SANCHEZ MORON CAROLINA	29-08-81	7.4716	75770655	SABORIDO PINA ALVARO	14-08-83	7.2580

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA			
28804776	CANELO VAZQUEZ JUAN JOSE	11-02-81	7.2553	26239209	CARRASCO BAYONA FRANCISCO	19-06-84	7.0215
74642394	TORRES LOPEZ MATIAS	21-09-78	7.2475	75115222	JIMENEZ GARCIA MARIA LOURDES	15-02-86	7.0171
78685657	MUÑOZ UREÑA ROCIO	23-02-81	7.2475	47214456	HORMIGO GUTIERREZ SARA	10-07-88	7.0168
75819559	LEAL LEAL ALFONSO	25-05-80	7.2458	31689021	CORRALES DEL AGUILA DIGNA MARIA	06-12-80	7.0162
74849780	GALVEZ BERMUDEZ FRANCISCO JOSE	06-08-80	7.2412	75710990	NAVARRO PASTOR ANTONIO DAVID	25-03-84	7.0060
30983988	PRIETO BASCON MIGUEL ANGEL	27-05-86	7.2400	44047740	GARCIA LANDE ESTHER MARIA	17-04-77	7.0024
28785142	CRESPON JIMENEZ JESUS MIGUEL	05-06-82	7.2358	77344124	ESCRIBANO ELICHE ANTONIO	21-09-85	6.9919
74876761	SORIANO ARCARIO FRANCISCO JAVIER	11-12-83	7.2354	44968753	DIAZ LAGARES ESTELA	11-06-85	6.9919
75253941	RUBIRA ESCORIZA PILAR	09-04-87	7.2236	25718911	BEDMAR ARROYO SERGIO	07-07-80	6.9916
28813034	MUÑOZ VILLARAVIZ DAVID	17-12-82	7.2166	77329453	ESTEBANEZ GONZALEZ RAMON	18-02-81	6.9792
26044958	MARTINEZ MENGIBAR JUAN JOSE	04-03-87	7.2164	44380384	MARTINEZ PERAL ENRIQUETA	31-10-74	6.9754
24237751	HERRERA DEL RIO MARIA LUISA	28-02-69	7.2121	30981064	GALISTEO PEREZ SARA MARIA	26-02-86	6.9740
29442302	CORREA RUBIO LUIS MIGUEL	19-06-82	7.2034	48392635	FRUTOS COMPANY MARIA DEL MAR	16-02-78	6.9673
48988488	BEGINES FRIAS FRANCISCO JAVIER	06-04-86	7.1957	75230320	LOPEZ MEDINA FRANCISCO JAVIER	18-06-77	6.9654
52569049	SANCHEZ MARTINEZ MISRAIM	03-12-77	7.1948	31714489	REYES PADILLA FRANCISCO JAVIER	17-08-81	6.9633
28770741	SANCHEZ BELLON JOSE ANTONIO	27-08-77	7.1907	45283386	MARTINEZ SALINAS ANGEL	26-07-72	6.9616
79014042	MARTIN GARCIA FRANCISCO JOSE	14-03-83	7.1867	28807817	GUTIERREZ TIRADO MIGUEL	01-11-82	6.9612
75135422	JIMENEZ DE HARO PATRICIA	18-01-84	7.1850	14634545	PEREZ MURIEL ISIDRO	14-12-83	6.9568
26041209	DIAZ CANOVACA VERONICA	27-06-81	7.1844	75234485	MANZANO LOPEZ FRANCISCO	09-07-77	6.9534
45806607	BIZCOCHO FABRE PABLO	08-08-86	7.1819	52569130	PAREJA PALOMAS PEDRO	26-07-78	6.9511
23807141	MOLINA MOLINA JUAN DE DIOS	24-05-76	7.1797	75103458	MARTINEZ VALERA ROSA MARIA	18-02-80	6.9436
75239416	ESTEBAN MUROS FRANCISCA	29-03-81	7.1794	30214475	VAZQUEZ PUENTE JOSE FRANCISCO	28-06-86	6.9368
52832203	SANTANA RAMIREZ MARCO ANTONIO	07-05-79	7.1745	77539066	RODRIGUEZ MOLINA SERGIO	15-02-75	6.9339
26973567	CRUZ GARCIA TANIA	07-04-86	7.1716	44953418	RUBIO CORBACHO EMILIO JESUS	05-01-80	6.9336
75131429	GONZALEZ GALVEZ ROGELIO JAVIER	13-11-84	7.1644	32051616	HODAS GARCIA ADOLFO	21-05-79	6.9311
47056789	CASTILLO SAEZ ANGEL MANUEL	18-11-80	7.1613	47072952	FERNANDEZ ROMERA ALMUDENA	24-04-82	6.9294
76149403	VALDIVIESO SUAREZ JOSE CARLOS	26-01-82	7.1536	45716552	GARCIA MACHUCA RAQUEL	22-01-87	6.9282
74856535	PEÑA ALVIZ GRACIELA	03-11-80	7.1523	08824055	FERNANDEZ GONZALEZ JORGE MANUEL	20-07-76	6.9125
28751663	LOPEZ BERMUDEZ FEDERICO RAMON	02-09-79	7.1521	32863764	BRAVO RISTORI CARLOS	28-10-69	6.9117
74821420	MINGUET GARCIA DAVID	20-04-76	7.1487	05676331	RODRIGO RODRIGO JOSE	21-05-87	6.9113
77352513	VILLAR ARJONILLA YONATAN	27-10-82	7.1478	71448799	ALONSO DIEZ PEDRO	12-01-85	6.9104
77327720	TORRES VILLA CARLOS	30-10-87	7.1470	78683358	MERCADO MONTORO ROSANA	21-02-78	6.9104
77468584	VEGA ROMERO JAVIER ELISEO	11-11-79	7.1436	52227135	TORRES MORENO ANDRES	07-03-80	6.8940
34059944	GARCIA GONZALEZ MARIA JESUS	26-09-77	7.1418	47009468	TEJERO MARTINEZ MANUEL JESUS	10-02-82	6.8684
75263353	MIRAS SERRANO CRISTOBAL JESUS	16-09-82	7.1310	79012183	ARAGON ROLDAN JESUS FERNANDO	20-11-77	6.8474
74838041	EGEA GONZALEZ PABLO	27-09-83	7.1232	28811662	DIAZ ROJAS FERNANDO	01-01-83	6.8449
48893952	MUÑOZ VILLEGAS MARIA JOSE	22-04-86	7.1208	77346121	VILCHEZ MARTINEZ PEDRO	01-12-84	6.8374
25721072	RODRIGUEZ PALOMINO FRANCISCO JAVIER	12-04-78	7.1082	44224815	LOPEZ CARO CARLOS LUIS	09-10-75	6.8305
77339608	GALLEGO PEREZ JUAN JOSE	02-08-82	7.1072	26221884	MANSILLA SANCHEZ CRISTINA	25-11-73	6.8159
32054384	SUAREZ RAMIREZ JOSE JOAQUIN	12-02-76	7.1058	77588503	IBÁÑEZ BONILLA RAUL	31-07-81	6.8156
74668620	MORAGA MATA ROGELIO	24-11-79	7.0973	80084141	GRAGERA ROMERO PEDRO	05-11-83	6.7991
74825200	LOPEZ CABALLERO JOSE MARIA	25-03-77	7.0964	75241618	CAMACHO BORDALAS JUAN CARLOS	14-09-79	6.7883
75269048	MENDUIÑA CASADO ESTHER	16-10-85	7.0946	48860026	BENITEZ GALVEZ JOAQUIN	12-05-79	6.7847
77803694	RUBIO NAVARRO JESUS	24-05-79	7.0941	71215570	FERNANDEZ RUBIO DE LA TORRE PATRICIA NIE	23-12-82	6.7614
26242897	MARTOS VILCHEZ CARMEN MARIA	29-02-84	7.0876	44369946	GARRIDO REQUENA IGNACIO	30-07-85	6.7535
44607624	PALOMO ORTIZ CARMEN TERESA	17-09-82	7.0848	47082089	ABAD GONZALEZ JOSE ALBERTO	10-08-88	6.7355
45596654	OLLER MACHADO ZULEMA	10-01-82	7.0814	14623786	ESPINO OBRERO ANTONIO	13-05-83	6.7345
79025638	TINEO QUERO VERONICA	03-01-87	7.0766	14322666	JIMENEZ CARRION JOSE MANUEL	14-09-80	6.7283
26236604	PADILLA JIMENEZ JOSE	17-11-81	7.0733	48986956	VERDUGO NIETO SARA	11-12-87	6.7265
44232761	PAJON CALVO MARIA ASUNCION	05-10-86	7.0657	52566913	ESTEVEZ ALVAREZ ANA MARIA	17-02-76	6.7202
74876880	BAENA RODRIGUEZ SARA PILAR	30-06-84	7.0640	06261282	BRAVO MORALES JUAN IGNACIO	21-03-80	6.7185
45735415	GALAN CARRILLO ESTEFANIA	21-03-84	7.0635	79190994	CRUZ FERNANDEZ ENCARNACION	09-10-73	6.7128
53278335	ALONSO GARCIA ANDRES	21-09-80	7.0632	78682417	HERRERO MOYANO ALFONSO JESUS	20-04-79	6.6794
50606119	TORRES CANTERO ISABEL MARIA	26-02-83	7.0609	77656592	DUMITRU SOPIRLA DELIA CARMEN	24-05-72	6.6750
49032897	CARRERE GARCIA ALEJANDRA	25-01-88	7.0531	75718367	SANCHEZ LOPEZ JENIFER	08-10-88	6.6748
75253354	RODRIGUEZ LARRUBIA PABLO	16-04-85	7.0526	48534580	YANGUEZ LOPEZ-CANO RAFAEL	29-11-85	6.5999
74683342	ORTEGA CARMONA NATIVIDAD	15-03-81	7.0432	28936556	VALERA OSORIO JAVIER M*	22-10-81	6.5885
25697428	MARIN ALBAÑIL JUAN ANTONIO	01-08-75	7.0423	28824656	GARCIA TOSCANO GABRIEL	18-12-88	6.5758
25730533	AGUILERA CRESPO JESUS	13-10-86	7.0402	28932977	SOTO PANDO FRANCISCO GERMAN	19-11-79	6.5581
25591795	NAVARRO ESCALERA DOLORES	09-09-74	7.0394	74667741	MARTIN MOYA MIRELLA	18-08-80	6.5441
77472516	JURADO BAENA VICTOR	07-10-80	7.0344	74914412	PINEDA CLAVERIAS DAVID	28-12-81	6.5162

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA				ESPECIALIDAD: MÚSICA			
15406361	LOPEZ DOMINGUEZ ESPERANZA	17-01-82	6.4665	45279355	ABEYTUA PEREZ MARIA LUISA	27-03-69	7.9119
47097329	LOPEZ HUERTA PABLO	24-09-89	6.3431	75100496	GODOY REYES MARIA TERESA	21-12-76	7.8957
28605913	MARTINEZ FERNANDEZ BEATRIZ	24-08-71	6.3333	48897279	MORENO ALIAS ANA MARIA	01-04-83	7.8842
06273073	SANTIAGO MARTINEZ JOSE RAMON	12-11-86	6.3069	75112692	RUIZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	05-09-86	7.8774
03883511	GARCIA CARRASCO ISRAEL	10-10-78	6.2205	75762291	SAMBRUNO ARAGON MOISES	04-09-80	7.8692
49070667	ESPADA SANCHEZ MANASES	07-03-88	6.0668	31731113	MACIAS HERRERO ANGELES	19-03-82	7.8565
50612425	CRIBADO ARANDA SALVADOR	25-06-88	5.9163	74733402	RODRIGUEZ GUERRERO SANDRA	11-08-87	7.8469
75021178	GALERA ANGUIA ANTONIO JESUS	04-02-82	5.8762	30969025	COBO PEREGRINA MARIA LOURDES	24-08-82	7.8292
24272933	LABELLA RUIZ SILVIA	21-03-72	5.8440	75709840	CABEZAS MADUEÑO ANA MARIA	28-11-80	7.8017
74857344	MUÑOZ MARTINEZ CARLOS	26-02-87	5.6916	23287317	PIERNAS MINGUEZ MARIA	30-03-85	7.7991
44372532	SALINAS MARTINEZ FRANCISCO	01-03-82	5.4544	28792039	NAVAS RUIZ MARIA DOLORES	28-03-80	7.7890
32889386	ARIAS SUAREZ AIDA	05-12-86	5.3062	52316010	PIZONES CORDOBA MANUEL JESUS	30-05-82	7.7878
29484262	BARBOSA GOMEZ ANTONIO	30-05-78	5.0765	74924295	GONZALEZ ANDRADES JOSE LUIS	14-05-77	7.7600
ESPECIALIDAD: MÚSICA				44049829	LADRON DE GUEVARA MARIN TOMAS	04-12-82	7.7497
44261613	LINARES LOPEZ MARIA ANGUSTIAS	27-07-75	8.7598	47010700	REINA GOMEZ MARIA DOLORES	03-09-81	7.7398
52566594	SANCHEZ AGUILAR FRANCISCO MANUEL	09-11-75	8.7520	75241418	MUÑOZ MUÑOZ MARIA JESUS	11-02-79	7.7210
52296724	MURILLO MEDRANO VALENTIN	10-07-77	8.7160	14635689	BERRAL PEREZ BEATRIZ	20-10-84	7.7195
47069759	RAMON RODRIGUEZ MARIA	02-03-84	8.6966	77338277	GALLEGO BERMUDEZ MARIA DEL CARMEN	23-05-80	7.7036
76253491	CORCHADO GARCIA JUAN	14-11-82	8.6826	15451618	LOPEZ GARCIA MARTA	14-09-87	7.7033
74645681	BAENA REGALADO ALEJANDRO JOSE	08-04-77	8.6637	30828905	OSUNA ARCAS JESUS	10-07-75	7.6981
45736771	HIDALGO ARIZA ALFONSO	15-03-82	8.6492	45100237	VELASCO GUALLAR MARIA JOSE	25-02-79	7.6965
30970398	MONTERO PEREZ SARA	27-12-80	8.6454	44607786	FRANCO SUAREZ YAISA	13-10-81	7.6904
26223793	GINES GONZALEZ RICARDO ENRIQUE	23-02-74	8.4400	53144514	LOPEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	17-03-80	7.6788
30214092	ROMERO BARRERO ALBA	30-05-88	8.4000	34849102	LIZARTE GARCIA PEDRO	31-10-70	7.6767
44263603	OLMO SANCHEZ MERCEDES	03-02-73	8.3817	75888117	RODRIGUEZ MILLAN BEATRIZ	04-11-82	7.6704
77535657	CORREDERAS HIDALGO AMADOR JOAQUIN	04-02-76	8.3664	75162489	VALERO MARTIN EDUVIGIS	31-10-85	7.6644
77347653	ROLDAN ALCAZAR Mª DEL MAR	20-08-84	8.3038	47512076	BARRERA GOMEZ GEMA Mª	26-10-83	7.6587
30961545	TORRE BERMEJO FRANCISCO JAVIER DE	05-08-79	8.2937	48932648	CARRASCO NARANJO MERCEDES MARIA	04-07-81	7.6456
28793782	LEO VILLALBA VIRGINIA	19-08-79	8.2920	75131508	RUIZ MONTERO JOSE MANUEL	17-03-81	7.6453
48936184	MARTAGON ESCAMILLA ANA CAROLINA	29-08-82	8.2918	47072759	CUERDA CLEMENTE MARIA	02-04-82	7.6408
45302068	MOLINA LEON SARA	08-06-84	8.2840	48938330	CARRASCO BARRERA ADRIAN	17-07-82	7.6330
28793277	VICENTE MONTALVO GABRIEL SEVERIANO	03-04-85	8.2513	53591627	CUBILLAS AGUDO FATIMA	14-11-85	7.6319
27324480	MUÑOZ-REJA DEL POZO FRANCISCO MANUEL	18-10-73	8.2129	26232716	SANZ BURGOS LAURA	17-08-80	7.6238
06274457	MAQUEDA MARTIN-GRANDE ANA MARIA	12-06-85	8.1963	48873888	CASTRO ESPEJO MARIA DEL MAR	18-06-80	7.6142
71219761	FUENTES ANDUJAR CATALINA	24-02-83	8.1858	47084383	RUIZ GONZALEZ JUAN JOSE	08-06-85	7.5942
50609813	CARVAJAL ROMERO CARMEN MARIA	28-10-87	8.1799	74665885	PUERTA MORENO LAURA	05-09-79	7.5927
44360563	MARTINEZ FLORES JOSE LUIS	22-12-81	8.1531	74932436	GARCIA VEGA RAQUEL	15-06-82	7.5916
29608874	CASADO PRIETO ALBA MARIA	21-09-81	8.1525	77344837	PAREJO MEDINA VICTOR	04-04-84	7.5895
75147073	QUESADA VALDIVIA NOELIA	27-05-84	8.1518	75767198	GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	29-03-83	7.5894
09455457	CLAUDIO CALVO ROSA MARIA	28-10-73	8.1385	25717328	ORTIZ LOPEZ SUSANA	15-05-78	7.5827
29439833	SORIA GARCIA ROSALIA	18-06-83	8.1114	30961932	ALCAIDE RUIZ MARTIN	25-11-83	7.5819
30967620	GALLARDO COBO SUSANA	29-01-82	8.1003	77804959	FERNANDEZ SALAS MANUEL	17-06-81	7.5741
75561872	SORIANO CARRASCO FRANCISCA	06-09-84	8.0840	74915538	DORADO AVILA CRISTINA MARIA	06-07-82	7.5671
44050725	PEREZ MARQUEZ MIRIAM	25-10-82	8.0819	48859018	RODRIGUEZ BARRERA JOSE MANUEL	05-06-77	7.5643
48951184	BARROSO BAZARRA SARA	24-10-85	8.0721	74835095	PADILLA PALOMO ANTONIA MARIA	24-08-78	7.5499
31725475	RODRIGUEZ BLANCO MARCO ANTONIO	14-11-81	8.0720	75559802	GUERRERO ROA BEATRIZ	17-09-80	7.5400
30967325	ORTEGA MUÑOZ MARIA PAZ	29-07-81	8.0599	14617962	HIGUERAS VELASCO MARIA VICTORIA	01-10-81	7.5367
12385530	BLANCO MIGUEL FRANCISCO JAVIER	15-06-75	8.0539	45748186	ROLDAN MARTIN DANIEL	27-05-89	7.5355
75554800	PARRILLA BUENO MARCOS MANUEL	20-03-82	8.0253	30953972	LARA GORRETA RAFAEL	31-07-79	7.5297
75137951	PEREZ PIMENTEL MARIA DE LA PAZ	27-07-85	8.0224	26800380	TERNERO GARCIA DOLORES	07-07-79	7.5278
44362576	GOMARIZ LEÑA JOSE MARIA	07-06-83	8.0147	77326551	CAMPOS MARTINEZ RAUL	20-04-78	7.5187
75550938	DIAZ QUINTANA DIANA	05-04-78	8.0031	30833841	SEGUNDO MARCOS RAFAEL IBAN	22-12-78	7.5090
76149158	CARRASCO GOMEZ VICENTE	10-12-80	7.9922	78037356	RABELO MALDONADO CLARA ISABEL	02-06-80	7.5078
75558295	DIAZ CAMACHO VIOLETA	29-05-87	7.9668	74914211	CEBRIAN JIMENEZ DANIEL	28-03-81	7.5014
75771308	SANCHEZ MARIN MARIA ANTONIA	17-05-83	7.9598	74858320	ROMAN JIMENEZ MARIA DEL MAR	02-11-82	7.4977
45590471	SALVADOR LOZANO MARIA DEL MAR	08-11-76	7.9466	45747559	FRANCO MORENO IRENE	14-03-89	7.4959
74657976	MARTIN GALVEZ LIDIA	05-10-77	7.9338	18170660	VERGARA CAMBRA ELENA	16-04-87	7.4846
77327417	CAMPIÑA GUTIERREZ MARIA DOLORES	18-07-83	7.9316	77804824	PICHARDO GARCIA SANDRA	05-05-85	7.4813
29484890	MARTINEZ DEL CASTILLO ANA MARIA	15-02-84	7.9268	45743854	NAVAJAS CORDOBES BEATRIZ	18-05-84	7.4771
33464900	PONCE LOPEZ CARMEN	21-10-80	7.9219	48941993	DIAZ GARCIA ALBERTO	27-10-84	7.4750
				48543075	CONESA ALMAGRO MARIA DEL LORETO	17-09-84	7.4633

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: MÚSICA				ESPECIALIDAD: MÚSICA			
75138664	GOMEZ MANTAS TAMARA	16-10-85	7.4523	75103356	ROA HERNANDEZ MANUELA	20-07-80	7.0520
45807681	BERMUDEZ ESPINOSA FRANCISCO JAVIER	14-04-85	7.4291	07960390	MANSO SANCHO DAVID	26-02-78	7.0408
08884849	RODRIGUEZ MILLAN MARIA	10-04-83	7.4280	48446445	ROMERO SANCHEZ NOELIA	13-01-82	7.0379
74688426	PUERTA ZAPATA SERGIO	23-08-79	7.4201	30989684	LUQUE BLANCO SARA MARIA	06-11-85	6.9880
14627672	CHECA PLEGUEZUELOS ANTONIO FRANCISCO	30-07-85	7.4197	45583201	GOMEZ ALARCON LUIS MARTIN	22-07-75	6.9832
74873184	GAVILAN PERNIA PATRICIA	09-09-84	7.4052	75270328	DIAZ MARTINEZ MARIA ENCARNACION	04-05-85	6.9784
75427403	MORALES HERNANDEZ JULIAN JESUS	12-05-68	7.3960	76149135	ESPIN SANCHEZ MARIO	06-10-80	6.9022
75771938	CABAÑAS DE TORRES JAVIER JESUS	07-12-83	7.3878	44590860	IBAÑEZ LAZO CRISTINA	01-11-83	6.8606
75880992	GUIJARRO GUIDONET SILVIA	18-01-79	7.3872	26038698	PUERTOLLANO AGUAYO JOSE CARLOS	13-07-76	6.7920
47008990	GUTIERREZ VERDUGO MONICA	05-02-81	7.3828	25598110	GONZALEZ GARCIA ELENA	18-09-88	6.7792
14635167	ORTIZ DE GALISTE RICO ANGELA MARIA	25-02-88	7.3792	77473748	LOPEZ-CANO AGUADO MARTA	14-02-79	6.7182
74692852	MOLINA ADAMUZ SILVIA	17-08-83	7.3750	45594520	QUESADA RODRIGUEZ MAR	07-07-77	6.6849
28926582	FERNANZ FLORES CARMEN MARIA	23-10-80	7.3707	26233908	JIMENEZ DE LA TORRE SALVADOR	02-01-82	6.6592
44274963	MUÑOZ MOLINA JOSE MANUEL	04-06-76	7.3700	25717570	FERNANDEZ ALBARRACIN MARIA	16-11-77	6.6365
77588363	PEREZ ALVAREZ NOEMI	31-01-78	7.3621	77354539	PEREZ DE TUDELA MORALES ROCIO	26-06-86	6.5866
53274231	RIOS MARTINEZ MARIA DOLORES	11-02-79	7.3581	74914451	ESCUDERO VALENCIA ANDRES	24-01-81	6.5780
76148726	LLORENTE BASTIDAS HILARIO	28-11-80	7.3480	44234626	SANCHEZ MARQUEZ CARLOS	20-08-79	6.5487
44252649	JIMENEZ MARTINEZ REYES	09-01-73	7.3456	74834633	SANCHEZ LOMENA FRANCISCO	02-03-79	6.3881
15452643	ARROYO RAMIREZ JESUS ALONSO	24-06-89	7.3356	47088012	JIMENEZ GOMEZ ROSA ANA	21-06-86	5.9678
44288819	MEDINA GEA HONORIO JESUS	11-08-75	7.3252	48899665	CARRILLO REGO SERGIO	15-10-81	5.8192
14610130	DIEZ OLABARRIETA ELENA	31-05-74	7.3194	48616099	SANCHEZ NAVARRO VIRGINIA	11-01-87	5.7855
31735541	ROMERO BEJARANO FRANCISCO	07-10-83	7.3156	44234869	GARCIA ESCOBAR MANUEL	11-04-80	5.6060
48975676	LARA MARQUEZ ALBERTO	24-05-85	7.3045	44609191	BARRAGAN MARTIN CARLOS	11-07-86	5.5700
47505061	JUAREZ SALAS FRANCISCO JOSE	12-10-80	7.2927	ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA			
53681521	RETAMERO SANCHEZ DAVID	06-08-79	7.2869	07476339	COTRINA BROCAL MARIA ISABEL	26-07-71	9.6569
75114374	BERBEL RODRIGUEZ EVA MARIA	27-12-86	7.2858	44043031	ESTUDILLO PEREZ INMACULADA	29-06-75	9.6133
75154292	MARTINEZ GARCIA INMACULADA	10-05-87	7.2844	77803141	DORRONZORO ZUBIETE MARIA DEL MAR	20-01-80	9.5312
75149206	VALDIVIA MAZA LYDIA	04-08-86	7.2809	28636406	RODRIGUEZ PADILLA SARA	23-02-82	9.4902
44952714	DEL RIO MUÑOZ TAMARA	09-09-76	7.2781	44289907	IBARRA SOMOLINOS ARANTXA	23-06-76	9.4110
75708069	CABANILLAS VIGARA JORGE	23-03-82	7.2627	74653948	TORRES MUÑOZ ALICIA BELEN	25-12-78	9.3465
48488728	GIMENEZ HITA MARTIN	13-03-81	7.2610	30834786	TOLEDANO BAENA DOLORES	01-06-76	9.3017
31700832	GOMEZ RODRIGUEZ MARIA VIRTUDES	18-06-76	7.2545	47503692	RODRIGUEZ GALAN Mª CARMEN	05-04-81	9.2513
28498150	FERNANDEZ ALCAUZA CARLOS HERMINIO	15-01-78	7.2512	28627224	SILVA RODRIGUEZ ROCIO DE	27-04-74	9.2243
30222498	HURTADO SOTO MARIA TERESA	28-01-82	7.2485	53710248	LOPEZ TARIFA ANA BELEN	03-12-82	9.2113
48817633	GAVIÑO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	04-10-81	7.2472	52568599	PLATA GIL DAMASA	26-11-76	9.2032
52556328	GARCIA ROMERO BARBARA	04-12-71	7.2402	74643496	GUTIERREZ CARRILLO EVA ROCIO	21-09-77	9.1920
77335727	MARTINEZ ZAFRA Mª INMACULADA	17-03-79	7.2363	52316857	GARZON MORALES ELODIA	29-10-79	9.1684
50604688	VALERA TORRES VICTOR MANUEL	03-09-83	7.2355	44588950	CARRASQUILLA MACHO PALOMA MARIA	19-03-81	9.0960
03909512	CASERO CONTRERAS CRISTINA	11-07-82	7.2354	26216980	RASCON ZARZOSA MARIA DEL CARMEN	03-11-70	9.0665
14626969	PADIAL MARTIN VICTOR MANUEL	28-08-82	7.2339	75755390	PEREZ PEREZ ANA MARIA	29-12-79	9.0579
26033657	ANGUITA SANCHEZ ANGIUSTIAS MARIA	25-09-81	7.2280	30963687	HIDALGO CARRASCO ROCIO	26-12-81	9.0471
44366540	MONTES MOLES IVAN	08-12-80	7.2248	44045482	DELGADO GARCIA GUSTAVO ADOLFO	13-09-76	9.0417
48862843	AVILA LOPEZ ELENA	11-01-79	7.2076	28758286	SALADO MORENO PAULINO	23-10-75	9.0086
75257491	BERBEL FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	25-08-81	7.2054	52299813	ARIAS GIL ANA MARIA	24-09-75	8.9890
48955386	CASTILLO PEREZ VERONICA	19-04-84	7.2025	47002067	SANTOS SANTOS MACARENA	23-09-80	8.9739
23273828	LOPEZ GOMEZ ANTONIO	23-08-80	7.2015	79252555	JIMENEZ OTERO MONICA	15-10-77	8.9692
44273031	ARENAS FERNANDEZ MARCOS JESUS	26-04-77	7.1781	80148547	SANCHEZ BASCON ROCIO	07-10-78	8.9687
74858702	MARTIN PANIAGUA ELISABET	03-10-82	7.1769	14319558	LOPEZ MARTIN ROCIO	29-02-80	8.9396
28597521	CAMPO GOMEZ EVA MARIA DEL	19-11-70	7.1639	80148129	ROSALES ESTEO VALERIANO	20-10-78	8.9355
75763605	ROLDAN VINUESA AIDA BEATRIZ	20-09-79	7.1616	44588680	ROSIQUE HERNANDEZ VIRGINIA	01-12-79	8.9247
52757289	SANCHEZ DEL AGUILA ALASCIO MARIA YOLANDA	08-09-74	7.1541	30817960	ROJAS ROLDAN ISABEL MARIA	06-06-74	8.8999
29441822	NEVADO GARCIA ANA BELEN	17-01-84	7.1500	05692388	GONZALEZ MORALES MARIA LUISA	26-08-82	8.8948
47069868	CUERDA BLAZQUEZ CAROLINA	30-08-81	7.1461	27304743	CRUZ MARISCAL MARIA DEL PILAR DE	14-07-66	8.8920
79017281	RUEDA GONZALEZ MACARENA	12-08-81	7.1351	14620932	CRUZ ALVAREZ LOURDES	13-09-85	8.8576
74676770	TRAVE AUÑON JOSE	22-10-80	7.1348	77321517	PEREIRA VILCHEZ SILVIA	27-10-78	8.8573
26803610	PEREZ GONZALEZ FRANCISCO RAFAEL	03-06-81	7.0952	75021304	HERNANDEZ GARCIA MARIA ISABEL	23-05-78	8.8091
28821919	MIRANDA DE LOS SANTOS ELISABET	23-11-87	7.0918	25596120	BERMEJO GOMEZ MARIA	20-07-78	8.8070
15470068	FERRIZ LOZANO EUDOXIA	04-03-87	7.0814	74914164	AROCA PRADO ANA	29-12-81	8.8067
25342219	SANCHEZ RUIZ ROCIO AUXILIADORA	18-01-88	7.0768	23807559	RODRIGUEZ GONZALEZ ANTONIO MIGUEL	01-11-77	8.7906
75136483	ARANTAVE MORENO ESTHER	26-04-83	7.0741	30835237	SALIDO LOPEZ ISABEL	30-05-78	8.7900
75138918	BOHORQUEZ ACOSTA MARTA LUISA	02-01-82	7.0590				

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA				ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA			
44282958	GONZALEZ SERRANO DAVID SALVADOR	27-10-74	8.7720	44200712	LOPEZ RODRIGUEZ VIRGINIA	02-12-82	8.3293
30813185	SALMORAL ROJAS RAQUEL INMACULADA	04-08-72	8.7695	30831442	PUNTAS REY RAQUEL	14-10-76	8.3280
76916554	PALMA RODRIGUEZ M CARMEN	02-10-66	8.7453	45665308	MENUDO LLAMAS GLORIA	09-04-77	8.3276
77169578	PEREZ-RUIZ PALENCIANO JULIETA	07-11-66	8.7250	47500016	ASENCIO RODRIGUEZ INMACULADA	17-02-81	8.3234
75761321	OSORIO VILLEGAS TAMARA	14-04-80	8.7226	48982398	MONTERO ALEJANDRE CELIA	27-01-82	8.3232
30961144	GALISTEO BASCON Mª FERNANDA	25-09-82	8.7108	44238017	GARCIA SOUSA MERCEDES	30-08-80	8.3209
44224443	GONZALEZ GARRIDO ADELAIDA	15-11-75	8.7068	43541852	ROLDAN VELAZQUEZ ESTELA	07-04-80	8.3200
75953455	GOMEZ SANCHEZ MARIA TERESA	29-10-79	8.7022	25589942	MONTILLA NIEBLAS ANTONIO	15-04-73	8.3153
74721797	MENGIBAR ROMERO ANA ISABEL	13-05-81	8.7013	74824122	CAZORLA CALDERON ALICIA	19-08-77	8.3140
28820392	ROJO GONZALEZ ANA ISABEL	28-08-81	8.7004	74916144	PEREZ POSTIGO MARIA	21-02-82	8.3082
44257946	GARCIA VARON HERMINIA NATALIA	23-12-73	8.7004	78687346	SIERRA HARO MARTINA	24-04-81	8.3081
29434666	FERNANDEZ ALCAIDE ANA MARIA	13-08-67	8.6956	75555457	MARQUEZ GANCEDO GEMA	25-03-80	8.2941
14322263	RODRIGUEZ VALLEJO SOLEDAD	17-04-79	8.6378	24182127	GIL FERNANDEZ Mª CONCEPCION	25-12-61	8.2935
75816535	AMAYA MAGALLANES MARIA DEL CARMEN	26-08-78	8.6264	31718820	CAMACHO RAMIREZ MARIA ANGELES	07-10-83	8.2862
48886221	BARRAGAN BELLIDO BEATRIZ	30-09-77	8.6261	52269583	GIL LOBO ROCIO	25-09-79	8.2807
75956379	SARAIBA ESPADA ANGELES	20-06-81	8.6219	77801559	PEREZ ROMERO ELISA INMACULADA	18-03-83	8.2716
80154455	REDONDO SERRANO GEMA	28-02-82	8.6151	75955529	DUARTE ALONSO IRENE	17-07-80	8.2568
74671222	HIDALGO CABA MARIA DEL CARMEN	02-12-79	8.6094	75020000	EXTREMERA GALAN MARIA JOSEFA	14-05-78	8.2537
30982117	REYES JIMENEZ MARIA	25-07-85	8.6026	53694183	DELGADO LIÑAN FRANCISCA SABINA	30-07-75	8.2470
14619739	SANCHEZ GOMEZ JOSEFINA	27-07-80	8.5779	26493471	SANCHEZ RIVERA MONICA	15-11-76	8.2437
18030872	ISABAL ARANA JORGE	08-03-76	8.5770	30953222	ORTEGA REYES ELENA	24-04-80	8.2433
75096846	LOPEZ COZAR ROSA BELEN	29-08-78	8.5740	31728414	MORALES HOLGADO MARIA	18-12-82	8.2416
34028981	LLAMAS TRAPERO ISABEL MARIA	09-01-74	8.5732	75107362	MUÑIZ RUS ANA ISABEL	10-06-80	8.2366
25680096	CAPARROS LOPEZ CRISTINA	25-09-73	8.5588	71511307	CUBERO FERNANDEZ ANA	15-07-80	8.2338
50605742	JAEN GIL EMILIA	09-10-83	8.5520	15405104	ALVAREZ MONTES PAULA	16-12-82	8.2294
74724814	MONTORO LOPEZ JANET	05-01-81	8.5500	44279080	DURAN SANCHEZ CELIA	10-06-75	8.2248
45596711	RODRIGUEZ GEA ISABEL TAMARA	08-07-81	8.5405	46867785	DIAZ GARRIDO BEATRIZ LETICIA	23-04-78	8.2240
30971556	RUIZ ALCAIDE LEONOR	06-04-83	8.5379	44368720	RAMOS REQUENA CARMEN MARIA	27-07-81	8.2201
28799223	RODRIGUEZ GARCIA RAQUEL	06-04-80	8.5212	48964745	NARANJO SOTO ROCIO	18-04-85	8.2150
28761407	GARCIA GASTON MARIA	07-02-81	8.5210	14621335	GARCIA REINA FATIMA	17-08-81	8.2114
74718624	GARCIA RODRIGUEZ CONSUELO	10-06-78	8.5120	79194064	MONREAL LEMUS INGRID	05-08-78	8.2108
79203412	PEÑA FERNANDEZ INMACULADA CONCEPCIO	05-09-80	8.5106	31842951	ESPEJO DELGADO MARIA ANGELES	25-04-65	8.2030
24142764	MOLINA SALAZAR ANA MARIA	28-07-57	8.4999	28769148	GARCIA MORIANA ALMUDENA	09-11-79	8.2028
32051768	SANCHEZ VALENZUELA ISABEL	25-06-78	8.4943	75128734	NAVARRO MARTINEZ ADOLFO	26-05-82	8.1971
31225795	OLOZABAL MACIAS MARIA JOSE	08-07-60	8.4940	14637040	ESPEJO MONTERO SANDRA	26-11-85	8.1917
31404809	BALEATO REBOLLAR MARIA DOLORES	19-03-59	8.4892	53141631	TOMAS RODRIGUEZ SERGIO	31-03-77	8.1884
26233095	PEREZ ROBLES YERICA	17-11-80	8.4757	52226588	CARBONELL SANCHEZ FATIMA	28-01-76	8.1819
77334922	MENDOZA FERNANDEZ Mª ANGELES	08-08-80	8.4739	52317349	ALCEDO RUIZ MARIA JOSE	18-02-79	8.1794
77471342	RODRIGUEZ ROMERO ROSA MARIA	27-01-78	8.4647	48860145	GAGO GALLARDO MARIA NEREIDA	28-05-77	8.1725
74690068	JIMENEZ CACERES Mª DEL MAR	14-04-81	8.4497	48888890	PEREZ CRUZ ELOISA	03-04-82	8.1690
28921740	HUMANES LOPEZ ROCIO	20-04-82	8.4431	48868611	PRIETO RAMIREZ MARIA ANGELES	23-06-77	8.1675
44267950	COCA MORENO REGINA	10-10-74	8.4377	75261766	VILLAVEVERDE POLO ROSA ANA	31-12-82	8.1614
31707599	LOBERO GURRIARAN YOLANDA	09-03-78	8.4335	45099417	MOYANO LOPEZ DAVID	15-08-77	8.1599
45735611	TORRES BOLLERO INMACULADA	24-04-82	8.4320	20258858	GARCIA GUILLEN ROCIO DEL ALBA	29-06-83	8.1598
44204049	GOMEZ PRIETO MARIA DEL CARMEN	11-03-75	8.4319	44240862	HIDALGO CABALLERO CARMEN	29-09-83	8.1530
53278111	ROMERO MARTINEZ ALBA	05-05-81	8.4278	74852367	GOMEZ FLORIDO Mª DOLORES	05-03-80	8.1503
80141233	GARCIA CAPITAN MAGDALENA	13-11-77	8.4139	74843642	GALVEZ JIMENEZ ESTHER	09-04-79	8.1362
75551491	JIMENEZ MANTIS MARIA ANTONETA	12-07-76	8.4064	74911361	MORA MORA ROSARIO MARIA	07-10-78	8.1285
48813498	MUÑIZ GOMEZ MERCEDES	08-11-79	8.3960	25697331	VALDERRAMA MARTOS LIDIA	26-08-77	8.1172
31712397	HERNANDEZ CARRASCO LAURA	10-06-80	8.3945	52225623	LUNA RECHE ANA DOLORES	19-11-84	8.1104
44286284	CANO FIGUEROA MONTSERRAT	08-11-78	8.3933	31713455	PADIAL ATIENZA LETICIA	15-11-82	8.1088
48968325	VELA RUIZ ANA	28-01-83	8.3844	28781567	ALCAIDE REQUENA AMPARO ISABEL	05-06-78	8.1087
75264053	GARCIA PEREZ ABIGAIL	13-11-83	8.3735	45661107	YEBRA ALGABA M. INMACULADA	24-04-77	8.0954
78683209	SANCHEZ TRUJILLO SUSANA	10-10-78	8.3728	25588992	PUERTO MARTINEZ MARIA ROSARIO	06-04-73	8.0897
29486700	REQUENA ESCOBAR MARIA SANDRA	16-11-76	8.3692	75094782	LOPEZ CALVENTE MARIA INMACULADA	11-06-76	8.0878
14628648	GONZALEZ LUQUE ANA BELEN	27-09-83	8.3686	75144788	CAMPOS PEREZ MARIA TERESA	21-10-84	8.0867
34049544	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	19-12-73	8.3613	48858969	GARROCHO SERRANO SUSANA	25-10-77	8.0867
48871197	REINA LINARES LUISA MARIA	13-05-78	8.3520	75762863	DOMINGUEZ BANCALERO RAQUEL	11-05-84	8.0863
45712367	MARTINEZ CAPEL ROSARIO	30-10-82	8.3440	76149032	HORTAL MORENO JUANA MARIA	07-04-80	8.0769
06579409	ZAZO ANDRES MARIA TERESA	18-08-75	8.3397	31699191	SIERRA FERRAL LUISA	25-05-75	8.0766
78686774	DE LA FUENTE DOMINGUEZ SARA	31-10-84	8.3333	75794848	VAZQUEZ CLAVIJO MARIA JOSE	21-10-81	8.0754

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA				ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA			
48907847	TORRES CARRETERO MARIA INMACULADA	04-10-77	8.0753	29606374	VAZQUEZ ROMERO DEBORA	29-06-81	7.8553
47201834	VICENTE SANCHEZ CAROLINA	16-10-81	8.0741	44370204	RELAÑO MOSQUERA MARGARITA	22-09-80	7.8550
31725359	RAMIREZ CAZALLA NURIA MARIA	15-08-81	8.0732	52925880	DIAZ GONZALEZ MARIA DEL MAR	03-09-74	7.8544
32053855	CARDENAS ESTEBAN LIDIA MARIA	10-03-76	8.0709	75546331	RITE GARCIA RAFAELA	25-09-70	7.8512
52696315	PACHON MUÑOZ MERCEDES	26-01-79	8.0635	45589793	LOPEZ GARCIA RAIMUNDO	30-11-76	7.8477
47084141	CARRASCO MILLA RITA	13-01-85	8.0628	23788705	RODRIGUEZ ALONSO MARIA DEL CARMEN	23-11-67	7.8474
75559349	MORENO DE LARA LAURA	01-01-82	8.0621	44602347	CASADO SANCHEZ DAVINIA ROCIO	12-12-80	7.8456
44298307	RUIZ SANCHEZ MARIA JOSE	27-05-77	8.0575	75751641	NUÑEZ PARIS SUSANA	03-06-80	7.8435
74912725	MACIAS POZO MARIA TERESA	18-10-80	8.0563	26488333	RUIZ MORALES MARIA LUCIA	09-03-74	7.8426
02894381	GOMEZ PINEDA ISABEL	07-07-85	8.0517	31709536	ALBA DURAN MARIA JESUS	03-02-83	7.8415
45713905	REQUENA SANCHEZ ALMUDENA	10-06-83	8.0513	52558915	ALCALA CABRERA ROCIO	06-09-79	7.8405
48915213	GOROSTIDI ALVAREZ MARIA VENTURA DE	08-05-81	8.0402	52316986	PEREZ SANCHEZ LORENA EVA	23-04-77	7.8393
79258715	SANCHEZ CASTRO MARIA DEL PILAR	28-05-67	8.0389	30975105	CID ORTIZ OLGA MARIA	03-07-83	7.8383
78033212	SANCHEZ SANCHEZ Mª DEL MAR	07-06-77	8.0389	48923128	DE LA ROSA MACIAS JOSE RAMON	15-05-81	7.8370
47080296	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	29-10-84	8.0369	28803493	CARMONA JIMENEZ ROCIO	03-06-79	7.8352
75112677	FERNANDEZ SILES ENCARNACION	05-06-83	8.0353	05-06-83	PEREZ SANCHEZ LORENA EVA	05-02-82	7.8348
75765512	DIAZ CORCHADO ANA	21-11-81	8.0268	48881033	RAMOS SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	11-06-79	7.8306
74870737	FERNANDEZ JURADO MARIA	26-07-81	8.0172	28918948	GAGO TRISTAN DIEGO JESUS	02-06-74	7.8268
77469819	MARTIN MARTIN MARIA DEL CARMEN	02-04-77	8.0109	29439795	LOPEZ MARIN LAURA	26-11-83	7.8230
77334404	QUINTANILLA GONZALEZ RAQUEL	08-05-81	8.0084	44954847	CEBALLOS PRIETO ROCIO	09-05-77	7.8227
48957038	PAEZ HURTADO LAURA	14-05-80	8.0076	44600777	CORDERO ALFARO MARIA DOLORES	26-04-77	7.8197
74925936	GARCIA SANCHEZ NOELIA	11-01-78	8.0031	44576479	OCON TELLEZ MONICA REMEDIOS	17-05-75	7.8164
74849546	ALFONSO OLALLA LORENA	13-11-80	7.9977	30804487	GARCIA CANO Mª MANUELA	31-07-70	7.8154
75011926	ROSA RUIZ MARIA JOSEFA	30-05-64	7.9900	28810801	GUTIERREZ TORRES SOLEDAD	04-06-82	7.8153
77327189	SILES LOPEZ LOURDES	06-03-80	7.9894	28624003	GUTIERREZ ALFAMA CARLOS AUGUSTO	29-02-80	7.8096
31715418	JEAN-PAUL ROMERO CRISTINA	14-12-78	7.9862	28489407	PEREZ MARTINEZ Mª ISABEL	16-05-78	7.8081
30969210	SEGURA JURADO MARIA DE LA ESPERANZA	01-08-83	7.9809	47007733	CORREA ALONSO FRANCISCO JAVIER	13-05-79	7.8075
80148622	BENJUMEA CABEZAS NURIA	17-08-82	7.9799	80149695	RUBIO GARCIA ADORACION	10-12-80	7.8034
77800350	OROZCO SUAREZ ANA	12-12-80	7.9763	71652026	ALVAREZ DURAN NOEMI	10-04-80	7.8012
44240441	MORA GONZALEZ NELIDA	14-07-82	7.9730	53394109	ORTEGA EGEA RAQUEL	09-04-83	7.8000
75138043	VILCHEZ GARCIA ALICIA	25-07-81	7.9698	29487635	NAVARRO SANCHEZ GLORIA	19-07-76	7.7938
74921796	MUÑOZ GUILLEN ANA MARIA	13-06-84	7.9618	26033484	RUIZ AGUILA MARIA DE LOS ANGELES	24-12-75	7.7903
03836009	BAUTISTA ORTIZ ELISA ISABEL	28-08-66	7.9576	77333436	DAZA DELGADO MIRIAM	23-03-81	7.7890
23278128	MILLAN IBAÑEZ MARIA TERESA	04-08-82	7.9549	78518711	MUÑOZ OLMO TAMARA	09-06-84	7.7872
28815550	MORENO DE LAMA RAQUEL	06-09-82	7.9548	25723288	TERUEL ABRIL VERONICA	30-06-80	7.7814
44373007	CARDENAS BERNAL FRANCISCA	11-01-81	7.9505	47203560	RODRIGUEZ GUERRERO MARIA ESPERANZA	28-09-82	7.7746
75869921	MORA MARTIN ROSARIO	28-09-77	7.9468	28630921	PEREZ CACERES ANA ISABEL	10-02-80	7.7710
77589666	PORRAS GONZALEZ ANA MARIA	12-05-78	7.9343	44784580	ALVARADO GUERRERO ANTONIA	20-02-84	7.7686
28817662	ESPEJO ANGULO MARIA ANGELES	10-07-81	7.9272	44959925	DIAZ BEATO FRANCISCO DE ASIS	10-01-78	7.7657
53711147	ESCOBAR RODRIGUEZ ENCARNACION MARIA	21-11-82	7.9267	52355176	FERNANDEZ MARIN Mª TERESA	21-05-75	7.7656
74690664	ORDÓÑEZ RODRIGUEZ ANA MARIA	11-03-84	7.9238	77809040	RODRIGUEZ MARTINEZ DESIRE	20-06-84	7.7590
75148996	MARTINEZ ESPARTERO LAURA ELISA	13-06-84	7.9180	32052259	GUISADO PALOMO CARMEN	06-10-76	7.7565
26234608	ALMAZAN MARTINEZ Mª ENCARNACION	25-03-83	7.9170	74648292	VALIÑAS LOPEZ ELENA MARIA	28-03-82	7.7539
75103232	MEDINA MEDINA FRANCISCA	10-11-80	7.9119	28832129	GALLARDO MARQUEZ MARIA ISABEL	19-09-85	7.7466
75020734	BEGARA BUENO ANTONIO	08-08-78	7.9095	44218548	CERRADA MIGUELA SUSANA	04-12-79	7.7399
52324484	GARCIA RAMOS LUIS	19-04-66	7.9031	79252978	LISTAN MOSCOSIO ROCIO	20-08-79	7.7324
77453293	HARO ACOSTA MARIA JULIA	03-12-79	7.9020	48913026	SAN ROMAN AVILES MARTA	23-11-78	7.7253
30969360	DIAZ QUINTERO MARIA DEL MAR	06-12-82	7.8952	72477027	AGUIRRE HURTADO ANA ISABEL	15-06-79	7.7237
74822887	MARTIN GASPAR MARIA TRINIDAD	21-12-77	7.8937	29044836	LLANES GARCIA JUANA Mª	15-08-72	7.7236
75128480	MOLERO MALDONADO ESPERANZA	11-04-82	7.8927	75107959	GIL GARCIA ANA BELEN	14-02-82	7.7196
74650385	AGUILAR MARTIN ROCIO	22-12-75	7.8896	75949514	NIEBLA GARCIA MARCOS JESUS	30-03-77	7.7188
30815262	SANCHEZ TEJADA MARIA AUXILIADORA	30-04-74	7.8890	76254812	PINEDA GUTIERREZ ELENA	02-07-77	7.7166
24195685	CERVERA VALENZUELA HERMINIA	27-07-64	7.8859	48983867	REGUERA CASTILLO SUSANA	12-12-83	7.7134
26970430	TORRES GONZALEZ LOURDES	30-12-80	7.8822	25588915	BANDERAS HIRALDO ROCIO	25-12-72	7.7092
45582668	PASTOR LINARES GLORIA DEL CARMEN	23-11-75	7.8765	28804023	GARRIDO ANDRADA PATRICIA	17-08-80	7.7054
44963795	CORTES DANERI MARIA JOSE	03-11-77	7.8745	45807200	CORDERO EGEA ROCIO	03-07-84	7.7039
52486586	LIZARANZU LUCEÑA MARIA ROCIO	30-08-77	7.8733	75766203	COSTELA GOMEZ LORENA	02-06-82	7.7029
28771333	AREVALO CRESPO FRANCISCA	09-04-77	7.8699	29487976	MORA NUÑEZ PATRICIA	25-04-81	7.7017
75100543	PEÑA MOTA GINES	12-10-79	7.8644	79190720	GARCIA FERNANDEZ ABDULIA DEL ROSARIO	21-12-76	7.6966
49057110	REINA DOMINGUEZ MARINA ROCIO	08-03-85	7.8602	25336196	SANCHEZ LOPEZ DOLORES	15-02-75	7.6961
26008822	EXTREMERA ROMERO JULIAN	02-11-69	7.8563	47005000	LOVILLO ORTEGA REMEDIOS	04-11-76	7.6958

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA				ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA			
30970316	RUBIO ARJONA ANTONIA GEMA	20-08-82	7.6934	76084541	MORILLO ORTIZ ANA MARIA	24-05-87	7.4838
31736397	RODRIGUEZ PEREZ EVA Mª	14-08-83	7.6906	30970426	PORRAS RUIZ ANA BELEN	10-06-82	7.4832
78036542	MALDONADO GODOY OSCAR	26-02-79	7.6880	80155799	SERENA TEJERO VERONICA	25-06-83	7.4794
47004247	GAUTIER RODRIGUEZ INMACULADA CONCEPCIO	27-11-78	7.6855	23807560	RODRIGUEZ GONZALEZ ANDRES	18-03-76	7.4769
44213793	GARCIA BELLIDO FRANCISCA	11-11-78	7.6835	28823054	GARCIA RIVERO MARIA DESIRE	18-01-84	7.4723
44607236	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	08-09-82	7.6798	26973557	PAREJA BERMUDEZ FRANCISCO JAVIER	06-12-83	7.4674
75756153	BARO CALCIZ ALEJANDRA	01-08-80	7.6763	52283496	NEIRA MORENO MIGUEL ANGEL	05-04-67	7.4650
31738347	ALVAREZ MOTA SARA	09-08-84	7.6695	28812756	RAMIREZ JIMENEZ MARIA ESTHER	21-05-82	7.4584
44223149	DIAZ JUAN JOSEFA	26-12-76	7.6668	28790473	LUQUE ROMERO MOISES	09-01-79	7.4571
30970420	RUIZ DIAZ MARIA VICTORIA	21-02-85	7.6639	44576521	TEJERO TRUJEQUE NOEMI ALICIA	11-06-73	7.4500
52569419	CARMONA RUIZ Mª CARMEN	09-10-77	7.6606	74684716	GARCIA VALVERDE NURIA	20-06-81	7.4474
48910135	RODRIGUEZ CALERO ANA	26-07-79	7.6604	53580484	CASTELLANO MENA CRISTINA	01-12-83	7.4461
28787067	SALVADOR CARRASCO TAMARA	01-10-79	7.6603	44218153	LORENZO GARCIA MARIA DE LA CINTA	29-07-80	7.4445
53689101	ALBA VALDERRAMA MERCEDES DE LOS R.	18-08-75	7.6575	26042968	RUANO SERRANO INMACULADA	03-01-83	7.4376
74848375	MONTIEL MOLINA AURELIA	05-12-79	7.6535	44234971	BENITEZ RODRIGUEZ MARIA DOLORES	09-08-78	7.4329
30960522	RUIZ EXPOSITO INMACULADA	29-01-82	7.6526	70866594	PEREZ HERNANDEZ RUBEN	30-11-77	7.4304
74853038	CENIT SANTIAGO JOSE FERNANDO	26-06-80	7.6377	47077206	QUIJADA GONZALEZ FRANCISCO	31-10-83	7.4212
27320411	PERALIAS CID ANA	21-06-74	7.6352	04612531	SERRANO TEJEDOR MARIA DE LOS ANGELES	27-09-83	7.4186
77322656	OLMO CHARNECO ALICIA	23-02-81	7.6316	25344879	CARNEROS LUQUE ANA ISABEL	13-05-87	7.4172
75234875	ORTS SOTO INMACULADA	04-07-78	7.6257	74842364	ARTACHO LARA CRISTINA	01-08-79	7.4167
74912502	MONTERO POZO MARIA JOSE	10-04-80	7.6220	31729097	SANCHEZ PACHECO RAQUEL	22-02-82	7.4119
48995034	ALBALAT MARTIN CAROLINA	02-07-83	7.6156	74888754	REY ROMERO NOELIA	08-02-87	7.4020
14627542	RODRIGUEZ JIMENEZ MARIA LUCIA	03-12-82	7.6136	74651120	ONCINA FERNANDEZ ANA ISABEL	27-04-78	7.4005
25684422	ORTEGA BAEZ MARIA CARMEN	01-05-74	7.6098	79019602	GOMEZ GARCIA CRISTINA	30-12-82	7.3948
74687724	HERRERA ARANDA MARIA DEL PILAR	12-10-81	7.6055	75134436	GARCIA IBAÑEZ ELENA	16-11-83	7.3938
28767645	SABIDO RIVAS MARIA JESUS	01-05-81	7.6021	27334749	LUNA RODRIGUEZ ANTONIO	04-02-68	7.3922
25720850	MARTIN GONZALEZ PATRICIA	22-02-78	7.6009	53266300	GONZALEZ REQUERO FANNY	25-09-81	7.3918
53272158	RUANO VERA MONTSERRAT	29-04-80	7.5940	52581493	GARCIA BAUTISTA CONCEPCION ANA	23-02-71	7.3918
74832514	RODRIGUEZ VARGAS ANA ISABEL	16-06-80	7.5932	76248603	RODRIGUEZ DEL VIEJO MERCEDES	02-10-84	7.3902
75795047	LOPEZ RODRIGUEZ ESTEFANIA	01-10-83	7.5911	74685843	CAPARROS LORCA DEBORA	23-09-81	7.3881
44752100	GUILLEN GONZALEZ JOSE LUIS	20-07-76	7.5906	74932851	LOPEZ GARCIA MARIA DOLORES	07-10-82	7.3875
77341107	LARA CRUZ MARIA	03-09-82	7.5886	28767728	MESA GARRIDO MARIA CRISTINA	19-07-83	7.3850
75559453	RODRIGUEZ FERNANDEZ PATRICIA	14-06-77	7.5863	52225961	POLVILLO VAZQUEZ IRENE	07-07-82	7.3766
74842799	POLEO FONTALBA ROCIO	02-10-79	7.5815	75892295	DELGADO TORREJON FATIMA	26-09-83	7.3708
30966692	GARCIA GARCIA DEL PRADO MICAELA	27-08-82	7.5809	04609988	MARTINEZ DE CLEMENTE CRISTINA	28-05-81	7.3686
74876722	RUIZ LARA ELISABET	30-03-83	7.5803	25334114	CUENCA MONTIEL MARIA ANTONIA	22-03-74	7.3578
05665478	MARTIN MARTIN ANA MARIA	08-03-76	7.5767	23260331	PEREZ VICENTE FRANCISCA	28-12-76	7.3460
30788455	ESPAÑA RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	08-05-71	7.5751	28641852	CAMPOS FERNANDEZ ANA	13-11-81	7.3438
28824214	VAZ VERA ELISA ISABEL	30-07-84	7.5689	78966359	MAYOR DE LA HABA MARIA DEL MAR	19-08-79	7.3397
25333933	SORIANO VELASCO MARIA JOSE	11-09-74	7.5664	78788342	LESTON SABORIDO Mª TERESA	17-06-72	7.3358
50601835	TENLLADO AYALA MERCEDES	22-09-81	7.5634	26229204	MARTINEZ GARCIA INMACULADA	04-03-76	7.3308
44250493	DIAZ MEDINA ROBERTO IVAN	01-09-73	7.5611	30227763	RUIZ DIAZ SUSANA	07-02-84	7.3305
75818815	RUIZ GUERRERO ALICIA	01-11-79	7.5583	75766488	EXPOSITO RODRIGUEZ ESTELA	29-08-81	7.3297
74944892	SANTANA RODRIGUEZ ENCARNACION	23-12-86	7.5568	50827896	RUIZ COSPEDAL OLGA MARIA	17-05-67	7.3205
48984752	LOPEZ GALLARDO Mª DE LAS NIEVES	10-02-83	7.5539	28638714	PACHECO CABALLERO MARGARITA	21-08-81	7.3126
31682954	SANCHEZ MORENO JUAN ANTONIO	02-01-74	7.5520	23262725	GARCIA ROBLES MARIA JOSE	23-04-77	7.3051
75129933	MUÑOZ ROMERO MARIA DEL CARMEN	05-08-81	7.5517	08848607	GONZALEZ CHAVEZ MARIA CARMEN	22-11-78	7.2964
28626280	DIAZ CASTILLO INMACULADA	21-09-77	7.5516	45655295	CASTILLO DELGADO MARTA	28-07-79	7.2808
48959739	MARQUEZ TOSCANO ROCIO CATALINA	04-05-80	7.5449	80145475	ARIZA CALERO ANTONIO JESUS	21-01-83	7.2807
28891124	MUÑOZ LORA MARIA SORAYA	17-09-67	7.5276	30253731	GOMEZ NAVARRO CRISTINA	16-02-87	7.2709
52584462	NAVAS ZAYAS ANA ROSA	14-10-72	7.5269	74720005	VILLAESCUSA JIMENEZ MARIA CARMEN	08-06-79	7.2697
14301883	SEBASTIAN ALCOCEBA MARIA	05-11-77	7.5256	30230250	ALVAREZ BUENO SUSANA	18-11-84	7.2675
74842654	SANTAPAU SANCHEZ NEREA	19-06-80	7.5151	16593352	PEREZ OLIVAN PATRICIA VANESA	10-12-76	7.2570
75261692	SOLA AYALA ROCIO	06-10-82	7.5052	25082131	CANO NOLTING PAZ	12-04-65	7.2302
30204683	MEDINA LEAL Mª DE GUIA	01-12-69	7.4979	48873864	CALVO ESPINAR JUAN ANTONIO	07-02-79	7.2279
14614554	ROMERO JIMENEZ AGUEDA	14-07-77	7.4962	24279401	RAMOS ESPEJO ANTONIO DAVID	23-05-74	7.2265
47204109	GOMEZ MARTIN ESTEFANIA	10-11-82	7.4913	28816538	TRISTAN GENIZ ANTONIA ISABEL	10-03-83	7.2233
75241509	MARTINEZ RAMON Mª DOLORES	08-02-80	7.4908	79013786	SANCHEZ DELGADO ELENA MARIA	27-04-79	7.2160
53692525	ABELAIRA GALAN MARIA BEGOÑA	22-09-78	7.4863	74881234	VASCO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	27-07-80	7.2095
47508074	SORIANO MARIN INMACULADA	15-02-88	7.4860	25677733	ROJAS SUAREZ MARINA	16-06-73	7.2027
14326097	BONILLA CARREÑO MARIA JESUS	24-04-84	7.4845	30206415	LOZANO GOMEZ Mª CONCEPCION	26-03-71	7.2001

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA				ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE			
79253639	CORRALES FERNANDEZ ANA	23-05-78	7.1994	23266223	TERUEL GRANERO YOLANDA	07-06-77	8.5002
44584090	CHACON BARRACHINA FRANCISCO DE BORJA	22-05-78	7.1684	75878883	CONTRERAS MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	04-10-79	8.4993
74866763	POVEDA DIAZ TAMARA	09-06-83	7.1602	47203513	MARTIN ALVAREZ MARIA ESTER	19-10-81	8.4933
52565201	ESCAMILLA GONZALEZ CRISTINA	01-07-72	7.1436	72673433	MONTES CASTILLO ANA ISABEL	11-05-83	8.4820
53592963	LOPEZ MURIEL MARIA SIERRA	17-09-84	7.1301	23779116	TORRE GARCIA JUAN DE LA	16-07-61	8.4714
25711816	GONZALEZ LUQUE INMACULADA	24-06-73	7.1268	74655998	MONTERO JIMENEZ FRANCISCA OLIVIA	05-11-78	8.4639
74908568	OJEDA ZURITA MARIA DEL CARMEN	24-04-78	7.0896	53157621	GILES TOLEDO ROSA PILAR	11-12-81	8.4618
79328114	DOPICO FERNANDEZ TANIA	07-07-81	7.0828	75248348	VARGAS MUÑOZ Mª ESTELA	07-01-80	8.4298
47506499	PARIENTE RODRIGUEZ MARIA ASUNCION	21-08-83	7.0745	30821260	CARMONA LOUZAO SANDRA	06-02-75	8.4043
74854238	SOLER PEÑA MIRIAM	19-11-79	7.0651	74914742	GONZALEZ MORALES ALMUDENA	21-10-81	8.3664
28812096	RUIZ VAZQUEZ ROCIO FATIMA	13-05-83	7.0647	74919608	REPISO RAMIREZ ESTEFANIA	01-01-84	8.3526
74833651	PARRADO NIEVES ROCIO	08-07-80	7.0621	53369345	SARMIENTO PRADOS ROCIO	19-11-84	8.3179
48930759	REY PEREZ MARIA JESUS	30-01-86	7.0564	53156499	MORENO FERNANDEZ ANA BELEN	10-08-79	8.3162
74860898	MONTIEL CAMPOS MARIA DEL MAR	27-12-81	7.0219	46809699	SANCHEZ CUENCA ESTEFANIA	29-05-82	8.3115
22457680	GALVEZ CALENCO MARIA DOLORES	26-01-56	7.0080	53692413	ESTRADA BERLANGA MARIA JOSE	30-03-78	8.3032
30796696	REDONDO LEAL NICOLASA	26-07-72	7.0020	79017346	GONZALEZ AGUILERA ELISA ISABEL	21-12-80	8.3005
30952878	TORRES MUÑOZ MARIA	05-11-80	6.9906	26009188	GONZALEZ CABRERIZO EUGENIA	12-02-70	8.2928
44579941	LOPEZ DEL PINO IGNACIO	12-09-77	6.9750	45735968	HIDALGO GARCIA NOELIA	31-12-81	8.2846
30970031	DORADO MORALES ANA MARTA	20-07-82	6.9571	26972143	JURADO TRUJILLO ROCIO	27-10-82	8.2701
74910999	JIMENEZ GARCIA ANTONIO JESUS	16-04-79	6.9210	47063534	SEGOVIA ROMERO LEONOR ADA	20-07-83	8.2625
52298255	SANCHEZ ARENILLAS ISABEL	28-12-74	6.9146	74864242	TORRES MIRANDA VIOLETA	26-02-82	8.2300
74516344	REDONDO CARRILERO MARIA ANGELES	08-02-84	6.9100	79014913	ROJAS SEGURA MARIA LAURA	26-03-81	8.1646
74645856	ROMERO PEREZ NURIA	07-03-77	6.8920	74928309	PANDURO CASTRO MARGARITA	19-12-79	8.1566
79021052	PLAZA PLAZA CRISTINA	17-10-83	6.8451	52296577	SUAREZ HIDALGO Mª ROSARIO	25-02-76	8.1273
45736134	LARA ALCAIDE ELISABETH	23-05-82	6.7936	53158574	GARCIA LOPEZ ANA MARIA	30-05-81	8.1270
44353273	MARMOL DURAN ENCARNACION	17-12-75	6.7850	74834110	PEREZ GALLEGO MARIA DEL MAR	13-04-78	8.1119
30961618	ARROYO MADUENO MATIAS	22-07-83	6.7680	78974417	MARIN PEREZ FRANCISCA REYES	01-02-83	8.0913
05913098	ISIDRO LIMON JUAN JOSE	11-07-74	6.7614	30961256	ARANDA ARCE ELENA MARIA	27-11-79	8.0875
26971472	LUCENA MANCHADO Mª DE LA SIERRA	14-05-82	6.7177	75787880	ROJI ROSENDO PILAR	29-09-75	8.0846
52730917	MAYORAL GONZALEZ DAMASO	07-08-65	6.6976	03130703	MANGADA RODRIGUEZ BEGOÑA	24-05-82	8.0744
80153971	HERRUZO MORENO ROSALIA LUNA	11-02-82	6.6690	74842651	GARCIA PEREZ AZUCENA	24-04-82	8.0502
77193228	LEON MORAGA XIMENA PATRICIA	15-04-69	6.6664	74860719	SANCHEZ RUEDA CRISTOBAL	04-12-81	8.0398
30817235	CASTRO SANCHEZ RAQUEL	25-12-73	6.6660	75113199	LEAL RUBIO MARIA DOLORES	26-04-83	8.0359
45744074	ARAGON RUBIA HELENA	17-12-87	6.5200	75817468	RAMIREZ CAMACHO CRISTOBAL	26-08-81	8.0253
47087886	TEBAR ROMERO FELICIDAD	22-11-87	6.3906	52517825	MUÑOZ MOLINA ANTONIO JAVIER	12-08-70	8.0235
44297830	GONZALEZ MOLINA ANGELA MARIA SILVIA	14-06-82	6.3856	45597370	CAMPOY MARTINEZ SILVIA	12-10-81	8.0035
44959577	REINA BARRERO ROCIO	04-05-84	6.3784	44373384	TORRES MORAL ANA LUZ	22-05-81	7.9648
74835643	LOPEZ YAÑEZ ANTONIO MANUEL	20-02-81	6.3176	76145768	LOPEZ CAZORLA ANA MARIA	21-01-80	7.9625
75729486	PEREZ MONCADA ALICIA	23-09-89	6.2464	52554627	MARTINEZ PLATERO ROSA CATALINA	10-09-73	7.9507
26233528	SANCHEZ LAO MARIA	03-01-80	6.1936	75260726	LOPEZ LAO CRISTINA	29-03-82	7.9489
04589350	DELGADO LEBRERO MARIA ESTHER	31-07-81	5.9536	75016143	CAMACHO GALLEGO FRANCISCO JAVIER	16-05-80	7.9454
74882694	ARANDA MIRANDA ROSA MARIA	03-12-85	5.6944	74926611	MARIN SERRA ANA MARIA	09-02-82	7.9326
77474202	AZUAGA PAREJA YOLANDA	15-09-79	5.4604	30955485	ELIAS MILLAN MARIA INMACULADA	11-05-78	7.9222
77567421	EGEA MARTINEZ JUAN	01-03-76	5.4146	48886935	SEVILLA JIMENEZ MARIA JOSE	09-11-82	7.9099
74861005	NAVARRO GARCIA CRISTINA	01-10-80	5.3200	48870061	GARCIA YEBENES LAURA	02-02-79	7.8894
30805677	DOMINGUEZ FRAYLE MARIA ISABEL	10-01-73	5.2646	04201652	CHICO IGUAL ROSA VICTORIA	22-08-77	7.8446
78977214	GOMEZ LOPEZ ANA BELEN	08-04-85	5.2324	74870680	PAREJO PUCHE ROCIO DE ALBA	10-12-83	7.8198
53351665	AZPIAZU CARACUEL BLANCA	04-08-86	5.1280	44288171	GARCIA GOMEZ MONTSERRAT	24-04-78	7.8032
ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE				44586815	RICO RUIZ MARIA ANGELES	25-09-79	7.7777
48871541	CARMONA BURGOS ARACELI	18-01-80	9.1396	74694267	HERRERA GUZMAN MARTA	16-11-81	7.7487
75249302	PEREZ SIMON EVA MARIA	01-01-80	8.8485	44264966	GALLARDO GOMEZ FRANCISCO JAVIER	21-06-74	7.7473
44258006	CALERO CASADO CAROLINA	24-02-79	8.8380	52338003	MARTIN MACIAS EVA MARIA	02-01-75	7.7067
44354877	GARCIA BELMONTE INMACULADA CONCEPCIO	09-09-76	8.7964	74643891	VAQUERO CANO MARIA ESTHER	29-06-77	7.7007
25687043	MORA BANDERAS PIEDAD	15-11-74	8.6794	03131731	CEJUDO MARCO MARIA DEL VALLE	29-09-83	7.6989
53680183	SANCHEZ MUÑOZ INMACULADA	22-02-79	8.6740	75231927	LORENZO LOPEZ MARIA INMACULADA	01-05-79	7.6924
74682983	GUTIERREZ APARICIO BERNARDO	26-04-78	8.6273	74855061	DELGADO SANCHO MARIA JOSE	11-06-80	7.6918
50600191	ORTEGA GARCIA DAMARIS	19-02-80	8.6096	74906075	SANCHEZ LORA VIRTUDES	22-05-77	7.6910
45295929	MOLINA SANCHEZ EVA MARIA	29-04-78	8.5559	50317320	DIEZ MARTIN Mª DEL MAR	15-05-80	7.6791
75879846	CHAVES ESTUDILLO ANA MARIA	12-12-78	8.5420	72793500	SAINZ SUBERO RAQUEL	07-12-83	7.6751
74907359	CASADO LARA MARIA JOSE	14-04-79	8.5174	53157505	CORONADO FORTES MARIA	11-04-81	7.6674
				48868556	SERRANO RAMIREZ FRANCISCA	28-11-80	7.6638

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA			
75260785	MORATA CASTILLO ROCIO	10-09-82	7.6556	48916855	VENTURA SANCHEZ MANUEL J	05-10-78	9.0237
45280970	ABDESLAM AISA NADIA	29-06-78	7.6527	18431257	GIL PARICIO EVA MARIA	26-05-71	9.0216
75165430	FERNANDEZ RUIZ BEATRIZ	10-06-86	7.6319	28508185	GALLARDO VALDIVIA MARIA CONCEPCION	22-12-53	8.9936
05685279	HUETE NOTARIO RUTH	22-01-78	7.6263	30788505	GUTIERREZ DIAZ ISABEL	18-10-71	8.9907
28787496	VIZCAINO RODRIGUEZ CAROLINA MACARENA	10-04-79	7.6241	23023909	MUÑOZ DEL CASTILLO JUAN ANDRES	26-06-79	8.9745
26977444	PEÑALBA RUEDA ANA MARIA	18-11-87	7.6168	32044771	LOPEZ SANTANDER MARIA LUZ	26-03-72	8.9667
74662654	COBOS MARQUEZ Mª DE LOS ANGELES	17-07-81	7.6159	75754899	PACHECO CAMACHO LUZ MARIA	18-01-79	8.9648
74695423	RUIZ QUIROS MARIA ISABEL	27-10-82	7.5466	34077853	LOPEZ RODRIGUEZ AMANDO	05-04-74	8.9631
74875618	PALMA NAVAS MARIA SARAI	13-11-82	7.5456	74674862	PEREZ RUIZ MARIA JOSE	28-10-80	8.9298
26971061	IBAÑEZ CASTILLO ANA MARIA	30-12-80	7.5391	75127415	MORENO SIMON MANUEL	22-04-83	8.9164
44371856	PEREZ MERIDA MARIA VICTORIA	19-01-81	7.5227	54068034	TEJERA MORALES MARIA GUACIMARA	28-05-78	8.9116
77341593	MONTES DEL MORAL DULCE NOMBRE	03-06-83	7.5209	34053114	GONZALEZ CABRERA M ANGELES	25-12-67	8.9051
74862505	GUIASADO MONTES MARIA TERESA	22-11-80	7.5048	24249108	NAVAJAS ISLA JOSE ANTONIO	11-07-70	8.8971
15440241	PAVON JAEN PEDRO JESUS	03-09-85	7.4999	75152447	GARCIA PUGA SANDRA NAHIR	19-10-84	8.8954
26233965	VERA GARCIA ANA BEATRIZ	20-02-80	7.4998	30977811	ALCANTARA TRAPERO Mª DOLORES	29-12-85	8.8619
75114865	GONZALEZ MATA MARIA DOLORES	04-08-84	7.4802	33390963	TORRES CAÑO SILVIA	10-09-71	8.8580
74657063	ARROYO CAPILLA MARIA ANGUSTIAS	15-07-78	7.4725	74636922	LOPEZ SUAREZ GUADALUPE	01-06-74	8.8563
75251306	ASENSIO EXPOSITO LUISA MARIA	01-09-80	7.4717	25709027	NARANJO VELA MARIA LOURDES	24-09-71	8.8422
74861731	BENITEZ TORRES ANA BELEN	26-07-81	7.4622	75743544	CORRERO MUÑOZ JOSE MANUEL	04-10-71	8.8343
77474841	RUIZ SOTO MARIA	24-06-80	7.4574	31261848	PEREZ ANILLO FRANCISCO JOSE	24-10-73	8.8172
75883741	GONZALEZ RODRIGUEZ IRENE	08-01-83	7.4492	74633977	ORTEGA VALVERDE EDUARDO	17-01-71	8.8054
77354711	RAMIREZ CABRERA MARIA DE LOS ANGELES	27-06-88	7.4368	28688519	MARTINEZ FUENTES CONCEPCION	01-03-60	8.7958
71668567	SANCHEZ ALVAREZ ELENA	24-12-85	7.4168	77330139	FERNANDEZ GARCIA OLIVIA	31-10-80	8.7820
76143356	PEREZ MANZANO MONTSERRAT	19-05-77	7.4160	13723178	LLATA MARTIN MARIA DEL CARMEN	23-09-58	8.7804
75138168	ROMERO MORALES VERONICA	27-06-83	7.4087	53706596	CASADO HERNANDEZ JUAN DAMIAN	03-04-77	8.7750
74723849	SANCHEZ PEREZ ELISABETH	14-09-80	7.3840	29052542	TORO LOPEZ GEMA	01-09-73	8.7745
53156494	LOPEZ GUTIERREZ ISABEL MARIA	01-11-80	7.3795	76817468	ALONSO CASTRO DAVID	19-03-79	8.7660
75886556	ARAGON JIMENEZ VIRGINIA	22-08-81	7.3515	53154047	MANZANO LAGUNAS JORGE	03-02-78	8.7626
70876108	BARRIOS HERNANDEZ ANA	08-12-84	7.3479	30983712	MORALES SILLERO CARMEN ROSALIA	04-09-84	8.7542
48872877	REQUEREY SOLDADO MARIA DOLORES	15-03-79	7.3325	52220922	CARRASCO MARTIN DOLORES	10-11-70	8.7531
80154788	MEDINA GUERRERO MARIA DE LAS MERCEDE	20-05-82	7.3310	23264963	GEA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	28-07-78	8.7526
26974767	REINA BELMONTE MANUEL JESUS	19-05-85	7.3309	52311351	REALES GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	28-11-67	8.7470
75484080	MARTIN MILENA ANDREA	23-07-86	7.2650	75162456	LOPEZ SEGURA ANA BELEN	05-06-85	8.7466
74935986	MARTIN PEREZ ESTEFANIA	12-06-85	7.2544	45104649	PINO MORALES CARMEN AFRICA DEL	22-01-81	8.7462
31710000	GONZALEZ RIOS SUSANA	27-03-78	7.2520	30817767	CARMONA MARIN PURIFICACION	18-02-74	8.7415
30964748	ROMERO ROSA ELIZABET	26-12-80	7.1856	44045571	NAVARRO FERNANDEZ MARIA BEATRIZ	27-03-77	8.7400
75707909	ROMERO GOMEZ MONICA	24-10-76	7.1253	75016536	MONTORO GARZON MARIA DEL ROCIO	17-04-76	8.7399
70353000	MATA GOMEZ ALMA DE LA	22-01-86	7.0864	75226774	RIDAO GIMENEZ FELIPE	19-10-73	8.7386
26971847	AGUILERA PEREZ MARIA DEL ROCIO	28-04-82	7.0516	52921251	MEDINA TOLEDO PILAR	20-11-71	8.7373
30991860	MOLINA AFAN SALVADOR	02-09-89	7.0320	24160673	MATEOS PLAZA ROSARIO PAZ	05-12-60	8.7370
45742787	SAEZ ALCAIDE GLORIA MARIA	04-03-84	6.9402	77351867	LABELLA DELGADO MARIA DOLORES	27-07-83	8.7359
53275821	RODRIGUEZ RUIZ EVA MARIA	30-10-83	6.9400	48959152	JARANA MARTIN CARLOS	15-04-82	8.7226
72066007	FRANCO ARIAS NOELIA	27-10-86	6.7252	74905697	FERNANDEZ JURADO ANA ISABEL	27-08-76	8.7177
74683701	CARMONA ROSA NOELIA	05-06-81	5.9560	27347488	TELLEZ PEREA SONIA	09-07-77	8.7163
44278137	TORTOSA GAVILAN NURIA	31-12-80	5.7640	77334705	MARCHAL MARTINEZ VERONICA	29-04-82	8.7100
45763454	GONZALEZ ORTIZ MARIA ROSARIO	14-03-82	4.0672	44042208	RODRIGUEZ MORA GEMA	06-04-76	8.7077
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA			
33381125	BERROCAL GONZALEZ BEATRIZ VILLAVARDE	11-12-69	9.7637	34854100	TIJERAS TIJERAS JORGE JUAN	13-05-76	8.7070
75223948	SOLA CAJA FRANCISCA	05-03-69	9.7000	77329421	BARRANCO BLANCA MARIA ANGELES	25-10-80	8.7010
11794379	RODRIGUEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN	09-06-65	9.6933	48960672	CARDENAS LAGARES VANESSA	22-05-81	8.6952
75440117	PRADAS REINA FRANCISCO	29-01-70	9.5764	53684800	FERNANDEZ CABRERA SILVIA	12-08-75	8.6952
48856775	LOPEZ MARISCAL ANTONIO	02-06-76	9.3561	28800788	RUIZ SPINOLA EMILIA	13-10-80	8.6933
31643963	BENITEZ JAEN ROSA MARIA	16-09-64	9.3468	24187408	MOLINA CASTILLA MARIA ENCARNACION	01-01-61	8.6890
44359062	MOLINA CARRASCO ANTONIO	19-04-77	9.1541	52524223	GARCIA ROJO OLIVIA	23-06-78	8.6855
25593365	GONZALEZ GARZON ROCIO	01-03-75	9.1084	50604672	TEJERO ROLDAN IRENE	03-05-83	8.6819
79250480	RUIZ GONZALEZ MANUEL ANGEL	10-01-71	9.1039	26226805	ORTIZ NUÑEZ RAQUEL ESTHER	29-01-74	8.6814
31658847	MARTIN RODRIGUEZ AMPARO	10-09-64	9.0465	77346614	LATORRE CASTILLA CRISTINA	19-01-84	8.6800
44956406	MATEOS GUILLEN MANUEL J.	18-04-79	9.0325	47004914	GONZALEZ VARGAS FRANCISCO JAVIER	13-05-81	8.6799
44367945	IÑIGUEZ MARQUEZ FRANCISCO	15-06-79	9.0261	44361971	NAVAJAS DEL PINO FRANCISCO MIGUEL	03-11-77	8.6770
30834722	CAÑETE ARAQUE JOSEFA	20-10-75	9.0248	44373322	RAMOS ALBERCA MARIA JOSE	07-03-83	8.6714
				48926506	PEREZ DOMINGUEZ ANTONIO JOSE	17-01-80	8.6702
				26017103	VICO GIJON LUISA MARIA	13-07-73	8.6636

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA			
53284396	BARRERA HERNANDEZ AGUAS SANTAS	15-01-84	8.6595	77321326	TRIGO DAMAS FRANCISCO JAVIER	16-05-78	8.4479
23254094	CASTAÑO BERRUERO ISABEL MARIA	30-06-74	8.6560	09404553	SANCHEZ CUETO ROSA MARIA	05-03-71	8.4406
75167881	FRANCO PRETEL LIZARDO	04-04-79	8.6560	42842014	DIAZ DIAZ JOSE BENITO	12-01-69	8.4392
39185022	CANO SOLA JESUS	01-11-68	8.6514	34844873	TORRES CASTILLO ALBERTO JESUS	10-06-71	8.4390
23776226	ACOSTA MANZANO MARIA MERCEDES	27-07-59	8.6466	74690031	BLANCO GARZON Mª SUSANA	02-09-80	8.4388
74910308	AGUILERA FRIAS JOSE MANUEL	22-11-79	8.6417	26454130	JAREÑO AGEA MARIA RAMONA	15-03-60	8.4340
26972527	CUBERO GUTIERREZ SALVADOR JESUS	05-11-83	8.6364	25676511	GONZALEZ DURAN Mª ELENA	12-04-72	8.4328
31647412	MORENZA AGUAYO LOURDES	11-02-64	8.6308	75770683	DOMINGUEZ BAIZAN LUIS	16-06-82	8.4323
75867673	GAMINO LUCERO JAIME	22-10-77	8.6265	52358434	SAENZ RUIZ FELICITAS	08-05-73	8.4276
44046714	GARCIA LORENZO MARIA TERESA	01-04-77	8.6164	30962057	SOLDADO MAYORAL ROCIO	11-06-83	8.4266
47050990	ROMERO MARTINEZ JOSE MARIA	13-07-78	8.6150	44238938	ORTEGA CASTAÑO JULIA	06-02-82	8.4253
48899009	GAROFANO FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	03-02-80	8.6147	27270797	NAVARRO LOPEZ JUANA	05-03-61	8.4210
34858741	ARTES GARCIA GABRIEL	21-09-73	8.6140	25712468	ARDILA MOYANO MERCEDES	29-03-73	8.4156
28626448	RODRIGUEZ RINCON Mª DEL MAR	18-02-84	8.6129	44216942	CORDERO LOPEZ ANA MARIA	09-01-83	8.4149
74669770	MORENO GARRIDO FRANCISCO JOSE	12-11-79	8.6122	31851509	GONZALEZ BENEROSO JOSE MARIA	06-08-69	8.4118
29749468	MARTINEZ LINARES ILDEFONSO	22-01-58	8.6100	24239599	CEREZO LOPEZ EMILIO ISIDRO	15-05-68	8.4042
77344834	GOMEZ MORENO ANA BELEN	28-02-84	8.5976	75878552	NOGUERAS SEGURA M. CARMEN	30-12-77	8.4041
26490337	SIERRA JIMENEZ MARIA DOLORES	10-04-75	8.5972	14627956	PEREZ RIVAS MARIA DEL MAR TAMARA	30-01-81	8.4022
48923925	ROMERO VALLES MARINA	16-01-83	8.5971	26229152	MEDINA PEÑUELA MANUEL JESUS	26-08-76	8.3998
28541785	RAMOS PEREZ TERESA	25-02-57	8.5851	30444505	DOMINGUEZ CARMONA FRANCISCO JOSE	27-09-58	8.3997
25331837	GARCIA GUERRERO ANA ISABEL	20-08-73	8.5845	28498496	FERNANDEZ CABEZUDO CRISTINA	24-02-82	8.3992
14626017	SERRANO PARRA JAVIER	31-12-81	8.5782	44256564	ROMAN AMEZCUA JOSE JUAN	28-11-73	8.3983
47069349	LOZANO RUBIO ELENA MARIA	15-12-83	8.5762	32052831	ROMO VALERGA SILVIA	05-04-78	8.3894
45746722	RUIZ RONCERO VANESA	25-12-85	8.5712	44289535	COTELO LEYVA INES MARIA	08-08-76	8.3874
74241979	SEGURA VILLOLDO VERONICA	22-12-83	8.5703	52489417	RUIZ RODRIGUEZ MARIA MONTSERRAT	31-10-75	8.3849
29046574	GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	22-10-81	8.5677	77337910	GARCIA GOMEZ EVA MARIA	29-03-80	8.3821
44229219	SANTIAGO PEREZ JOSE ALFONSO	17-09-76	8.5674	03862959	GOMEZ MARTIN MARIA DEL CARMEN	18-10-74	8.3801
70581264	PEREZ GOMEZ SARA	30-05-85	8.5673	76149831	FERNANDEZ MARTINEZ JESSICA	21-11-82	8.3782
77349019	RUEDA SANCHEZ ANA MARIA	18-10-82	8.5673	74905477	SANLEON FERNANDEZ JOSE	02-11-70	8.3780
45591423	ESCUDERO BARRANCO FRANCISCO JAVIER	04-12-76	8.5668	24240647	DE LA PAZ HERNANDEZ MARIA DOLORES	11-11-67	8.3756
80157194	ROMERO CARRANZA MARIA JESUS	06-05-85	8.5640	24204269	SANCHEZ CABRERIZO FRANCISCO JAVIER	10-04-64	8.3744
77328821	TORRES GUTIERREZ MARIA JOSE	30-06-80	8.5609	78687278	GARRIDO FONTIVEROS CARMEN	27-07-81	8.3714
03855213	BENITO JOARISTI ANGEL	23-06-71	8.5510	03903946	ROSELL ALVAREZ ANGELA	17-07-83	8.3609
44251494	MARTINEZ MARTIN CONCEPCION	26-02-73	8.5506	76622029	VERGARA MARCOS OLIVA	02-10-73	8.3581
24136541	MOYA CANTON ESTRELLA	19-06-55	8.5458	44218797	FERNANDEZ JEREZ MIRIAM	03-03-82	8.3528
44359164	AGUILAR PAVON RAQUEL	01-04-77	8.5452	74861969	MARTIN CARRION Mª CARMEN	01-08-81	8.3506
26492060	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	12-07-76	8.5375	44958555	SALINAS RECIO FRANCISCO	09-05-76	8.3479
77321288	CARMONA TALAVERA MARIA DOLORES	28-11-78	8.5354	28617014	CALDERON RISCO ALEGRIA	20-10-75	8.3472
52927069	ARAGON GONZALEZ BELEN	25-02-75	8.5258	34047615	MARTIN QUIROGA ANA ISABEL	16-04-73	8.3424
31682672	LOZANO RUIZ BEATRIZ	06-10-74	8.5220	47505406	BORREGO GOMEZ JORGE	21-01-83	8.3400
44229001	MORENO CEPAS DAVID	14-06-78	8.5204	28756071	ROMERO GOMEZ MANUEL JESUS	18-05-83	8.3332
30791413	VACAS GARCIA INMACULADA	26-04-72	8.5178	75092916	GAMEZ GUERRERO ANTONIO JAVIER	07-11-71	8.3326
74911714	PACHON MARTIN FRANCISCO	17-01-81	8.5165	75216884	CORTES PRIETO EMILIO	20-01-59	8.3304
28534492	MARQUEZ RULL JOSE	25-09-58	8.5120	45065645	NAVARRO TORRES MARIA AFRICA	19-06-60	8.3290
26021784	VILCHEZ JIMENEZ FEDERICO	12-06-72	8.5077	74717361	MARQUEZ MARQUEZ JOSE ALFONSO	16-09-77	8.3236
52247698	VARO CUBERO YOLANDA MARIA	08-02-71	8.5072	77472294	MENDEZ-TRELLES ACUÑA MACARENA	28-02-79	8.3231
25721941	RAMOS GALLARDO CRISTINA	02-03-77	8.5065	52316911	ROMERO BERNAL LUIS MIGUEL	01-03-83	8.3197
27375911	ARREBOLA RUIZ MARIA ANGELES	20-04-59	8.5041	30977044	LOPEZ LUNA ANA CRISTINA	10-06-83	8.3170
33387834	GARCIA MARTIN ANTONIA Mª	26-10-69	8.5004	25341174	RUIZ RUIZ PATRICIA	05-03-84	8.3150
29781280	CAMACHO FUENTES JOSEFA ASCENSION	07-05-64	8.4980	51081596	SANCHEZ ARMENTEROS AURORA MONICA	08-10-80	8.3138
28737940	HUELVA OLIAS MARTA	27-09-71	8.4964	52294759	LOBATO LORCA JUAN CARLOS	11-07-70	8.3128
30546339	SERRANO AGUILAR EVA MARIA	12-09-69	8.4927	76419201	ATLAN RODRIGUEZ JULIANA	02-03-80	8.3113
77350092	MOLINA MARTINEZ MARIA VICTORIA	15-10-85	8.4855	17689443	SALGADO ARZALLUZ ANA	06-01-55	8.3092
44040859	CIFUENTES GARCIA LEONOR MARIA	13-08-75	8.4847	25555092	GAMERO ABELA ANA MARIA	09-01-55	8.3083
23249650	PEREZ NEVADO REMEDIOS SORAYA	10-03-73	8.4816	75147498	VELLIDO BOHORQUEZ CECILIA MARIA	01-02-85	8.3078
75146568	NOVO GRANADOS AGUEDA	28-12-82	8.4786	26455207	BLAZQUEZ GONZALEZ MAGDALENA	13-09-58	8.3064
25102039	RUIZ CUADRADO INMACULADA	01-12-66	8.4738	74906059	GUERRERO CASADO MARIA JOSE	31-01-77	8.3041
74876163	BELLIDO ILLGEN LAURA	04-12-82	8.4736	52569711	GARCIA LEON MANUEL	28-05-77	8.3033
76148967	IBARRA MAÑAS MANUEL RICARDO	10-07-80	8.4634	70242616	SOSA BAZAN DAVID	17-10-80	8.2996
25589810	PERIAÑEZ GOMEZ MARIA JOSE	21-06-72	8.4570	30210167	BARBERO BEJARANO MANUEL	24-09-76	8.2993
27520195	CUBILLAS CASTELLON JUAN	06-04-67	8.4565	75552635	DOMINGUEZ CAMACHO ADRIAN	05-06-83	8.2982

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA			
75817101	ALBA MARCIAL IRENE	10-03-81	8.2970	75745124	MAZA HERNANDEZ JOSE ANTONIO	14-05-77	8.1835
44237734	RIVERA BECERRO ROSALIA	20-06-80	8.2961	27238976	MORALES MALDONADO MARIA VICTORIA	14-09-56	8.1792
31262697	CARRASCO MARTINEZ ASUNCION	15-02-71	8.2960	74646623	FERNANDEZ HERRERA CAROLINA	25-11-78	8.1773
44360658	GARCIA DOMINGUEZ RAQUEL	09-03-77	8.2921	71129309	GARCIA CALLE SILVIA	18-07-78	8.1722
44606472	MORATO SOUTO DAVID	01-11-80	8.2904	75436747	GIMENEZ CARRETERO FRANCISCO JAVIER	29-11-80	8.1701
24885403	RANEA DIAZ FRANCISCA	16-02-59	8.2888	44586725	MARIN ROLDAN MARIA JESUS	17-01-79	8.1695
74667059	MERA PEREZ JUAN PEDRO	09-06-79	8.2875	28751380	BLANCO AVILA JUAN CARLOS	27-03-73	8.1650
23778315	GARCIA GARCIA FRANCISCA	17-10-59	8.2875	77585640	BERNAL VALDERRAMA ANGELES	12-02-77	8.1636
80154950	LEON BLANCO MARIA DE LOS ANGELES	21-11-84	8.2865	53272260	RODRIGUEZ MARQUEZ Mª DEL PILAR	11-03-84	8.1604
26034577	COLLADO RELOBA OLGÁ	19-09-75	8.2799	24145594	BOLIVAR CEREZO GERTRUDIS	30-09-56	8.1600
28614584	BAREA BARRERO FRANCISCO JAVIER	23-05-77	8.2756	53270698	ARREBOLA PAREJO ENCARNACION	29-03-78	8.1597
34058935	MORENO MORENO FELIPE JOSE	26-11-71	8.2741	24310297	MARIN SANCHIS MARIA DESAMPARADOS	18-07-59	8.1596
74646036	ALVAREZ JIMENEZ JOSE MANUEL	11-10-77	8.2720	33384799	ROSADO RACERO JUAN ANTONIO	09-11-71	8.1593
52663736	CALVO JIMENEZ CARLOS CASIMIRO	17-01-76	8.2715	45591438	CRUZ SALAS MARIA DEL CARMEN	22-01-76	8.1540
24174277	GUTIERREZ BELTRAN ARACELI	07-08-61	8.2708	74683358	CHAVARINO LARAÑO MARIA	07-10-83	8.1528
28912077	CARRIZOSA YAÑEZ AGUAS-SANTAS	12-12-71	8.2705	05679296	CAMACHO VERA GLORIA A.	15-08-81	8.1509
25331120	SILLERO ASTORGA MARIA MAGDALENA	30-05-73	8.2700	27336420	MACIAS GUZMAN FRANCISCO	09-04-69	8.1496
28588969	MARTINEZ TRAVADO MARIA JOSE	10-07-68	8.2677	78682419	MERCADO PALOMARES BEATRIZ MARIA	22-06-77	8.1495
25668064	MARTIN ORDOÑEZ ALICIA	01-12-69	8.2660	48855541	GONZALEZ MAIRENA RAQUEL	14-04-75	8.1465
52322319	RODRIGUEZ CUEVAS CARIDAD ISABEL	11-06-65	8.2601	14625804	GARCIA LIZANA MARIA	27-02-81	8.1452
74644693	LUPIAÑEZ HERRERA SARA	09-07-79	8.2577	44038290	MIGUEL PLAZA FRANCISCO JAVIER DE	22-11-72	8.1439
74688279	CARRILLO GARCIA CARMEN	08-10-81	8.2555	08795794	TENA CARMONA FLORENCIO	07-12-59	8.1416
45594336	CANTON GUERRERO FRANCISCO JOSE	04-07-78	8.2528	30972648	BOLIVAR CIVANTOS AURORA	03-05-84	8.1409
23808313	RUIZ REINOSO ALEJANDRO	06-07-76	8.2507	05689524	DONATE SANCHEZ Mª DE LAS MERCEDES	20-11-81	8.1408
23261827	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	07-12-76	8.2498	75559190	ESTRADA MANZANO TOMAS	23-11-76	8.1394
74668759	LINARES CAÑADAS ANA BELEN	28-12-79	8.2485	74868138	MARMOLEJO ZAYAS MARIA INMACULADA	01-09-82	8.1379
48895224	PACHECO ALCEDO SEBASTIAN	05-09-75	8.2476	28907710	PIZARRO GARCIA SOLEDAD	23-02-71	8.1371
78035064	OCAÑA SANCHEZ MANUEL JESUS	14-09-76	8.2443	74650498	MANTAS RODRIGUEZ JOSE JAVIER	15-02-79	8.1368
77336775	CIFUENTES MARTINEZ ANGEL	31-03-81	8.2434	77803209	MOLINERO CABELLO RAMON	03-02-80	8.1349
74692402	SILLERO NOGALES JUAN EMILIO	30-01-83	8.2405	48884223	PASCUAL LUQUE VICTOR JESUS	27-12-76	8.1338
28906415	HIDALGO LOPEZ MARIA PILAR	08-04-71	8.2404	77349586	FUENTES ESPINOSA ANTONIA	06-08-85	8.1335
46625500	CANO ORTEGA FATIMA	27-10-67	8.2319	75900146	ONCALA ROMAN PATRICIA	28-08-84	8.1319
30973497	CONTRERAS NAVARRO FABIOLA	10-07-83	8.2316	53682216	RAMOS GARCIA SANDRA	17-06-74	8.1312
74720069	ESTEVEZ FERRER GUADALUPE	03-05-79	8.2309	14629016	CABALLERO RUIZ RAQUEL	01-08-84	8.1292
48937622	CARDENAS ROMAN JONATAN	04-12-82	8.2285	30957043	CORTES BOLLERO JUAN MANUEL	10-09-79	8.1262
48985258	SANCHEZ VALLE JOSE	16-11-85	8.2275	47057239	GARCIA PEREZ CARMEN EMMA	21-05-79	8.1246
75128633	MEDINA GARCIA MARIA	22-03-82	8.2264	78034715	MARTINEZ LOPEZ MARIA JOSE	10-04-78	8.1232
28717863	MARQUEZ DIEGUEZ MARIA DEL MAR	22-01-68	8.2227	80134433	MORAL CARDOSO MARIA DOLORES DEL	24-03-67	8.1231
77336376	RUBIO JUSTICIA VIRTUDES MARIA	12-04-82	8.2220	45583853	BARRIONUEVO ALBACETE JUAN JOSE	31-10-74	8.1216
78686021	PLAZA PARRA MARIA DE LA CABEZA	27-11-80	8.2205	75098738	LOPEZ PEREZ TERESA	26-06-78	8.1177
78981213	VAZQUEZ GUTIERREZ PATRICIA MARIA	11-03-85	8.2181	78464835	RUIZ CACERES FRANCISCO	19-09-59	8.1160
74871198	LUQUE GUIRVAL AMANDA	10-06-82	8.2178	44043299	RODRIGUEZ OSUNA FRANCISCO JESUS	24-09-78	8.1124
74820071	SORIANO CASTILLO MARTA	11-03-79	8.2173	26044641	VILLANUEVA MARTINEZ LAURA	29-09-85	8.1123
75707397	RUIZ CANO ANTONIO	22-12-79	8.2161	30818104	SANTOFIMIA DAVILA MARIA ANGELES	27-09-74	8.1108
25726789	PORRAS MORAL CARLOTA CRISTINA	09-04-83	8.2109	79193408	GARCIA MARTINEZ LUIS MIGUEL	14-12-77	8.1108
44268144	MUÑOZ GARCIA MANUELA	12-01-74	8.2094	71265526	GRANDE DAVILA MARTA	22-09-85	8.1106
71441726	PELLITERO RODRIGUEZ LORENA	27-01-83	8.2089	53687227	SANCHEZ SERRANO RAQUEL	29-05-73	8.1073
30220764	MONTAÑO HORMIGO MARCOS	26-03-82	8.2086	23262196	SERRANO BAUTISTA DIEGO	25-12-76	8.1070
54095893	PADILLA GONZALEZ ANA ISABEL	06-04-84	8.2074	77800520	CARBALLAR IGLESIAS GEMA	30-06-80	8.1026
52920262	HURTADO SANCHEZ MARIA CRISTINA	02-01-73	8.2056	75151776	GANIVET JOYA MARIA DEL CARMEN	30-09-85	8.0948
71884479	CAMPA GUTIERREZ EVA MARIA	21-06-79	8.2054	77471972	VALENCIA JIMENEZ ADRIANA	04-01-83	8.0916
30502787	GARCIA JURADO RAFAELA	19-10-64	8.2054	75255198	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	09-09-81	8.0885
52528683	GALLEGO GALLEGO LUIS CARLOS	10-03-76	8.2052	44609979	MEDINA CABELLO MARIA	15-05-83	8.0870
80117883	SANTIAGO VALCARCEL JOSEFA	30-01-59	8.2037	44371798	MOÑINO DIAZ PABLO	30-03-82	8.0868
26038237	GASCO ARANDA JUANA	10-10-76	8.1965	77336584	LIEBANA ALCAZAR JUAN CARLOS	27-10-83	8.0846
27387704	GARCIA NAVARRO JORGE	22-03-72	8.1964	54099035	RODRIGUEZ LUQUE TANIA MARIA	19-12-84	8.0841
75554781	LEON GERVASINI MARIA ELISEA	20-06-78	8.1961	74644850	CASTILLO SOLIS MARIA MAR	07-03-77	8.0833
28917988	OLID ZAMBRANO JOSE ANTONIO	08-03-74	8.1953	15425128	ALCARAZ GONZALEZ Mª DEL CARMEN	16-07-85	8.0819
08908414	TRUJILLO LOPEZ MARIA DEL ROSARIO	07-10-67	8.1923	75097014	CARMONA DE LA TORRE RAQUEL	11-07-78	8.0794
34028592	MORALES JURADO ROSA	03-08-74	8.1885	08963142	RUEDAS ALONSO ANASTASIA	10-11-63	8.0786
52250600	RODRIGUEZ CASTILLO REMEDIOS	04-04-66	8.1870	23256551	GARCIA VIUDEZ EMILIA	07-10-73	8.0779

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA			
25673826	CASTILLO GONZALEZ NURIA	14-01-71	8.0764	74870470	GOMEZ BRAVO DE MANSILLA LEOCADIA Mª	24-01-80	7.9502
26027706	MATA DE LA CHICA Mª DEL PILAR	16-12-73	8.0753	25661184	LOPEZ BRAVO ANTONIO JESUS	21-11-71	7.9493
71221311	SEÑORET RODRIGUEZ RUBEN	07-04-83	8.0724	78686024	PARRAS DIAZ M ISABEL	17-05-80	7.9480
77322156	MORALES RUIZ ANTONIA	29-12-78	8.0716	78685211	RAMOS CUBILLAS MARCOS	21-12-80	7.9469
44235025	GUIRADO BORREGO VICTOR	18-06-77	8.0704	29440096	TORRES DURAN MARIA CONCEPCION	09-01-75	7.9443
77339008	ORTEGA CASTILLO ELISA	03-09-82	8.0631	25329926	ROSAL SANCHEZ Mª DEL CARMEN	09-08-72	7.9438
30962640	ALBURQUERQUE MURO AZAHARA ZAIN	15-07-80	8.0626	34034273	MARQUEZ CATALAN AGUILA	17-01-68	7.9414
75819587	SANCHEZ MORENO ROCIO	31-10-80	8.0599	44589585	DIAZ LOPEZ MONICA	26-01-83	7.9391
75222507	SALAS MARIN MIGUEL	14-10-69	8.0572	29786296	AYALA RODRIGUEZ MARIA CARMEN	04-08-64	7.9383
74854283	MORILLA GAMEZ AMALIA	15-10-80	8.0566	77588177	RODRIGUEZ REINA PABLO	12-10-78	7.9347
44355680	CUENCA PRIETO Mª JOSE	05-12-77	8.0520	29795363	GOMEZ GALVEZ ANA MARIA	03-04-68	7.9312
77474300	CUADRA MAYONI FRANCISCO	04-05-79	8.0502	44423351	REQUENA GONZALEZ MIRIAM	15-04-81	7.9297
34022082	LOPEZ CARRILLO ENCARNACION	12-08-63	8.0469	44368845	CAMARA ANDRES ALVARO	17-11-83	7.9279
79307515	GALAN CALVO FRANCISCO JOSE	15-05-83	8.0465	45736148	GOMEZ FERNANDEZ SAMUEL	25-03-82	7.9256
75770471	LAGARES BARRERA LIDIA	26-05-84	8.0450	76147475	GUERRERO LOPEZ PEDRO	20-04-80	7.9254
28578511	PINILLOS MARTIN JERONIMO	31-12-64	8.0446	27494829	BUCETA MORALES MANUELA	19-08-61	7.9228
75949626	VEGA JIMENEZ FRANCISCA	18-05-77	8.0441	47513606	GARCIA MUÑOZ BLANCA MARIA	05-02-87	7.9167
28811564	PEREZ GONZALEZ MARIA	30-12-80	8.0429	28947183	MARTINEZ BENITO PATRICIA	15-11-71	7.9112
08882986	CONTRERAS GIL FRANCISCO JOSE	22-09-84	8.0410	28629709	GARCIA SOUSA RAMON	10-05-82	7.9106
26804968	AGUERA ZAMORA ROCIO	29-05-82	8.0346	26191411	RUIZ CABALLER MATILDE	15-08-60	7.9094
34866387	BELTRAN SANCHEZ ALVARO ALEJANDRO	27-09-74	8.0345	74669712	OLMOS CUERVA ISAAC	07-07-79	7.9090
80151161	CARMONA GOMEZ ANGEL	12-10-81	8.0312	14637503	REYES RODRIGUEZ SILVIA	04-10-84	7.9087
26041155	PASSAS JIMENEZ MARIA SHEILA	16-04-79	8.0309	78032268	MARTIN LOPEZ MARIA LUISA	05-01-77	7.9082
14625274	ALONSO SANCHEZ MARIA ZENAIDA	17-07-80	8.0288	75383202	GOMEZ RAMIREZ MARIA AMPARO JACOBA	11-01-56	7.9080
25986686	PESTAÑA SANCHEZ ISABEL	08-03-65	8.0272	75089817	VENEGAS SERRANO PATROCINIO	10-01-56	7.9070
23270289	SANCHEZ SANCHEZ ANA MARIA	23-10-77	8.0225	52929624	CASCALES RODRIGUEZ MANUEL ALEJANDRO	08-02-77	7.9055
34020363	CEJAS MORAL ROSA MARIA	29-05-64	8.0168	30786116	ADAN ADAN CONSUELO	08-02-67	7.9055
44285501	SEGURA GOMEZ ANA GABRIELA	14-03-75	8.0168	15409626	GUILLEN SANCHEZ GRACIA	02-05-85	7.9000
52668809	SANCHEZ ALONSO EVA MARIA	19-07-75	8.0152	30525835	PINO BERENGENA JESUS ENRIQUE	10-01-68	7.8994
75097870	RUBIO VILCHEZ ANTONIO JAVIER	02-12-78	8.0152	75148901	COBO NAVARRO ANA MARIA	21-05-85	7.8990
75137782	PEREZ PACHECO MARIA MONTSERRAT	30-08-83	8.0148	15409640	PEREZ ROLDAN CARLOS MANUEL	20-10-85	7.8986
78685838	CUADRA NAVARRETE NOELIA	07-02-80	8.0137	78685801	AGUILAR SEGOVIA JUANA	29-10-80	7.8976
52564657	SOJO BASTOS MARIA BELEN	15-12-74	8.0113	75106017	ORTEGA SANCHEZ ROSA Mª	05-12-82	7.8949
32052162	PEÑA GÓMEZ DANIEL	29-01-75	8.0082	74909722	ESPEJO PLASENCIA INMACULADA CONCEP.	06-04-79	7.8930
52337253	CUEVAS CINTAS JUAN MANUEL	08-06-76	8.0073	79016676	ESPAÑA PORRAS PEDRO	18-11-78	7.8926
50854513	PIMENTEL IBAÑEZ MERCEDES	15-06-73	8.0057	29761815	TENORIO FERNANDEZ SEBASTIANA	13-08-60	7.8880
45059367	FERNANDEZ GONZALEZ Mª DE AFRICA	24-04-55	8.0051	50601440	CRUZ GOMEZ MARIA ADELA	22-02-81	7.8869
44253130	VARELA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	26-08-73	8.0025	34031293	RIVERO CASTRO JULIA ESMERALDA	12-09-62	7.8841
44373293	ARIZA SENDRA MYRIAM	09-09-81	7.9994	77337738	LIEBANA ARROYO YOLANDA	15-10-82	7.8840
75548774	MOLINA GALLEGO JOAQUIN	07-12-75	7.9972	28621712	RODRIGUEZ PEREZ LYDIA	28-05-81	7.8828
78687566	ROBLES SANTIAGO GEMA MARIA	01-08-81	7.9967	30544109	GARCIA ROJAS Mª AUXILIADORA	13-11-70	7.8788
28666331	ROMAN POVEA ANTONIA	30-08-58	7.9890	23803927	FERNANDEZ MONTORO NURIA	06-12-74	7.8772
74920601	RODRIGUEZ HIDALGO HELENA MARIA	12-09-85	7.9887	75244873	SANTANDER OLIVARES ARANZAZU	13-08-79	7.8768
74734625	RUIZ RODRIGUEZ MARTA	06-02-86	7.9862	25663651	LASTRA RUIZ RAQUEL	17-05-72	7.8762
14634192	PAREJA GALVEZ MARIA DEL CARMEN	28-03-83	7.9830	30208568	PEQUEÑO ESCALANTE MARIA ANGELES	07-08-74	7.8755
74664551	VILCHEZ GALERA JOSE MIGUEL	28-05-79	7.9819	77344558	CABEZA FERNANDEZ ALICIA MARIA	08-09-83	7.8744
28805815	FERNANDEZ PRADO ALICIA	19-05-81	7.9815	75216814	RAMAL NAVARRO JOSE	30-01-60	7.8721
45586726	HINOJO GARCIA CARLOS	06-10-81	7.9789	25331492	GONZALEZ DIAZ ANTONIO JOSE	29-04-72	7.8704
74682716	GARCIA FERNANDEZ VICTOR CONRADO	18-10-81	7.9770	30962056	SOLDADO MAYORAL MARIA MONTSERRAT	14-05-79	7.8694
78973886	TORRES AGÜERA NOELIA	11-05-82	7.9749	31862712	DELGADO RUBIO CARMEN LUCIA	13-12-73	7.8643
23794511	ACOSTA CORREA FRANCISCO JAVIER	19-10-69	7.9742	77332587	CARRILLO GALLEGO MARIA DEL PILAR	20-08-81	7.8561
77583050	GUISADO LUQUE INMACULADA	09-08-76	7.9741	47003096	JIMENEZ GOMEZ ROCIO	03-06-83	7.8537
44295223	MOLINO ORTEGA INMACULADA	22-12-76	7.9705	31716253	ZAMBRANA SANCHEZ VERONICA	29-04-79	7.8497
75151921	RODRIGUEZ MANZANO JOSE MANUEL	20-02-85	7.9685	29492140	PANDOLFO TEXEIRA SONIA	24-06-80	7.8460
75142225	ZAFRA MALLORQUIN Mª JOSE	29-08-84	7.9662	71551662	PEREZ GONZALEZ Mª ZULEMA	17-01-78	7.8393
48856701	CALA PARRAGA DAVID JESUS	10-01-76	7.9648	77333231	CASTRO JAEN ANTONIO JESUS	17-11-81	7.8378
04204692	MUÑOZ FERNANDEZ GUSTAVO	12-11-76	7.9645	27490297	PEREZ GONZALEZ VIRTUDES O.	06-07-61	7.8373
75126910	PASTOR GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	23-12-78	7.9591	27388147	JIMENEZ CRESPILO DANIEL	17-03-76	7.8372
75019890	SANCHEZ ILLANA JOSE FERNANDO	24-06-80	7.9536	48911871	ONÁ MARTIN ISABEL	01-03-81	7.8345
24221899	HERNANDEZ-CARRILLO MALDONADO FRANCISCA	02-10-63	7.9516	52355222	VAQUERIZO BARQUERO SONIA	08-07-74	7.8336
74837760	TORRES BURGOS INMACULADA	28-07-78	7.9514	44586450	FERNANDEZ CASTILLO RAQUEL	13-10-80	7.8336

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA			
45108011	GONZALEZ RIVAS LUCIA	09-04-84	7.8335	31616672	MORALES ROMERO LUISA FERNANDA	06-09-59	7.7220
75229744	CARREÑO MARTINEZ ANA MARIA	10-05-77	7.8334	44250299	BENAVIDES GARCIA PILAR GEMA	15-12-73	7.7207
50466946	ALAMO ALCAIDE CELIA DEL	28-10-81	7.8332	44356241	SANCHEZ RODRIGUEZ LAURA	16-09-76	7.7205
28755955	RAMOS RAMOS CONCEPCION	19-08-78	7.8326	26483184	LOPEZ EGEA CARMEN Mª	07-02-71	7.7200
25333202	NARVAEZ RODRIGUEZ AURORA	01-12-72	7.8323	08785973	VASCO VARGAS CONCEPCION	29-09-56	7.7194
75271837	CARMONA CAMACHO JOSE ROSENDO	27-04-84	7.8319	75857146	RUIZ SANCHEZ Mª ANGELES	11-09-57	7.7189
77323281	MATEOS DELGADO PEDRO	25-10-78	7.8317	26247119	RUSILLO MARQUEZ MARIA GENMA	02-01-87	7.7178
27317851	PASCUAL DIAZ FRANCISCO JAVIER	23-09-79	7.8314	44600444	GARRIDO MARQUEZ JOSE DANIEL	30-09-82	7.7166
53275010	QUINTERO LOPEZ JUAN	10-02-81	7.8264	75770148	GUERRERO AMAYA ISABEL	16-10-83	7.7166
31681364	NIETO MENACHO JUAN MARTIN	01-08-74	7.8230	77330087	SAN MARTIN RAMOS CRISTINA	25-06-80	7.7164
25682981	MORENO CAMPOS ANTONIO JESUS	08-02-75	7.8221	75139751	ESCOLANO LOPEZ CARMEN MARIA	10-12-83	7.7148
27223141	PEREZ VIZCAINO LAUREANO	20-04-52	7.8188	75381569	GONZALEZ DEL CORRAL MARTIN DOLORES	01-02-56	7.7121
48905937	MORILLO MARQUEZ FRANCISCO	03-06-76	7.8179	45299384	OLIVARES GONZALEZ MARIA	08-01-80	7.7113
45075469	DEL PINO CALVO MERCEDES	14-01-68	7.8158	52558679	CONSUEGRA GONZALEZ EVA	01-09-76	7.7104
25331904	VELASCO RABANEDA YOLANDA	02-10-73	7.8076	25684843	FERNANDEZ ARIAS INMACULADA	23-03-74	7.7086
47075363	GARCIA CEBRIAN RAQUEL	21-12-83	7.8054	03898590	DIAZ QUINTANERO GONZALO	07-10-83	7.7083
74905180	VALENCIA CONEJO SILVIA	18-10-70	7.8031	25079578	HERRERA CUELLAR MARIA VICTORIA	21-07-59	7.7066
31736407	CHAMIZO MEDINA MARIA JESUS	13-10-83	7.8024	74623369	GARCIA CAMACHO ISIDRA	03-02-61	7.7052
75883254	PECINO ORTIZ MARIA ISABEL	22-09-80	7.8007	48552909	BELMONTE VICENTE MIRIAM	23-09-84	7.7044
48866067	HUERTAS BLAZQUEZ ANA MARIA	04-02-76	7.8002	34079008	LOPEZ BONILLA JESUS MANUEL	03-09-78	7.7029
78687144	MARTINEZ VALENZUELA MARIA DOLORES	02-03-81	7.7997	48968152	RODRIGUEZ MORILLO MARIA OLIVA	14-08-83	7.7024
44282719	GOMEZ HIDALGO ANTONIO	17-04-75	7.7992	78967363	DIAZ ACEBEDO ISABEL MARIA	02-12-77	7.7021
77805882	ANTOLIN VEGA ANTONIO	22-12-82	7.7978	76149215	SPINA PEREZ TIBISAY	15-12-67	7.7006
75552116	FERNANDEZ RAPOSO MANUEL	12-03-80	7.7962	28742613	GONZALEZ MARTOS ROCIO SOFIA	03-05-70	7.7003
74829772	LEIVA JIMENEZ MARIA JOSE	15-02-78	7.7944	78682014	CANTON LORENZO ANTONIA	10-11-76	7.7001
31253632	DELGADO RIOS TERESA	21-04-67	7.7934	25694800	LOPEZ IBAÑEZ JUAN MIGUEL	09-02-76	7.6978
74918163	CARO GODOY GRACIA MARIA	27-08-83	7.7914	39726170	MARTINEZ COBO JOSE ANTONIO	10-07-75	7.6976
30540732	GRANADOS PAYAN INMACULADA	25-08-67	7.7894	26189788	MORENO DEL MORAL JOSEFA	04-08-58	7.6967
77452999	RAMOS LENSEN PATRICIA MARIA	14-01-81	7.7876	75159864	MORENO GARCIA SUSANA	30-09-87	7.6933
50600982	NAVARRO DELGADO MARIA ISABEL	04-11-81	7.7834	52566612	MARTIN BARCIA MARIA CARMEN	29-05-75	7.6933
34846574	FLUJAS LEAL SANDRA	18-10-72	7.7826	23807995	GONZALEZ ALVAREZ JOSE MANUEL	22-08-76	7.6933
44210154	MARTIN RODRIGUEZ DAVID	12-06-77	7.7824	31700846	JIMENEZ GARCIA MARIA JOSE	04-09-76	7.6915
74856266	PASTO GARCIA MARINA	09-03-82	7.7800	28934308	GARCIA ROCA MARIA GEMA	06-09-78	7.6906
46885956	GALLEGO TEJERO JUAN PABLO	25-03-79	7.7797	30205989	FERNANDEZ SANCHEZ ANA MARIA	30-07-70	7.6904
75561083	RAMIREZ DE LOS SANTOS Mª CINTA	17-01-77	7.7790	26467172	VILCHEZ ANGUIB BLASA	03-02-62	7.6901
52526892	SUAREZ PEDRAZA LUCIA MARIA	05-02-79	7.7763	75230962	MOLINA FUENTES ISABEL MARIA	03-12-77	7.6899
47506923	CHAMIZO SANCHEZ ROCIO	28-03-84	7.7756	30819657	CARDONA CABANILLAS MANUEL	13-04-74	7.6886
28765682	JIMENEZ MARTIN IRENE	12-04-81	7.7750	48872575	PEREZ PEÑA SUSANA	28-03-81	7.6880
48868716	ROLDAN JURADO MIGUEL ANGEL	09-02-76	7.7743	26209407	GONZALEZ HEREDIA JUANA	26-09-65	7.6877
26044683	AGUAYO LARA ISABEL	22-05-84	7.7706	34041942	CABELLO BARZANAS ESPERANZA	01-10-65	7.6852
52514936	ORTIGOSA SALINAS CARMEN MARIA	18-12-68	7.7656	33354679	DOBLAS CUETO MARIA ANGIUSTIAS	17-11-67	7.6841
77324639	PEREZ ALCALA MARIA JOSEFA	19-03-80	7.7651	74670320	CHINCHILLA SANTIAGO JOSE IGNACIO	15-09-78	7.6825
24251143	ORTIZ MARFIL FERNANDO	03-05-69	7.7638	28920033	GONZALEZ PRIETO SOFIA	11-09-71	7.6824
47006869	ROMERO GUTIERREZ URSULA	30-11-78	7.7586	48907142	OSO ROSA CORONADA	27-08-78	7.6811
02284355	ANTOLIN CHACON MARTA	08-08-85	7.7569	75376116	RIVAS FERNANDEZ ANA MARIA	02-05-56	7.6780
30419207	SECILLA NAVAS ANTONIO	15-11-55	7.7536	77337767	DOMINGUEZ LUQUE MARTA	01-12-80	7.6766
74931186	GONZALEZ BECERRA LORENA	25-01-81	7.7527	23249034	AGUILERA ARAGON ARACELI	10-08-76	7.6743
75107920	GUIJARRO FERNANDEZ MARIA DOLORES	27-05-83	7.7495	74694157	COBO GOMEZ ADRIAN	23-03-83	7.6740
77471406	PALOMO PENDON SERGIO	12-10-79	7.7486	02747751	MUÑOZ KAZAKOVA VICTORIA	23-01-77	7.6736
74677436	SOLIER RODRIGUEZ MARIA NIEVES	22-01-83	7.7449	75558167	DOMINGUEZ CRUZ MERCEDES ROCIO	17-12-80	7.6725
22579903	TORRES AÑON PATRICIA	11-10-79	7.7436	28596059	FERNANDEZ BAENA JOSE LUIS	26-07-71	7.6716
75416283	PORTILLO GARRIDO MARCOS ANTONIO	02-02-62	7.7404	28780764	MEDINA GAÑAN ESPERANZA EVA	23-09-78	7.6700
77330059	PACHECO CANO GEMA	29-04-83	7.7398	24250667	ALCALA JIMENEZ MERCEDES	05-12-64	7.6669
24198829	JIMENEZ BARRAGAN MARIA TRINIDAD	12-12-63	7.7386	74682217	AGUILAR BLANCO CRISTINA	01-03-81	7.6664
28817336	GOMEZ TORRES MERCEDES	26-05-83	7.7374	44211769	GIL NAVEIRA ANGELICA	20-06-80	7.6664
30832340	CRESPO ANTUNEZ MARIA SOFIA	24-01-76	7.7361	44368330	HIDALGO ROLDAN ELENA MARIA	14-01-78	7.6663
32855369	PEREZ SANTOS ROSARIO	25-03-67	7.7345	30985602	MOLINA PEREZ CARMEN MARIA	06-10-86	7.6661
74824165	CRUZADO FERNANDEZ SUSANA	21-11-77	7.7326	48965326	TUERO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER	31-07-82	7.6660
78687318	OROZCO CASADO FRANCISCA	27-03-81	7.7298	45713383	SOLA RUBIO NOELIA	25-09-84	7.6657
08923020	PINEDA SALAS FRANCISCO JAVIER	30-12-76	7.7258	53687477	MORENO GOMEZ MARIA DEL MAR	25-04-76	7.6624
30488067	LOPEZ LOPEZ ISABEL	20-06-62	7.7250	16069890	FILIPPINI VILLALABEITIA CARMEN ANDREA	18-10-73	7.6609

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA			
75256205	MORENO FIGUERO ISABEL DEL CARMEN	15-10-84	7.6606	74617682	CASTILLO RUIZ MARIA CARMEN	28-02-59	7.5947
48864646	MONTAÑO OLIVA ELENA JULIA	10-06-80	7.6590	78685509	TALERO LOPEZ CRISTINA MARIA	21-04-81	7.5925
75139800	MARTIN RUIZ ANA ISABEL	24-08-83	7.6576	80154630	REPISO MOYANO ANA MARIA	20-01-85	7.5919
34022022	OROZCO DOMINGUEZ ISABEL MARIA	12-01-65	7.6575	45746086	JIMENEZ PAREJA MANUEL	09-05-87	7.5917
25336145	PORRAS BORREGO MONTSERRAT	23-07-75	7.6560	74857062	GOMEZ ALARCON PATRICIA	04-06-81	7.5884
31698463	ROSADO FERNANDEZ ANA ROSA	16-06-76	7.6546	27505927	SALTO ROMERO MARIA CARMEN	30-04-62	7.5882
30971588	ROMERA VALDENEBRO MARIA GENOVEVA	10-12-83	7.6544	74712227	GUERRERO ARAGON MARIA SUSANA	31-03-61	7.5868
26970201	NIETO HIDALGO BEATRIZ	20-03-80	7.6527	26015763	JUAN COLLADO MIGUEL ANGEL DE	13-08-71	7.5857
26742909	GONZALEZ GONZALEZ ANDRES	25-02-75	7.6519	14325188	SANCHEZ JIMENEZ FATIMA	10-11-81	7.5856
48987897	MEDINA GUERRERO ROSARIO	08-07-85	7.6515	53269262	GOMEZ MARTIN JUAN PABLO	30-09-82	7.5856
30205331	ROMERO SERRANO MARIA DE LAS MERCEDE	13-02-67	7.6486	48945809	MORRISON GOMEZ GUILLERMO	29-03-84	7.5849
77338680	MONTILLA MONTILLA SANTIAGO JESUS	14-09-82	7.6481	45736706	ALBA GOMEZ ANTONIA	01-11-82	7.5845
77335292	CUADRADO MONTAÑES DANIEL	12-06-82	7.6464	26809396	PORRAS CABRERA MARIANO	07-05-86	7.5840
05920267	SENDARRUBIAS HIPOLITO YOLANDA	25-05-78	7.6458	75710738	GARCIA GARCIA RAMON	18-12-84	7.5832
74874059	GONZALEZ SUAREZ ISABEL	16-09-83	7.6454	76149702	SANCHEZ PEREZ MARIA ELISA	20-04-81	7.5823
78974394	CERVAN BERNAL FRANCISCO PABLO	29-06-85	7.6445	26229181	FUENTES OLMO ALEJANDRA	25-06-76	7.5819
33379675	CEBRIAN GARRIDO ISABEL	22-10-68	7.6424	44593232	CASQUERO HERRERO ANTONIO	26-05-84	7.5810
45597898	PEREZ SOLA MARIA BELEN	28-10-83	7.6410	75098570	RUIZ CARRILLO LUIS ENRIQUE	21-07-79	7.5805
26802120	CARO REINA EVA	01-03-83	7.6410	75255037	CHACON VAQUERA MARIA DOLORES	09-08-82	7.5805
25991317	SANCHEZ-HERRERA MARTIN SALVADOR-RAMON	24-10-65	7.6407	77541456	MARTIN SANCHEZ ANGEL	28-07-77	7.5802
01497569	MARTINEZ PARADINAS MARIA PAZ	15-09-55	7.6394	71426816	PARDO CADENAS ROSA MARIA	07-03-79	7.5797
79206384	PIEDRA FRIAS MARIA DOLORES	22-12-64	7.6346	52556355	PEÑA MONTILLA BENITA MARIA	03-06-74	7.5796
70580114	LOPEZ DELA MANZANARA TORRES FRANCISCO JO	30-05-82	7.6344	25317904	POSTIGO REINA CARMEN MARIA	06-05-65	7.5792
29798791	LORENZO MARQUEZ AGUSTIN VICENTE	14-02-66	7.6326	14627097	PLEGUEZUELOS VALLECILLOS SERGIO FRANCISC	27-02-83	7.5785
75880912	SASTRE SANCHEZ GEMA	16-01-82	7.6321	77450885	GOMEZ RUIZ INMACULADA	24-01-71	7.5778
48882914	CIVICO FERNANDEZ ROSA MARIA	29-06-79	7.6319	44240501	MACIAS CEJUDO ELENA	18-11-82	7.5776
24166398	NIETO CANO MARIA ISABEL	02-02-59	7.6299	29052592	PIÑEIRO TORONJO FRANCISCO JAVIER	07-02-71	7.5769
74828992	MORENO GIL MANUEL	27-07-77	7.6261	74721486	GOMEZ GARCIA JOSE LUIS	28-09-79	7.5757
25726768	GARCIA RAMIREZ SALVADOR ALBERTO	18-01-82	7.6254	34864914	HERNANDEZ GIMENEZ SUSANA	29-10-74	7.5756
29798771	MARTIN GUERRERO PILAR	02-05-69	7.6251	25340337	MATEO VILLODRES LOURDES	01-01-86	7.5750
24178042	QUILES ARANDA ANTONIO JESUS	03-11-62	7.6250	74851745	RUBIO GOMEZ Mª DOLORES	05-05-80	7.5738
75094581	JIMENEZ MARTINEZ MARIA FUENSANTA	26-04-74	7.6240	74872615	RIO DEL RIO JOSE FRANCISCO DEL	17-09-84	7.5688
15405051	GARCIA TORRES ROCIO	09-12-83	7.6212	44217222	LASTRA SANCHO ROSA MARIA	17-01-74	7.5678
52516878	LOPEZ TRISTANTE MARIA GLORIA	21-03-68	7.6207	26233329	MARTINEZ JIMENEZ NATALIA	01-11-80	7.5677
30484379	MOLINA LOPEZ ROSARIO	01-08-61	7.6203	28743215	LOPEZ SEVILLANO ELOISA DEL ROCIO	27-09-73	7.5671
75544154	CABEZON CRUZ ISIDORA	17-11-67	7.6198	52533545	GARCIA DIAZ MARIA LUCIA	19-04-69	7.5666
75108365	CONCHILLO PEREZ FRANCISCA	10-03-83	7.6172	26042744	COLLADO LARA MANUEL	19-04-84	7.5659
28628632	GOMEZ CORONA CRISTINA	16-11-79	7.6156	77144112	MARTINEZ GIJON PATRICIA	23-12-69	7.5654
30942783	CANOVAS UBERA SANTIAGO	26-03-78	7.6134	77332588	CARRILLO GALLEGO MANUELA	20-08-81	7.5650
27311886	CANSINO OLIVER MANUEL	15-10-71	7.6119	47501068	JIMENEZ CHIA NATALIA	12-09-81	7.5645
77336457	LARA PALOMINO CARMEN Mª	30-09-83	7.6106	47002876	RIOS NAVARRO MARIA ROSARIO	25-07-82	7.5640
75779283	URBANO MUÑOZ ROSA MARIA	01-10-84	7.6090	34846607	RUANO ALVAREZ MARIA DEL MAR	02-10-68	7.5638
26971418	MORENO BONILLA RAUL	21-06-84	7.6089	75116913	TROYANO BLANCO ILDEFONSO	11-06-86	7.5593
44213176	RIVERA HERRERA PEDRO	03-05-74	7.6085	44240330	MARIN CARO MIGUEL JESUS	27-04-86	7.5592
28918571	PALOMO DOMINGUEZ JOSE LUIS	04-08-73	7.6078	24275648	PALMA FERNANDEZ FRANCISCO EUGENIO	22-12-71	7.5582
26237820	CRIBADO MERINO MARIA ISABEL	04-06-82	7.6055	75130620	ROMERO PEREZ ANTONIO DOMINGO	23-01-83	7.5568
24233671	SOTO MISFFUT MARIA TERESA	15-10-68	7.6053	14628352	HERNANDEZ OLEA MARIA DEL CARMEN	17-05-83	7.5556
33364241	PEDRAJA PAREJA REMEDIOS	29-06-69	7.6034	75764566	ALMAGRO MORENO CARMEN ROCIO	03-10-82	7.5553
25730481	PINTO OLIVER ANGELA	24-07-82	7.6010	11838269	NAVARRO CHICO MARIA NOELIA	28-10-83	7.5552
48909506	ROMERO GONZALEZ LUIS MIGUEL	22-07-86	7.6000	44958196	BUENO MENDUÑA ALVARO	27-05-81	7.5551
47511053	RODRIGUEZ CABRERA MARIA DEL CARMEN	10-12-84	7.6000	75167312	GARDE SANCHEZ LAURA	01-03-86	7.5549
48641301	ARRIBAS MORENO ANA	25-10-89	7.6000	50602363	JIMENEZ EGEA ARACELI	30-03-81	7.5549
53344082	SANCHEZ PEREZ MARIA OLIVA	01-11-89	7.6000	53152854	MORENO RUIZ FRANCISCO FELIX	20-10-75	7.5549
48894845	CUADRADO MORALES JOSE FELIX	03-04-86	7.6000	44284395	TORRES MARTIN ALVARO	17-09-75	7.5519
75245031	UBEDA GAZQUEZ INES MARIA	23-12-79	7.6000	25592297	RIVERA PEREZ MARTA	13-07-74	7.5489
75892432	GONZALEZ SARRIAS FRANCISCO JAVIER	14-07-84	7.6000	75104792	RUIZ RASCON NIEVES	20-01-79	7.5487
52925650	RIVERO QUINTERO JESUS Mª	08-01-75	7.6000	77344334	NUÑEZ POLAINA SANDRA	31-03-84	7.5486
50607351	BLAZQUEZ PRIETO JOSE MANUEL	25-01-84	7.5997	48872534	JIMENEZ LUCENA MANUEL JESUS	14-05-79	7.5476
52961471	ESCUDERO GUERRA MARIA GEMA	09-10-74	7.5991	31225952	ABUJAS RUIZ ROSARIO	12-01-60	7.5473
48823388	LOPEZ CAMACHO MARIA DEL CARMEN	26-07-83	7.5966	45810950	RUIZ JAPON DIEGO	13-04-89	7.5472
44276617	LINARES DURAN NICOLAS	14-04-75	7.5954	48870332	LUNA CUBERO NOELIA	16-08-78	7.5447

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA			
80146787	RUBIO RUBIO ISABEL	07-04-78	7.5445	14629263	MARTINEZ GARCIA RAFAEL	10-08-85	7.4917
52536588	PEREZ HINOJOSA LAURA MARIA	18-06-83	7.5436	45711421	MARTINEZ DEL ESTAL JAVIER	02-10-83	7.4916
74688558	PERALTA PUERTA ABRAHAM	23-05-81	7.5419	52692069	BLANCA SANCHO ROSA MARIA	11-05-74	7.4913
75236952	GARCIA MARTINEZ NURIA MARIA	23-08-78	7.5418	44049916	GARRIDO ORDOÑEZ VANESSA M*	23-02-83	7.4911
30948633	HEREDIA ALCAZAR JOSE	12-11-81	7.5414	53590531	CARMONA NEVADO SANDRA	30-05-84	7.4898
24269524	RODRIGUEZ DELGADO MARIA ISABEL	18-04-70	7.5412	44297277	MALDONADO HERRERA LAURA	28-11-76	7.4893
75237308	MAÑAS CONTRERAS OLGA	07-08-78	7.5389	48962971	BLANCAS SANTOS LIDIA	06-05-82	7.4888
77586017	ALVAREZ LOPEZ VICTOR MANUEL	26-09-86	7.5376	75420799	PUERTO PULIDO ROSARIO	20-02-63	7.4882
30991645	MORENO BRAVO JOAQUIN	02-06-86	7.5364	78968469	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	20-08-79	7.4879
78689959	AMO SANCHEZ CARMEN MARIA	01-06-86	7.5349	44217132	MATEOS PERNIL SILVIA	23-02-85	7.4824
47008128	ORTEGA CADIZ EVA M*	24-09-84	7.5336	77472101	MOLINA GUTIERREZ MIRIAM	22-06-79	7.4814
23280906	CRUZ SERRANO MARIA DEL CARMEN	13-09-82	7.5332	29045712	PONCE DE LEON DOMINGUEZ TERESA	27-12-82	7.4810
75102159	LORITE RUIZ MARIA VICENTA	16-09-79	7.5319	05156784	PEREZ VALERA VENANCIO	03-01-61	7.4805
76148991	FORNIELES PEREZ ISABEL MARIA	22-07-80	7.5316	26972805	POYATO NAVEAS SONIA MARIA	12-06-83	7.4800
74738023	MARTOS GARCIA ANTONIO	25-12-86	7.5310	47513233	TEJERO GONZALEZ MARIA	08-08-88	7.4794
77540025	SAUCEDO RASCO JOSE MARIA	26-06-77	7.5310	31001880	BARRANTE GARCIA SERGIO	29-03-88	7.4793
75249704	ALVAREZ CAPARROS LUISA M. ANGELES	10-06-81	7.5307	25340347	MATEO MARTIN M* CARMEN	05-10-85	7.4782
44233362	RIQUELME BOWIE MARIA	13-03-77	7.5293	75115388	PEREZ MESAS BEATRIZ	31-10-87	7.4776
74866831	MARIN SANCHEZ ASCENSION	12-05-84	7.5289	44597973	ROMERO JIMENEZ NATALIA	25-07-86	7.4766
30969501	ROMERO COLLADO MANUEL	31-01-82	7.5282	30196879	HERRERA CORVILLO MARIA LINA	07-03-60	7.4766
32059395	MADROÑAL SIBAJAS IRENE	13-08-84	7.5276	54095396	ESPINOSA RUIZ LAURA	17-10-84	7.4730
76089280	NAVARRO HEREDIA MARTA	14-02-89	7.5270	75146087	AGUILERA TORRES DAVID	09-02-84	7.4728
75144688	ROSILLO ROSILLO JESUS	26-09-83	7.5270	48938737	CLAVIJO RUIZ JUAN PABLO	26-12-82	7.4710
28678979	FRANCO GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES	25-10-59	7.5268	53159031	TORO MUÑOZ MANUEL ADRIAN	14-03-85	7.4704
30988824	GOMEZ POSTIGO CARMEN PILAR	04-06-86	7.5266	74855524	URBANEJA LUQUE M* ISABEL	15-10-81	7.4698
74688978	CASTILLO FERNANDEZ SUSANA	07-09-81	7.5256	53698867	MORA AVILA JESUS	14-04-86	7.4690
50605291	GOMEZ LEIVA JOSE ANTONIO	23-03-83	7.5234	75811577	ESPINOSA BENITO SARA	17-07-77	7.4688
80151288	VISO TORRES JOAQUINA	21-01-83	7.5220	30802000	GONZALEZ DE LA FUENTE RAIMUNDO ALVARO	01-02-74	7.4688
28499049	GAVIRA LOPEZ ISRAEL	03-01-76	7.5206	48873186	LEIVA BURGOS MARIA CONCEPCION	23-08-79	7.4686
48907313	QUINTERO GIBBERT DAVID	16-07-77	7.5199	44221074	ROMERO FERNANDEZ MARIA DEL ROCIO	21-06-85	7.4664
52555503	ARIZA VENEGAS ANA ARACELI	11-04-72	7.5193	30454816	GARCIA ALMIRON JUAN BAUTISTA	03-09-59	7.4649
25712063	GIL VERA ANDRES	13-09-71	7.5185	14625745	HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	14-11-81	7.4631
26029423	LARA CAMARA MIGUEL ANGEL	06-06-74	7.5184	47512381	CABEZAS SARMIENTO AGUAS SANTAS	22-04-84	7.4624
48969320	GARDON ARAGON MARIA	07-03-84	7.5184	77534853	BRAVO GARCIA MANUELA	22-03-73	7.4624
05928257	TEJERO PONCE SONIA	19-05-83	7.5162	74727229	VERDEJO MARQUEZ MARIA ESMERALDA	07-03-82	7.4621
74935620	SANCHEZ MONTERO ANTONIO	19-01-85	7.5162	29480785	PONCE CARRASCO MARIA MAR	04-07-69	7.4619
80151262	RUIZ RUBIO MANUEL	19-05-80	7.5152	74943393	CARMONA ORTIZ VIRGINIA	04-10-86	7.4612
24270553	VARGAS ORTEGA JUAN JOSE	16-08-72	7.5130	75791798	GOMEZ-HIDALGO RODRIGUEZ SOLEDAD	20-10-85	7.4611
44581010	SERRANO MARTIN DIANA	05-02-78	7.5128	75133886	SALGUERO HIDALGO LORENA MARIA	21-06-83	7.4608
44202675	CRUZ OCHOA ANA	30-06-85	7.5124	77800942	GIL MARTINEZ JULIO	22-09-80	7.4607
32854437	LEON RODRIGUEZ M DOLORES	04-10-64	7.5121	80124069	AMADOR BELTRAN DOLORES	15-07-62	7.4602
75147181	MOLINA MOLINA MARIA	12-09-85	7.5118	48871680	MATA LOPEZ AGUEDA MARIA	06-10-84	7.4594
46750471	GARCIA CALVENTE MARIA PAZ	27-01-75	7.5116	74840126	FERNANDEZ PORTILLO EVA	18-01-82	7.4589
45586780	HERNANDEZ LOPEZ MARIA CRISTINA	25-02-81	7.5115	48928722	TOSCANO OVVAR MARIA	01-08-87	7.4548
30509421	TORRALBO MUÑOZ MARIA JOSE	07-03-65	7.5089	25342404	MELERO MUÑOZ ELENA MARIA	01-11-84	7.4542
78689771	BELTRAN SANZ JUAN	27-09-83	7.5080	23282699	VICO DE HARO JOSE FRANCISCO	20-11-84	7.4538
48928192	CALADO MACIAS ROSARIO	07-03-80	7.5066	78032515	GONZALEZ FERNANDEZ ROCIO	03-01-77	7.4536
30811244	AGUILAR MARTINEZ M* DEL CARMEN	09-07-71	7.5044	44237732	BOTELLO DIAZ MONICA CINTA	04-11-79	7.4512
48921371	MORA MARQUEZ MARIA DEL CARMEN	26-06-81	7.5036	26800576	PALOMO BAEZ ANA BELEN	17-10-79	7.4489
52559873	MARQUEZ MUÑOZ SANDRA	01-11-86	7.5016	25694565	CEREZO GARCIA RAQUEL	17-06-75	7.4480
75772471	ORTEGA CANDON ALMUDENA	18-06-86	7.5010	05686433	MILLAN BEAMUD NOELIA	26-06-80	7.4466
26472896	DE DIOS CUBERO JUAN	12-11-68	7.5000	75106789	LOPEZ BALLESTEROS ENCARNACION	20-06-81	7.4464
75168944	BENITEZ RODRIGUEZ LETICIA	30-09-89	7.4992	45711420	MARTINEZ DEL ESTAL DANIEL	20-08-85	7.4463
77335496	JIMENEZ GAMEZ SEBASTIANA MARIA	23-04-83	7.4979	14630662	MATIAS RIVAS CARMEN	29-10-85	7.4458
30230813	PELAEZ HURTADO VANESA	31-08-85	7.4956	44219770	SALAS SANCHEZ-GUERRA ESTELA	14-09-84	7.4450
75148681	ROMERO RODRIGUEZ MIRIAM NOEMI	22-04-85	7.4954	31853810	HUIDOBRO MUÑOZ ANA MARIA	10-01-71	7.4448
75144048	CASARES ESCOBAR MARIA EUGENIA	21-10-84	7.4946	74731578	MORON JIMENEZ JUAN ANTONIO	14-01-84	7.4435
77345467	RIVILLA SERRANO PEDRO JESUS	02-03-85	7.4943	26236490	DIAZ DE HARO RAQUEL	09-10-81	7.4431
77342930	MORENTE DIAZ MANUEL JESUS	19-03-84	7.4942	53154020	GARCIA AVILA SALVADOR	25-08-78	7.4429
45287313	TAOUIL MOHATAR JALID	18-05-84	7.4938	74904657	CABRERA MOSCOSO FRANCISCA	16-01-71	7.4428
30479199	LUNA MORENO MANUEL	14-03-61	7.4935	30814611	ROSAL CASTILLO M* TERESA	19-11-76	7.4427

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA			
06253569	NAVARRO RUIZ MARIA DEL PILAR	04-06-77	7.4426	53367267	MARTIN ORTEGA FRANCISCO MANUEL	02-05-87	7.3600
34865620	TORRENTE MIRAS DOMINGO	03-09-77	7.4393	28830338	GARCIA PEREZ Mª VICTORIA	27-12-87	7.3600
52317737	LOBATO GARCIA MARIA DEL CARMEN	24-12-79	7.4358	25325095	TORRES FURNIET MARIA DEL CARMEN	10-02-69	7.3596
79020363	ROMERO BURGOS GRACIA MARIA	15-08-83	7.4350	48935305	PEREZ FERNANDEZ ALONSO	22-06-82	7.3584
77471116	ROMERO LOPERA CARMEN	29-07-78	7.4280	77329164	GONZALEZ SERRANO RAUL	01-12-82	7.3575
26024401	MOLINA ESTEPA MARIA PAULA	23-11-71	7.4248	23259070	SANCHEZ-FORTUN MENDEZ ANA ISABEL	21-03-75	7.3568
31701511	MORENO VAZQUEZ VANESSA	10-04-76	7.4229	74615782	SALMERON YESTE VIRGINIA	15-03-57	7.3523
44589130	IGLESIAS MOURA ANA SOFIA	24-06-80	7.4225	53699845	PEREZ MANCERA NOEMI	10-02-86	7.3486
23281187	PEREZ MARIN ANDRES	24-02-83	7.4221	75245434	RUIZ LOPEZ LUZ MARIA	01-08-79	7.3460
48925878	PEREZ SERRANO RAQUEL	07-08-84	7.4220	74811675	PEREZ ORTIZ MANUEL	05-11-56	7.3452
07538575	BERENQUER CUENCA SALVADOR	07-04-66	7.4218	75101477	CORTES CARRILLO MARIA DEL MAR	19-07-82	7.3442
50602742	BERRAL CARDEÑOSA GEMA	14-07-81	7.4189	74920840	CALDERON IGLESIAS ROSA MARIA	08-08-86	7.3415
75141496	RAMIREZ ALCAIDE MARIA DEL CARMEN	10-06-84	7.4174	75106872	LOPEZ JURADO CARMEN ANTONIA	18-02-82	7.3397
77322337	SANCHEZ VASCO MANUEL FRANCISCO	14-10-78	7.4160	74816701	GARCIA SILVA MARIA CONCEPCION	22-05-63	7.3384
28936328	ROMAN NEVADO MARIA	05-09-82	7.4158	75108003	COBO ORTIZ CARMEN	12-08-82	7.3372
52555716	MARTINEZ PARRA ANTONIO	23-02-74	7.4158	25733141	ONIEVA TEJADA CARMEN BELEN	28-09-85	7.3350
47506553	MORILLO CABRERA ANA BELEN	12-08-85	7.4144	80155402	ROSAL GONZALEZ ANA DEL	30-08-85	7.3337
75562905	NIETO MOLINA MARIA PATRICIA	03-01-88	7.4136	14628805	HERNANDEZ CASADO ALBERTO	15-07-84	7.3336
74895915	GIL SEDEÑO MARIA JOSE	20-07-86	7.4127	44033765	DELGADO RAMIREZ BEGOÑA	09-01-74	7.3319
26807444	FLAQUER GARCIA ALVARO	01-02-84	7.4127	77800014	PACHECO CERVIÑO RUBEN	27-01-82	7.3300
77349820	ROMERO GARCIA JULIA	03-06-85	7.4124	52566425	BLANCO CANELA MARIA DEL CARMEN	21-01-75	7.3287
52554392	GARCIA DE LOS RIOS VIRGINIA MATILDE	16-12-72	7.4112	24259615	ORTIZ TERRIENTE ANTONIO CESAR	09-09-71	7.3256
14627457	MARTINEZ VEGA SARA BEATRIZ	09-12-82	7.4110	26236128	CISNEROS PEREZ CARMEN	23-11-81	7.3256
32059396	MADROÑAL SIBAJAS LAURA EDURNE	26-06-88	7.4104	52489616	MOLINA PEREZ Mª BELEN	14-12-75	7.3243
75138371	GARCIA SERRANO JUAN JOSE	17-08-83	7.4103	77325893	LUQUE ESTEPA MARIA DE LOS ANGELES	20-08-79	7.3223
25682130	ALCANTARA LEIVA MARIA JOSE	04-06-73	7.4101	25338890	CARRASCO LOZANO MARIA VICTORIA	29-08-76	7.3172
25717452	FARRUGIA LUQUE ALEJANDRO	13-04-79	7.4083	44603416	FRANCO MARQUEZ ANTONIA	20-10-82	7.3169
78085906	CAMACHO BOA JOSE ANTONIO	28-09-76	7.4080	25333150	RODA SANCHEZ ANTONIO	14-09-70	7.3156
25330576	GARCIA SANCHEZ ANA MARIA	13-02-71	7.4072	78964175	DEL RIO ARANDA RAFAEL JESUS	23-09-77	7.3149
75719242	BELMONTE RUIZ BEATRIZ	01-09-87	7.4066	45585271	SALVADOR SORIANO JOSE	18-04-75	7.3148
15511498	MORET GARCIA DOLORES	11-10-89	7.4064	54097726	ASENSIO CANO TAMARA	31-12-87	7.3102
52486401	ESCALERA GARRIDO MONICA	07-06-74	7.4046	28789749	GONZALEZ GOMEZ LAURA	01-08-82	7.3101
48954713	FREIRE DIAZ GUILLERMO	29-03-87	7.4044	75121821	MEDINA NAVARRO MARIA ISABEL	04-04-86	7.3080
15453039	VALENZUELA ROJANO ANA MARIA	03-08-88	7.4031	23271439	TORRES SOLER TRINIDAD	27-09-79	7.3062
49031221	TOVAR ALBALAT SILVIA	26-02-85	7.4025	75231966	GONGORA MARTINEZ Mª ROSARIO	30-05-78	7.3060
45112465	LOPEZ LEON LORENA	21-02-87	7.4020	26037681	ROMERO SANCHEZ ANTONIA	18-08-76	7.3057
34841072	LOPEZ FIGUEROA NATALIA DEL SOCORRO	11-05-71	7.4007	52927581	QUINTERO MARCHANTE JESUS	11-06-75	7.3046
30208067	MAROTO VILLARRUBIA MARIA	10-11-78	7.4002	26480022	GARCIA MARTINEZ MARIA	03-02-71	7.2985
77812259	SANCHEZ CASTRO CRISTINA	20-11-87	7.3984	23791734	PRADOS PRADOS TERESA	05-10-68	7.2966
75559175	CORRALEJO BERMEO LAURA	07-02-81	7.3984	74877931	RUBIO GUERRERO LUCIA	13-12-84	7.2958
75147452	TEBA OCON GEMA	14-09-84	7.3942	08888455	MORAÑO NIETO JUAN	29-10-85	7.2957
14622099	TORRES CONDE Mª LUISA	10-11-82	7.3923	26238585	VERGARA BARRAGAN ANA BELEN	02-06-82	7.2957
44241443	ALBARRAN GOMEZ JOSE MANUEL	29-08-82	7.3923	74638627	RUIZ AYLLON RAQUEL	17-05-76	7.2946
26232206	MONTES VALCARCEL MIRIAM	04-10-79	7.3905	74852828	CAMPOS GARCIA CALIOPE	08-08-80	7.2936
75259422	CAPEL TRINIDAD CARMEN MARIA	20-04-82	7.3824	74696887	MORENO GOMEZ CELIA	22-11-83	7.2931
75156157	HERNANDEZ TRIGUERO YASMINA	08-03-87	7.3804	74866289	PUCHE NIETO Mª LUISA	05-05-82	7.2916
52557096	RICO NAVAS Mª JESUS	06-12-74	7.3804	78976306	FRANCO SANTAELLA NOELIA	21-10-85	7.2879
44298834	VARON FERNANDEZ ESTEFANIA	19-04-86	7.3787	78685785	ORTEGA EXPOSITO INMACULADA	28-07-80	7.2871
74685637	GARRIDO MALDONADO ANGELA	22-03-87	7.3780	30977788	MINGUEZ LOPERA VERONICA	26-01-84	7.2865
34863140	ROMERO MARTINEZ MARIA BELEN	02-06-73	7.3779	28483074	MORON CALVO LEONOR	02-02-70	7.2837
28804711	VARGAS BEJARANO MARIA REYES	11-11-80	7.3715	75120055	BERLANGA SOTO MIGUEL	03-05-87	7.2827
77323982	REDRAO CHORRO CAROLINA	08-04-82	7.3712	28885795	ANGEL RIVAS MARIA DEL PILAR	01-07-67	7.2821
26044578	CABEZA CASADO ELENA	25-05-86	7.3692	77336684	JAEN JIMENEZ MARTA	24-08-82	7.2802
28496384	DOMINGUEZ GONZALEZ SARA MARIA	30-12-74	7.3677	24279910	OCAÑA MURIEL ALMUDENA	17-09-73	7.2790
77324134	GARRIDO GONZALEZ SILVIA	01-06-79	7.3675	71423127	DIEZ FERNANDEZ JAVIER	27-10-82	7.2785
44218039	MARQUEZ BARRERA ISABEL MARIA	20-09-84	7.3666	25729030	RUIZ MARTIN ESTHER	17-06-83	7.2760
08873061	ANTUNEZ ALVEZ MONICA	22-09-76	7.3666	24270531	GARCIA CAÑAVARAL MARIA JESUS	21-12-71	7.2740
76113584	FERNANDEZ PEREZ ALICIA	08-11-86	7.3658	34016813	TEJERO ESTEPA RAMONA	18-04-68	7.2713
80146935	BLANCO LOPEZ ANTONIO LUIS	13-09-78	7.3658	15407813	PEREZ ALVAREZ IGOR	30-09-86	7.2712
74890077	VAZQUEZ MARQUEZ VIRGINIA	06-11-86	7.3651	74509736	MARTINEZ SORIANO FELICIDAD	25-02-72	7.2655
70579376	RAMOS CORTES MIRIAN	11-02-81	7.3642	75114219	REYES RASCON JOSEFA	03-09-86	7.2628

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA			
30973643	ALONSO MATURANA MARIA JOSE	04-08-83	7.2600	49060057	RUFO RICO ANA	17-11-88	7.1560
30949001	SALMERON MOLINA OLGA	20-10-78	7.2589	23268022	RUIZ GARCIA PILAR	13-11-78	7.1548
32058963	LASTRES BENITEZ MARIA DEL CARMEN	01-07-85	7.2568	25672293	ROJANO VERA RAUL	13-09-72	7.1543
77344702	CALLADO ZAMBRANA VICTORIANO JESUS	18-03-85	7.2560	30962846	AVALOS PANADERO JAVIER	18-12-83	7.1537
46408319	ZAFRA CASALS MANUEL	14-02-83	7.2553	26239325	DE LA CAMARA EGEEA ESTER	29-12-81	7.1500
48818583	LOZANO ARELLANO Mª DEL ROCIO	21-12-81	7.2548	44048107	VENEGAS PEREZ PEDRO	02-07-82	7.1456
76132909	GIL RUANO NAIARA	01-09-86	7.2534	27329554	ROJO GALVEÑO CATALINA	14-01-58	7.1421
74635059	ALVAREZ VILLENA ANTONIA	06-05-72	7.2532	74877164	BARRANCO VILLANUEVA SARAI	31-08-83	7.1386
50615952	PEREZ DAZA MIGUEL ANGEL	27-12-88	7.2514	30209519	MELLADO CASTILLEJO MARIA DEL MAR	24-10-74	7.1353
75132357	SANTIAGO SANTIAGO VERONICA MARIA	05-01-81	7.2469	26973286	FORCADA DURAN RAFAEL JESUS	08-05-84	7.1346
33354370	PICON PALOMO ISABEL MARIA	25-01-68	7.2444	47080470	LAMO CASTILLO GEMA MARIA DE	26-12-84	7.1341
75135420	GALLARDO BARRAGAN MARIA DEL MAR	06-09-83	7.2416	75446589	MIÑON ZAA FRANCISCO JOSE	04-11-72	7.1339
77348850	OSUNA PALMA ELOISA	23-02-83	7.2405	45281442	CANTO MONTERO MARIA ROSA	26-10-70	7.1322
75243129	JEREZ CONTRERAS VANESA	10-12-82	7.2368	05927974	LOPEZ MARTIN BARBARA	04-12-82	7.1318
75779939	ROMAY MEDINA PATRICIA	24-03-84	7.2353	75153617	GOMEZ DIAZ CRISTINA	29-01-85	7.1302
75249015	SERRANO MIRALLAS AZUCENA	24-11-81	7.2352	77326837	GARCIA NOFUENTES MARIA ISABEL	07-11-81	7.1283
78965614	GARCIA GIL MARIA ANGELES	01-02-78	7.2322	75484337	MARTINEZ GARCIA Mª YOLANDA	18-01-88	7.1260
45599625	SANCHEZ IGLESIAS ANA ISABEL	29-03-86	7.2312	26973232	VILLAR CAÑADAS JESSICA	20-12-83	7.1260
24887006	RUEDA FLORES Mª TERESA	13-06-57	7.2287	25719187	COTILLA GOMEZ AGATA	23-06-78	7.1249
75563693	AUÑON LOZANO MARIA	27-12-86	7.2284	30959769	AMBROSIO SANCHEZ ROSA MARIA	07-11-81	7.1232
26974517	TORRES GARCIA MARIA TERESA	25-03-86	7.2284	53708408	TOLEDANO TORRES ENRIQUE JOSE	28-09-84	7.1194
30472626	NAVARRO REGUIERO ANTONIO	27-09-59	7.2284	28747742	OLIVA PAEZ ANA ISABEL	11-01-75	7.1193
31732086	SANCHEZ GARCIA ARACELI	30-04-83	7.2242	32856479	GAUTIER JIMENEZ MARIA DOLORES	26-01-67	7.1180
14627345	SANCHEZ EXTREMERA VERONICA	18-03-83	7.2240	31254536	DIANEZ RAMIREZ MARIA AUXILIADORA	29-01-68	7.1120
74674613	MARTIN MEDINA ALVARO	24-05-80	7.2222	78688566	GAMIZ PALOMINO CRISTINA	06-01-82	7.1073
75234750	GARCIA GALVEZ MARIA TRINIDAD	21-08-78	7.2180	26489669	ESPINOSA DE LA TORRE LUCIA MARIA	17-08-72	7.1073
78967509	SANCHEZ GONZALEZ ANABEL	26-02-80	7.2169	77360031	CRIBADO POLAINA ROSARIO	17-11-88	7.1000
75552119	JIMENEZ DIAZ ELENA	04-09-80	7.2141	75111317	EXPOSITO ARAGON MARIA DEL MAR	02-11-88	7.0952
30960865	FERNANDEZ PEREZ CARLOS FELIPE	28-10-80	7.2135	44231931	SILVA MORALES JUAN CARLOS	03-09-76	7.0936
74842342	MARTOS FERNANDEZ JUAN JOSE	05-02-77	7.2124	75096701	MARIN LINARES MARIA DEL CARMEN	30-12-77	7.0912
75162791	GOMEZ MILLAN PATRICIA	09-11-87	7.2094	74946235	SANCHEZ ESTEVE JUAN JOSE	12-12-86	7.0894
45581722	CANO MARTINEZ FRANCISCO MANUEL	28-04-75	7.2085	28603402	HERNANDEZ BISQUERT CARMEN	08-10-72	7.0875
48824121	VARGAS ROMERO TANIA	18-04-86	7.2064	25681685	SERRANO GUERRERO ROSA CARMEN	25-10-74	7.0794
45594123	BLANQUEZ MARTINEZ MONTSERRAT	19-06-78	7.2028	26048427	HERRERA BELTRAN JOSE RAMON	20-11-88	7.0792
15511769	MARTINEZ PEREZ MARIA ROSA	17-04-86	7.2008	45295398	FUENTES LARA EUGENIO-SIMON	14-10-76	7.0777
06983306	PLASENCIA PLASENCIA MILAGROS	27-01-61	7.2002	75110066	MATARAN GARRIDO CRISTOBAL	11-04-84	7.0744
09176397	DOMINGUEZ DOMINGUEZ MARIA SAGRARIO	17-01-66	7.1955	43613969	GARCIA RAMOS M JOSE	28-12-64	7.0744
77343609	ALBERTO LECHUGA MARIA DEL CARMEN	24-06-83	7.1937	74942098	TRUJILLO GALVAN FRANCISCA	04-02-87	7.0686
74867439	RODRIGUEZ PARRAGA JUAN FRANCISCO	27-05-84	7.1932	48900268	PAVON LOPEZ MARIA ESTER	11-09-82	7.0679
34051283	DIAZ GONZALEZ MANUEL	17-05-63	7.1926	75266986	GARCIA NOFUENTES AURORA	13-09-81	7.0678
30944853	MERICHAL CAÑERO LAURA	04-06-84	7.1920	27494265	SELFIA MORALES LEONOR	01-01-59	7.0661
77333692	FALCON GARCIA ANTONIO	16-12-82	7.1915	75748414	LEON FERNANDEZ DE LA PUEN RAUL	23-07-77	7.0619
77350366	SERRANO LIEBANA MARIA FRANCISCA	09-11-86	7.1908	47505277	RODRIGUEZ JURADO PILAR	29-11-83	7.0600
44263671	MESA GARRIDO EVA MARIA	17-02-74	7.1896	34031416	TRONCOSO ALARCON SALVADOR	21-12-65	7.0600
44787622	CALDERA ORTIZ JOSE JOAQUIN	16-08-84	7.1884	79010559	BENITEZ BENITEZ ANA MARIA	17-05-62	7.0583
28915956	BLANCO TORRES JOSE ANTONIO	10-09-71	7.1877	77808039	PALOMO BENEROSO MARIA ELENA	16-08-82	7.0551
31858170	SANCHEZ AÑON Mª DEL CARMEN	05-06-72	7.1836	14617722	FERNANDEZ GARCIA MACARENA	03-06-80	7.0360
47005674	CAMACHO GONZALEZ ROCIO	19-11-81	7.1824	52269351	ROMERO RODRIGUEZ DAVID	04-12-76	7.0326
78970705	DOMINGUEZ GONZALEZ MIRIAM	26-12-78	7.1820	53280393	MONTES LUQUE ROCIO	04-04-88	7.0324
47014982	ROBAYO PEREJON MARIA DEL ROCIO	19-01-89	7.1788	74863370	PABLOS MANGAS PEDRO LUIS DE	22-10-80	7.0288
75139404	JIMENEZ CANO MARIA JOSE	01-09-83	7.1779	31391714	FOURNIER VAZQUEZ DE CASTRO MARIA LUISA E	03-03-54	7.0142
75266569	AVELLANEDA MARTINEZ CRISTINA	19-09-84	7.1776	74871209	AGUILERA ARTACHO MARIA	28-10-82	7.0113
70076380	GONZALEZ SANCHEZ MIRIAM	02-01-87	7.1748	53691996	DIAZ LAMA MARIA TERESA	03-11-76	7.0060
30212291	MUÑOZ PERALBO CATALINA	29-08-77	7.1740	44215143	HIDALGO HERRERA JOSE DOMINGO	24-12-84	7.0042
44363178	LINARES ESCUDERO NOEL	22-12-85	7.1699	77344218	MARTOS AGUILERA INMACULADA	20-08-83	7.0022
75708209	VILLARREAL LOPEZ FRANCISCA SABINA	17-09-78	7.1678	79013155	GOMEZ GONZALEZ ALONSO JAVIER	30-07-78	7.0006
48815814	GONZALEZ MARQUEZ MARIA JOSEFA	28-03-80	7.1666	76439937	SANCHEZ MONSALVE CRISTINA	02-04-89	6.9952
75143787	TORICES REYES ANTONIO	25-10-85	7.1643	45714154	MOLINA IBAÑEZ VERONICA	12-11-80	6.9942
30950681	MENDEZ MENDOZA ROCIO	29-04-81	7.1602	52665928	ALONSO RAMOS SONIA MARIA	13-07-75	6.9868
53371757	RODRIGUEZ MILLANES ELENA	12-03-86	7.1598	X1381658	GOMEZ ROSALES MANUEL	19-02-63	6.9840
28806522	MARTIN LOPEZ RAQUEL MARIA	14-07-81	7.1577	77341225	GALIANO BANQUERI SONIA	10-03-87	6.9837

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA			
20488340	MONFORT GIL CRISTINA	28-09-88	6.9834	74833895	COBOS CEDILLO LAURA	15-12-75	5.9110
14630042	MOLERO MARTOS EVA Mª	20-05-85	6.9784	74862162	SANCHEZ DIAZ CAROLINA	09-04-81	5.8484
30948262	CAMARAS ALTAS GIL RAFAEL	02-06-81	6.9745	74906326	HINOJOSA HINOJOSA MARIA DOLORES	26-07-77	5.8462
75715096	SAEZ DIAZ IRENE	19-08-85	6.9724	53698752	VAZQUEZ DELGADO JOSE ANTONIO	10-04-80	5.7382
75150778	RODRIGUEZ LOPEZ JULIA	11-08-86	6.9517	52582194	ROMERO CRESPILO MANUELA	20-02-71	5.7028
14326382	MARQUEZ OLIVA JESUS SALVADOR	02-03-82	6.9330	27346725	RODRIGUEZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER	04-08-76	5.6226
48814379	PEREZ MACIAS MANUEL ADOLFO	02-11-80	6.9214	23291820	GINER RUIZ AMALIA	21-11-87	5.6102
47335309	QUERINO VERDUGO ISABEL MARIA	24-10-85	6.9187	31216301	RODRIGUEZ GOMEZ INES	28-08-58	5.5336
71140666	GARCIA GARCIA GUILLERMO	23-03-82	6.9093	49446361	SOSA GALARDI CARMEN LILIAN	24-01-60	5.5000
28754628	PEREJON MORENO URSULA	07-08-79	6.9046	75225136	BRETONES MARTINEZ MARIA LOURDES	04-11-66	5.4794
75098014	BLANCO MARIN MARIA ELENA	08-02-79	6.9013	24159408	ROMERO ROZUA BLAS JOSE	30-01-59	5.4782
44958711	LOPEZ PALMA VICTOR MANUEL	19-01-82	6.8962	45298107	CASTELLANO MARCHAL VIRGINIA DEL CARMEN	29-04-78	5.4438
78687193	CUENCA GODINO MARIA JOSEFA	09-07-81	6.8926	04620249	ARAQUE BOLLO MARIANO	16-04-87	5.4344
30984356	BASCON MORENO CRISTOBAL	07-11-86	6.8842	44362962	ROMERO ROMERO MERCEDES	18-10-78	5.3242
75126731	TERRON SANCHEZ YOLANDA	10-08-78	6.8800	04615475	OCAÑA ARCOS BEATRIZ	23-05-84	5.3068
47200865	ROMERO MONTERO ISABEL MARIA	13-05-80	6.8790	34049353	OLMO LLORCA ANTONIA	12-06-70	5.2904
53374956	PASCUAL BENITEZ NOELIA	01-12-89	6.8770	74852894	JURADO ROSADO PEDRO JESUS	09-07-80	5.2851
25674593	MORENO ALCAIDE FRANCISCO ISMAEL	15-01-75	6.8718	75552654	CAMACHO MARTIN LIDIA	19-05-85	5.2184
25326886	LEBRON CASTELLANO DOLORES	23-12-72	6.8581	30970855	CARDEÑA REYES MACARENA	14-10-83	5.1930
77360883	PEREZ CARDENAS LORENA	20-06-87	6.8493	04603227	SANCHEZ CUENCA ANTONIO MANUEL	09-06-76	5.1598
75068158	SANCHEZ BERMUDEZ CONSUELO	18-12-79	6.8417	30989000	CADENA SERRANO ROSA ANA	08-03-86	5.1446
24270747	CASTILLO MONTALBAN ENRIQUE JAVIER	05-04-72	6.8394	52339557	IBÁÑEZ VIDAL LAURA	08-09-76	5.1286
47011663	FUNES NAVEIRO JOSE MANUEL	16-03-87	6.8356	53148122	LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	15-06-84	5.0541
75552584	PEREZ SANCHEZ MERCEDES MARIA	13-04-82	6.8314	74937723	VALIENTE DELGADO ESTER	27-07-84	5.0086
28829346	DE LA CRUZ NOGALES FRANCISCO MANUEL	15-01-86	6.8291	75557984	CARRASCO RAMOS VERONICA MARIA	17-03-88	5.0030
77715735	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	14-05-85	6.8230	05883167	SOBRINO TRUJILLO MICAELA MARCELINA	30-06-54	4.9672
48862355	SUAREZ SERRANO ANTONIO	21-06-79	6.8060	75858634	RODRIGUEZ PALMA ANA MARIA	15-09-58	4.9608
75106081	SANCHEZ LECHUGA FLORENTINA	26-02-80	6.8014	20047944	CANO GARCIA ESTER	20-01-87	4.9382
77348930	MUÑOZ ORTEGA MARIA	18-03-87	6.7928	48633856	NAVARRO SANCHEZ MARIA JOSE	10-12-88	4.9000
25303882	ROMERO ZAMORA HERMINIA	15-09-57	6.7733	28629107	GOMEZ MARQUEZ URBANO	26-07-77	4.8658
74858720	TOMAS GIRON GENOVEVA	11-10-80	6.7714	48519287	GUTIERREZ GUTIERREZ DIANA	08-08-85	4.7326
53580875	ALMEDA BONHOMO DAVINIA	24-04-85	6.7713	48872875	REYES GARCIA CANDIDA MARIA	01-04-80	4.7152
28627534	DIAZ PRIETO NOELIA	04-10-77	6.7572	44790384	ZAFRA SANCHEZ JAVIER	29-03-75	4.6350
48883889	RAMA BEGINES ELISABET	03-07-88	6.7528	77325791	LUQUE GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	08-09-78	4.6298
76143609	MORAGA ROMERO MARIA ELENA	22-08-77	6.7250	30460153	RASO VENTURA SARA	04-02-61	4.6252
75257208	ROJO JURADO DESIREE SONIA	10-09-82	6.6692	22443629	ROMERO SERRANO MICAELA	14-10-54	4.6010
74878863	JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA	20-09-85	6.6325	47069953	CALERO LOPEZ ANTONIO	21-06-81	4.5904
74651559	ROMERO CARDENAS ROCIO	01-01-80	6.6166	47615134	ALCAIDE UCLES MARTA	12-10-85	4.5344
79024898	CAPARROS QUERO ALONSO JAVIER	13-10-84	6.6053	20433295	BADAL MARTI VICENT	19-10-79	4.5134
77455720	ORTEGA ROJAS ALEJANDRA	06-11-86	6.6016				
78974915	WEBER ARRANZ CLARA REBECA	26-05-89	6.5892				
28919318	DOMINGUEZ GONZALEZ FRANCISCA	06-12-72	6.5840				
53698781	VALLE ALBARRAN EVA MARIA	12-08-82	6.5509				
77800261	PLAZA NAVAS PATRICIA	03-05-83	6.5353				
26204052	RASCON ZARAGOZA AMPARO	02-01-65	6.5194				
44954178	RODRIGUEZ CORDERO JUAN ANTONIO	25-02-86	6.4348				
26810385	PADILLA GUERRERO Mª ANGELES	23-02-85	6.4222				
74900168	GONZALEZ CAÑIZARES FERNANDO	11-10-60	6.3936				
74820887	GARCIA SUAREZ CARLOS	15-03-81	6.3406				
77473614	GARCIA ARCAS SANDRA	25-04-79	6.3322				
74672941	ROLDAN RUIZ ANTONIA	10-01-83	6.3318				
44291505	IGLESIAS SANCHEZ MANUEL	16-10-78	6.3278				
27239038	REYES HIDALGO M LUISA	03-11-56	6.3155				
44592605	SILES DE LINARES MARIA DEL PILAR	06-04-82	6.2976				
25677457	RODRIGUEZ MUÑOZ ISABEL CARMEN	10-06-72	6.2974				
53372048	MATA PADILLA MARIA TAMARA	21-02-86	6.2841				
53367862	DELGADO ARAGÚEZ ANA	25-12-85	6.2677				
25985115	RAMIREZ LOPEZ CARMEN	16-04-64	6.2632				
74882470	VALLE VALERO JOSE LUIS	01-01-85	6.1977				
15450488	AGUILAR LUQUE MOISES	10-07-87	6.1878				
44652692	MARTOS SOLIS ESCARLATA	20-10-88	6.1774				

ANEXO II

RELACIÓN DEL PERSONAL ASPIRANTE DECLARADO "NO APTO" EN LA FASE DE PRÁCTICAS.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL	
28883263R	ESCALONILLA LOPEZ, ISABEL ROCIO
74824538H	FERNÁNDEZ PORTILLO, MARÍA ROCÍO
48908557T	HERNANDEZ RIOS, MARIA
05924638E	MOLINA PARDO, ANA FELICIDAD
ESPECIALIDAD: IDIOMA EXTRANJERO-INGLÉS	
74852222X	RAMÍREZ MOLINA, ROCÍO
ESPECIALIDAD: MÚSICA	
75868813R	CLAVIJO RECHI, SEBASTIAN OSCAR
52588972R	JIMÉNEZ BENAVIDES, ABRIL
30956725J	LÓPEZ BERRAL, ILDEFONSO
20443564Z	MARCO MARTÍNEZ, CARMEN
54103308V	VILLEGAS LIROLA, FERNANDO
ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	
13122025L	CASTAÑEDA MARTÍN, BEGOÑA MARÍA
42837322Y	MEDINA ALONSO, CAROLINA INES
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA	
28697403G	DURAN PEREZ, MARIA MERCEDES
45656211S	NARANJO MUÑIZ, ROCIO
31239410M	SANCHEZ ORTEGA, DULCE MARIA
74874359K	TOME FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ

ANEXO III

RELACIÓN DEL PERSONAL ASPIRANTE CON APLAZAMIENTO DE LA FASE DE PRÁCTICAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL	
30948662T	CORDOBA HUERTOS, IRENE
44967138E	FERRER CALVO, MARIA
48891063D	GONZALEZ CAPELO, MILAGROSA ROCIO
77327114X	RAMIREZ PEINADO, ANGELA
75260696G	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PATRICIA MARÍA
ESPECIALIDAD: IDIOMA EXTRANJERO-INGLÉS	
74823474N	LÓPEZ SALAS, EUGENIA SONIA
77472793F	MOLINA LÓPEZ, VALENTÍN
24195982M	SUAREZ MENENDEZ, ROSARIO
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA	
52696778Y	CABANILLAS MORENO, JOSÉ ANTONIO
ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	
74869812M	BERMÚDEZ RUEDA, MARÍA NIEVES
52696600N	FERNÁNDEZ VENEGAS, MONICA
48819485F	GARCÍA PACHECO, ROCÍO
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA	
75807640P	APARICIO MORA, ANA MARIA
80144472Y	EXPÓSITO PERÁLVAREZ, MARÍA JOSÉ
78684945J	GUTIÉRREZ EXPÓSITO, LUZ MARÍA

ANEXO IV**RELACIÓN DEL PERSONAL NOMBRADO PROVISIONALMENTE FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS
POR ESTIMACIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN**

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL	
74927260E	JIMÉNEZ CRUCES, ARACELI
52507620T	LAÍN CEPEDA, MARÍA DEL CARMEN
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA	
25729269C	GUERRERO ARROYO, CRISTINA
75550647V	TEBA MONTES, MARÍA VICTORIA
26810327D	VARGAS MANCERA, IRENE

ANEXO V**ANULACIÓN DE ACTUACIONES POR RENUNCIAS A LOS DERECHOS QUE PUDIERAN
DERIVARSE DE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO**

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL	
74862432P	CAYUSO PRADOS, ANA MARIA
70804789W	JIMÉNEZ MATEOS, MATIAS
50730291L	RUIZ MARTÍN-PENASCO, CARMEN
06579752G	SÁNCHEZ MANJÓN, MARGARITA
ESPECIALIDAD: PEDAGOGIA TERAPEUTICA	
45683994Z	MATEOS TEJEDOR, ALMUDENA
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA	
24304712Z	GUERRERO VALENZUELA, ALEJANDRO
71283681B	SANTOS SANZ, MARIA HENAR

ANEXO VI**ANULACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS
COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN**

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA	
47340599K	BENÍTEZ LÓPEZ, SAMUEL
25692247M	GERENA BONILLA, JUAN DANIEL

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ORDEN de 6 de junio de 2012, por la que se acuerda el nombramiento de don Fernando Herrera Mármol como Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

La constitución de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía fue autorizada en virtud del artículo 28 de la Ley 1/1985, de 11 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1985.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de la Empresa, aprobados mediante Decreto 113/1991, de 21 de mayo, corresponde a la Consejera de Fomento y Vivienda la designación y el cese de la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, dando cuenta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En ejercicio de las competencias atribuidas y demás de general aplicación,

HE RESUELTO

Nombrar a don Fernando Herrera Mármol como Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 2012

ELENA CORTÉS JIMÉNEZ
Consejera de Fomento y Vivienda

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 469/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Javier Carnero Sierra como Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y disposiciones adicionales cuarta y octava del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Javier Carnero Sierra como Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 471/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Alfredo Valdivia Ayala como Delegado Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y disposiciones adicionales cuarta y novena del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Alfredo Valdivia Ayala como Delegado Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 478/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Francisca Díaz Alcaide como Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y disposiciones adicionales cuarta y novena del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Francisca Díaz Alcaide como Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla.

Sevilla, 31 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errores del Decreto 477/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Marta Rueda Barrera como Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga.

Advertido error en el texto del Decreto 477/2012, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Marta Rueda Barrera como Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 150, de 1 de agosto de 2012, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice: «doña Marta Rueda Barrera como Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga.»
Debe decir: «don Daniel Pérez Morales como Delegado Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga.»

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Ángeles Martín Lara.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27.2.2012 (Boletín Oficial del Estado de 16.3.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ingeniería Química, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Ángeles Martín Lara, con Documento Nacional de Identidad número 74.722.717-H, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 6 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alberto Martín Molina.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27.2.2012 (Boletín Oficial del Estado de 16.3.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Física Aplicada, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Alberto Martín Molina, con Documento Nacional de Identidad número 24.279.349-C, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Física Aplicada, adscrito al Departamento de Física Aplicada de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 6 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Geodinámica Externa» a don Francisco Moral Martos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de marzo de 2012 (BOE de 13 de abril de 2012), para la provisión de la plaza núm. DF000299 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Geodinámica Externa», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco Moral Martos, con Documento Nacional de Identidad número 25987412-B, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Geodinámica Externa», adscrita al Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 24 de julio de 2012.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de julio de 2012.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de RR.HH. y Función Pública - Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Registro General de Personal.

Código: 37110.

Núm. plazas:

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX – 19.972,80 €.

Cuerpo: P-A11/A111.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Recursos Humanos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de julio de 2012.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de RR.HH. y Función Pública - Sevilla.

Denominación del puesto: Asesor Técnico Sistema Acceso.

Código: 8054710.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX – 16.061,04 €.

Cuerpo: P-A11/A111.

Experiencia : 3 años.

Área funcional: Recursos Humanos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y los puestos que se solicitan, acompañando «curriculum vitae», en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se soliciten.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de julio de 2012.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de RR.HH. y Función Pública - Sevilla.

Denominación del puesto: Gbte. Programas Recursos Humanos.

Código: 9190510.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX – 17.978,40 €.

Cuerpo: P-A11/A111.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Recursos Humanos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.d) de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Consejero y serán presentadas en el Registro Auxiliar de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (C/ Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «Curriculum Vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de julio de 2012.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

A N E X O

CONVOCATORIA DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Consejería: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
Denominación del puesto: Coordinador Prevención Riesgos Laborales.
Código: 11106310.
Centro directivo: Adscripción provisional Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Adscripción provisional Secretaría General Técnica.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional/Área relacional: Seguridad/Ob. Púb. y Const.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 17.978,40 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 596/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Diez de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, se ha interpuesto por doña Inmaculada Romero Muñoz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 596/10 contra la Resolución de 5 de junio de 2010, de la entonces Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se fijan las bases para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2010/2011.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 22 de enero de 2013 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 696/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Diez de Sevilla, sito en C/ Vermondo resta, s/n, se ha interpuesto por doña Inmaculada Corral Aliseda recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 696/10 contra la Resolución de 29 de octubre de 2010, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 11 de mayo de 2010 de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el procedimiento de provisión de puestos vacantes para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanzas Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 22 de enero de 2013 a las 11,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 703/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Uno de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por doña Florentina Claros Domínguez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 703/11 contra la Resolución de 1 de agosto de 2011, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 25 de mayo de 2011 de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican los destinos definitivos en el concurso de traslados para personal funcionario docente de los Cuerpos de Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial e Idiomas, convocado por Orden de 12 de noviembre de 2010.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 17 de enero de 2013 a las 11,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 725/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Cuatro de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina, planta 1.^a, se ha interpuesto por don Miguel Angel Gómez Flores recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 725/11 contra la denegación por silencio administrativo de recurso de alzada de 15 de marzo de 2011 formulado contra la resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de 17 de febrero de 2011, que acuerda el cese del recurrente como funcionario interino; así como contra la denegación por silencio administrativo de recurso potestativo de reposición de 10 de mayo de 2011, interpuesto contra la Resolución de 1 de marzo de 2011 de la entonces Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que acuerda su exclusión de la Bolsa de Trabajo.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 21 de enero de 2013 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 681/11, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Rocío Antón Bellido recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 681/11 contra la Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la entonces Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 29 de enero de 2013 a las 12,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 544/11, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, 3.ª planta, se ha interpuesto por don Alfonso Vaca Núñez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 544/11, contra la Resolución de 25 de mayo de 2011, de la entonces Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados para personal funcionario de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 14 de enero de 2013 a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 614/11, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Planta 6.^a, se ha interpuesto por don Ángel Ramón Ruiz Serrano recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 614/11, contra la resolución desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición de 15 de junio de 2011 formulado contra la Resolución de 25 de mayo de 2011, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el Concurso de Traslados para el personal funcionario de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por la Orden de 12 de noviembre de 2010.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 15 de febrero de 2013 a las 9,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 606/10, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.ª, se ha interpuesto por doña María Isabel Martín Díaz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 606/10, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la resolución de 11 de mayo de 2010, de la entonces Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el procedimiento de provisión de puestos vacantes para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, convocado por la Orden 10 de noviembre de 2009 .

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 5 de febrero de 2013 a las 11,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 690/10, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.^a, se ha interpuesto por don Gabriel Cordero Gómez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 690/10 contra la resolución de 5 de octubre de 2010 desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la Resolución dictada el 1 de julio de 2009, por la que se declara decaído en sus derechos en el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de Maestros, correspondiente al año 2009 .

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 26 de febrero de 2013 a las 11,25 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de julio de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 338/2012, de 17 de julio, por el que se acepta la cesión de uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén) de un inmueble de titularidad municipal, sito en C/ Gran Vía, 4, de dicha localidad, por un plazo de 30 años, con destino a consultorio médico local, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Por el Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén), se ha acordado ceder el uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de un inmueble de 376 m², sito en C/ Gran Vía, 4, de dicha localidad, por un plazo de 30 años, con destino a Consultorio Médico Local.

Por la Consejería de Salud y Bienestar Social, se considera de interés la aceptación de la referida cesión, con destino a Consultorio Médico Local.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 17 de julio de 2012,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión de uso acordada por el Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén), de un inmueble de 376 m², sito en C/ Gran Vía, 4, de dicha localidad, por un plazo de 30 años, con destino a Consultorio Médico Local.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar (Jaén), al tomo 1.512, libro 74, folio 134, con el número de finca 4.362, con la siguiente descripción:

Urbana: C/ Calvo Sotelo, 4. Linderos: Derecha, Casa de Miguel Mercado Mármol. Izquierda, Alonso Cortés Mercado. Fondo, travesía de la Plaza.

Referencia catastral número 3132205VH1033S0001HI.

Segundo. La cesión de uso gratuita se formalizará en documento administrativo o escritura pública y se podrá inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 80, y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud, con destino a Consultorio Médico Local.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 17 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 339/2012, de 17 de julio, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por los Ayuntamientos de La Puerta de Segura (Jaén) y Puente de Génave (Jaén) de una parcela de titularidad municipal, situada en el paraje de «Cortijo de la Alcantarilla» de las citadas localidades, con destino a Centro Hospitalario de Alta Resolución y se adscribe a la Consejería de Salud y Bienestar Social.

Por los Ayuntamientos de La Puerta de Segura (Jaén) y Puente de Génave (Jaén), se ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela de 40.086,21 m², situada en el paraje de «Cortijo de la Alcantarilla» de las citadas localidades, con destino a Centro Hospitalario de Alta Resolución.

Por la Consejería de Salud y Bienestar Social se considera de interés la aceptación de la referida cesión, con destino a Centro Hospitalario de Alta Resolución.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 17 de julio de 2012,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por los Ayuntamientos de La Puerta de Segura (Jaén) y Puente de Génave (Jaén), de una parcela de 40.086,21 m² situada en el paraje de «Cortijo de la Alcantarilla» de las citadas localidades, con destino a Centro Hospitalario de Alta Resolución.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera (Jaén), por mitad y proindiviso a favor del Ayuntamiento de La Puerta de Segura y del Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén), libre de cargas, a los folios 11 y 96, tomos 712 y 709, libro 121 y 39 y fincas números 10.458 y 4.607, con los siguientes linderos:

Norte: Carretera A-317 que va de La Puerta de Segura a Puente de Génave (Jaén). Sur: Eladio Bellón Nares. Este: Resto de finca matriz. Oeste: Resto de finca matriz.

Forma parte de la referencia catastral número 23072A007009370000HW.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Salud y Bienestar Social con destino a Centro Hospitalario de Alta Resolución.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 17 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 17 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se cede el uso, mediante mutación demanial, al Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla), de la vía pecuaria «Cordel del Patrocinio» en el tramo que discurre por dicha localidad con destino a camino público local.

La Comunidad Autónoma de Andalucía es titular de la vía pecuaria «Cordel del Patrocinio» en virtud del Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios del Estado en materia de conservación de la naturaleza, y, entre estas, las relativas a las vías pecuarias, estando adscrita su gestión y el uso de las mismas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio.

El Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla) ha solicitado la cesión de la vía pecuaria «Cordel del Patrocinio» en el tramo que discurre por dicha localidad con destino a camino público local de dicho municipio.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha mostrado su conformidad a la cesión de uso mediante mutación demanial, en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 17 de julio de 2012,

A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 7 bis y 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de bienes de las Entidades Locales de Andalucía, ceder gratuitamente el uso, mediante mutación demanial, al Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla) de la vía pecuaria «Cordel del Patrocinio» en el tramo que discurre por dicha localidad con destino a camino público local de dicho municipio.

La citada vía pecuaria está clasificada como tal por Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1963, y consta anotada en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 1100069652.

La descripción del tramo de vía pecuaria objeto de cesión mediante mutación demanial, se corresponde con la siguiente:

Finca rústica, en el término municipal de Espartinas, provincia de Sevilla, con una superficie de 7.650 metros cuadrados, longitud del tramo de 1.020 metros y anchura del tramo de 7,50 metros, comprendido entre dos vías pecuarias que lo cruzan perpendicularmente, en dirección norte - sur, denominadas Vereda de la Carne o Cañada Real de la Isla y Camino de Salteras a Bormujos, también llamado Camino del Vizir, y que linda:

- Al oeste, con la Vereda de la Carne o Cañada Real de la Isla.
- Al este, con el Camino de Salteras a Bormujos, también llamado Camino del Vizir.
- Al norte, con las parcelas catastrales rústicas del polígono 3, parcelas 72, 70, 69, 68, 65, 64, 63, 62, 61, 60, 59 y 109.
- Al sur, con las parcelas catastrales rústicas 1 y 7 del polígono 4; con las parcelas catastrales urbanas correspondientes a los números 9 y 20 de la calle Roma, 30 y 33 de la calle Madrid y 34 y 35 de la calle París, en la Urbanización Villa Europa; y con las parcelas catastrales urbanas correspondientes al número 1A de la calle Juan Ramón Jiménez, 15 de la calle Camilo José Cela, 2, 4, 6, 8 y 10 de la calle José Echegaray, 36 de la calle Ramón y Cajal, y los números 28 y 39 de la calle Severo Ochoa, sitas en al Urbanización Villas de Montesillos.

Segundo. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Tercero. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido. Asimismo, queda obligado a mantenerlo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados

Cuarto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga respecto del inmueble cedido.

Quinto. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Sexto. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien cedido, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 17 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone la enajenación directa del Silo de Los Cansinos, situado en el término municipal de Córdoba.

La Comunidad Autónoma de Andalucía es titular del Silo de Los Cansinos, situado en el término municipal de Córdoba, cuya descripción registral es la siguiente:

Rústica: Parcela de labor seco, en la campiña y término de esta capital, procedente del Cortijo denominado La Rinconadilla. Ocupa una extensión superficial de cincuenta áreas; y linda, al Norte, con la parcela F de esta misma procedencia, de la que la separa la línea del ferrocarril, por el Sur con las parcelas C y CH, también de esta misma procedencia, de las que la separa el Cordel de Alcolea y Carretera Antigua; y por el Este, y Oeste, con la parcela F, de la misma procedencia. Esta finca se encuentra ubicada en las proximidades de la Estación de los Cansinos, entre la zona del ferrocarril, y el Cordel de Alcolea, por el que tiene acceso. Esta finca procede de la número 4.651 inscrita al folio 130 del tomo y libro 535.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 2.374, libro 647, folio 91, finca registral 7.042, con referencia catastral 000500100UG59F0001SZ.

Por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 18 de noviembre de 1997, se encarga a la empresa Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (DAP, S.A.), hoy Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), la gestión de uso y aprovechamiento de los silos de la Red no Básica de la Junta de Andalucía; en base a ello, el 10 de febrero de 2006, la empresa Nutrición Animal y Tecnologías Rústicas, S.L. (Nater, S.L.), ubicada en Córdoba, formalizó con la citada empresa un contrato de uso del Silo de la localidad, por un período de cinco años.

La empresa Nutrición Animal y Tecnologías Rústicas, S.L. (Nater, S.L.) ha solicitado la adquisición del referido inmueble, al objeto de acometer una serie de inversiones para la mejora de sus instalaciones, que lo dotarán de las condiciones necesarias para su mejor aprovechamiento.

El artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que «la enajenación de los bienes inmuebles se hará mediante subasta salvo cuando el Consejo de Gobierno disponga otra cosa, si existen razones objetivas justificadas».

Las específicas características constructivas que concurren en el inmueble de referencia, que determinan su uso, y la circunstancia excepcional que supone su venta a la citada empresa que venía usándolo, justifican que la enajenación se lleve a cabo de forma directa, con exclusión de la subasta, previo acuerdo del Consejo de Gobierno, como exige el artículo 186.1 y 2 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 17 de julio de 2012,

A C U E R D O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 186 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se dispone la enajenación directa de los terrenos descritos en el expositivo de este Acuerdo a la empresa Nutrición Animal y Tecnologías Rústicas, S.L. (Nater, S.L.), anotado con carácter patrimonial en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2000/2239.

Del presente Acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Hacienda y Administración Pública.

Segundo. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Acuerdo.

Sevilla, 17 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de 11 de junio de 2012, de la Sección de Gestión de Patrimonio de esta Delegación por el que se delega la competencia para la expedición y autorización de copias de documentos públicos, privados a que se refiere la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El artículo 4.b) del Decreto 90/1993, de 13 de julio, por el que se asignan diversas funciones a determinados Órganos Administrativos de la Junta de Andalucía, atribuye la expedición y autorización de copias de documentos públicos o privados a que se refiere la Ley 30/92, de 26 de noviembre, obrantes en los expedientes que se encuentren tramitándose por dichos órganos, a las jefaturas de sección u órgano asimilado.

El artículo 22.2 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece que la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía, corresponderá a las jefaturas de sección u órgano asimilado dependiente del órgano que hubiera emitido el documento original y que tengan encomendadas las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original.

Con objeto de agilizar la actuación administrativa y atendiendo a los principios de eficacia y celeridad, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, tratando de conseguir una mejor satisfacción de los intereses públicos, por lo que de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

R E S U E L V O

Hacer público el acuerdo de 11 de junio de 2012, de la Sección de Gestión de Patrimonio en Málaga, por el que se delega la competencia para la expedición y autorización de copias de documentos públicos o privados a que se refiere la Ley 30/92, en el personal adscrito a los puestos que se citan, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Málaga, 12 de junio de 2012.- El/La Delegado/a, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

A N E X O

ACUERDO DE 11 DE JUNIO DE 2012 DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN DE PATRIMONIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE MÁLAGA

Primero. El artículo 4.b) del Decreto 90/1993, de 13 de julio, por el que se asignan diversas funciones a determinados órganos administrativos de la Junta de Andalucía, atribuye la expedición y autorización de copias de documentos públicos o privados a que se refiere la Ley 30/92, de 26 de noviembre, obrantes en los expedientes que se encuentren tramitándose por dichos órganos, a las jefaturas de sección u órgano asimilado.

El artículo 22.2 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece que la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía, corresponderá a las jefaturas de sección u órgano asimilado dependiente del órgano que hubiera emitido el documento original y que tengan encomendadas las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original.

Segundo. El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), distingue en su artículo 21 respecto a las copias de documentos en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, entre copias auténticas y copias autenticadas.

De conformidad con el citado artículo, tienen la consideración de copias auténticas de documentos administrativos aquellas expedidas por el mismo órgano que emitió el documento original, mientras que son copias autenticadas aquellas que se hacen de documentos públicos y privados mediante cotejo con el original y en las que se estampará si procediera, la correspondiente diligencia de compulsas.

Tercero. Delegar el ejercicio de la competencia para la expedición y autorización de copias de documentos públicos o privados a que se refiere la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el personal adscrito a los puestos que más adelante se mencionan.

Cuarto. Esta delegación se ejercerá en todo caso con estricta sujeción a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

Quinto. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Se delega el ejercicio de la competencia a la que se hace mención en el artículo 4.b) del Decreto 90/1993, de 13 de julio, en los siguientes puestos:

- Código puesto 265110. Negociado de Tramitación.
- Código puesto 11802410. Auxiliar Administrativo.

Málaga, 12 de junio de 2012.- El Jefe de Sección de Gestión de Patrimonio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2012, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 441/2012 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 441/2012 interpuesto por «Almuñécar Valma Inversiones, S.A.», contra Decreto 369/2011, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Tropical de Granada y se crea su Comisión de Seguimiento y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de julio de 2012.- La Secretaria General, Gloria Vega González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 26 de julio de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan todos/as los trabajadores/as de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el comité de empresa de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todos/as los trabajadores/as de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias del Servicio Provincial de Málaga desde las 00,00 horas del día 4 de agosto de 2012 y con carácter indefinido.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que todos/as los trabajadores/as de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias del Servicio Provincial de Málaga, restan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta a servicios sanitarios, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad los trabajadores/as de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias del Servicio Provincial de Málaga desde las 00,00 horas del día 4 de agosto de 2012 y con carácter indefinido, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Málaga, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

ANEXO I

Centro Coordinador.

Mínimos 100%.

De 8,00 a 20,00 horas: 1 médico Coordinador todos los días.

De 20,00 a 8,00 horas: 1 médico Coordinador todos los días.

De 9,00 a 21,00 horas: 1 médico Coordinador de refuerzo todos los días.

De 11,00 a 22,00 horas: 1 médico Coordinador de refuerzo todos los días.

De 9,00 a 21,00 horas y de 21,00 a 9,00 horas: 2/6 de un turno completo de médico Coordinador con cobertura según cuadrante de turnos, garantizando la cobertura de este puesto en todo momento.

Equipos Asistenciales.

1 Equipo de Emergencias con base en el Hospital Civil, Málaga, compuesto por Médico, Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias. Todos los días 24 horas.

1 Equipo de Emergencias con base en el Hospital Civil, Málaga, compuesto por Médico, Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias. Todos los días en turno de 12 horas, de 12,00 a 00,00.

1 Equipo de Emergencias con base en el Hospital Clínico, Málaga, compuesto por Médico, Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias. Todos los días en turno de 12 horas, de 9,00 a 21,00.

1 Equipo de Emergencias con base en el CS Huelin, Málaga, compuesto por Médico, Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias. Todos los días 24 horas. De 7,30 a 19,30 y de 19,30 a 7,30.

1 Equipo de Coordinación Avanzada con base en Hospital Civil, Málaga, compuesto por Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias. Todos los días 12 horas, de 9,00 a 21,00.

1 Equipo de Coordinación Avanzada con base en Huelin, Málaga, compuesto por Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias. Todos los días 12 horas, de 12,00 a 00,00.

1 Equipo de Coordinación Avanzada con base en Clínico, Málaga, compuesto por Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias. Todos los días 24 horas.

1 Equipo de Emergencias con base Centro de Salud Las Lagunas, Mijas, compuesto por Médico, Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias. Todos los días 24 horas.

1 Equipo de Emergencias con base en San Pedro de Alcántara, Marbella, compuesto por Médico, Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias. Todos los días 24 horas.

1 Equipo de Emergencias con base en el Vélez Málaga, compuesto por Médico, Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias. Todos los días 24 horas.

1 Equipo de Emergencias Aéreo con base en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria, Málaga, compuesto por Médico, Diplomado de Enfermería. Todos los días en turno establecido entre el orto y el ocaso.

1 Equipo de Emergencias compuesto por Médico, Diplomado de Enfermería y Técnico de Emergencias de guardia localizada. Todos los días 24 horas.

2 horas de administrativo para: respuesta a solicitudes de juzgados y ciudadanos, a fin de que no se vean lesionados los derechos de los ciudadanos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 26 de julio de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan todos/as los trabajadores/as de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el comité de empresa de la mercantil Ambulancias M. Pasquau, S.L., ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todos/as los trabajadores/as de la misma en la provincia de Jaén los días 4, 5, 11, 12, 15, 18, 19, 25 y 26 de agosto de 2012 desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 horas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que todos/as los trabajadores/as de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta a servicios sanitarios, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad los trabajadores/as de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Jaén los días 4, 5, 11, 12, 15, 18, 19, 25 y 26 de agosto de 2012 desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 horas, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Jaén, se entendera condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

ANEXO I

- 1.º Mantenimiento del 100% del Dispositivo de Transporte Sanitario Urgente.
- 2.º Mantenimiento del Dispositivo de Transporte Sanitario Programado que habitualmente se presta en una jornada festiva.

En cualquier caso se garantizarán los servicios necesarios para la continuidad asistencial en aquellos pacientes que necesiten transporte sanitario y respecto de los cuales, desde un punto de vista clínico, no debe interrumpirse la asistencia –diagnóstica o terapéutica– por suponer un riesgo para su salud, especialmente los tratamientos oncológicos (radioterapia y quimioterapia), hemodiálisis y traslados urgentes diferidos intercentros y de pacientes críticos, así como las altas hospitalarias que se generen en los Servicios de Atención Urgente.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado 160/2012, Negociado 2A, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado número 160/2012, Negociado 2A, presentado por doña María Yolanda Perona García contra Resolución de fecha 8 de julio de 2011 de Extinción del Programa Individual de Atención dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de julio de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2012, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se hace pública la designación del Jurado Calificador de los Premios Andalucía del Turismo 2012.

Conforme a lo establecido en el apartado 3 del artículo 6 de la Orden de 9 de abril de 2010, por la que se regulan los Premios Andalucía del Turismo, y de acuerdo con el actual Decreto 153/2012 de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio, atribuyendo a la Secretaría General para el Turismo la competencia al respecto, se hace pública la composición del Jurado de los citados premios, que queda formado como sigue:

Presidente: Don Rafael Rodríguez Bermúdez, Consejero de Turismo y Comercio.

Vicepresidente: Don Antonio Jesús Roldán Muñoz, Viceconsejero de Turismo y Comercio.

Vocales:

- Don Vicente Granados Cabezas, Secretario General para el Turismo de la Consejería de Turismo y Comercio.
- Doña María Dolores Atienza Mantero, Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo y Comercio.
- Doña Manuela González Mañas, Directora General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Comercio.
- Doña María Dolores Muñoz Pérez, Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería.
- Don Manuel González Piñero, Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz.
- Don Salvador Hermán Gómez, Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba.
- Don Alejandro Zubeldía Santoyo, Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada.
- Doña Rosario Ballester Angulo, Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Huelva.
- Doña Pilar Salazar Vega, Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Jaén.
- Don Antonio Souvirón Rodríguez, Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga.
- Don Francisco Díaz Morillo, Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla.
- Don José Manuel Ledesma de la Cruz, Vicepresidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- Don Miguel Sánchez Hernández, Presidente del Consejo de Turismo de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- Don Rafael Navas Rueda, Secretario de Organización y Tesorería de la Federación de Comercio, Hostelería, Turismo y Juego de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.
- Don Gonzalo Fuentes Guerrero, Secretario General de la Federación de Comercio, Hostelería y Turismo de Comisiones Obreras de Andalucía.
- Don Antonio de María Ceballos, Presidente de la Federación de Empresarios de Hostelería de la Provincia de Cádiz.
- Don Antonio Ramírez de Arellano López, Rector de la Universidad de Sevilla.

Actuará como Secretaria, con voz pero sin voto, la Jefa del Servicio de Prospectiva y Formación/EOTA.

Sevilla, 25 de julio de 2012.- El Secretario General, Vicente Granados Cabezas.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 9 de julio de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2215/2007-K.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección Primera se tramita recurso contencioso-administrativo con el núm. 2215/2007-K, seguido a instancia de Colegio de Ingenieros de Montes contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía sobre Decreto 235/07, de la Junta de Andalucía de 31 de julio por cuya virtud se procedía a la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Admón. General de la Junta de Andalucía correspondiente a Medio Ambiente.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia núm. 859/2009, con fecha 15.6.2009, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« F A L L O

Con rechazo de la causa de inadmisibilidad propuesta, estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Montes, contra el Decreto núm. 235/07, de 31 de julio, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a la Consejería de Medio Ambiente de dicha Junta, declarando nulo por no ser conforme a derecho el Decreto impugnado, en el particular del artículo 4 del mismo; sin expresa imposición de las costas a las partes..». Posteriormente y con fecha 22.6.2009 se dictó Auto de aclaración de sentencia cuya parte dispositiva disponía «La Sala acuerda: Acceder a la aclaración de la Sentencia núm. 859/09, dictada por esta Sala en fecha quince de junio de dos mil nueve, en el particular del fallo, en el que donde dice: “estima el recurso...”; debe de decir: “estima parcialmente el recurso...”, permaneciendo todo lo demás.

Que por la Sección 007 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y en el recurso de casación núm. 008/0004304/2009 y con fecha 54.5.2012 se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva dice: “Fallamos: 1. No haber lugar al recurso de casación interpuesto por la Junta de Andalucía contra la sentencia de 15 de junio de 2009 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2215/2007. 2. Haber lugar al recurso de casación interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Montes y anular al sentencia recurrida con las consecuencias de lo que se declara a continuación. 3. Estimar en su totalidad el recurso contencioso-administrativo interpuesto en el proceso de instancia por el Colegio de Ingenieros de Montes y anular, por no ser conforme a derecho, tanto el art. 4 del Decreto 235/2007, de 31 de julio, de la Junta de Andalucía, como el sistema de libre designación que se establece en su Anexo I para los puestos siguientes: 2197110 SV Gestión Forestal Sostenible, 1823210 SV Restauración del Medio Natural. 4. En cuanto a costas, imponer a la Junta de Andalucía las correspondientes a su recurso de casación con la limitación que se expresa en el último fundamento de derecho de esta sentencia, declarar que cada parte abone las suyas en las del recurso de casación del Colegio de Ingenieros de Montes; y no hacer especial imposición de las causadas en el proceso de instancia”.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del fallo Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 9 de julio de 2012.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 30 de julio de 2012, de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Cádiz, dimanante de expediente gubernativo núm. 1/2012.

Don Manuel M.^a Estrella Ruiz. Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz,

HAGO SABER

Que en el expediente gubernativo núm. 1/2012 se ha dictado el siguiente Acuerdo (y listados Anexos 1 y 2) cuyo encabezamiento, hechos, razonamientos jurídicos y parte dispositiva son los que a continuación se expresan:

ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ DON MANUEL M.^a ESTRELLA RUIZ

«En Cádiz a treinta de julio de dos mil doce.

H E C H O S

Primero. En el presente expediente Gubernativo incoado con el núm. 1/2012, se ha confeccionado el correspondiente informe pericial por el Perito Judicial de la oficina técnica de Algeciras, ante la necesidad de dar destino legal a los bienes depositados en los depósitos Villalobos Asa, S.L., Ayudauto, S.L., Arquería S.L. y Juan Carlos Muñoz Prieto, hasta el día 31 de julio de 2008 a disposición de Órganos Judiciales de esta provincia, que careciendo de valor suponen un enorme coste para la Administración.

Los bienes han sido correctamente identificados mediante una ficha individualizada, fotografiados y peritados por el Perito Judicial de la oficina técnica de Algeciras, de forma que se ha posibilitado, sin género de dudas, su posterior identificación, informando este profesional que los reseñados carecen de valor o su realización es claramente antieconómica.

Asimismo, se ha evacuado informe por la Ilma. Sra. Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Cádiz con relación a los vehículos y bienes (embarcaciones, automóviles, camiones, etc.) objeto de este expediente, a fin de poder determinar su destino legal.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Evacuado el trámite anterior y siendo el informe del Ministerio Fiscal informe favorable, a la vista de los Anexos I y II aportados, conforme al art. 367 quáter de la LECR (arts. 374 CP y 7.1 b) de la L.O. 12/95, de 12 de diciembre, de Represión del contrabando, que regulan la realización anticipada de los bienes en el mismo caso anterior y el Protocolo general de colaboración sobre la realización anticipada de efectos judiciales consistentes en vehículos, aeronaves, embarcaciones y otros objetos o piezas intervenidas de carácter similar firmado en Granada el 20 de noviembre de 2009, para la colaboración entre el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (en adelante el Protocolo general de colaboración sobre la realización anticipada de efectos judiciales).

Es de reseñar el contenido del art. 367 quáter de la LECR, el cual regula detalladamente la realización anticipada de efectos judiciales de lícito comercio, cualquiera que sea el tipo penal al que se refiera el procedimiento en que se haya incautado. Establece que podrán realizarse sin esperar al pronunciamiento o firmeza del fallo, en el caso de que los gastos de conservación y depósito, como es el caso de los bienes reseñados en los Anexos, sean superiores al valor del objeto en sí, lo que acontece en todos los casos en que estos carecen de valor o su realización es claramente antieconómica.

Segundo. Cumplimentado todo lo anterior, con fecha 20 de julio de 2012, se acordó remitir a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada la correspondiente ratificación de autorización para la destrucción generalizada de los bienes reseñados en los Anexos 1 y 2 del que dimana este expediente. El acuerdo que se propuso fue tomado a la vista del estado del presente expediente, en relación con los vehículos referidos y respecto de los cuales se solicitó la destrucción y una vez autorizada se procediera

a la destrucción de los mismos, debiéndose adoptar las medidas necesarias para atender especialmente a la legislación medio ambiental. Remítase comunicación a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial de Justicia e Interior en Cádiz, a fin de que faciliten los medios necesarios para proceder a la destrucción de dichos efectos.

Tercero. La Sala de Gobierno del TSJA autorizó la destrucción en fecha 24 de julio de 2012.

Vistos los anteriores hechos,

A C U E R D O

PARTE DISPOSITIVA

Primero. Habiendo sido ratificada la destrucción de los bienes reseñados en los Anexos I y II por la Sala de Gobierno del TSJA de Andalucía, procede llevar a cabo la misma.

Por lo que en virtud del art. 367 quáter de la LECR y el Protocolo general de colaboración sobre la realización anticipada de efectos judiciales y previamente a la realización anticipada de los vehículos referidos en los dos anexos anteriores, confiérase traslado, por término de un mes a partir de la notificación del referido acuerdo, y previa las publicaciones de Edictos oportunos, a los Órganos Judiciales a cuya disposición se encuentran los efectos que carecen de valor o cuya realización es claramente antieconómica, al objeto de que dichos Órganos Judiciales se manifiesten, en su caso, si se oponen a su destrucción y realización anticipada de los mismos. Caso de manifestar el Órgano Judicial oposición, se excluirán tales vehículos del presente expediente, a fin de que, en su caso, dicho Órgano pueda darles el destino legal correspondiente. Ofreciéndose la pericial efectuada al Órgano Judicial que lo solicite, a los efectos procedentes.

Dicho traslado se conferirá con copia de los listados correspondientes a cada Órgano Judicial a los que se refieren en los Anexos 1 y 2, así como a todos los demás Órganos Judiciales de la provincia, a través de los Decanatos correspondientes.

Segundo. De igual forma confiérase traslado por publicación de edicto por el término de un mes a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo por encontrarse incurso, como parte o perjudicado en procedimientos penales, pueda instar lo que tenga por conveniente en cuanto a los efectos depositados.

Publiquense edictos del presente Acuerdo y queden los Anexos 1 y 2 listado comprensivo de los bienes, por su prolijidad y resultar claramente antieconómico, los cuales se encontrarán a disposición de los Juzgados y de los interesados expuestos en los tablones de anuncios de los Decanatos de los Partidos Judiciales de la Provincia, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, Delegación de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía en Cádiz y Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía en Sevilla.

A tal fin librese oficio al Sr. Administrador del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Notifíquese el presente Acuerdo al Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Cádiz así como al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno (Área de Justicia).

Comuníquese este Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y el acuerdo que se dicta, a los Jueces y Secretarios de los Decanatos afectados, a todos los Órganos Judiciales de la provincia, así como a los depositarios afectados y en especial a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y a la Delegación Provincial de Justicia e Interior a fin de que facilite cuantos medios personales y materiales sean necesarios para su correcta tramitación y conclusión.

E/ Fdo. Manuel M.^a Estrella Ruiz.- Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sea publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido el presente que firmo en Cádiz, a treinta de julio de dos mil doce.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 20 de julio de 2012, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 163/2011.

NIG: 4109142C20110035148.

Procedimiento: Familia. Nulidad matrimonial 163/2011. Negociado: JM.

De: Ministerio Fiscal.

Contra: Doña María Dolores Garduño Castillo y don Joseph Usuwobon Ayanor.

Procurador: Sr. Clemente de la Cruz Rodríguez Arce.

Letrada: Sra.: Virginia Ginel Calderón.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Nulidad matrimonial 163/2011 seguido a instancia de Ministerio Fiscal frente a Joseph Usuwobon Ayanor y doña María Dolores Garduño Castillo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM 56/12

En Sevilla, a veinte de julio de dos mil doce.

Vistos por doña María del Rosario Sánchez Arnal, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia núm. Tres de Sevilla los presentes autos del juicio de nulidad matrimonial registrados con el núm. 163/11 en el que ha sido parte demandante el Ministerio Fiscal, contra doña María Dolores Garduño Castillo, representada por el procurador d. Clemente de la Cruz Rodríguez Arce y asistida de la Letrada doña Martina Juli Daza, y contra don Joseph Osuwobon Ayanor, en situación de rebeldía, y de acuerdo con los siguientes

F A L L O

Que estimando totalmente la demanda de nulidad interpuesta por el Ministerio Fiscal, contra doña María Dolores Garduño Castillo y don Joseph Osuwobon Ayanor, declaro nulo el matrimonio celebrado en Sevilla el día 14 de marzo de dos mil once entre ambos codemandados, sin hacer expresa imposición de las costas del procedimiento.

Firme que sea esta resolución, librese oficio exhortatorio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de Sevilla que en su caso deberá interponerse por escrito ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación (artículos 455 y 457 de la LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 3702-0000-02-016311, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que tipo de recurso se trata, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Joseph Usuwobon Ayanor, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veinte de julio de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de julio de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 647/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 647/2012. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20120007103.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Excavaciones Brizo, S.L.

EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 647/2012 se ha acordado citar a Excavaciones Brizo, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20.2.2013, a las 10,10, horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Excavaciones Brizo, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veintitrés de julio de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de julio de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 539/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 539/2012 Negociado: 3.

NIG: 4109144S20120005955.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Constrian, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 539/2012 se ha acordado citar a Constrian, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 12.12.2012, a las 10,35 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26. Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Constrian, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

Sevilla, veintitrés de julio de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de julio de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 719/2012.

NIG: 4109144S20120007912.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Obras Civiles y Servicios de Demolición, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 719/2012 se ha acordado citar a Obras Civiles y servicios de Demolición, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13.3.2013 a las 9,55 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª Planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Obras Civiles y Servicios de Demolición, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veintitrés de julio de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Consejería de Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
 - c) Número de expediente: 05.12.6.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Objeto: «Emergencias 112 Andalucía: Operaciones, desarrollo y análisis en los centros regionales de Sevilla y Málaga, y los provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, e integración de Organismos al Sistema 112».
 - c) CPV (Referencia de nomenclatura): 64200000-8.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de abril de 2012.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 15.255.605,08 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación: 7.627.802,54 euros, IVA excluido.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 25 de mayo de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 22 de junio de 2012.
- c) Contratista:
 - Lote I: MK Plan 21, S.A.
 - Lote II: MK Plan 21, S.A.
 - Lote III: Qualytel Teleservices, S.A.U.
- d) Importe.
 - Lote I: 3.250.368,64 euros IVA excluido.
 - Lote II: 2.499.336,44 euros IVA excluido
 - Lote III: 1.784.763,01 euros IVA excluido.

Sevilla, 23 de julio de 2012.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación del Servicio que se cita. (PD. 2272/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Educación.
 - c) Número de expediente: SC AUX COM 12/13.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de Auxiliares de Comedor en Centros Docentes Públicos de Gestión Directa en la Provincia de Málaga».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: del 10 de septiembre de 2012, al 21 de junio de 2013.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. (IVA excluido): 416.343,47 (cuatrocientos dieciséis mil trescientos cuarenta y tres con cuarenta y siete euros).
5. Garantía Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería Educación en Málaga. Sección de Contratación (Pta. 11).
 - b) Domicilio: Edificio Servicios Múltiples Avda. de la Aurora, s/n, Málaga, 29071.
 - c) Teléfonos: 951 038 064 - 951 038 475 y Telefax: 951 299 030.
 - d) Otra forma de obtención: En el perfil del contratante de la Consejería de Educación:
<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=CED29&pkCegr=33>.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14,00 horas del día establecido en el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Sí. Grupo M, subgrupo 6, categoría C. (Ver Pliegos).
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite: El plazo de presentación de proposiciones será de siete días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga. Pta «0»; sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP, en cuyo caso deberán comunicar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día. En caso de enviarse por correo, el interesado además del anuncio mencionado, deberá justificar la fecha de imposición del envío.
9. Apertura de las ofertas.
Acto público en la Sala de Juntas (Pta. 11), Delegación Provincia de Educación en Málaga.
Fecha y hora: Se comunicará a través del tablón de anuncios de la Delegación y del perfil del contratante.
10. Otras informaciones: Las señaladas en el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No procede.

Málaga, 20 de julio de 2012.- El Delegado, Antonio Manuel Escámez Pastrana.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2012, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por Director General del Ente Público, en virtud de Resolución de 18 de marzo de 2011, ha resuelto publicar la formalización de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edf. Modular.

c) Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Teléfono: 950 175 237.

e) Fax: 950 175 250.

Expediente número 00003/ISE/2012/AL.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras de ampliación de espacios educativos: PBE de ampliación y reformas en el IES Jaroso de Cuevas del Almanzora (Almería) (AL021).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4 .Presupuesto base de licitación: Ochocientos cincuenta mil ciento noventa euros con veinte céntimos (850.190,20 €) IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de junio de 2012.

b) Contratista: Facto, S.A. CIF: A04322681.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Seiscientos veintinueve mil trescientos treinta y dos euros con veintidós céntimos (629.332,22 €) IVA excluido.

e) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

f) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

g) Fecha de formalización de contrato: 6.7.2012.

Almería, 20 de julio de 2012.- El Gerente Provincial, Miguel Corpas Ibáñez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato obras que se cita, financiado con fondos FEDER y acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales del Ente Público (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Castilla, núm. 4, bajo.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953 313 285.

e) Fax: 953 313 295.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato:

Lote 1: Ampliación de espacios educativos: aula de educación infantil en el CEIP Tucci en Martos (Jaén).

Lote 2: Reformas, mejoras y modernización: adecuación de pavimento de patio en la EI El Castillo en Bailén (Jaén).

Lote 3: Reformas, mejoras y modernización en el CEIP Miguel de Cervantes en Lopera (Jaén).

Lote 4: Reformas, mejoras y modernización en el CEIP José Yanguas Messía de Escañuela (Jaén).

Lote 5: Reformas, mejoras y modernización: accesibilidad a edificios y espacios en el CEIP Manuel de la Chica de Mengíbar (Jaén).

c) Expediente número 00382/ISE/2011/JA.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 254 (30.12.2011).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 292.028,64 euros.

Lote 1: 75.415,99 €.

Lote 2: 59.311,51 €.

Lote 3: 55.879,43 €.

Lote 4: 50.839,57 €.

Lote 5: 50.582,14 €.

Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013. Obra sujeta al Plan de Oportunidades Laborales (OLA).

Código EUROFON:

Lote 1: AM300678180139.

Lote 2: AM300678180140.

Lote 3: AM300678180138.

Lote 4: AM300678180136.

Lote 5: AM300678180137.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.5.2012.

b) Contratista.

Lote 1: Hijos de Mariano Soriano Empresa Constructora, S.L.

Lote 2: Chirivo Construcciones, S.L.

Lote 3: Doyma Jaén, S.L.

Lote 4: Providere Empresa Constructora, S.L.

Lote 5: Preosur, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido):

Lote 1: 60.700,00 €.

Lote 2: 46.992,51 €.

Lote 3: 42.796,50 €.

Lote 4: 40.584,17 €.

Lote 5: 41.376,19 €.

6. Fecha de formalización.

Lote 1: 5.6.2012.

Lote 2: 12.6.2012.

Lote 3: 5.6.2012.

Lote 4: 13.6.2012.

Lote 5: 5.6.2012.

Jaén, 28 de junio de 2012.- La Gerente Provincial, M.^a Isabel Martínez Viedma.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita, financiado con fondos FEDER y acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales del Ente Público (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Castilla, núm. 4, bajo.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953 313 285.

e) Fax: 953 313 295.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato:

Lote 1: Reformas, mejoras y modernización en el CEIP Ponce de León, de Torredonjimeno, Jaén.

Lote 2: Reformas, mejoras y modernización en el CEP Rafael Aldehuela, de Alcaudete, Jaén.

Lote 3: Reformas, mejoras y modernización en el CEIP Ntra. Sra. de los Dolores, de Larva, Jaén.

Lote 4: Reformas, mejoras y modernización en el CEIP Alonso de Alcalá, de Alcalá la Real, Jaén.

Lote 5: Reformas, mejoras y modernización en el CEIP Carlos III, de Guarromán, Jaén.

c) Expediente número 00007/ISE/2012/JA.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 31 (15.2.2012).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 279.028,02 euros.

Lote 1: 75.753,46 €.

Lote 2: 50.839,29 €.

Lote 3: 50.837,46 €.

Lote 4: 50.814,98 €.

Lote 5: 50.782,83 €.

Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos, (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013. Obra sujeta al Plan de Oportunidades Laborales (OLA).

Código EUROFON:

Lote 1: AM300678180217.

Lote 2: AM300678180209.

Lote 3: AM300678180212.

Lote 4: AM300678180207.

Lote 5: AM300678180211.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.5.2012.

b) Contratista.

Lote 1: Comecon, S.C.A.

Lote 2: Bibian Moreno Messia.
Lote 3: Const. Moreno Palomares. S.L.
Lote 4: José Manuel Cano Chica.
Lote 5: Hijos de Mariano Soriano Emp. Const., S.L.
c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido):

Lote 1: 57.318,73 €.

Lote 2: 37.621,00 €.

Lote 3: 39.144,84 €.

Lote 4: 35.361,23 €.

Lote 5: 37.000,00 €.

6. Fecha de formalización.

Lote 1: 12.6.2012.

Lote 2: 14.6.2012.

Lote 3: 12.6.2012.

Lote 4: 13.6.2012.

Lote 5: 12.6.2012.

Jaén, 28 de junio de 2012.- La Gerente Provincial, M.^a Isabel Martínez Viedma.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 16 de julio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sobre resoluciones de expedientes del Registro de Asociaciones.

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE CÁDIZ

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Delegación del Gobierno en los expedientes instruidos por la Unidad Registral en Cádiz del Registro de Asociaciones de Andalucía. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el Registro de Asociaciones, Servicio de Justicia de la Delegación del Gobierno, sito en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.º de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

1. Asociación Cultural Casa Diego, de Barbate (Cádiz). Subsanación en proceso de inscripción de fecha 3.1.2011.
2. Asociación Ornitológica M. Cervantes, de Algeciras (Cádiz). Subsanación en proceso de inscripción de fecha 8.2.2011.
3. Asociación Centro de Opinión y Análisis, de Jerez de la Frontera (Cádiz). Subsanación en proceso de inscripción de fecha 8.2.2011.
4. Asociación Cultural La Cabaña de Moogly, de Jerez de la Frontera (Cádiz). Resolución en procedimiento de disolución con fecha 22.3.2011.
5. Asociación Atenea de Labores y Manualidades, de Puerto Real (Cádiz). Subsanación en procedimiento de modificación estatutaria con fecha 24.3.2011.
6. Asociación Zinfrontera, de Conil de la Frontera (Cádiz). Subsanación en procedimiento de inscripción con fecha 30.3.2011.
7. Asociación Cultural Vida Cádiz, de Cádiz. Subsanación en procedimiento de Adaptación a la Ley Orgánica de fecha 14.6.2011.
8. Asociación Juvenil Quercus, de Cádiz. Subsanación en procedimiento de modificación estatutaria de fecha 23.8.2011.
9. Asociación Gaditana de las Migraciones los Emigrantes de San Fernando (Cádiz). Comunicando inscripción de oficio de resolución judicial de fecha 3.5.2012.
10. Asociación Aicha Esperanza de Algeciras (Cádiz). Resolución de inscripción en procedimiento de disolución de fecha 27.1.2012.
11. Asociación Gastronómica Tolerancia Zulema de Conil de la Frontera (Cádiz). Resolución de inscripción procedimiento de disolución de fecha 23.4.2012.
12. Asociación Mana Wee de Tarifa (Cádiz). Subsanación previa cambio domicilio social de fecha 19.1.2012.
13. Asociación Ornitológica Cultural Recreativa Atlántida de Cádiz. Subsanación Previa Junta Directiva de fecha 17.2.2012.
14. Asociación Ayuda Al Pueblo Saharaui de Chiclana Sadicum de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Subsanación previa Junta Directiva de fecha 11.3.2011.
15. Asociación Motocultural Rochers de Jerez de la Frontera (Cádiz). Subsanación previa JD, de fecha 31.5.2011.
16. Asociación Juvenil Rodando Calles Guillermo Aguilar Cañas de Jerez de la Frontera (Cádiz). Subsanación previa Junta Directiva de fecha 31.5.2011.

17. Asociación Cultural Los Lunares de Algeciras de Algeciras (Cádiz). Subsanación previa Junta Directiva de fecha 12.8.2011.
18. José Antonio Rodríguez La Sida de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Subsanación previa Junta Directiva de fecha 10.11.2011.
19. Asociación CEIP El Alcauil de Paterna de la Rivera (Cádiz). Subsanación previa Junta Directiva de fecha 10.11.2011.
20. Asociación Peña Taurina Toreros de Jerez de Jerez de la Frontera (Cádiz). Subsanación previa Junta Directiva de fecha 10.11.2011.
21. Asociación Dos Mares de Algeciras (Cádiz). Subsanación previa Junta Directiva de fecha 19.1.2012.
22. Asociación Peña Gallística El Langostino de Sanlúcar de Barrameda Manuel Villagra Rodríguez de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Subsanación previa Junta Directiva de fecha 19.1.2012.
23. Asociación Peña Gallística Los Mejores de La Linea de la Concepción (Cádiz). Subsanación Previa Junta Directiva de fecha 17.2.2012.
24. Asociación Musical Acordes de Jerez de Jerez de la Frontera (Cádiz). Subsanación Previa Junta Directiva de fecha 17.2.2012.
25. Asociación de Empresarios de Fontanería Campo de Gibraltar de Algeciras (Cádiz). Resolución en Procedimiento de Inscripción de fecha 2.6.2011.
26. Josefa Álvarez Vega de Barbate (Cádiz). Devolviendo documentación por no presentarla con solicitud de fecha 29.1.2010.
26. Asociación Gastronómica y Enóloga Jerezana de Jerez de la Frontera (Cádiz). Subsanación en procedimiento de inscripción de fecha 13.11.2009.
27. Asociación Juvenil Concilio Histórico Rolero Organizado en Occidente Sur C.H.R.O.N.O.S. de San Fernando (Cádiz). Remitiendo Resolución de Inscripción con fecha 6.6.2011.
28. Asociación Red Madre Cádiz de Jerez de la Frontera (Cádiz). Remitiendo Resolución de Inscripción de fecha 27.12.2008.
29. Asociación Moto Club Isleño La Cubierta de San Fernando (Cádiz). Remitiendo Resolución de Adaptación a la Ley. núm. de inscripción 2444/1.ª de fecha 6.4.2011.
30. Asociación Artesanía El Bargueño de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Remitiendo Resolución de Modificación núm. de inscripción 6453/1.ª de fecha 18.11.2011.
31. Asociación Tertulia Cultural y Deportiva Peña de Baloncesto Raposo de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Remitiendo Resolución de Inscripción de fecha 10.11.2011.
32. Asociación Gaditana de Seguridad y Salud Laboral GADES-SEGSAL de Jerez de la Frontera (Cádiz). Resolución en procedimiento de inscripción de fecha 27.1.2011.
33. Asociación Cádiz Ilustrada de Cádiz. Remitiendo Resolución en procedimiento de inscripción de fecha 24.3.2010.
34. Asociación Peña Cultural Taurina Toros Para Todos de Jerez de la Frontera (Cádiz). Remitiendo Resolución en procedimiento de inscripción de fecha 18.11.2011.
35. Asociación Peña Flamenca Gitanería de Trebujena (Cádiz). Remitiendo Resolución de Inscripción de fecha 14.3.2011.
36. Asociación Vecinos La Zordilla de Algeciras (Cádiz). Subsanación previa de Junta Directiva de fecha 22.2.2012.

Cádiz, 16 de julio de 2012.- El Delegado del Gobierno (por suplencia, Orden de 16.2.12), el Delegado, Daniel Vázquez Salas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 11 de julio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente trámite de audiencia de solicitud de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesada: M.^a Nelsa Da Conceicao Marques Martins Mendes.

NIE: X05705166M.

Expediente: 1158/12 I.U.

Fecha: 21.6.2012.

Acto notificado: Trámite de Audiencia de Interrupción Unilateral de instalación de máquina recreativa, con concesión de plazo de diez días a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, para alegar y presentar cuantos documentos se estime pertinentes.

Huelva, 11 de julio de 2012.- El Delegado del Gobierno (D.T. 1.^a Presidente 3/2012), Manuel Alfonso Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 25 de julio de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el segundo trimestre del año 2012.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer durante el segundo trimestre del año 2012:

- Finalidad: Feminario «Redefiniendo la Violencia Contra las Mujeres».
- Crédito presupuestario: 01.18.31.01.482.00.32G.
- Cantidad concedida: 25.000 €.
- Entidad beneficiaria: Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres.

Sevilla, 25 de julio de 2012.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Leonart Gasó.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 20 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de cantidades.

De conformidad con lo establecido en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones personales de los actos administrativos que se relacionan sin haber sido posible practicarlas en el último domicilio conocido, se notifican por medio del presente anuncio.

Expediente: 2012/691-PASL-[FVM].
Interesado: 26491442L- García Ruiz, María Mercedes.
Acto administrativo: Comunicación de reintegro.

Expediente: 2012/712-DOCF-[MTG].
Interesado: 31813151B- Meléndez Gómez, Lourdes.
Acto administrativo: Comunicación de reintegro.

Asimismo, se comunica a las personas interesadas que pueden disponer –en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio– del contenido íntegro de los actos administrativos reseñados compareciendo en las dependencias de la Delegación Provincial de Educación en Málaga, Sección de Retribuciones, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, planta 1, pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de su identidad.

Málaga, 20 de julio de 2012.- El Delegado, Antonio M. Escámez Pastrana.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se acuerda la publicación de una subvención excepcional a la Fundación Instituto de Innovación para el Bienestar Ciudadano (FIBIC).

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el art. 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el art. 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se hace pública la siguiente subvención excepcional concedida por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Fundación Instituto de Innovación para el Bienestar Ciudadano (FIBIC) para la inversión «CIBIC –Construcción del Centro de Innovación Abierta», por un importe total de 15.511.163,91 euros.

Dicha subvención se concederá con cargo a la siguiente Aplicación Presupuestaria:
01.12.00.18.00.784.00.54A.0.

Sevilla, 20 de julio de 2012.- El Secretario General, Francisco Triguero Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo.

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifican los siguientes actos administrativos, haciendo saber a los interesados que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sito en el Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5 de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte. Sanc.: 264/2011.

Acta: I112011000090174.

Interesado/a: Inversiones del Moral Martínez 2006, S.L.

Acto: Resolución procedimiento sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesorias.

Lugar y fecha: Sevilla 11.6.2012.

Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Expte. Sanc.: 71/2011.

Acta: I112011000062791.

Interesado/a: Cádiz Natural, S.L.

Acto: Resolución procedimiento sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesorias.

Lugar y fecha: Sevilla 8.5.2012.

Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Expte. Sanc.: 390/2011.

Acta: I1120110000191420.

Interesado/a: Jupepima, S.L.

Acto: Resolución procedimiento sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesorias.

Lugar y fecha: 9.5.2012.

Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Expte. Sanc.: 144/2011.

Acta: I112011000058044.

Interesado/a: Mármoles Muñoz, S.L.

Acto: Resolución procedimiento sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesorias.

Lugar y fecha: 11.6.2012.

Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Expte. Sanc.: 95/2011.
Acta: I112011000056630.
Interesado/a: Jesús Miguel García Pérez.
Acto: Resolución procedimiento sancionador.
Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesorias.
Lugar y fecha: 11.6.2012.
Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Expte. Sanc.: 272/2011.
Acta: I112011000089467.
Interesado: Jorge Calvente Ramos.
Acto: Resolución procedimiento sancionador.
Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesorias.
Lugar y fecha: 11.6.2012.
Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Expte. Sanc.: 174/2011.
Acta: I112011000069966.
Interesado: Marcos Moyano Peña.
Acto: Resolución procedimiento sancionador.
Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesorias.
Lugar y fecha: 11.6.2012.
Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Expte. Sanc.: 335/2011.
Acta: I112011000090982.
Interesado/a: Gomez Abril, S.L.
Acto: Resolución procedimiento sancionador.
Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesorias.
Lugar y fecha: 11.6.2012.
Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Expte. Sanc.: 186/2011.
Acta: I112011000076030.
Interesado: Enrique José Torelli Jaén.
Acto: Resolución procedimiento sancionador.
Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesorias.
Lugar y fecha: 11.6.2012.
Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Expte. Sanc.: 297/2011.
Acta: I112011000102302.
Interesado: Enrico Demelas.
Acto: Resolución procedimiento sancionador.
Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesorias.
Lugar y fecha: 11.6.2012.
Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Expte. Sanc.: 308/2011.
Acta: I112011000096642.
Interesado/a: Olivieri Daniele.
Acto: Resolución procedimiento sancionador.
Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesorias.
Lugar y fecha: 11.6.2011.
Órgano que dicta el Acto: Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Expte. Sanc.: 289/2011.
Acta: I112011000094420.
Interesado: Antonio Alba Moreno.
Acto: Resolución procedimiento sancionador.
Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesorias.
Lugar y fecha: 11.6.2011.
Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Expte. Sanc.: 146/2011.
Acta: I112011000058246.
Interesada: Esther María Olmedo Neira.
Acto: Resolución procedimiento sancionador.
Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesorias.
Lugar y fecha: 11.6.2011.
Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Expte. Sanc.: 299/2011.
Acta: I112011000094521.
Interesado: Francisco Valderrama Bernal.
Acto: Resolución procedimiento sancionador.
Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesorias.
Lugar y fecha: 11.6.2012.
Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Expte. Sanc.: 251/2011.
Acta: I112011000062387.
Interesado/a: Serafín y Juan, S.L.
Acto: Resolución procedimiento sancionador.
Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
Acuerdo: Sanción 6.251 euros y accesorias.
Lugar y fecha: 11.6.2012.
Órgano que dicta el acto: Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 19 de julio de 2012.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario citado a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Carrera de Jesús, número 9, bajo, 23002, Jaén.

Interesado: José Ramón Ruiz Ruiz.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 680533.

Plazo para subsanar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de julio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario citado a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrán comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Carrera de Jesús, número 9, bajo, 23002, Jaén.

Interesado: Clorinda Cesias Polo.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 680994.

Plazo para subsanar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de julio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario citado a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Carrera de Jesús, número 9, bajo, 23002, Jaén.

Interesado: Sandra Contreras Lorite.
Acto notificado: Denegación Prórroga.
Código solicitud: 682502.

Sevilla, 16 de julio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: Kaoka Outsourcing de Servicios Deportivos, Turísticos y de Ocio, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Justificación).

Código solicitud: 750469.

Interesado: Fundación Instituto de Innovación para el Bienestar Ciudadano.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 750671.

Plazo para Subsananar: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de julio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Orden de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía (BOJA núm. 18, de 27.1.2012).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Plaza Cardenal Toledo, núm. 6, bajo. 14001, Córdoba.

Interesado: David Sánchez Mora.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Datos identificativos).

Código solicitud: 340921.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David Sánchez Mora.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Datos identificativos).

Código solicitud: 350865.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Recuperauto Valle del Guadiato, S.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Datos identificativos).

Código solicitud: 351375.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de julio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la Innovación y el Desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Adriano del Valle, puerta 7, local 1, de Sevilla.

Interesado: Instalaciones Ronter, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Justificación).

Código solicitud: 852400.

Interesado: Jamones Ternero Candau, S.L.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 3.5.2012.

Código solicitud: 851804

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Industria de Transformación Punto Rojo.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 13.6.2012.

Código solicitud: 851489.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de julio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la Innovación y el Desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y de la Orden de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 18, de 27.1.2012).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, puerta 7, local 1 de Sevilla.

Interesado: Reciclados Asociativos, S.L.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 22.5.2012.

Código solicitud: 840359.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Aranyeles Confecciones, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (actualización datos).

Código solicitud: 853413.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de julio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la Innovación y el Desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) y de la Orden de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 18, de 27.1.2012).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Adriano del Valle, Puerta 7, Local 1 de Sevilla..

Interesado: Docente Excelencia en Formación Universitaria, S.L.

Acto notificado: Resolución denegación incentivos.

Fecha de resolución: 5.6.2012.

Código solicitud: 853622.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Carlos Pedraza Arquitectos Asociados, S.L.P.

Acto notificado: Resolución denegación incentivos.

Fecha de resolución: 31.5.2012.

Código solicitud: 853621.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ceimpre Inn9ova, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (actualización datos).

Código solicitud: 853402.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio..

Interesado: Irisa Robótica, S.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Actualización datos).

Código solicitud: 853335.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio..

Sevilla, 18 de julio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) y de la Orden de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 18, de 27.1.2012).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: Juan Carlos Salado Arias.

Acto notificado: Recordatorio Justificación.

Código solicitud: 751714.

Interesado: 136 Innova24h, S.L.

Acto notificado: Resolución denegatoria incentivos.

Código solicitud: 752127.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Gallego Martín Redondo 2008, S.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Justificación).

Código solicitud: 750754.

Plazo para subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de julio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) y de la Orden de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 18, de 27.1.2012).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesado: Asociación Al-Andalus Mediterranium.

Acto notificado: Resolución aceptación renuncia.

Código solicitud: 751425.

Fecha acto notificado: 2.4.2012.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Outdoor Costa del Sol, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 751452.

Plazo para subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Decor Lumen Arrondo, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).

Código solicitud: 750223.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Bética Sistemas Networking, S.L.

Acto notificado: Resolución desistimiento incentivos.

Código solicitud: 751419.

Fecha acto notificado: 19.1.2012.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de julio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la beneficiaria que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer la interesada en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesada: Vanesa López Téllez.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).

Código solicitud: 781661.

Plazo para subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de julio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3.2.2004).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, número 7, local 1, de Sevilla.

Interesado: Alimentos y Turismo de Andalucía, S.L.

Acto notificado: Resolución revocación de la ayuda.

Fecha de resolución: 23.4.2012.

Código solicitud: 8IE0109719.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de julio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de renta básica de emancipación a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-1397/08	DE BRUIJN	MARIJKE ELISA KATHARINA	X7519720P
P-1896/08	FERNANDEZ ZITO	CELINE	25726649E
P-3733/08	GARCÍA SALA	SERGIO	74839549X
P-4762/08	VIDAL LUQUE	JOSE ANTONIO	74918559S
P-942/09	SERRANO RODRÍGUEZ	LAURA	77350663F
P-1009/09	ENAMORADO GARCÍA	DANIEL	74892139E
P-1413/09	GONZÁLEZ DURÁN	CARMEN JESÚS	25344499V
P-1569/09	RAMOS JIMÉNEZ	ANTONIO JAVIER	74858594B
P-7/10	NAVARRETE ESPEJO	RUBÉN	74913795N
P-89/10	CASTILLO ROMERO	AÍDA	25732209Q
P-161/10	SÁNCHEZ TERNERO	XENIA	74877184V
P-220/10	VEGAS PALOMO	FRANCISCO	74919892Z
P-444/10	GÓMEZ ORTEGA	ALBERTO	44596259H
P-506/10	SÁNCHEZ VIDAL	FRANCISCA	74945249W
P-601/10	BAENA JIMÉNEZ	MANUEL	77454972B
P-625/10	VILLANUEVA LEÓN	LORENA	74874104L
P-677/10	ECHEVARRÍA SÁNCHEZ	LAURA	44592518A
P-714/10	ANDREI	MIKKI	X8321985X
P-751/10	POSTIGO RÍOS	JOSE ANDRÉS	74936243N
RBE-1918/10	BELLIDO ROBLES	ROSA MARÍA	53280761L
RBE-2311/10	DÍAZ PACHE MORENO DE LA COVA	SANTIAGO	47368781M
RBE-5237/10	TORÉ PÉREZ BRYAN	RODRIGO	44586685N
RBE-7205/10	ARAGÓN GONZALEZ	CARMEN	26815114N
RBE-7918/10	MONTERO SÁNCHEZ	ELOY	74842592V
RBE-9266/10	IZU RECARTE	SILVIA	44641741Y

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
RBE-9487/10	DOMÍNGUEZ VILLASEÑOR	ISRAEL	74824093X
RBE-9488/10	HERRERA FERNÁNDEZ	MARÍA DOLORES	74851469Q
RBE-10970/10	HERNÁNDEZ JUAN	GEMA	47048528G
RBE-1273/11	JIMÉNEZ ALMENTA	VÍCTOR MANUEL	74935511Q
RBE-2601/11	GARCÍA VERDUGO	MANUEL JESÚS	31734778E
RBE-3742/11	LARA LÓPEZ	LOURDES	77352239L
RBE-3861/11	PÉREZ NUÑEZ	MARÍA VICTORIA	74938206C
RBE-7069/11	MOYANO LOZANO	JESÚS	74893511Z
RBE-7341/11	GÓMEZ TORRADO	ALBERTO	78974831F
RBE-7943/11	KAVANAGH	EMMA LOUISE	X8946531Z
RBE-8798/11	AFRAGUE	BTISAM	X2130987Z
RBE-8818/11	DE LA TORRE ROSAS	KAREN	77669058J
RBE-8906/11	CARMONA MORENO	MARIA PILAR	45786746W
RBE-9381/11	SÁNCHEZ MONTORO	MANUEL	26804260Z
RBE-9787/11	RAMÍREZ TRUJILLO	AMANDA	44651112Q
RBE-9788/11	MEDIANERO RAPOSO	CARLOS	74888648G
RBE-9808/11	FERNANDO BENRAHOM	MARÍA ISABEL	79030079D

Málaga, 18 de junio de 2012.- El/La Delegado/a, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.5), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la renta básica de emancipación a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para la Renta Básica de Emancipación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-620/09	AFÁN PRIETO	EDUARDO	77341930Z
P-2105/09	MARI PERAZA	CRISTIÁN EDUARD	25605410Q
RBE-2936/11	ÁLVAREZ GÓMEZ	BEATRIZ VIRGINIA	71451385E

Málaga, 18 de junio de 2012.- El/La Delegado/a, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de julio de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de las viviendas de protección oficial de promoción pública que se relacionan, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los posibles interesados en la subrogación en los contratos de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, de los contratos de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública que igualmente se detallan, conforme al artículo 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

MATRÍCULA	CUENTA	DIRECCIÓN VIVIENDA	ADJUDICATARIO FALLECIDO
MA-89-42/AS	14	C/Rita Luna, 1. 1º B. Málaga.	Luis Riveiro Baños
MA7139-AY	47	C/Altozano, 15, 4º B. Málaga	Manuel Rodríguez Ligeró

Las Resoluciones se encuentran a disposición de los posibles interesados, en las Oficinas de la Gerencia Provincial de Málaga, sita en C/ Cerrojo, 38, 29007, Málaga, así como la totalidad de los expedientes administrativos.

Estas resoluciones no son firmes y contra las mismas los interesados podrán formular en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 19 de julio de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Alcaraz Gutiérrez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado se indica a continuación.

1. Interesado: Don Alfonso Aragón Domínguez.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2476/2007.
Sentido de la resolución: Declarar la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.
2. Interesado: Don José García Lamas y otros.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1333/2007, 1334/2007 y 1335/2007.
Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.
3. Interesada: Iletargiene, S.L.
Acto notificado: Resolución recurso potestativo de reposición núm. 1774/2008.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.
4. Interesado: Juan Francisco Sánchez López.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 793/2012.
Sentido de la resolución: declarar la caducidad del procedimiento.
Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.
5. Interesado: Don Óscar Jairo Pecino Parrado.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 1213/2012.
Sentido de la resolución: declarar la caducidad del procedimiento.
Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 6 de julio de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de julio de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjunto, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de julio de 2012.- La Directora General, Concepción Cobo González.

ANEXO I

Procedimiento/núm. Expte.: Ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña de la campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 7.2.2012, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de la DGFA, de fecha 1 de septiembre de 2011, de denegación de las ayudas de la campaña 2009.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avenida de la Aurora, 47, 29071, Málaga.

NÚM. EXPEDIENTE	NIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
7015181	25.328.760-X	ARMERO	FERNÁNDEZ	MANUEL

ANEXO II

1. Nombre y apellidos: Manuel Miguel García Martínez NIF: 24135857W.

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura ecológica.

Núm. expediente: 3047774 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución Concesión Ayudas a la Submedida 203 Sm3: Agricultura Ecológica.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º - Córdoba.

2. Nombre y apellidos: Luis Miguel Chamorro García NIF: 78689325T.

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura ecológica.

Núm. expediente: 3046625 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución Concesión Ayudas a la Submedida 203 Sm3: Agricultura Ecológica.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5.º Córdoba.

3. Nombre y apellidos: Pedro Serrano Rodríguez NIF: 29.308.544-N.
Procedimiento: Submedida 209 SM9A: Mantenimiento del castaño.
Núm. expediente: 5009960 Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Concesión de fecha 30.9.2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Huelva , sita en C/ Los Mozárabes, 8 Huelva.
4. Nombre y apellidos: María Dolores Delgado Trejo NIF: 75.296.939-N.
Procedimiento: Submedida 209 SM9A: Mantenimiento del castaño.
Núm. expediente: 5007238 Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Concesión de fecha 30.9.2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 Huelva.
5. Nombre y apellidos: Juan Luís Fernández Millán NIF: 44.607.724-Y.
Procedimiento: Submedida 209 SM9A: Mantenimiento del castaño.
Núm. expediente: 5005610 Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Concesión de fecha 30.9.2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 Huelva.
6. Nombre y apellidos: José Antonio Liger Liger NIF: 25303694Z.
Procedimiento: ZM.
Núm. expediente: 7023004 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 14.11.2011 de Concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47 Málaga.
7. Nombre y apellidos: Juan Francisco Liger Liger NIF: 25286992X.
Procedimiento: ZM.
Núm. expediente: 7014659 Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 24.2.2012 de Concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47 Málaga.
8. Nombre y apellidos: Honoria Parejo Peláez NIF: 74785005E.
Procedimiento: ZM.
Núm. expediente: 7015940 Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 24.2.2012 de Concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47 Málaga.
9. Nombre y apellidos: Diego Pérez Fernández NIF: 24788619R.
Procedimiento: ZMZD.
Núm. expediente: 7022145 Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 1.9.2011 de Denegación.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47 Málaga.

10. Nombre y apellidos: Juan Pérez Fernández NIF: 24880259D.

Procedimiento: ZM.

Núm. expediente: 7022824 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 25.10.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47 Málaga.

11. Nombre y apellidos: Manuel Armero Fernández NIF: 25328760X.

Procedimiento: ZMZD.

Núm. expediente: 7015181 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 7.2.2012 de Desestimación.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47 Málaga.

12. Nombre y apellidos: Francisco de Paula Braza Lloret NIF: 31180499C.

Procedimiento: Submedida 03: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 2005230 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 16.11.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 Cádiz.

13. Denominación social: Agropecuaria el Pino S.A. NIF: A11008026.

Procedimiento: Submedida 04: Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 2000976 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 5.12.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 Cádiz.

14. Denominación social: Gregorio y José Quesada Contreras C.B., NIF: E29152378.

Procedimiento: Submedida 04: Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 2000989 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 5.12.2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 Cádiz.

15. Nombre y apellidos: Antonio Jesús Beltrán Fernández NIF: 31659642G.

Procedimiento: Submedida 13: Prod. Integ de Alfalfa.

Núm. expediente: 2007186 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 14.2.2012 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 Cádiz.

16. Nombre y apellidos: Antonio Jesús Pérez Beltrán NIF: 31620478D.
Procedimiento: Submedida 03: Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 2005227 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 14.2.2012 de Inad. Trámite.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 Cádiz.
17. Denominación social: La Verde S.C.A. NIF: F11653839.
Procedimiento: Submedida 03: Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 2007994 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 2.3.2012 de Inad. Trámite.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 Cádiz.
18. Nombre y apellidos: Maria Carmen Rodríguez López NIF: 75823193J.
Procedimiento: Submedida 13: Prod. Integ de Alfalfa.
Núm. expediente: 2007861 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 2.3.2012 de Desistimiento.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 Cádiz.
19. Nombre y apellidos: José Carlos González Álvarez NIF: 75898718Y.
Procedimiento: Submedida 04: Ganadería Ecológica.
Núm. expediente: 2004490 Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 16.12.2011 de Concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 Cádiz.
20. Nombre y apellidos: Magdalena Gutiérrez Aragón NIF: 31229371V.
Procedimiento: Submedida 03: Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 2002959 Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 26.1.2012 de Denegación.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 Cádiz.
21. Nombre y apellidos: Alfonso Moscoso Pérez NIF: 23537822J.
Procedimiento: Submedida 02: Razas Autóctonas.
Núm. expediente: 2003741 Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 2.2.2012 de Concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 Cádiz.
22. Nombre y apellidos: Regine Rita Mores NIF: X7495100K.
Procedimiento: Submedida 07: Prod. Integ. Olivar.
Núm. expediente: 2005148 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 2.3.2012 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 Cádiz.

23. Nombre y apellidos: Ricardo García Morillo NIF: 31204853V.

Procedimiento: Medida 13: Prod. Integ de Algodón.

Núm. expediente: 2000596 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 13.2.2012 de Inad. Trámite.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 Cádiz.

24. Nombre y apellidos: Regla Acuña Gasca NIF: 31303448B.

Procedimiento: Medida 13: Prod. Integ de Algodón.

Núm. expediente: 2007863 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 13.2.2012 de Inad. Trámite.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 Cádiz.

25. Denominación social: Dehesa Mogeá Escobar S.L. NIF: B11461449.

Procedimiento: Submedida 204 SM4 Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 2007791 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30.9.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 Cádiz.

26. Denominación social: Penoguer del Sur S.L. NIF: B91516864.

Procedimiento: Submedida 204 SM4 Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 2003473 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30.9.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 Cádiz.

27. Nombre y apellidos: Bartolomé Moreno Camacho NIF: 31828643R.

Procedimiento: Submedida 204 SM4 Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 2000117 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30.9.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 Cádiz.

28. Nombre y apellidos: Guillermo Márquez Gil, NIF: 31187150R.

Procedimiento: Submedida 204 SM4 Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 2002873 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/09/2010 de Concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 Cádiz.

29. Nombre y apellidos: Germán Márquez Gil NIF: 31196957X.

Procedimiento: Submedida 204 SM4 Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 2002872 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30.9.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 Cádiz.

30. Nombre y apellidos: Antonio Jesús Beltrán Fernández NIF: 31659642G.

Procedimiento: Submedida 203 SM3 Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 2007591 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29.11.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 Cádiz.

31. Nombre y apellidos: Dolores María Vilariño Rodríguez NIF: 25713817R.

Procedimiento: Submedida 203 SM3 Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 2005978 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29.11.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 Cádiz.

32. Nombre y apellidos: Johannes Antonius Stofmeel NIF: X5325978Y.

Procedimiento: Submedida 203 SM3 Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 2007163 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29.11.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 Cádiz.

33. Nombre y apellidos: Lourdes Santos Rodríguez NIF: 75877232W.

Procedimiento: Medida 07 Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 2003975 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 27.4.2012 de Inadmisión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 Cádiz.

ANEXO III

Procedimiento: Controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la Solicitud Única en la campaña 2011/2012.

Identificación del acto a notificar: Resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2011/2012.

Plazo de presentación de documentos; quince días contados desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería (Servicio de Ayudas), sita en C/ Hermanos Machado, s/n.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO/A	NIF
1001119	García Quiles, José	27029071T
1001152	Rodríguez Simón, Rosa María	27506151Z
1002537	Fernández Sola, Pedro	23214950S
1002557	Sánchez Oliver, Miguel	23219296Z
1004791	Mechón Mechón, Manuel Jesús	75267662R
1005571	García Pérez, Ana María	27271653R
1007493	Torrente Rodríguez, Eladio	23251654B
1007600	Sánchez Ros, Arturo	27160309T
1008425	Martínez-Funes Ruiz, Francisco Javier	24132967X
1008733	López Martínez, Josefa	23231136D
1009246	Peyrallo Pérez, Fernando	24147810H

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en Plaza de la Constitución, núm. 3.

NÚM. EXPTE	INTERESADO/A	NIF
2002005	Sierra Moreno, Juan Jesús	31857164W
2006678	Mateos Cies, Juan José	31307745F

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1.

NÚM. EXPTE	INTERESADO/A	NIF
3001175	Pérez Gómez, José	52360344Q
3001175	Pérez Gómez, José	52360344Q
3018559	Sánchez Chica, Francisco Javier	48872270F
3020333	Jiménez Barrios, Antonio	80110476G
3036822	Luque Cañete, Antonio	75600174W
3042108	Arena Bermúdez, Amparo	74996232V

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en C/ Joaquina Eguarás, núm. 2.

NÚM. EXPTE	INTERESADO/A	NIF
4001202	Ariza Montalbán, María	74619903Z
4003003	Nogales García, Antonio Alberto	75134155D
4010625	Jiménez Martín, Francisco	24065616A
4021159	Liñán Cuesta, Francisco	74631901Y
4021637	Ruiz López, José Luis	75130380Y
4025793	Fuentes Luque, Francisco	74617230D
4042293	Saavedra Velasco, José	24178302N
4043549	Durán Castillo, Antonio	24093817Y

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en C/ Mozárabe, núm. 8.

NÚM. EXPTE	INTERESADO/A DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
5003091	Martín de Oliva Frois, María Rocío	28354026V
5003464	Hermanos Gómez Beltral, CB	E21252861
5008885	Murillo Díaz, María	28888011B
5009788	Agro-Infante, S.L.	B21171657

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 19.

NÚM. EXPTE	INTERESADO/A	NIF
6060055	Gallardo Castro, Custodio	26025807L
6060198	García Gallego, Florencio	25977048C
6060788	Gallego Rueda, Ángel	26030479E
6076914	García Molina, Manuel	26444525E

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda s/n, Polígono Industrial Hytasa.

NÚM. EXPTE	INTERESADO/A	NIF
8018380	Rodríguez Faraco, Antonio	29436438A

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de julio de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se hace pública la Resolución que se cita.

En virtud de los artículos 59.6 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 14 de la Orden de 8 de mayo de 2008, por la que se establecen normas de aplicación del Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, por el presente anuncio se hace pública la Resolución de 12 de julio de 2012, mediante la que se modifica la de 29 de octubre de 2009, por la que se resuelve la convocatoria de 2008, y se resuelve la convocatoria de 2009, de las ayudas reguladas en la Orden de 8 de mayo de 2009, destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en los tableros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, las Oficinas Comarcales Agrarias y en la página web de la citada Consejería: www.juntadeandalucia.es/agriculturapescaymedioambiente, apartado de «otras ayudas», sección Ganadería.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Sevilla, 13 de julio de 2012.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de julio de 2012, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de inscripción en el Registro de entidades de inspección y certificación de productos agroalimentarios y pesqueros respecto del alcance productos naturales (Norma CMA-PNA/PN), por el presente Anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de julio de 2012.- La Directora General, Ana María Romero Obrero.

A N E X O

Denominación social, NIF: Fundación Areté Idenature, G91814251.

Procedimiento: Retirada de la autorización y cancelación de la Inscripción en el Registro de entidades de inspección y certificación de productos agroalimentarios y pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 18 de junio de 2012, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, de retirada de la autorización como entidad de certificación para los alcances pliegos de productos «miel», «embutidos ibéricos» (de cerdo ibérico) y «queso de cabra curado y semicurado» para el uso de la marca «Calidad Certificada» y productos naturales (Norma CMA-PNA/PN) y de cancelación de la inscripción en el Registro de entidades de inspección y certificación de productos agroalimentarios y pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Calidad y Promoción de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/504/G.C/ENP.

Interesado: Danut Timis.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/504/G.C/ENP por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/504/G.C/ENP.

Interesado: Danut Timis.

DNI/NIF: X6849485Q.

Infracción: Leve, según art. 26.1.d) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 16 de julio de 2012.- La Delegada (DT 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/602/AG.MA/ENP.

Interesado: José Luis García Suárez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/602/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/602/AG.MA/ENP.

Interesado: José Luis García Suárez.

DNI/NIF: 32884606B.

Infracción: Leve, según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 16 de julio de 2012.- La Delegada (DT 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2012/38/GC/FOR.

Interesado: Don Cristian Balasin.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2012/38/GC/FOR por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de julio de 2012.- El Delegado (DT 1.^a Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 16 de julio de 2012, del acuerdo de apertura del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección del Menor en Sevilla, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, recaído en el expediente que se cita.

DPSE-352-2009-3968.

Nombre y apellidos: Don Juan Morales Pérez.

Contenido del acto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección del Menor en Sevilla, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Sevilla, 16 de julio de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 20 de julio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 2 diciembre de 2011, por la que se resuelve expediente de responsabilidad patrimonial que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud de fecha 2 de diciembre de 2011, recaída en el expediente de Responsabilidad Patrimonial R.P. 33/10 tramitado a solicitud de doña Dolores Romero González, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en los Servicios Centrales de este organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla.

Sevilla, 20 de julio de 2012.- El Secretario General Técnico, P.S. (Resolución del Viceconsejero de Salud y Bienestar Social de 12.7.12), la Secretaria General de Planificación y Evaluación Económica, María José Gualda Romero.